

Sesión extraordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Cartago, a las dieciocho horas con treinta minutos del diecisiete de setiembre del dos mil veinticinco. Asisten los señores regidores propietarios: Alberto Acevedo Gutiérrez quien preside, Andrés Damián Zúñiga Orozco, Franci Noheli Camacho Vargas, Alonso Picado Chacón, Marvin Alvarado Méndez, Grettel Quesada Moya, Jonathan Arce Moya, Marcela Quesada Cerdas y Caleb Pichardo Aguilar. Las regidoras y regidores suplentes: Mónica Machado Barquero, Natalia Serrano Redondo, Braulio José Martínez Rojas, Luis Martín Martínez Rojas, Roberto Carlos Solano Ortega, Manuel Enrique González Espinoza, Stephanie Melissa Meneses Quirós, Armando José Canno Díaz y Jorge Armando Brenes Calderón. Los síndicos y síndicas del distrito Oriental Jorge Arturo Alfaro Soto y Gretel Rivera Olivares; del distrito Occidental Elvira Eugenia Rivera Taborda y Gerardo Cedeño Mora; del distrito El Carmen Gonzalo Campos Tencio y María Odilie Calderón Hernández; del distrito San Nicolás María Cecilia Sandí Barahona y Harold Alberto Ortega Hernández; del distrito San Francisco Milena Fuentes Araya y Martín Orozco Mata; del distrito de Guadalupe Wanda Brigitte Monge Guido; del distrito de Corralillo Lidiette Solano Monge C.C. Lidiette Solano Monge e Ignacio José Ceciliano Solano; del distrito Tierra Blanca Juan Pablo Rivera Brenes; del distrito Dulce Nombre Carlos Alberto Sánchez Solano y Maricruz Hernández Mata; del Distrito Llano Grande Alexander Leitón y del distrito de Quebradilla Johnny Gómez Tencio y Verónica Melissa Quesada Romero. - Ausentes: Jennifer Ramírez Brenes, Virginia Jiménez Giacchero y el vicealcalde segundo Marco Brenes Tinoco. - Se encuentran en la sesión el alcalde Mario Redondo Poveda, la vicealcaldesa Silvia Navarro Gómez, la secretaria del Concejo Guissella Zúñiga Hernández y la asesora legal Shirley Sánchez Garita. -----

**ARTÍCULO 1. - APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO ORDINARIO 2026 Y EL
RESPECTIVO PLAN ANUAL OPERATIVO-PAO 2026. -----**

Se conoce dictamen CPHP-11-2025 de fecha 12 de setiembre del 2025, presentado por la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, y que dice: “...Me permito remitirles lo acordado por la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, en sesión extraordinaria del 08 de setiembre del 2025, artículo 1, del acta 016-2025. ARTICULO 1.- CONTINUACIÓN DEL CONOCIMIENTO DEL OFICIO AM-INF-297-2025 SOBRE REMISIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO 2026 Y EL PLAN ANUAL OPERATIVO 2026. – 25-104-2025. El presidente Manuel González indica: Bueno, y cubierto un espacio prudencial para que se apersonen todos los regidores que están convocados a esta comisión, vamos a dar continuación a la lectura del punto uno, que es continuación del conocimiento del Presupuesto Municipal 2026 y el respectivo Plan Anual Operativo. Si bien en el momento anterior de la sesión ordinaria tuvimos una presentación bastante amplia, quisiéramos dar igualmente algún espacio para que los compañeros técnicos que tal vez no se incorporaron en comunicaciones la semana, la sesión anterior, pudieran ampliar algún punto que consideran que fuera necesario, hasta por un plazo de 10 a 15 minutos. Entonces doy el espacio a los compañeros por si alguno gustaría ampliar los detalles que hemos visto ampliamente. – El funcionario Michael Fernández indica: Bueno, en la presentación de la sesión anterior tuvimos la oportunidad de informarles y conversar sobre las principales indicaciones, certificaciones y acuerdos previos que tienen que estar ante la aprobación del Presupuesto y Plan 2026. Nada más ahí como para reforzar, bueno, conversamos sobre temas específicos que tienen que tener un acuerdo y también este uno de los puntos que queríamos traer el día de hoy, es sobre el tema del anexo que se debe presentar sobre los presupuestos plurianuales. Entonces dentro de las indicaciones también dice así: para el ejercicio presupuestario 2026 se requiere que las instituciones aporten un documento anexo, que es una plantilla homologada de la Contraloría General de la

1 *República, al presupuesto anual que considere el análisis del menos los tres*
2 *años adicionales al presupuesto 2026, que entonces serían consecuentes 27,*
3 *28 y 29, y que contenga los siguientes elementos, la proyección de ingresos, la*
4 *estimación de los gastos, la vinculación con los planes de mediano plazo, en*
5 *este caso con el Plan Estratégico de Inversiones Municipales que también*
6 *conversamos la sesión anterior, algunos supuestos técnicos, análisis de esas*
7 *proyecciones y un poquito también algunos considerandos como como riesgos.*
8 *Ya para precisar un poquito tal vez más de estos datos, la compañera Daniela*
9 *también pues nos va a hacer un breve resumen, con lo cual también estaríamos*
10 *abordando el tema que este aspecto o este tema de nuevo es un adjunto, una*
11 *plantilla adjunta que debe tener pues un acuerdo de conocimiento por parte del*
12 *Concejo Municipal. – La funcionaria Daniela Araya indica: En efecto, uno de los*
13 *requisitos que pone la Contraloría es presentar la información plurianual, la cual*
14 *debe ser de conocimiento por parte del Concejo Municipal. En este caso*
15 *nosotros lo estamos incorporando igual como parte de todos los documentos*
16 *enviados, de hecho, lo pueden encontrar en el documento que se llama*
17 *Presupuesto Ordinario, en la última pestaña que se llama Información*
18 *Plurianual. Para la elaboración de esta información tenemos como un equipo*
19 *técnico a nivel interno municipal compuesto por el área financiera, el área*
20 *tributaria y el área de planeamiento. Aquí lo que se toman son como los*
21 *ingresos reales de los últimos años y con diferentes proyecciones que se*
22 *realizan, pues proyectamos el presupuesto de ingresos inicialmente para los*
23 *próximos tres años, hasta el 2029 en este caso, que es la información solicitada*
24 *por el Ente Contralor. Posteriormente, cuando ya tenemos esta proyección de*
25 *ingresos, donde contemplamos tanto los ingresos propios, financiamientos y*
26 *superávit, procedemos con algunas proyecciones de todos los gastos fijos que*
27 *tiene la municipalidad, incorporando una serie de variables que nos permiten*
28 *identificar cuánto podría estar creciendo los gastos en los próximos tres años.*
29 *Y para la parte de inversión, pues nos basamos en los proyectos que están*
30 *incorporados en el Plan Estratégico Municipal, con sus respectivos costos, y se*

1 empieza a cuadrar el presupuesto, porque al igual que el presupuesto ordinario,
2 tiene que estar con un equilibrio presupuestario, obviamente. Esto en la parte
3 numérica. La Contraloría adicionalmente nos solicita que le demos algunos
4 argumentos del 80% de los ingresos más importantes con los que cuenta la
5 municipalidad, e igual con los egresos. En este caso, para la municipalidad,
6 pues los ingresos más importantes están compuestos por venta de bienes y
7 servicios, con un 31.94%, el impuesto sobre bienes y servicios con un 23.75%,
8 y el impuesto de la propiedad con 19.75%. La venta de bienes y servicios está
9 compuesta por todos los ingresos de la tarifa de los servicios, que comentamos
10 en la sesión pasada, lo que es la venta de agua, recolección de basura,
11 etcétera. El segundo ingreso más importante sería el impuesto sobre bienes y
12 servicios, que está compuesto por lo que es patentes y bienes inmuebles, y el
13 tercer ingreso más importante es el ingreso de la propiedad, perdón, el anterior
14 era de patentes y el último es bienes inmuebles con un 19.75%. En cuanto a
15 los egresos, tenemos que la partida más importante, como se los habíamos
16 comentado en la sesión pasada, es la partida de remuneraciones con un
17 34.20%. La Contraloría lo que nos solicita es darle los supuestos técnicos
18 utilizados para estas proyecciones y algunos riesgos. Para nuestro caso, el
19 cálculo en este se lleva a cabo considerando la ejecución de los años
20 anteriores, se actualiza el estudio de variaciones y aumentos entre
21 presupuestos de los últimos cinco años y se proyecta un crecimiento del 3%
22 anualmente. El segundo ingreso más importante es la adquisición de bienes y
23 servicios con un 31.39%. Esto corresponde a lo que es la adquisición de bienes
24 y servicios para todo el funcionamiento de la municipalidad. Y el último egreso
25 más importante sería con un 25.21% con los gastos de capital, que aquí es
26 donde entran todos los recursos para la inversión cantonal. Básicamente,
27 bueno, pues es la información de la plurianualidad y algunas de las acciones
28 que se solicitan para mitigar los riesgos de disponibilidad de ingresos, pues
29 sería mantener algunas políticas de actualización anual de tarifas, mejorar la
30 gestión del pendiente y morosidad, consolidar planes para lo que es la gestión

1 del cobro, desarrollar la conciencia y compromiso, una cultura tributaria
2 institucional y cantonal que se promueva e invierta los recursos necesarios para
3 lograr la gestión y fiscalización y recaudación de los ingresos municipales. En
4 cuanto a los egresos, pues promover y asegurar políticas y canales de gestión
5 de control del gasto y redefinición del crecimiento de los requerimientos de
6 nuevas plazas, la actualización de documentos institucionales relacionados con
7 el talento humano, como el manual de puestos, estudio de cargas,
8 procedimientos, que de hecho ya para este año se logró; que a través de la
9 implementación de la normativa para el sector público se garantice la ejecución
10 y registro de transparencia de los gastos municipales, de acuerdo con las NIC-
11 SP. Mantener las políticas de planificación, control y seguimiento orientadas a
12 la ejecución efectiva de los recursos municipales y que a nivel de inversiones y
13 proyectos se ajusten a los procedimientos de la ley de contratación pública y el
14 reglamento vigente, así como todos los lineamientos para lo que es la definición
15 de perfiles, viabilidades, permisos, factibilidad que aseguren la ejecución
16 eficiente de los recursos. No sé si tienen alguna consulta o Michael va a agregar
17 algo más. – El funcionario Michael Fernández indica: Sí, nada más para
18 complementar este tema, entonces lo que se requiere es un acuerdo de
19 conocimiento por parte del Concejo Municipal, tanto en un presupuesto
20 ordinario como en cualquier presupuesto extraordinario en el periodo que
21 implique ajuste, en este caso en positivo, reforzamiento de un presupuesto,
22 entonces se requiere el acuerdo de conocimiento por parte del Concejo, como
23 documento o anexo al presupuesto ordinario. Y para terminar mi intervención,
24 pues también nosotros dentro del material que les trasladamos, así como la
25 presentación que realizamos la sesión anterior, se encuentran dos guías de
26 verificación del bloque de legalidad, tanto en temas de planificación como en
27 temas de presupuesto, que son firmados por estos dos servidores, por parte de
28 Daniela y mi persona, en el que se tiene que también tener cuidado en todos
29 los elementos que deben estar incorporados, tanto en los documentos físicos
30 de pago como en materia presupuestaria se refiere. Entonces también ahí se

1 tiene pues un respaldo, por así decirlo, para, acreditando nuestra parte, que se
2 está cumpliendo con todo el bloque de legalidad y aspectos técnicos que nos
3 solicita la Contraloría, y para los efectos posteriores de la revisión y posibles
4 ampliaciones de algún tema y aprobación por parte del Ente Contralor.- El
5 presidente Manuel González indica: Muchísimas gracias compañeros, vamos a
6 abrir espacio para que los compañeros regidores, en caso de tener alguna
7 pregunta, pudieran plantearla a ustedes. Adelante compañeros, damos la
8 palabra al regidor Acevedo, hasta por cinco minutos. – El regidor Alberto
9 Acevedo indica: Me ha dado la tarea; tuve una sesión de trabajo y
10 posteriormente en mi oficina he revisado el presupuesto, pero me gustaría a
11 grandes rasgos hacerles cinco preguntas para que queden por lo menos aquí
12 el conocimiento de los ciudadanos. La primera es consultarles referente a si se
13 contemplan nuevos ingresos para este 2026, sea de convenios, alianzas o
14 proyectos especiales; cuáles son las principales áreas prioritarias de inversión
15 para este 2026 en el área de planeamiento general de la municipalidad; que
16 nos indiquen también qué tratamiento le están dando a la deuda, posible deuda
17 o a la contingencia que tenemos o vamos a tener por temas legales con el agua,
18 qué tratamiento le están dando dentro del presupuesto para el 2026, además
19 de eso, cuáles proyectos presupuestados en el 2025 serán remitidos a
20 ejecución en este presupuesto 2026 y por último quisiera consultarles algo que
21 me han hecho referencia varios ciudadanos cartagineses en estos días que
22 están enterados sobre la discusión de los, estamos en discusión del
23 presupuesto y es cómo se reflejan en el presupuesto la atención de las
24 necesidades de los distritos del cantón, de los diferentes distritos. – La
25 funcionaria Daniela Araya indica: Muchas gracias. Voy a responderles unas
26 preguntas yo y las otras mi compañero Michael. En cuanto a los nuevos
27 ingresos que se están incorporando en este presupuesto, únicamente tenemos
28 el préstamo con el IFAM para lo que es la unidad técnica de gestión vial,
29 mejoras en puentes y compra de maquinaria. En cuanto al tema de la deuda y
30 contingencia del agua, en este presupuesto se están incorporando únicamente

N°108-2025

1 los recursos para lo que es la atención del pago mensual que se le debe hacer
2 al A y A de enero a diciembre. En cuanto a la deuda con el A y A pues está
3 todavía en algunas coordinaciones me parece y lo que tendría que proponerse
4 es un presupuesto extraordinario, pero con una actualización de tarifas del
5 servicio. Voy a abrir un documento aquí para responderles las del superávit y
6 la de los proyectos. En cuanto a los recursos del 2025 que se están traspasando
7 a ejecución en el presupuesto de 2026, tenemos en superávit libre 1.160
8 millones, aquí está dividido, bueno 960 millones corresponde a la ejecución de
9 los recursos para la compra del terreno de la petar y los respectivos estudios
10 de una vez que se adquiriera ese terreno. Además, se está incorporando del
11 superávit del impuesto al cemento para continuar con las mejoras en la planta
12 de tratamiento de Manuel de Jesús. Esos recursos son aproximadamente 1.058
13 millones que están presupuestados este año, se va a ejecutar la mitad a
14 diciembre según proyecciones que nos hizo el encargado y la otra mitad se
15 estaría ejecutando en el primer semestre del próximo año y por ende lo estamos
16 incorporando de una vez. En cuanto al servicio de acueductos, 530 millones
17 para una contratación que se está haciendo para los pozos. En fondos de
18 conservación de recurso hídrico, 10 millones para una contratación que se está
19 haciendo para de una campaña de información de los cuales igual se van a
20 ejecutar de los 20 que están presupuestados este año se van a ejecutar 10 a
21 diciembre y los próximos 10 en el primer semestre del año. Y en cuanto a los
22 proyectos o los principales inversiones que van en este presupuesto, tenemos
23 los recursos de la ley 8114 de la Unidad Técnica de Gestión Vial, mejoras en
24 parques en los distritos y algunas mejoras en edificios preexistentes con 155
25 millones, esos son edificios municipales, en acueductos 950 millones para lo
26 que es la contabilización del índice de agua no contabilizada y los pozos en
27 alcantarillado sanitario 1429 millones que aquí tenemos la planta de tratamiento
28 de Manuel de Jesús, la planta de tratamiento de la campiña y los recursos para
29 atender lo de la petar, terrenos y estudios y 382 millones para lo que es
30 acondicionamiento de parques en los distritos. Gracias, en cuanto a las

1 *prioridades de inversión, pues recordemos que también el año pasado se*
2 *actualizó lo que fue el plan estratégico y se incorporó el tema de inversiones*
3 *públicas o inversiones municipales para los próximos cuatro años, esto también*
4 *siguiendo todo el ordenamiento o marco normativo que regula las*
5 *municipalidades. Entonces básicamente también recordemos que es potestad*
6 *del señor alcalde lo que es la incorporación de algunas principales obras o*
7 *inversiones derivadas de su programa de gobierno, por eso es por lo que es*
8 *importante la actualización de ese instrumento cada cuatro años. Y en cuanto*
9 *también siguiendo el orden de inversión que comentaba Daniela, pues nosotros*
10 *estamos trabajando desde planificación en atender básicamente lo que nos*
11 *indica el artículo 83 y el 83 bis del Código Municipal relacionado con la atención*
12 *de los servicios esenciales, que básicamente pues es donde se está trabajando*
13 *en función de proyectos plurianuales, o sea que vamos a ver no sólo en un año*
14 *sino que tienen un ciclo de vida más largo a un periodo, y así como también la*
15 *atención de mejorar o ampliar la cobertura de los servicios esenciales, como*
16 *cuáles, bueno como el servicio de parques, verdad que este año pues ya se dio*
17 *un reforzamiento importante a nivel de recursos y ampliarlo a todos los 11*
18 *distritos del Cantón, eso también ha implicado pues una actualización tarifaria*
19 *y por ende un mejor ingreso, como lo ha representado también en los últimos*
20 *periodos el servicio de estacionómetros en cuanto a la nueva inversión*
21 *tecnológica que se ha hecho y los estacionamientos por medio de tecnología.*
22 *En este orden también de prioridades, pues claramente se tiene identificado*
23 *temas que se deben reforzar a nivel del tratamiento de aguas residuales, de ahí*
24 *la importante inversión en el tema de la intervención de plantas y su*
25 *mantenimiento de plantas de tratamiento, que también nos debe llevar hacia*
26 *una actualización de tarifas y un mayor ingreso en el mediano plazo, al*
27 *solventar los temas también del acueducto, hoy en día pues la tarifa que ya en*
28 *eso se refirió un poquito Daniela, y recordar también que este artículo nos indica*
29 *que al menos se debe disponer de un 10% para inversión, no sólo para lo*
30 *ordinario o lo rutinario, entonces este al menos 10% que es derivado por tarifa,*

1 entonces qué implica esto, pues que todos los años pues se tiene que trabajar
2 en una línea de prioridades de este tipo de inversiones. Esto en cuanto a
3 acueductos, bueno alcantarillados, ya hablamos un poquito también del tema
4 de parques y la línea o la hoja de ruta que define las inversiones a realizar en
5 caminos, aceras y puentes, que también este pues es otra de la lista de
6 prioridades que se ha trabajado en el 25 y 26, pues tiene que derivarse de la
7 aprobación del Plan Vial Quinquenal y este tanto recursos que son transferidos
8 por ley, como lo que se está trabajando ahorita que es por medio de un
9 financiamiento o crédito con el IFAM para reforzar digamos estos elementos
10 viales. En cuanto a la consulta específica de algunos ciudadanos, de cuáles
11 son los medios o los canales que se tienen para poder a veces formular
12 proyectos participativos, pues precisamente también nos referimos al artículo
13 103, en el cual del Código Municipal lo que nos motiva es que precisamente
14 por medio de los señores síndicos que trabajan directamente con los Concejos
15 de distrito y asociaciones de desarrollo, sean estos quien se trasladen las
16 principales necesidades o solicitudes también de intervenciones de obras que
17 tienen que realizarse en los diferentes distritos. Estas necesidades fueron
18 recopiladas por medio de un trabajo que realizó el despacho de la alcaldía, la
19 alcaldía del señor alcalde, reuniones que se tuvieron en los distintos distritos, y
20 a partir de un acta pues cada uno de los señores síndicos las trasladan para
21 hacer primeramente de un análisis de viabilidad y también de ver la
22 disponibilidad de los recursos con que se cuenta para poder pues hacerle
23 frente, ir atendiéndolas e incorporarlas dentro del presupuesto municipal.
24 Podemos ampliar que en este año básicamente también existieron solicitudes
25 en temas relacionados con mejora de calles, de aceras, de atenciones en
26 parques, solicitudes de cámaras de vigilancia, entre otras. – El presidente
27 Manuel González indica: Y no sé si la regidora Francia Camacho tiene alguna
28 pregunta para los compañeros. Sí, no hay problema. – La regidora Franci
29 Camacho indica: No, yo sí quiero agradecerles a los compañeros del
30 Departamento de Planeamiento por el arduo trabajo que han hecho. Llevamos

1 días en esto y pues es importante también garantizar una gestión ordenada y
2 enfocada en el bienestar de esta municipalidad y con esto estamos hoy con una
3 hoja de ruta clara que permitirá para el 2026 también ejecutar proyectos y
4 acciones en beneficio del cantón. Entonces sí quiero agradecerles a todos los
5 compañeros. – El presidente Manuel González indica: Muchísimas gracias. Ok,
6 muchas gracias regidora Camacho. Yo tengo una pregunta nada más como en
7 términos generales, no sé si tal vez para Silvia o Michael. El viernes pasado
8 nosotros, bueno, ustedes recibieron parte del correo electrónico, la
9 documentación necesaria para lo que íbamos a continuar en conversaciones
10 en esta sesión extraordinaria y revisábamos en el documento y en un
11 organigrama en la página 44 del PAO. Entonces nada más quería verificar si
12 ustedes nos pueden dar con certeza que este organigrama corresponde al
13 mismo que terminó siendo aprobado el viernes anterior para que quede
14 justamente en el acta, verificarlo, digamos, y ustedes hicieron ese trabajo ya de
15 verificación que lo aprobado en la sesión del viernes haya sido incorporado y
16 actualizado en esta documentación. – El funcionario Michael Fernández indica:
17 Sí señor, precisamente en una de las guías que tenemos que acreditar o
18 certificar es la verificación de una serie de requisitos, tanto los que van adjuntos
19 como los que se incorpora en un plan. Entonces, a ver, la Contraloría General
20 de la República no aprueba manuales y no aprueba estructuras orgánicas de
21 ninguna institución pública. Es competencia directa del Concejo Municipal estas
22 aprobaciones. El tema es que, a ver, está sujeto también a que en un plan
23 operativo la consulta que se hace es que, si existe alguna afectación
24 presupuestaria, llámese en plazas nuevas, en creación, qué sé yo, de unidades
25 o departamentos, eso digamos, sí se debe incorporar y esperar la aprobación
26 en diciembre próximamente para que entre a regir el próximo año. Entonces,
27 básicamente el organigrama que ya se incorpora en el documento PAO 2026,
28 se hace la salvedad o la nota dentro de estas guías de verificación que se
29 incorpora debidamente actualizado por el departamento competente que es
30 Recursos Humanos y que claramente está sujeto a juntar el acuerdo de esta

1 *aprobación. Entonces, lo que quiero aclarar es este punto, por si el instrumento*
2 *es un instrumento de gestión que está sujeto a mejora continua todos los años,*
3 *que tiene que estar sujeto a una revisión, pero no está supeditado, digamos,*
4 *por sí mismo dentro de la aprobación de un plan, sino que se incorpora como*
5 *parte de los requisitos en el cual la Contraloría lo que nos indica es tienen una*
6 *estructura actualizada y ahí se responde que sí y se incorpora dicha estructura*
7 *como parte del mismo plan. – El presidente Manuel González indica: Perfecto,*
8 *muchísimas gracias don Michael. No sé si algún otro compañero. Bueno, son*
9 *estos temas que nosotros tenemos que también poner como por ejemplo,*
10 *mucho de nuestra parte como Concejo Municipal, entendiendo que el*
11 *presupuesto de la ejecución, o sea, la manifestación presupuestaria de un plan,*
12 *que eso corresponde justamente a la parte técnica y nosotros como, bueno, al*
13 *menos desde mi perspectiva, hay un aspecto de confianza plena en el trabajo*
14 *profesional que ustedes están haciendo, además de conocedor del entorno y*
15 *el entramado legal en los que hay que presentar todo esto. Ya cumplir eso,*
16 *como decía la Regidora Camacho, es bastante profesional de parte de ustedes,*
17 *entonces felicitarlos también por esa parte de incorporar todo eso. Como parte*
18 *del trabajo que venimos haciendo y en la discusión de esto, tendría la siguiente*
19 *propuesta de la Presidencia, si lo tienen a bien los compañeros regidores, que*
20 *sería recomendar al Concejo Municipal aprobar el Presupuesto Ordinario 2026*
21 *y su respectivo plan anual operativo, así como todos los documentos anexos*
22 *que fortalecen el ejercicio presupuestario, haciendo aclaración de todos estos*
23 *aspectos que tienen que ver con la documentación de los presupuestos*
24 *plurianuales, esto que acaba de explicar don Michael, digamos de la*
25 *documentación necesaria y anexa, que tiene que estar constituida para darle*
26 *robustez a ese presupuesto. No sé si los compañeros regidores tienen alguna*
27 *observación sobre la propuesta. Entonces, si lo tienen a bien, vamos a proceder*
28 *a votar la propuesta de la Presidencia. La presidencia somete a votación la*
29 *propuesta, así como la firmeza del acuerdo, y votan afirmativo los regidores:*
30 *Acevedo Gutiérrez, González Espinoza y Camacho Vargas, por lo tanto, esta*

N°108-2025

1 *comisión acuerda: 1.Recomendar al Concejo Municipal acoger en todos sus*
2 *extremos el oficio AM-INF-2097-2025, por lo tanto, aprobar el Presupuesto*
3 *Ordinario 2026 y el respectivo plan anual operativo 2026, así como todos los*
4 *documentos anexos que fortalecen el ejercicio presupuestario, haciendo*
5 *aclaración de todos estos aspectos que tienen que ver con la documentación*
6 *de los presupuestos plurianuales. 2. Acuerdo definitivamente aprobado...”.* –

7 El presidente Acevedo Gutiérrez indica: Nos encontramos esta noche con el fin
8 de celebrar la sesión extraordinaria 108-2025, la cual vamos a analizar un único
9 tema que sería el conocimiento del dictamen CPHP-011-2025, sobre
10 aprobación presupuesto ordinario 2026 y el plan anual operativo PAO 2026. Al
11 efecto y en este acto procedo a concederle la palabra al señor alcalde don Mario
12 Redondo. – El alcalde Mario Redondo indica: Muy buenas noches señor
13 presidente, señores miembros del Concejo Municipal, personas que nos
14 acompañan esta noche, el director del área de planificación, el subdirector, a la
15 señora encargada de presupuesto, don Rodrigo, que siempre es un honor
16 tenerlo aquí, tenemos también a un ex regidor de este Concejo Municipal, don
17 Humberto Alvarado, dirigente comunal del Distrito de San Nicolás. A todos
18 bienvenidos y a todas las personas que nos siguen por las redes sociales. Es
19 para nosotros un honor presentar este Concejo Municipal, el proyecto de
20 presupuesto ordinario para el 2026; un esfuerzo que yo quiero reconocer en el
21 área de planificación, de presupuesto y que quiero reconocer también muy
22 especialmente la señorita vicealcaldesa, que ha coordinado múltiples detalles
23 en relación a todo este trabajo, así como en las diferentes áreas y
24 departamentos que han colaborado. El presupuesto para el 2026 asciende a la
25 suma de 30,831 millones en números redondos. Eso significa un aumento con
26 respecto al presupuesto del 2025 de casi un 18%, unos 17,97%. Eso es un dato
27 importante porque nos parece que demuestra un esfuerzo de la institución, de
28 todos y cada uno de nosotros, ustedes como miembros de este Concejo
29 Municipal, por fortalecer las finanzas de la Corporación Municipal y con eso
30 poder servir de la mejor manera a todos los cartagineses. Hay un incremento

N°108-2025

1 de unos 16,74% por ingresos corrientes. Hay un incremento de 6,73% por
2 ingresos de capital y un financiamiento que tiene un incremento de 36,30%.
3 Recordarán que en algún momento este mismo Concejo aprobó un crédito con
4 el IFAM, que nos va a permitir no solamente reparar a una serie de puentes
5 importantes que Cartago desde hace mucho tiempo los tienen un solo carril,
6 como el puente de Santa Gertrudis, para decir, uno de los ejemplos más
7 importantes, sino también adquirir maquinaria y equipo que es imprescindible
8 para seguir haciendo la labor de mejoramiento de las vías públicas,
9 particularmente los caminos vecinales que tienen un papel muy importante. En
10 este particular, debemos decir que el porcentaje de gasto administrativo del
11 presupuesto para el 2026 es de 24,04%. Es un gasto administrativo
12 aproximadamente 10% menor al gasto administrativo del presupuesto del 2026
13 y tiene, en términos generales, incrementos importantes en algunos rubros que
14 yo quiero destacar, que son importantes porque de cierta manera, se pueden
15 catalogar como inversiones de capital. Estamos hablando de bienes duraderos.
16 En bienes duraderos tenemos un incremento de un 20%, lo cual es positivo
17 porque son bienes que quedan en beneficio de la comunidad cartaginesa y se
18 incrementa igualmente el rubro de servicios, no, perdón, perdón, perdón, este
19 es el porcentaje que representa dentro del gasto total. Ahorita voy a indicar el
20 crecimiento en bienes duraderos, por el contrario, perdón, es de 22%. Si
21 comparamos presupuesto del 2025 con el 2026; obsérvese que el rubro que
22 más crece es el rubro de servicios en un 42%, lo cual es importante porque
23 demuestra el énfasis de la administración en mejorar la calidad de los servicios
24 que se prestan a la población. Y otro de los rubros que más crecen es el rubro
25 de bienes duraderos, que aumenta en un 22%, lo cual también es significativo
26 porque, como decía, estas son inversiones de capital que quedan para
27 beneficio del pueblo cartaginés. También se aumentan transferencias
28 corrientes, dentro de ellas, y voy a mencionar en un momento, el aporte al
29 Comité Cantonal de Deportes, de manera importante, y el aporte a las Juntas
30 de Educación y Juntas Administrativas de Centros Educativos de Cartago, que

N°108-2025

1 alcanzan sumas significativas, lo cual sabemos que deviene en más
2 oportunidades para el deporte, la recreación y para la educación de los
3 cartagineses. En tanto, tenemos esos aumentos en servicios, bienes duraderos
4 y transferencias, como las mencionadas adicionalmente. Solamente tenemos
5 un aumento de un 3% en el concepto de remuneraciones, lo cual demuestra
6 también un comportamiento que consideramos importante, en el sentido de que
7 lo que más crecemos es en los servicios a la población y en los bienes que la
8 municipalidad le está dando a la población cartaginesa, y el aumento del 3% es
9 más o menos coincidente con el aumento en el costo de la vida que está dando
10 la inflación y que está estimado también en los proyectos o en el presupuesto
11 en general. Tenemos una suma total de 2.576,7 millones para proyectos de
12 gestión vial cantonal, concordante también con el esfuerzo que hemos venido
13 haciendo y que este Concejo amablemente ha respaldado o diligentemente ha
14 respaldado, para seguir mejorando la infraestructura vial de Cartago. Y
15 tenemos una inversión en proyectos de inversión comunal de 2.900 millones de
16 colones, también es una, si no la suma más alta que la municipalidad ha
17 invertido en proyectos de esta naturaleza. Dentro de ellos juega un papel
18 importante las mejoras en el acondicionamiento de parques y zonas
19 recreativas, que llega a una cifra récord de 370 millones de colones para
20 mejorar las zonas recreativas y los parques de Cartago, así como
21 construcciones en el alcantarillado sanitario por 1.430 millones de colones y en
22 el acueducto por 950 millones de colones.

23 Dentro de lo que mencionaba de transferencias, quiero señalar tres que me
24 parecen significativas. Una es una transferencia para el Concejo Nacional de
25 Personas con Discapacidad, que en esta oportunidad es de 129,4 millones de
26 colones. Las transferencias a las Juntas de Educación y Administrativas de
27 Cartago ascienden a la suma de 631,8 millones de colones. Es la suma más
28 alta que se ha girado por parte de la municipalidad a las Juntas de Educación
29 y Administrativas de Cartago, y la suma también más alta que se ha girado
30 históricamente el Comité Cantonal de Deportes por transferencia corriente de

N°108-2025

1 este presupuesto. Es una suma de 777 millones de colones para el Comité
2 Cantonal de Deportes. Como pueden ver, son sumas bastante significativas e
3 importantes que confiamos van a devenir, a generarle más oportunidades para
4 nuestra población. No solamente mejoras en términos de educación, sino de
5 oportunidades en materia de deportes y recreación. Y finalmente, tal vez como
6 parte de este resumen, se incluyen 570,7 millones de colones de la primera
7 fase del proyecto de mantenimiento de puentes con financiamiento del IFAM,
8 que era lo que les comentaba hace un momento, que es el esfuerzo también
9 que venimos haciendo para que Cartago deje de ser ese pueblito con puentes
10 de un solo carril, como lo hemos tenido en Río Barquero, como lo tenemos en
11 Santa Gertrudis, como lo teníamos en Río Chiquito, como lo teníamos en
12 diversos lugares que realmente ahorcaba el tránsito y la movilidad de los
13 vehículos y las personas que tenían que transitar por ahí, y con una visión ya
14 más amplia de desarrollo. Yo diría que en estos términos, un breve resumen de
15 los rubros más importantes que contiene el presupuesto. Quiero reiterar el
16 agradecimiento a los funcionarios que han contribuido a esto. Quiero agradecer
17 a los miembros de la Comisión de Hacienda que han hecho un esfuerzo muy
18 importante también en el análisis y estudio de esta iniciativa y al dictamen que
19 está para este proyecto y su respectivo plan anual operativo, con la solicitud
20 para la aprobación de esta iniciativa. Igualmente quiero reiterar el compromiso
21 de la administración por seguir haciendo un esfuerzo día a día para tratar de
22 disminuir al máximo la evasión. Estamos haciendo un esfuerzo y en las
23 próximas semanas se van a dar cuenta, no solamente lo que hemos venido
24 haciendo en materia de ir determinando conexiones ilegales que hemos
25 descubierto en algunos lugares, algunas de larga data, hasta en un hotel
26 cartaginés y en algunos otros lugares, sino también determinar evasiones en
27 rótulos y conforme a la moción que había sido presentada también en ese
28 espíritu, cómo logramos disminuir la evasión en otra serie de rubros
29 importantes, porque no es justo que unos paguen y otros se escapen y se
30 escondan contra la evasión para no cumplir con las responsabilidades que otros

1 ciudadanos sí están acatando. Adicionalmente a eso, estamos en la
2 consolidación de un esquema de indicadores que nos permita llevar el pulso
3 más constante de gasto para disminuir el gasto y priorizar la inversión, de que
4 los recursos que usa la Municipalidad de Cartago sean menos gasto y sea más
5 inversión y podamos priorizar en donde los ubicamos. Es parte de esfuerzos en
6 los que venimos trabajando y el compromiso también por identificar cualquier
7 actuación que no corresponda a la ética. En estos días vamos a hacer llegar
8 también a este Concejo Municipal, un código de ética que ha venido siendo
9 trabajado por una comisión institucional y que podamos en conjunto reforzar y
10 ofrecerles a los cartagineses los mejores servicios. De ahí que, con esta
11 apertura, quería solicitar el apoyo de las señoras y señores regidores en caso
12 de cualquier necesidad de ampliar detalles. Está don Michael Fernández, está
13 don Gustavo Chaverri y está doña Daniela Araya para ampliar cualquier
14 inquietud o consulta y la señorita Vicealcaldesa también que ha participado
15 activamente en todo este proceso. Muchas gracias, señor Presidente. – El
16 presidente Acevedo Gutiérrez indica: Con todo gusto, señor Alcalde.
17 Muchísimas gracias por la exposición. A partir de este momento aperturo la
18 discusión de los documentos presentados al efecto, así como la exposición del
19 señor Alcalde para lo que corresponda, compañeros del Concejo Municipal. Yo
20 tengo un par de consultas. Básicamente son los proyectos que se vienen, que
21 están incorporados y su priorización en el pago, cómo se dio y también a ver si
22 podemos explicarle un poquito a la ciudadanía con respecto al tratamiento
23 financiero que se le dio en el presupuesto en relación a la posible contingencia
24 del agua. Ese par de consultas por parte de este regidor, no sé, señor Alcalde,
25 si usted tiene. Me gustaría que Daniela y Michael pudieran pasar para
26 comentar. Sí, señor. Le concedo la palabra al señor Alcalde, Don Mario
27 Redondo. – El Alcalde Mario Redondo indica: Sí, muchas gracias, señor
28 Presidente, señoras y señores miembros del Concejo. Efectivamente, omití
29 señalar, estamos incluyendo una suma importante de recursos libres que
30 podrían y que hubiésemos querido, que hubiesen sido dedicados a obras y a

N°108-2025

1 otro tipo de obras a pagarle a AyA, porque tenemos la obligación de prever esto
2 en el presupuesto para el 2026. Sobre este particular quiero indicar que hemos
3 venido en conversaciones con la Presidenta Ejecutiva del AyA. Hoy mismo
4 tuvimos una reunión. Ella nos visitó alrededor de las 10 y 30 de la mañana. Nos
5 indicó que están en proceso en la Junta Directiva de análisis de la ley aprobada
6 en la Asamblea Legislativa, de los alcances que eso pueda tener, que está
7 siendo analizado por los miembros de la Junta y que se han hecho algunas
8 consultas a la Contraloría, que no podrán darnos una respuesta definitiva sobre
9 el tratamiento que se va a seguir sobre esta materia, sino hacia mediados o
10 finales del mes de octubre. Y nosotros le hemos expresado nuestra
11 preocupación alrededor del tema. Si lográramos un acuerdo satisfactorio con el
12 AyA, la cantidad que estaríamos dedicando al acueducto podría ser menor y
13 eso nos permitiría que en una modificación presupuestaria, un presupuesto
14 extraordinario el año entrante, podamos reinvertir esos recursos en mejora de
15 calles y caminos y de otras obras de interés para el pueblo cartaginés, parte de
16 un portafolio de proyectos que desarrollamos. Pero hasta tanto no tengamos
17 claro eso, buena parte de los recursos libres se dedican a cubrir esa deuda.
18 Hemos requerido a ellos una definición a la mayor brevedad posible porque,
19 como ustedes saben, nosotros hemos venido cubriendo el aumento en el precio
20 del agua que nos vende el AyA desde el mes de febrero, sin haber trasladado
21 eso a una tarifa como corresponde. Hemos utilizado otros recursos que
22 teníamos de acueductos para cubrirlo y eso definitivamente ha impedido que
23 pudiéramos hacer mayores inversiones en otros ámbitos. Sin embargo, le
24 hemos indicado hoy que ya no podemos sostener el envío del aumento tarifario.
25 De ahí que estamos en espera de una muy pronta resolución. De una u otra
26 manera, vamos a ver si tendrá que darse un aumento en el servicio del agua
27 porque la última modificación tarifaria es del 2016, han pasado ya nueve años
28 desde entonces y obviamente la Contraloría recomienda que anualmente se
29 revisen las tarifas. En el caso del agua sí se va a tener que dar un aumento. La
30 magnitud de ese aumento, particularmente producto de lo que ARESEP

1 determinó, pues estará por verse conforme a las decisiones que tome la Junta
2 Directiva de AyA en las próximas semanas. Tal vez, señor Presidente, como
3 respuesta a su inquietud y entorno a las inversiones, la señorita Vicealcaldesa
4 podrá ampliar la otra parte de su consulta. - El presidente Acevedo Gutiérrez
5 indica: Muchas gracias, señor Alcalde. Y a continuación concedo la palabra de
6 efecto a la señorita Vicealcaldesa, doña Silvia Navarro. – La vicealcaldesa
7 Silvia Navarro indica: Muchas gracias, señor Presidente. Buenas noches a
8 todos los compañeros del Concejo Municipal y compañeros de la Municipalidad
9 y al público presente también. Bueno, adicionalmente a este tema de los
10 proyectos, sí sería como reforzar la parte de lo que ya fue previamente
11 aprobado por este Concejo, que fueron los proyectos desde Junta Vial. En este
12 caso, para el año 2026, tenemos lo que es la programación de la construcción
13 del Puente Santa Gertrudis, como lo indicó el señor Alcalde anteriormente,
14 asimismo compra de maquinaria, que esto nos va a ayudar a lo que es el
15 mantenimiento de caminos. Incluso para poder agilizar todo el tema de
16 proyectos. Adicionalmente, tenemos alrededor de más de mil millones en esto
17 para la programación de los caminos, que fueron aprobados en el Plan Vial
18 Quinquenal, que entra a regir a partir del próximo año. También tenemos
19 mejoras en los edificios municipales. En este caso, pues se ha tenido desde el
20 año pasado un plan de mejoramiento de las instalaciones municipales que
21 muchas veces o años atrás tuvieron poca o nula inversión en cuanto a las
22 instalaciones. Incluso en esto se está tomando en cuenta el plantel, anfiteatro,
23 centro cívico, CEMECA, museo y el Palacio Municipal. Tenemos también la
24 construcción y mejoras de acueductos, que en este caso son la parte de
25 instalación de tubería. La municipalidad ha trabajado en este año, por lo menos
26 ha hecho una ardua labor por parte del departamento, por parte del área de
27 acueductos, perdón, en lo que es sustitución de tubería. Esto se ha dado
28 también de manera conjunta con el área de gestión vial y el área de
29 alcantarillado propiamente. En este caso, puesto que muchas veces los
30 síndicos nos indicaban que se arreglaba una calle y que posteriormente se

N°108-2025

1 llevaba a romper en el sentido de que había una fuga, esto se está haciendo la
2 sustitución de estas tuberías previo a los cerberos de la calle para que las
3 tuberías viejas no lleguen a afectar los trabajos que muchas veces los pueblos
4 han estado esperando. Igualmente, la sustitución de tubería que también es de
5 muy larga data del acueducto municipal, en este sentido para poder dar mejoras
6 a lo que es a la presión del agua y demás. En este sentido también se ha
7 implementado el mejoramiento en la zona de La Lima y sustitución también que
8 ha sido atendida de forma diligente por el acueducto y lo que se pretende es
9 darle continuidad a toda esta sustitución de tubería y mejoramiento de más.
10 Igualmente, la perforación de pozos se le está dando continuidad para el
11 próximo año en vista de que este año no fue posible la adjudicación y parte de
12 los recursos que estaban destinados se están promoviendo para el próximo año
13 también. Igualmente, sustitución de sistemas de bombeo y en este sentido
14 también tenemos la segunda etapa de la planta de tratamiento de residuos de
15 aguas residuales en Manuel de Jesús y la planta de la Campiña. En esto más
16 que todo darle consecución a las primeras etapas que se están desarrollando
17 en la parte del alcantarillado sanitario y adicionalmente la adquisición del
18 terreno para el tema de la planta de tratamiento de residuos, en este caso de
19 aguas sanitarias, aguas residuales que se estaría desarrollando en
20 cumplimiento a la sentencia que tenemos en este caso como municipalidad,
21 que por motivo de los inconvenientes que hemos tenido con JACEC pues se
22 está planteando la adquisición de otro terreno y ahí se está en negociaciones o
23 buscando opciones más bien de terrenos para poder cumplir esta sentencia.
24 Adicionalmente, con lo que es la tarifa de parques que fue aprobada por este
25 Concejo recientemente, también estos recursos se están incorporando en el
26 2026 por lo que se está reforzando sustancialmente en 369 millones lo que es
27 la continuidad de la construcción de parques. Esto en el sentido de poder
28 brindar lo que se viene haciendo, que eso se ha hecho con recursos libres de
29 la administración y pues que ha tenido una buena aceptación por parte de los
30 vecinos de obviamente tener playes, de mejoras, mallas, lo que es la corta y

N°108-2025

1 chapia. Todo esto es una de las cosas que creo que más piden las
2 comunidades, tener instalaciones para los chicos, para los adultos, lugares para
3 hacer ejercicios y esto en la implementación que se hizo de la tarifa pues ha
4 sido muy aceptado o muy bien recibido por parte de los ciudadanos. Entonces
5 para el próximo año, Dios mediante, vamos a tener una muy buena partida para
6 poder continuar con este proceso de mejoramiento de los parques infantiles y
7 zonas recreativas de las urbanizaciones. Básicamente eso sería lo más fuerte
8 que iría en el presupuesto 2026 que como bien indicaba Don Mario, el
9 presupuesto ordinario, el fuerte o la mayoría es la parte operativa de la
10 municipalidad y básicamente se incluyen estos proyectos que tienen un
11 sustento por lo general ya más de continuidad, pero de siempre esperando una
12 mayor adquisición de recursos para poder continuar con otro tipo de obras.
13 Básicamente sería, señor presidente.- El regidor Picado Chacón indica: Yo
14 tengo una consulta, ya nosotros; yo soy parte de la Comisión Permanente de
15 Hacienda y Presupuesto y ya pues dimos el dictamen, pero es una consulta
16 que me surge a raíz del discurso que dio el señor alcalde el 14 de septiembre
17 con respecto al Parque Regenerativo y Deportivo Los Diques y también al
18 Parque Arqueológico Pura-pura. Es cómo es ese tema del presupuesto y
19 digamos en qué ruta va. Yo sé que no tiene nada que ver ahorita, pero tiene
20 que ver digamos con inversión, con obra pública y con presupuesto y yo estuve
21 buscando y pues no lo vi ahí. Me imagino que es que está antes presupuestado
22 o bueno. Esa es la duda, porque cuando don Mario lo dijo, pues ha renacido o
23 se ha generado nuevamente la duda de que en qué parte digamos va esto de
24 los parques y sobre todo el de los diques que pues es un gran interés para la
25 comunidad a la cual pertenezco. – El alcalde Mario Redondo indica: Muchas
26 gracias, señor presidente. Con muchísimo gusto. Como sabemos, hay una
27 transferencia aprobada. Parte de lo que planteaba ayer, creo que fue cuando
28 se conoció el convenio que reafirmamos con el Ministerio de Vivienda, es la
29 adaptación del proceso a las nuevas reglas que exige la Ley de Contratación
30 Administrativa. Entonces tenemos que adelantar un proceso de preinversión

N°108-2025

1 que nos ha sido solicitado. Ya hemos venido avanzando bastante en eso. Una
2 vez que eso esté y que ya podamos ir al proceso de contratación,
3 incorporaremos vía presupuesto extraordinario los recursos correspondientes
4 los cuales están en cajas de la municipalidad y estarían disponibles para esos
5 efectos. Muchas gracias. – El regidor Picado Chacón indica: Muchas gracias,
6 don Mario. Disculpa, señor presidente, para darle las gracias a don Mario y
7 entiendo entonces que es el cumplimiento de requisitos, básicamente. – La
8 regidora Franci Camacho indica: Yo sí quiero manifestar mi total respaldo a
9 este presupuesto 2026 y al plan anual operativo porque revisando estos
10 documentos que han sido elaborados y, como le decía el compañero Alonso,
11 lo estuvimos viendo en Hacienda y Presupuesto, se ve que se va siguiendo de
12 manera responsable las directrices y también las recomendaciones que se han
13 emitido de la Contraloría General de la República, que es muy importante.
14 Entonces, todo este esfuerzo refleja también el compromiso de esta institución
15 y también la transparencia es muy importante, la eficiencia y las asignaciones
16 de estos recursos y la atención de las verdaderas necesidades que tiene
17 nuestro cantón. Entonces, quiero reconocer también el trabajo técnico de los
18 compañeros de planificación y también que detrás de ello, pues este
19 presupuesto puede garantizar cada rubro que cumpla con los principios de
20 legalidad y también la eficiencia y responsabilidad fiscal. Entonces, quería
21 agradecerles a los señores técnicos y decirles que pues tienen todo mi respaldo
22 en estos momentos. Muchísimas gracias, señor presidente. - La regidora
23 Marcela Quesada indica: Reiterando los saludos a todos los presentes y
24 también a las personas que nos están siguiendo por redes. Yo tengo una
25 pregunta en el sentido de si se dio el alineamiento entre lo que es el plan
26 plurianual y conlleva también el de mediano plazo. Si se dio ese alineamiento
27 con relación a los proyectos o productos que se tenían o se tienen programados
28 para el periodo 2026. ¿Cuáles están integrándose en lo que es el pago y cuáles
29 no? – El alcalde Mario Redondo indica: Sí, muchas gracias, señor presidente.
30 Gracias, señorita regidora y señora regidora también. Sí se dio incluyendo los

N°108-2025

1 proyectos del PEIM y todos los programas de inversión en este particular.
2 Incluso si se pudiera ampliar, solicitaría, señor presidente, que permitamos que
3 la señorita Daniela Araya, que es la encargada de presupuesto, pudiera
4 participar para ampliar sobre el particular. Con todo gusto, señor alcalde. Se lo
5 tiene bien la señorita Daniela. - La funcionaria Daniela Araya indica: En el Plan
6 Anual Operativo Presupuesto 2026, sí fue considerado los proyectos que se
7 encuentran plasmados en el Plan Estratégico Institucional, aprobado el año
8 pasado. Todo ello siempre de acuerdo a la disponibilidad de recursos. Las
9 necesidades de presupuestación, pues bien sabemos, son bastante amplias y
10 los recursos son escasos. Entonces, en un presupuesto ordinario, lo primero
11 que debemos hacer es incorporar recursos para la operatividad normal de la
12 institución. Esto por normas técnicas de presupuestos públicos. Una vez que
13 tenemos todos estos recursos incorporados, pues el saldo podemos irlo
14 distribuyendo de acuerdo a las prioridades de la administración en los
15 diferentes proyectos. Posteriormente, pues estarían incorporando más ingresos
16 mediante extraordinarios para los demás proyectos que quedaron por fuera. Y
17 en la planificación plurianual, pues se ha ido acomodando esos proyectos que
18 tenemos plasmados en el Plan Estratégico de acuerdo a la disponibilidad de
19 recursos. Principalmente por el tema de la AyA, que para el próximo año se
20 están incorporando 2.500 millones y sólo de recursos libres, pues él ha tenido
21 que asignar al AyA, perdón, al Acueducto Municipal mil millones. – El síndico
22 Johnny Gómez indica: Quería hacer una consulta, si tal vez en esta parte del
23 presupuesto está incluido o se puede incluir tal vez como crear talleres en las
24 comunidades para instar a la gente de cómo reciclar, ya que nosotros
25 empezamos a hacer la basura desde las casas. Creo que, si en este
26 presupuesto incluimos un poquito sobre ese tema, eso tomando en cuenta de
27 que ayer vimos ese tema con la empresa que es la que nos da el servicio de
28 tratamiento de basura y creo que sería bueno tomarlo en cuenta dentro de este
29 presupuesto, llevar talleres, digamos, a las comunidades para instar a la
30 población desde las casas para que empecemos a realizar el debido uso de

N°108-2025

1 reciclado, digamos, en distintas comunidades. Esa es una sugerencia que les
2 hago, ahí por si se puede tomar en cuenta en algún presupuesto ahí que sobre.
3 – El alcalde Mario Redondo indica: Efectivamente, estamos reforzando de
4 manera importante todo lo que es gestión de residuos y parte de lo que hemos
5 venido trabajando con el área de operaciones a la que estamos trasladando
6 también las funciones de lo que fue la oficina de ambiente para reforzar la
7 gestión de residuos que es tan importante. Se incluye la ampliación del centro
8 de acopio porque nada hacemos recolectando reciclaje si no tenemos donde
9 hacer acopio del mismo para poderlo canalizar debidamente. Ya se habían
10 acondicionado tres camiones, ya se habían creado tres plazas para conducir
11 los camiones que iban a recoger el reciclaje. Adicionalmente, vamos con la
12 ampliación del centro de acopio y vamos con algunas otras medidas que
13 incluyen educación ambiental en materia de reciclaje. Señor síndico, vamos en
14 la misma dirección, efectivamente, si hay recursos y hay proyección de avanzar
15 en esa materia. – El presidente Acevedo Gutiérrez indica: Muy bien, señor
16 alcalde, no sé si existe otra intervención de los compañeros del Concejo
17 Municipal y si no, considero que está suficientemente discutido. Y al efecto, la
18 propuesta de la presidencia sería aprobar el dictamen CPHP-11-2025 y por
19 ende, proceder a aprobar el presupuesto ordinario 2026 y el plan anual
20 operativo PAO-2026. ¿En discusión la propuesta?. - Visto el dictamen, el
21 presidente Acevedo Gutiérrez somete a discusión; suficientemente discutido,
22 se somete a votación, **dando como resultado siete votos afirmativos de los**
23 **regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada**
24 **Moya, Quesada Cerdas, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez; votan**
25 **negativo de los regidores Arce Moya y Pichardo Aguilar; se aprueba el**
26 **dictamen CPAP-11-2025, por lo tanto, se aprueba el Presupuesto**
27 **Ordinario 2026 y el respectivo plan anual operativo 2026, así como todos**
28 **los documentos anexos que fortalecen el ejercicio presupuestario,**
29 **haciendo aclaración de todos estos aspectos que tienen que ver con la**
30 **documentación de los presupuestos plurianuales, y que dice: -----**

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

MUNICIPALIDAD DE CARTAGO
PRESUPUESTO ORDINARIO 2026
SECCIÓN DE INGRESOS

CÓDIGO	DETALLE	MONTO	Porcentaje Relativo
	INGRESOS TOTALES	30.831.642.691,34	100,00%
1.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	25.424.595.487,36	82,46%
1.1.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS TRIBUTARIOS	14.323.357.500,00	46,46%
1.1.2.0.00.00.0.0.000	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	6.318.000.000,00	20,49%
1.1.2.1.00.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	6.318.000.000,00	20,49%
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley N° 7729	6.318.000.000,00	20,49%
1.1.3.0.00.00.0.0.000	IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	7.599.211.400,00	24,65%
1.1.3.2.00.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS	487.019.000,00	1,58%
1.1.3.2.01.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES	439.314.600,00	1,42%
1.1.3.2.01.02.0.0.000	Impuestos específicos sobre la explotación de recursos naturales y minerales	104.314.600,00	0,34%
1.1.3.2.01.02.1.0.000	Derecho de explotación de tajos de ríos	104.314.600,00	0,34%
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción	335.000.000,00	1,09%
1.1.3.2.02.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE SERVICIOS	47.704.400,00	0,15%
1.1.3.2.02.03.0.0.000	Impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento	47.704.400,00	0,15%
1.1.3.2.02.03.1.0.000	Impuesto sobre espectáculos públicos	47.704.400,00	0,15%
1.1.3.3.00.00.0.0.000	OTROS IMPUESTOS A LOS BIENES Y SERVICIOS	7.112.192.400,00	23,07%
1.1.3.3.01.00.0.0.000	Licencias profesionales comerciales y otros permisos	7.112.192.400,00	23,07%
1.1.3.3.01.01.0.0.000	Impuesto sobre rótulos públicos	1.032.400,00	0,00%
1.1.3.3.01.02.1.0.000	Patentes municipales	6.938.000.000,00	22,50%
1.1.3.3.01.02.2.0.000	Patentes de licores	173.160.000,00	0,56%
1.1.9.0.00.00.0.0.000	OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	406.146.100,00	1,32%
1.1.9.1.00.00.0.0.000	IMPUESTO DE TIMBRES	406.146.100,00	1,32%
1.1.9.1.01.00.0.0.000	Timbres municipales (por hipotecas y cédulas hipotecarias)	273.922.900,00	0,89%
1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbre Pro-parques Nacionales	132.223.200,00	0,43%
1.3.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	10.977.163.187,36	35,60%
1.3.1.0.00.00.0.0.000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	9.932.369.100,00	32,21%
1.3.1.1.00.00.0.0.000	VENTA DE BIENES	4.444.205.000,00	14,41%
1.3.1.1.05.01.0.0.000	Venta de agua	4.086.076.000,00	13,25%
1.3.1.1.05.02.0.0.000	Tarifa hídrica	185.196.000,00	0,60%
1.3.1.1.05.03.0.0.000	Hidrantes	172.933.000,00	0,56%
1.3.1.2.00.00.0.0.000	VENTA DE SERVICIOS	5.070.272.600,00	16,45%
1.3.1.2.04.00.0.0.000	ALQUILERES	341.844.200,00	1,11%
1.3.1.2.04.01.0.0.000	Alquiler de edificios e instalaciones	341.844.200,00	1,11%
1.3.1.2.04.01.1.0.000	Alquiler de mercado	341.609.600,00	1,11%
1.3.1.2.04.01.2.0.000	Alquiler de Anfiteatro Municipal	234.600,00	0,00%

1	1.3.1.2.05.00.0.0.000	SERVICIOS COMUNITARIOS	4.698.899.400,00	15,24%
	1.3.1.2.05.01.0.0.000	Servicios de alcantarillado sanitario y pluvial	598.737.300,00	1,94%
	1.3.1.2.05.01.1.0.000	Servicio de alcantarillado sanitario	598.737.300,00	1,94%
	1.3.1.2.05.02.0.0.000	Servicios de instalación y derivados de agua	121.077.500,00	0,39%
2	1.3.1.2.05.04.0.0.000	Servicios de saneamiento ambiental	3.961.084.600,00	12,85%
	1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicios de recolección de basura	2.049.264.600,00	6,65%
	1.3.1.2.05.04.2.0.000	Servicios de aseo de vías y sitios públicos	641.169.300,00	2,08%
	1.3.1.2.05.04.3.0.000	Servicios de depósito y tratamiento de basuras	576.917.300,00	1,87%
	1.3.1.2.05.04.4.0.000	Mantenimiento de parques y obras de ornato	693.733.400,00	2,25%
3	1.3.1.2.05.09.0.0.000	Otros servicios comunitarios	18.000.000,00	0,06%
	1.3.1.2.05.09.0.0.000	Otros servicios comunitarios	18.000.000,00	0,06%
4	1.3.1.2.05.09.2.0.000	Servicios por trabajos realizados por incumplimiento de deberes de propietarios de bienes inmuebles	18.000.000,00	0,06%
	1.3.1.2.09.00.0.0.000	OTROS SERVICIOS	29.529.000,00	0,10%
	1.3.1.2.09.04.0.0.000	Servicios culturales y recreativos	29.529.000,00	0,10%
5	1.3.1.2.09.04.1.0.000	Parque ambiental Río Loro	29.529.000,00	0,10%
	1.3.1.3.00.00.0.0.000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS	417.891.500,00	1,36%
6	1.3.1.3.01.00.0.0.000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS A LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE	417.891.500,00	1,36%
	1.3.1.3.01.01.0.0.000	Derechos administrativos a los servicios de transporte por carretera	417.891.500,00	1,36%
	1.3.1.3.01.01.1.0.000	Derechos de estacionamiento y terminales	417.891.500,00	1,36%
7	1.3.2.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	274.122.187,36	0,89%
	1.3.2.3.00.00.0.0.000	RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	274.122.187,36	0,89%
8	1.3.2.3.03.00.0.0.000	OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	274.122.187,36	0,89%
	1.3.2.3.03.01.0.0.000	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en bancos estatales	274.122.187,36	0,89%
9	1.3.3.0.00.00.0.0.000	MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS	396.243.900,00	1,29%
	1.3.3.1.00.00.0.0.000	MULTAS Y SANCIONES	396.243.900,00	1,29%
	1.3.3.1.01.00.0.0.000	Multas de tránsito	311.543.900,00	1,01%
	1.3.3.1.01.01.0.0.000	Multas por infracción Ley de Parquímetros	311.543.900,00	1,01%
10	1.3.3.1.09.00.0.0.000	Otras multas y sanciones	84.700.000,00	0,27%
	1.3.3.1.09.09.0.0.000	Multas varias	84.700.000,00	0,27%
	1.3.3.1.09.09.1.0.000	Multas por infracción Ley de construcciones	15.600.000,00	0,05%
	1.3.3.1.09.09.2.0.000	Multas varias (no presentación declaración jurada patentes)	61.200.000,00	0,20%
11	1.3.3.1.09.09.3.0.000	Multas por no presentación de la declaración de bienes inmuebles	7.900.000,00	0,03%
	1.3.4.0.00.00.0.0.000	INTERESES MORATORIOS	369.828.000,00	1,20%
12	1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	276.616.000,00	0,90%
	1.3.4.2.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	93.212.000,00	0,30%
	1.3.9.0.00.00.0.0.000	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	4.600.000,00	0,01%
13	1.3.9.0.00.00.0.0.000	Ingresos varios no especificados	4.600.000,00	0,01%
	1.3.9.09.00.0.0.000	Otros ingresos varios no especificados	4.600.000,00	0,01%
	1.3.9.09.05.0.0.000	Reciclaje	4.600.000,00	0,01%
14	1.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	124.074.800,00	0,40%
	1.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	124.074.800,00	0,40%
15	1.4.1.2.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados	124.074.800,00	0,40%
	1.4.1.2.01.00.0.0.000	Consejo de Seguridad Vial infracción Ley de Tránsito	65.795.000,00	0,21%
	1.4.1.2.03.00.0.0.000	Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM)	58.279.800,00	0,19%
16	2.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE CAPITAL	1.815.875.500,00	5,89%
	2.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.815.875.500,00	5,89%
17	2.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	1.815.875.500,00	5,89%
	2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de capital del Gobierno Central	1.815.875.500,00	5,89%
	2.4.1.1.01.00.0.0.000	Ley de Simplificación de Eficiencia Tributaria N° 8114	1.296.273.800,00	4,20%
18	2.4.1.1.04.00.0.0.000	Ley 9829 Impuesto sobre el cemento	519.601.700,00	1,69%
	3.0.0.0.00.00.0.0.000	FINANCIAMIENTO	3.591.171.703,98	11,65%
19	3.1.0.0.00.00.0.0.000	FINANCIAMIENTO INTERNO	1.280.469.818,81	4,15%
	3.1.1.0.00.00.0.0.000	PRESTAMOS DIRECTOS	1.280.469.818,81	4,15%
	3.1.1.3.00.00.0.0.000	Préstamos directos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	1.280.469.818,81	4,15%
20	3.1.1.3.01.00.0.0.000	Préstamo del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM)	1.280.469.818,81	4,15%
	3.3.0.0.00.00.0.0.000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	2.310.701.885,17	7,49%
21	3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superávit libre	1.160.291.552,30	3,76%
	3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superávit específico	1.150.410.332,87	3,73%
	3.3.2.0.07.00.0.0.000	Fondo para obras financiadas con el impuesto al cemento	111.197.639,70	0,36%
	3.3.2.0.10.00.0.0.000	Fondo Ley de Instalación de Estacionómetros (Parquímetros) N° 3580	50.000.000,00	0,16%
	3.3.2.0.15.00.0.0.000	Fondo servicio de recolección de basuras	118.360.663,33	0,38%
22	3.3.2.0.16.00.0.0.000	Fondo servicio de mercado	30.852.029,84	0,10%
	3.3.2.0.19.00.0.0.000	Fondo servicio de acueductos	830.000.000,00	2,69%
	3.3.2.0.24.00.0.0.000	Fondo para aplicar a conservación del recursos hídrico	10.000.000,00	0,03%

SECCIÓN DE EGRESOS POR PARTIDA
GENERAL Y POR PROGRAMA

CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO			PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO			8.518.574.462,21	16.831.404.033,15	5.481.664.195,98	30.831.642.691,34
0	REMUNERACIONES		4.058.371.917,25	7.039.927.394,55	132.265.192,30	11.230.564.504,10
1	SERVICIOS		1.573.542.378,79	6.145.953.625,26	518.958.009,87	8.238.454.013,92
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		132.700.000,00	1.500.909.326,78	30.715.350,00	1.664.324.676,78
3	INTERESES Y COMISIONES		0,00	314.245.149,04	63.105.318,47	377.350.467,51
5	BIENES DURADEROS		503.320.000,00	1.138.744.667,96	4.644.709.838,24	6.286.774.506,20
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2.250.640.166,17	213.100.000,00	0,00	2.463.740.166,17
8	AMORTIZACIÓN		0,00	478.523.869,56	91.910.487,10	570.434.356,66

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

SECCIÓN DE EGRESOS DETALLADOS
GENERAL Y POR PROGRAMA

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES	Porcentaje Relativo
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO		8.518.574.462,21	16.831.404.033,15	5.481.664.195,98	30.831.642.691,34	100%
1.1.1	0	REMUNERACIONES	4.058.371.917,25	7.039.927.394,55	132.265.192,30	11.230.564.504,10	36,43%
1.1.1.1	0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	1.787.463.189,70	3.313.726.672,85	65.751.600,00	5.166.941.462,55	16,76%
1.1.1.1	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	1.687.471.189,70	3.211.006.672,85	65.751.600,00	4.964.229.462,55	16,10%
1.1.1.1	0.01.02	Jornales	8.600.000,00	102.720.000,00	0,00	111.320.000,00	0,36%
1.1.1.1	0.01.03	Servicios especiales	91.392.000,00	0,00	0,00	91.392.000,00	0,30%
1.1.1.1	0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	263.650.097,06	98.922.000,00	3.000.000,00	365.572.097,06	1,19%
1.1.1.1	0.02.01	Tiempo extraordinario	42.000.000,00	98.922.000,00	3.000.000,00	143.922.000,00	0,47%
1.1.1.1	0.02.05	Dietas	221.650.097,06	0,00	0,00	221.650.097,06	0,72%
1.1.1.1	0.03	INCENTIVOS SALARIALES	1.413.623.994,78	2.538.029.896,75	43.048.934,46	3.994.702.825,99	12,96%
1.1.1.1	0.03.01	Retribución por años servidos	737.995.722,50	1.461.534.671,11	16.451.343,40	2.215.981.737,01	7,19%
1.1.1.1	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	168.186.883,18	66.094.500,00	6.710.220,00	240.991.603,18	0,78%
1.1.1.1	0.03.03	Decimotercer mes	249.468.244,96	457.744.505,34	8.600.041,10	715.812.791,40	2,32%
1.1.1.1	0.03.04	Salario escolar	226.601.069,54	456.364.181,10	8.515.269,96	691.480.520,60	2,24%
1.1.1.1	0.03.99	Otros incentivos salariales	31.372.074,60	96.292.039,20	2.772.060,00	130.436.173,80	0,42%
1.1.1.2	0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	291.877.846,60	535.561.071,27	10.062.048,11	837.500.965,98	2,72%
1.1.1.2	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	276.909.751,90	508.096.400,94	9.546.045,64	794.552.198,48	2,58%
1.1.1.2	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	14.968.094,70	27.464.670,33	516.002,47	42.948.767,50	0,14%
1.1.1.2	0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	301.756.789,11	553.687.753,68	10.402.609,73	865.847.152,52	2,81%
1.1.1.2	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	167.043.936,83	306.505.720,79	5.758.587,53	479.308.245,15	1,55%
1.1.1.2	0.05.02	Contribución Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	89.808.568,19	164.788.021,93	3.096.014,80	257.692.604,92	0,84%
1.1.1.2	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	44.904.284,09	82.394.010,96	1.548.007,40	128.846.302,45	0,42%
1.1.2	1	SERVICIOS	1.573.542.378,79	6.145.953.625,26	518.958.009,87	8.238.454.013,92	26,72%
1.1.2	1.01	ALQUILERES	7.000.000,00	130.000.000,00	0,00	137.000.000,00	0,44%
1.1.2	1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	7.000.000,00	0,00	0,00	7.000.000,00	0,02%
1.1.2	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	114.200.000,00	0,00	114.200.000,00	0,37%
1.1.2	1.01.04	Alquiler de equipo y derechos para telecomunicaciones	0,00	800.000,00	0,00	800.000,00	0,00%
1.1.2	1.01.99	Otros alquileres	0,00	15.000.000,00	0,00	15.000.000,00	0,05%
1.1.2	1.02	SERVICIOS BÁSICOS	180.580.000,00	2.744.100.000,00	144.000,00	2.924.824.000,00	9,49%
1.1.2	1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	500.000,00	2.501.000.000,00	0,00	2.501.500.000,00	8,11%
1.1.2	1.02.02	Servicio de energía eléctrica	60.000.000,00	144.000.000,00	0,00	204.000.000,00	0,66%
1.1.2	1.02.03	Servicio de correo	80.000,00	0,00	0,00	80.000,00	0,00%
1.1.2	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	120.000.000,00	99.100.000,00	144.000,00	219.244.000,00	0,71%
1.1.2	1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	577.600.000,00	42.142.000,00	14.500.000,00	634.242.000,00	2,06%
1.1.2	1.03.01	Información	4.500.000,00	13.842.000,00	12.000.000,00	30.342.000,00	0,10%
1.1.2	1.03.02	Publicidad y propaganda	36.000.000,00	5.000.000,00	2.500.000,00	43.500.000,00	0,14%
1.1.2	1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	7.100.000,00	23.300.000,00	0,00	30.400.000,00	0,10%
1.1.2	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	500.000.000,00	0,00	0,00	500.000.000,00	1,62%
1.1.2	1.03.07	Servicios de tecnologías de información	30.000.000,00	0,00	0,00	30.000.000,00	0,10%
1.1.2	1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	152.050.000,00	1.906.687.697,00	336.000.000,00	2.394.737.697,00	7,77%
1.1.2	1.04.01	Servicios en ciencias de la salud	2.000.000,00	12.000.000,00	0,00	14.000.000,00	0,05%
1.1.2	1.04.02	Servicios jurídicos	35.000.000,00	0,00	0,00	35.000.000,00	0,11%
1.1.2	1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	0,00	444.916.815,00	300.000.000,00	744.916.815,00	2,42%
1.1.2	1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	67.800.000,00	15.030.000,00	0,00	82.830.000,00	0,27%
1.1.2	1.04.05	Servicios informáticos	0,00	20.000.000,00	0,00	20.000.000,00	0,06%
1.1.2	1.04.06	Servicios generales	40.500.000,00	1.193.597.497,00	36.000.000,00	1.270.097.497,00	4,12%
1.1.2	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	6.750.000,00	221.143.385,00	0,00	227.893.385,00	0,74%
1.1.2	1.05	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	560.000,00	500.000,00	0,00	1.060.000,00	0,00%
1.1.2	1.05.02	Viáticos dentro del país	560.000,00	500.000,00	0,00	1.060.000,00	0,00%
1.1.2	1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	91.472.378,79	271.934.681,29	2.064.009,87	365.471.069,95	1,19%
1.1.2	1.06.01	Seguros	91.472.378,79	271.934.681,29	2.064.009,87	365.471.069,95	1,19%
1.1.2	1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	68.000.000,00	372.863.000,00	1.200.000,00	442.063.000,00	1,43%
1.1.2	1.07.01	Actividades de capacitación	68.000.000,00	247.351.000,00	1.200.000,00	316.551.000,00	1,03%
1.1.2	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	0,00	125.512.000,00	0,00	125.512.000,00	0,41%
1.1.2	1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	490.980.000,00	621.326.246,97	165.000.000,00	1.277.306.246,97	4,14%
1.1.2	1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	14.500.000,00	105.948.313,80	100.000.000,00	220.448.313,80	0,72%
1.1.2	1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación	0,00	100.000.000,00	0,00	100.000.000,00	0,32%
1.1.2	1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	0,00	186.000.000,00	65.000.000,00	251.000.000,00	0,81%
1.1.2	1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	9.600.000,00	49.606.603,17	0,00	59.206.603,17	0,19%
1.1.2	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	30.250.000,00	130.000.000,00	0,00	160.250.000,00	0,52%
1.1.2	1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	28.500.000,00	29.500.000,00	0,00	58.000.000,00	0,19%
1.1.2	1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	31.555.000,00	4.500.000,00	0,00	36.055.000,00	0,12%
1.1.2	1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	374.350.000,00	4.000.000,00	0,00	378.350.000,00	1,23%
1.1.2	1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	2.225.000,00	11.771.330,00	0,00	13.996.330,00	0,05%
1.3.1	1.09	IMPUESTOS	3.300.000,00	4.400.000,00	50.000,00	7.750.000,00	0,03%
1.3.1	1.09.99	Otros impuestos	3.300.000,00	4.400.000,00	50.000,00	7.750.000,00	0,03%
1.1.2	1.99	SERVICIOS DIVERSOS	2.000.000,00	52.000.000,00	0,00	54.000.000,00	0,18%
1.1.2	1.99.01	Servicios de regulación	0,00	44.000.000,00	0,00	44.000.000,00	0,14%
1.1.2	1.99.05	Deducibles	2.000.000,00	8.000.000,00	0,00	10.000.000,00	0,03%
1.1.2	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	132.700.000,00	1.500.909.326,78	30.715.350,00	1.664.324.676,78	5,40%
1.1.2	2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	41.200.000,00	459.009.000,00	0,00	500.209.000,00	1,62%
1.1.2	2.01.01	Combustible y lubricantes	25.500.000,00	257.100.000,00	0,00	282.600.000,00	0,92%
1.1.2	2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	2.000.000,00	13.230.000,00	0,00	15.230.000,00	0,05%
1.1.2	2.01.03	Productos veterinarios	0,00	5.000.000,00	0,00	5.000.000,00	0,02%
1.1.2	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	13.200.000,00	1.250.000,00	0,00	14.450.000,00	0,05%
1.1.2	2.01.99	Otros productos químicos y conexos	500.000,00	182.429.000,00	0,00	182.929.000,00	0,59%
1.1.2	2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	1.000.000,00	86.679.800,00	0,00	87.679.800,00	0,28%
1.1.2	2.02.01	Productos pecuarios y otras especies	0,00	1.500.000,00	0,00	1.500.000,00	0,00%
1.1.2	2.02.02	Productos agroforestales	0,00	8.000.000,00	0,00	8.000.000,00	0,03%
1.1.2	2.02.03	Alimentos y bebidas	0,00	72.779.800,00	0,00	72.779.800,00	0,24%
1.1.2	2.02.04	Alimento para animales	1.000.000,00	4.400.000,00	0,00	5.400.000,00	0,02%
1.1.2	2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	28.200.000,00	718.955.000,00	30.715.350,00	777.870.350,00	2,52%
1.1.2	2.03.01	Materiales y productos metálicos	500.000,00	38.285.000,00	0,00	38.785.000,00	0,13%
1.1.2	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	400.000,00	649.700.000,00	0,00	650.100.000,00	2,11%
1.1.2	2.03.03	Madera y sus derivados	500.000,00	4.100.000,00	0,00	4.600.000,00	0,01%
1.1.2	2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	25.800.000,00	2.400.000,00	0,00	28.200.000,00	0,09%
1.1.2	2.03.05	Materiales y productos de vidrio	300.000,00	0,00	0,00	300.000,00	0,00%
1.1.2	2.03.06	Materiales y productos de plástico	300.000,00	20.400.000,00	30.715.350,00	51.415.350,00	0,17%
1.1.2	2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	400.000,00	4.070.000,00	0,00	4.470.000,00	0,01%
1.1.2	2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	6.900.000,00	72.570.911,78	0,00	79.470.911,78	0,26%
1.1.2	2.04.01	Herramientas e instrumentos	2.400.000,00	10.500.000,00	0,00	12.900.000,00	0,04%
1.1.2	2.04.02	Repuestos y accesorios	4.500.000,00	62.070.911,78	0,00	66.570.911,78	0,22%
1.1.2	2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	55.400.000,00	163.694.615,00	0,00	219.094.615,00	0,71%
1.1.2	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	5.200.000,00	800.000,00	0,00	6.000.000,00	0,02%
1.1.2	2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	0,00	2.870.000,00	0,00	2.870.000,00	0,01%
1.1.2	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	21.750.000,00	10.540.000,00	0,00	32.290.000,00	0,10%
1.1.2	2.99.04	Textiles y vestuario	16.300.000,00	66.218.615,00	0,00	82.518.615,00	0,27%
1.1.2	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	6.075.000,00	14.800.000,00	0,00	20.875.000,00	0,07%
1.1.2	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	4.500.000,00	13.616.000,00	0,00	18.116.000,00	0,06%
1.1.2	2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	1.575.000,00	54.850.000,00	0,00	56.425.000,00	0,18%

N°108-2025

1		3	INTERESES Y COMISIONES	0,00	314.245.149,04	63.105.318,47	377.350.467,51	1,22%
	1.2.1	3.02	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	0,00	314.245.149,04	53.056.722,72	367.301.871,76	1,19%
	1.2.1	3.02.03	Intereses sobre préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	0,00	305.524.831,82	53.056.722,72	358.581.554,54	1,16%
2	1.2.1	3.02.06	Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras	0,00	8.720.317,22	0,00	8.720.317,22	0,03%
	1.1.2	3.04	COMISIONES Y OTROS GASTOS	0,00	0,00	10.048.595,75	10.048.595,75	0,03%
	1.1.2	3.04.03	Comisiones y otros gastos sobre préstamos internos	0,00	0,00	10.048.595,75	10.048.595,75	0,03%
3	2	5	BIENES DURADEROS	503.320.000,00	1.138.744.667,96	4.644.709.838,24	6.286.774.506,20	20,39%
	2.2.1	5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	105.395.000,00	452.728.730,00	779.261.968,12	1.337.385.698,12	4,34%
4	2.2.1	5.01.01	Maquinaria y equipo para producción	0,00	45.328.730,00	713.000.000,00	758.328.730,00	2,46%
	2.2.1	5.01.02	Equipo de transporte	0,00	268.000.000,00	0,00	268.000.000,00	0,87%
	2.2.1	5.01.03	Equipo de comunicación	32.000.000,00	9.500.000,00	0,00	41.500.000,00	0,13%
	2.2.1	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	2.000.000,00	0,00	1.000.000,00	3.000.000,00	0,01%
	2.2.1	5.01.05	Equipo de cómputo	64.000.000,00	8.500.000,00	1.500.000,00	74.000.000,00	0,24%
5	2.2.1	5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	0,00	59.700.000,00	0,00	59.700.000,00	0,19%
	2.2.1	5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	0,00	5.500.000,00	47.261.968,12	52.761.968,12	0,17%
	2.2.1	5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	7.395.000,00	56.200.000,00	16.500.000,00	80.095.000,00	0,26%
		5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0,00	512.015.937,96	3.515.447.870,12	4.027.463.808,08	13,06%
6	2.1.1	5.02.01	Edificios	0,00	0,00	35.000.000,00	35.000.000,00	0,11%
	2.1.2	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	379.720.765,03	1.531.504.611,07	1.911.225.376,10	6,20%
	2.1.4	5.02.07	Instalaciones	0,00	33.625.088,21	1.674.731.990,20	1.708.357.078,41	5,54%
	2.1.5	5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0,00	98.670.084,72	274.211.268,85	372.881.353,57	1,21%
7	2.2.2	5.03	BIENES PREEXISTENTES	0,00	0,00	350.000.000,00	350.000.000,00	1,14%
		5.03.01	Terrenos	0,00	0,00	350.000.000,00	350.000.000,00	1,14%
8	2.2.4	5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	397.925.000,00	174.000.000,00	0,00	571.925.000,00	1,85%
		5.99.03	Bienes Intangibles	397.925.000,00	174.000.000,00	0,00	571.925.000,00	1,85%
9	1.3	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.250.640.166,17	213.100.000,00	0,00	2.463.740.166,17	7,99%
	1.3.1	6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	1.870.640.166,17	0,00	0,00	1.870.640.166,17	6,07%
	1.3.1	6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	63.180.000,00	0,00	0,00	63.180.000,00	0,20%
		6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	352.312.522,94	0,00	0,00	352.312.522,94	1,14%
10		6.01.03	Junta Administrativa del Registro Nacional (2% IBI Ley 7509 y 7729)	126.360.000,00	0,00	0,00	126.360.000,00	0,41%
		6.01.04	Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad (Ley 7788)	13.222.320,00	0,00	0,00	13.222.320,00	0,04%
		6.01.05	Fondo de Parques Nacionales (Ley 7788)	83.300.616,00	0,00	0,00	83.300.616,00	0,27%
		6.01.06	Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Ley 9303)	129.429.586,94	0,00	0,00	129.429.586,94	0,42%
11	1.3.1	6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	631.800.000,00	0,00	0,00	631.800.000,00	2,05%
		6.01.04	Junta de Educación y Administrativas de Cartago (10% IBI Ley 7509 y 7729)	631.800.000,00	0,00	0,00	631.800.000,00	2,05%
12	1.3.1	6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	823.347.643,23	0,00	0,00	823.347.643,23	2,67%
		6.01.05	Comité Cantonal de Deportes y Recreación (art. 179 Código Municipal)	776.577.521,62	0,00	0,00	776.577.521,62	2,52%
		6.01.06	Federación de Municipalidades de la Provincia de Cartago	46.770.121,61	0,00	0,00	46.770.121,61	0,15%
	1.3.2	6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	0,00	183.100.000,00	0,00	183.100.000,00	0,59%
	1.3.2	6.02.02	Becas a terceras personas	0,00	175.000.000,00	0,00	175.000.000,00	0,57%
13	1.3.2	6.02.03	Ayudas a funcionarios	0,00	100.000,00	0,00	100.000,00	0,00%
	1.3.2	6.02.99	Otras transferencias a personas	0,00	8.000.000,00	0,00	8.000.000,00	0,03%
	1.3.2	6.03	PRESTACIONES	30.000.000,00	30.000.000,00	0,00	60.000.000,00	0,19%
14	1.3.2	6.03.01	Prestaciones legales	30.000.000,00	30.000.000,00	0,00	60.000.000,00	0,19%
	1.3.2	6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	350.000.000,00	0,00	0,00	350.000.000,00	1,14%
	1.3.2	6.06.01	Indemnizaciones	350.000.000,00	0,00	0,00	350.000.000,00	1,14%
15	3.3	8	AMORTIZACIÓN	0,00	478.523.869,56	91.910.487,10	570.434.356,66	1,85%
16	3.3.1	8.02	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	0,00	478.523.869,56	91.910.487,10	570.434.356,66	1,85%
	3.3.1	8.02.03	Amortización de Préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	0,00	237.841.414,51	91.910.487,10	329.751.901,61	1,07%
17	3.3.1	8.02.06	Amortización de Préstamos de Instituciones Públicas Financieras	0,00	240.682.455,05	0,00	240.682.455,05	0,78%

ESTRUCTURA DE GASTOS
SEGÚN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO			PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
TOTALES POR EL CLASIFICADOR ECONOMICO DEL GASTO			8.518.574.462,21	16.831.404.033,15	5.481.664.195,98	30.831.642.691,34
1		GASTOS CORRIENTES	8.015.254.462,21	15.214.135.495,63	0,00	23.229.389.957,84
	1,1	GASTOS DE CONSUMO	5.761.314.296,04	14.682.390.346,59	0,00	20.443.704.642,63
	1.1.1	REMUNERACIONES	4.058.371.917,25	7.039.927.394,55	0,00	11.098.299.311,80
	1.1.1.1	Sueldos y salarios	3.464.737.281,54	5.950.678.569,60	0,00	9.415.415.851,14
	1.1.1.2	Contribuciones sociales	593.634.635,71	1.089.248.824,95	0,00	1.682.883.460,66
	1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1.702.942.378,79	7.642.462.952,04	0,00	9.345.405.330,83
	1,2	INTERESES	0,00	314.245.149,04	0,00	314.245.149,04
	1.2.1	INTERNOS	0,00	314.245.149,04	0,00	314.245.149,04
	1,3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.253.940.166,17	217.500.000,00	0,00	2.471.440.166,17
	1.3.1	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	1.873.940.166,17	4.400.000,00	0,00	1.878.340.166,17
	1.3.2	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	380.000.000,00	213.100.000,00	0,00	593.100.000,00

1	2		GASTOS DE CAPITAL	503.320.000,00	1.138.744.667,96	5.389.753.708,88	7.031.818.376,84
		2,1	FORMACIÓN DE CAPITAL	0,00	512.015.937,96	4.260.491.740,76	4.772.507.678,72
2		2.1.1	EDIFICACIONES	0,00	0,00	155.000.000,00	155.000.000,00
		2.1.2	VÍAS DE COMUNICACIÓN	0,00	379.720.765,03	1.752.833.131,71	2.132.553.896,74
3		2.1.4	INSTALACIONES	0,00	33.625.088,21	2.030.447.340,20	2.064.072.428,41
		2.1.5	OTRAS OBRAS	0,00	98.670.084,72	322.211.268,85	420.881.353,57
4		2,2	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	503.320.000,00	626.728.730,00	1.129.261.968,12	2.259.310.698,12
		2.2.1	MAQUINARIA Y EQUIPO	105.395.000,00	452.728.730,00	779.261.968,12	1.337.385.698,12
5		2.2.2	TERRENOS	0,00	0,00	350.000.000,00	350.000.000,00
		2.2.4	INTANGIBLES	397.925.000,00	174.000.000,00	0,00	571.925.000,00
6		3	TRANSACCIONES FINANCIERAS	0,00	478.523.869,56	91.910.487,10	570.434.356,66
7		3,3	AMORTIZACIÓN	0,00	478.523.869,56	91.910.487,10	570.434.356,66
8		3.3.1	AMORTIZACIÓN INTERNA	0,00	478.523.869,56	91.910.487,10	570.434.356,66

CAPITALIZACIÓN DEL GASTO CORRIENTE
PROGRAMA DE INVERSIÓN

PROYECTOS QUE CONTIENEN GASTO CORRIENTE CAPITALIZABLE			VIAS DE COMUNICACIÓN 2.1.2		EDIFICIOS 2.1.1	INSTALACIONES 2.1.4		OTROS POYECTOS 2.1.5	TOTALES
			III-01-01	III-01-02	III-02-01	III-02-02	III-02-03	III-02-04	
			Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal Ley 8114	Conservación de la red vial cantonal. Ley 8114 y 9329	Adiciones y Mejoras de Edificios u Obras Preexistentes	Construcción y mejoras de acueductos del cantón	Construcción y mejoras del alcantarillado sanitario del cantón	Mejoras y Acondicionamiento de Parques y Zonas Recreativas en los Distritos	
TOTALES POR EL CLASIFICADOR ECONOMICO DEL GASTO			201.328.520,64	20.000.000,00	120.000.000,00	30.715.350,00	325.000.000,00	48.000.000,00	745.043.870,64
1		GASTOS CORRIENTES	201.328.520,64	20.000.000,00	120.000.000,00	30.715.350,00	325.000.000,00	48.000.000,00	745.043.870,64
	1,1	GASTOS DE CONSUMO	148.221.797,92	20.000.000,00	120.000.000,00	30.715.350,00	325.000.000,00	48.000.000,00	691.937.147,92
	1.1.1	REMUNERACIONES	132.265.192,30	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	132.265.192,30
	1.1.1.1	Sueldos y salarios	111.800.534,46	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	111.800.534,46
	1.1.1.2	Contribuciones sociales	20.464.657,84	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.464.657,84
	1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	15.956.605,62	20.000.000,00	120.000.000,00	30.715.350,00	325.000.000,00	48.000.000,00	559.671.955,62
	1,2	INTERESES	53.056.722,72	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	53.056.722,72
	1.2.1	INTERNOS	53.056.722,72	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	53.056.722,72
	1,3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	50.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50.000,00
	1.3.1	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	50.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50.000,00

CUADRO N.º 1
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (LIBRES Y ESPECÍFICOS)
INCORPORAR EN LAS COLUMNAS DE "APLICACIÓN" LA INFORMACION DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Prog	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO		APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA		
				Partida Presupuestaria	Monto	Corriente	Capital	Transacciones Financieras
1.1.2.1.01.00.0.0.00.0	Impuesto de bienes inmuebles, Ley N.º 7729	6.318.000.000,00	I-01	Juntas de Educación 10%	631.800.000,00			
				Transferencias corrientes	631.800.000,00	631.800.000,00		
			I-01	Administración General 10%	631.800.000,00			
				Servicios	613.011.740,92	613.011.740,92		
				Materiales y suministros	18.788.259,08			
			I-01	O.N.T. (1%)	63.180.000,00			
				Transferencias corrientes	63.180.000,00	63.180.000,00		
			I-01	Registro Nacional (2%)	126.360.000,00			
				Transferencia corrientes	126.360.000,00	126.360.000,00		
			II-02	Alcantarillado Pluvial	216.917.226,65			
				Remuneraciones	66.873.651,48	66.873.651,48		
				Servicios	101.043.569,17	101.043.569,17		
				Materiales y suministros	41.700.000,00			
				Bienes duraderos	7.300.000,00		7.300.000,00	
			II-03	Alcantarillado Sanitario	121.632.727,56			
				Servicios	89.832.727,56	89.832.727,56		
				Materiales y suministros	25.700.000,00			
				Bienes duraderos	6.000.000,00		6.000.000,00	
			II-05	Educativos, Culturales, Deportivos y Recreativos	889.150.280,89			
				Remuneraciones	275.358.358,53	275.358.358,53		
				Servicios	538.491.622,36	538.491.622,36		
				Materiales y suministros	99.300.000,00			
				Bienes duraderos	7.000.000,00		7.000.000,00	
				Transferencias corrientes	8.000.000,00	8.000.000,00		
			II-07	Gestión de residuos sólidos	138.942.603,07			
				Servicios	138.942.603,07	138.942.603,07		
			II-08	Gestión de Riesgo y Atención de Emergencias Cantonales	85.117.441,82			
				Remuneraciones	39.501.024,88	39.501.024,88		
				Servicios	44.616.416,94	44.616.416,94		
				Bienes duraderos	1.000.000,00		1.000.000,00	
			II-09	Gestión y Control Urbano	624.418.921,18			
				Remuneraciones	459.159.276,82	459.159.276,82		
				Servicios	15.259.644,36	15.259.644,36		
				Bienes duraderos	50.000.000,00		50.000.000,00	
			II-10	Limpieza de Vías y Sitios Públicos	115.503.482,23			
				Remuneraciones	14.828.728,34	14.828.728,34		
				Servicios	73.174.723,89	73.174.723,89		
				Materiales y suministros	27.500.000,00			
			II-11	Mantenimiento de Aceras, Caminos y Calles	1.012.061.656,96			
				Remuneraciones	594.747.328,46	594.747.328,46		
				Servicios	10.483.522,37	10.483.522,37		
				Materiales y suministros	301.148.088,45			
				Bienes duraderos	105.682.117,68		105.682.117,68	
			II-14	Protección del Medio Ambiente	202.810.224,83			
				Remuneraciones	162.381.740,39	162.381.740,39		
				Servicios	11.389.093,44	11.389.093,44		
				Materiales y suministros	14.201.791,00	14.201.791,00		
				Bienes duraderos	8.837.000,00		8.837.000,00	
				Transferencias corrientes	5.000.000,00	5.000.000,00		

N°108-2025

1				II-15	Seguridad Vial	107.499.263,98			
					Remuneraciones	107.499.263,98	107.499.263,98		
				II-16	Seguridad y Vigilancia Cantonal	903.769.394,26			
2					Remuneraciones	817.713.887,69	817.713.887,69		
					Servicios	39.855.496,57	39.855.496,57		
					Materiales y suministros	42.200.000,00	42.200.000,00		
					Bienes duraderos	4.000.000,00		4.000.000,00	
3				II-17	Servicios Sociales	547.136.822,57			
					Remuneraciones	239.647.108,52	239.647.108,52		
					Servicios	88.989.714,05	88.989.714,05		
					Materiales y suministros	29.300.000,00	29.300.000,00		
4					Bienes duraderos	14.200.000,00		14.200.000,00	
					Transferencias Corrientes	175.000.000,00	175.000.000,00		
					Total	6.318.000.000,00			
5	1.1.3.2.01.02.1.0.00	Derecho de explotación de tajos de ríos	104.314.600,00	II-11	Mantenimiento de aceras, caminos y calles	104.314.600,00			
					Remuneraciones	104.314.600,00	104.314.600,00		
					Total	104.314.600,00			
6									
	1.1.3.2.01.05.0.0.00	Impuestos específicos sobre la construcción	335.000.000,00	II-09	Gestión y Control Urbano	335.000.000,00			
7					Remuneraciones	335.000.000,00	335.000.000,00		
					Total	335.000.000,00			
8	1.1.3.2.02.03.1.0.00	Impuesto sobre espectáculos públicos	47.704.400,00	II-05	Educativos, culturales y deportivos	47.704.400,00			
					Servicios	47.704.400,00	47.704.400,00		
9					Total	47.704.400,00			
	1.1.3.3.01.01.0.0.00	Impuesto sobre rótulos públicos	1.032.400,00	I-01	Administración General	1.032.400,00			
10					Transferencias corrientes	1.032.400,00	1.032.400,00		
					Total	1.032.400,00			
11	1.1.3.3.01.02.1.0.00	Patentes municipales	6.938.000.000,00	I-01	Administración General	4.908.925.749,19			
					Remuneraciones	3.838.060.078,10	3.838.060.078,10		
					Materiales y suministros	113.911.740,92	113.911.740,92		
					Bienes duraderos	503.320.000,00		503.320.000,00	
					Transferencias corrientes	453.633.930,17	453.633.930,17		
12									
				I-02	Auditoría Interna	238.749.824,62			
					Remuneraciones	220.311.839,14	220.311.839,14		
					Servicios	18.437.985,47	18.437.985,47		
13									
				II-01	Acueductos e Hidrantes	1.000.207.934,24			
					Servicios	1.000.207.934,24	1.000.207.934,24		
				II-11	Mantenimiento de aceras, caminos y calles	310.116.491,95			
14					Materiales y suministros	310.116.491,95	310.116.491,95		
				III-02-01	Adiciones y Mejoras de Edificios u obras preexistentes	155.000.000,00			
					Servicios	120.000.000,00		120.000.000,00	
					Bienes duraderos	35.000.000,00		35.000.000,00	
15									
				III-02-03	Construcción y Mejoras del Alcantarillado Sanitaria	325.000.000,00			
					Servicios	325.000.000,00		325.000.000,00	
					Total	6.938.000.000,00			
16	1.1.3.3.01.02.2.0.00	Patentes de licores	173.160.000,00	I-01	Administración General	173.160.000,00			
					Transferencias corrientes	173.160.000,00	173.160.000,00		
					Total	173.160.000,00			
17									
	1.1.9.1.01.00.0.0.00	Tímbrs municipales (por hipotecas y cédulas hipotecarias)	273.922.900,00	I-01	Administración General	273.922.900,00			
18					Transferencias corrientes	273.922.900,00	273.922.900,00		
					Total	273.922.900,00			
19	1.1.9.1.02.00.0.0.00	Tímbr Pro-parques Nacionales	132.223.200,00	I-01	Administración General	96.522.936,00			
					Transferencias corrientes (CONAGEBIO)	13.222.320,00	13.222.320,00		
20					Transferencias corrientes (FONDO DE PARQUES)	83.300.616,00	83.300.616,00		
				II-14	Protección del medio ambiente	35.700.264,00			
					Servicios	29.098.440,00	29.098.440,00		
					Materiales y suministros	6.601.824,00	6.601.824,00		
21									
					Total	132.223.200,00			
	1.3.1.1.05.01.0.0.00	Venta de agua	4.086.076.000,00	I-01	Administración General (10%)	408.607.600,00			
22					Servicios	408.607.600,00	408.607.600,00		
				II-01	Acueductos e Hidrantes	3.268.860.800,00			
					Remuneraciones	1.309.315.809,32	1.309.315.809,32		
23					Servicios	1.593.394.058,80	1.593.394.058,80		
					Materiales y suministros	263.778.670,00	263.778.670,00		
					Intereses y comisiones	51.939.221,41	51.939.221,41		
					Transferencias corrientes	10.000.000,00	10.000.000,00		
					Amortización	40.433.040,47			40.433.040,47
24									
				III-02-02	Construcción y mejoras de acueductos del Cantón (10% Utilidad para el desarrollo)	408.607.600,00			
					Materiales y suministros	30.715.350,00		30.715.350,00	
25					Bienes duraderos	377.892.250,00		377.892.250,00	
					Total	4.086.076.000,00			
26	1.3.1.1.05.02.0.0.00	Tarifa hídrica	185.196.000,00	I-01	Administración General (10%)	18.519.600,00			
					Servicios	18.519.600,00	18.519.600,00		
27									
				II-01	Acueductos e Hidrantes (Conservación recurso hídrico)	148.006.315,28			
					Remuneraciones	67.814.648,94	67.814.648,94		
28					Servicios	73.991.666,34	73.991.666,34		
					Materiales y suministros	4.700.000,00	4.700.000,00		
					Bienes duraderos	1.500.000,00		1.500.000,00	
29				II-01	Acueductos e Hidrantes (Conservación recurso hídrico, 10% Utilidad para el desarrollo)	18.670.084,72			
					Bienes duraderos	18.670.084,72		18.670.084,72	
30					Total	185.196.000,00			

N°108-2025

1

1.3.1.1.05.03.0.0.0.0.0	Hidrantes	172.933.000,00	I-01	Administración General (10%)	17.194.112,40			
				Servicios	17.194.112,40	17.194.112,40		
			II-01	Acueductos (Mantenimiento e instalación de hidrantes)	122.113.799,39			
				Remuneraciones	39.842.726,96	39.842.726,96		
				Servicios	49.271.072,43	49.271.072,43		
				Materiales y suministros	5.000.000,00	5.000.000,00		
				Bienes duraderos	28.000.000,00		28.000.000,00	
			II-01	Acueductos (Mantenimiento e instalación de hidrantes, 10% Utilidad para el desarrollo)	33.625.088,21			
				Bienes duraderos	33.625.088,21		33.625.088,21	
				Total	172.933.000,00			

2

3

4

1.3.1.2.04.01.1.0.0.0.0	Alquiler de mercado	341.609.600,00	II-13	Mercados, plazas y ferias	301.609.600,00			
				Remuneraciones	239.804.880,55	239.804.880,55		
				Servicios	55.554.719,45	55.554.719,45		
				Materiales y suministros	6.250.000,00	6.250.000,00		
			II-13	Mercados, plazas y ferias (10% Utilidad para el desarrollo)	40.000.000,00			
				Servicios	40.000.000,00	40.000.000,00		
				Total	341.609.600,00			

5

6

1.3.1.2.04.01.2.0.0.0.0	Alquiler de Anfiteatro Municipal	234.600,00	II-05	Educativos, culturales y deportivos	234.600,00			
				Servicios	234.600,00	234.600,00		
				Total	234.600,00			

7

8

1.3.1.2.05.01.1.0.0.0.0	Servicio de alcantarillado sanitario	598.737.300,00	I-01	Administración General (10%)	59.873.730,00			
				Servicios	59.873.730,00	59.873.730,00		
			II-03	Alcantarillado Sanitario	478.989.840,00			
				Remuneraciones	223.250.856,05	223.250.856,05		
				Servicios	255.738.983,95	255.738.983,95		
			II-03	Alcantarillado Sanitario (10% Utilidad para el desarrollo)	59.873.730,00			
				Amortización	59.873.730,00			59.873.730,00
				Total	598.737.300,00			

10

11

1.3.1.2.05.02.0.0.0.0.0	Servicios de instalación y derivados de agua	121.077.500,00	II-01	Acueductos e Hidrantes	108.969.750,00			
				Servicios	56.969.750,00	56.969.750,00		
				Bienes duraderos	52.000.000,00		52.000.000,00	
			III-02-02	Construcción y mejoras de acueductos del Cantón (10% Utilidad para el desarrollo)	12.107.750,00			
				Bienes duraderos	12.107.750,00		12.107.750,00	
				Total	121.077.500,00			

12

13

1.3.1.2.05.04.1.0.0.0.0	Servicios de recolección de basura	2.049.264.600,00	I-01	Administración General (10%)	204.926.460,00			
				Servicios	204.926.460,00	204.926.460,00		
			II-07	Gestión de residuos sólidos	1.603.655.684,95			
				Remuneraciones	1.039.695.142,80	1.039.695.142,80		
				Servicios	185.653.646,48	185.653.646,48		
				Materiales y suministros	223.847.241,78	223.847.241,78		
				Intereses y comisiones	8.720.317,22	8.720.317,22		
				Bienes duraderos	130.639.336,67		130.639.336,67	
				Transferencias corrientes	15.100.000,00	15.100.000,00		
			II-07	Gestión de residuos sólidos (10% Utilidad para el desarrollo)	240.682.455,05			
				Amortización	240.682.455,05			240.682.455,05
				Total	2.049.264.600,00			

14

15

16

17

1.3.1.2.05.04.2.0.0.0.0	Servicios de aseo de vías y sitios públicos	641.169.300,00	I-01	Administración General (10%)	64.116.930,00			
				Servicios	64.116.930,00	64.116.930,00		
			II-10	Limpeza de vías y sitios públicos	507.052.370,00			
				Remuneraciones	507.052.370,00	507.052.370,00		
			II-10	Limpeza de vías y sitios públicos (10% Utilidad para el desarrollo)	70.000.000,00			
				Bienes duraderos	70.000.000,00		70.000.000,00	

19

1.3.1.2.05.04.3.0.0.0.0	Servicios de depósito y tratamiento de basuras	576.691.730,00	I-01	Administración General (10%)	57.691.730,00			
				Servicios	57.691.730,00	57.691.730,00		
			II-07	Gestión de residuos sólidos	461.533.840,00			
				Remuneraciones	20.431.770,15	20.431.770,15		
				Servicios	441.102.069,85	441.102.069,85		
			II-07	Gestión de residuos sólidos (10% Utilidad para el desarrollo)	57.691.730,00			
				Servicios	30.000.000,00	30.000.000,00		
				Bienes duraderos	27.691.730,00		27.691.730,00	
				Total	576.917.300,00			

22

23

1.3.1.2.05.04.4.0.0.0.0	Mantenimiento de parques y obras de ornato	693.733.400,00	I-01	Administración General (10%)	69.373.340,00			
				Servicios	69.373.340,00	69.373.340,00		
			II-12	Mantenimiento de parques, zonas verdes y obras de ornato	327.886.823,03			
				Remuneraciones	156.410.379,27	156.410.379,27		
				Servicios	160.608.294,62	160.608.294,62		
				Materiales y suministros	9.368.149,14	9.368.149,14		
				Bienes duraderos	1.500.000,00		1.500.000,00	
			III-02-04	Mejoras y acondicionamiento de parques y zonas recreativas en los distritos (10% Utilidad para el desarrollo)	296.473.236,97			
				Servicios	48.000.000,00		48.000.000,00	
				Bienes duraderos	248.473.236,97		248.473.236,97	
				Total	693.733.400,00			

26

27

1.3.1.2.05.09.0.0.0.0.0	Otros servicios comunitarios	18.000.000,00	II-09	Gestión y Control Urbano	18.000.000,00			
				Servicios	10.700.000,00		10.700.000,00	
				Materiales y suministros	7.300.000,00		7.300.000,00	
				Total	18.000.000,00			

27

28

1.3.1.2.09.04.0.0.0.0.0	Servicios culturales y recreativos	29.529.000,00	II-14	Protección del medio ambiente	29.529.000,00			
				Remuneraciones	7.695.875,52		7.695.875,52	
				Servicios	19.933.324,48		19.933.324,48	
				Materiales y suministros	1.900.000,00		1.900.000,00	
				Total	29.529.000,00			

28

29

1.3.1.3.01.01.1.0.0.0.0	Derechos de estacionamiento y terminales	417.891.500,00	I-01	Administración General (10%)	41.789.150,00			
				Servicios	41.789.150,00	41.789.150,00		
			II-06	Estacionamiento y terminales	278.102.350,00			
				Remuneraciones	173.707.118,78	173.707.118,78		
				Servicios	98.890.231,22	98.890.231,22		
				Materiales y suministros	6.500.000,00	6.500.000,00		
			II-06	Estacionamiento y terminales (10% Utilidad para el desarrollo)	100.000.000,00			
				Servicios	100.000.000,00	100.000.000,00		
				Total	417.891.500,00			

30

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

CUADRO N.º 4 PLAZAS POR SERVICIOS ESPECIALES (ART.46 LMEP)										
Para completar este cuadro debe considerar el artículo 46 de la Ley Marco de Empleo Público N° 10159 que se detalla a continuación:										
Artículo 46- Relaciones de servicio temporales o por períodos. Se podrán contratar, de forma temporal, nuevas personas servidoras públicas para realizar: a) Labores extraordinarias. b) Labores justificadas en procesos productivos temporales o por perfiles que dependan de los estándares y el alto desempeño de una determinada familia de puestos. c) Labores que requieran determinadas destrezas físicas, cognitivas o afines requeridas para actividades específicas. d) Labores originadas por la atención de emergencias o fuerza mayor, las cuales mantendrán una relación laboral por el plazo que establezca cada administración.										
No procederá la contratación temporal de servidores públicos para la atención de actividades ordinarias de las entidades y los órganos incluidos, a excepción de las contrataciones efectuadas por el Poder Judicial, el Tribunal Supremo de Elecciones, la Caja Costarricense de Seguro Social y la Comisión Nacional de Emergencias o cuando por razones de conveniencia nacional, por inopia o por razones de emergencia, sea necesario acudir a esta vía para garantizar la continuidad de los servicios brindados por la respectiva institución.										
Nombre de la plaza	Ingreso ordinario que financia la plaza	Plazo de nombramiento en meses (2026)	La plaza fue incorporada en ejercicios presupuestarios de años anteriores (Si/No)	Hay un contrato vigente (Si/No)	Contrato vigente en el			Inciso del artículo 46 al cual está vinculado	Justificación amplia y clara de la plaza solicitada (Indicando el cumplimiento de las condiciones establecidas en el artículo 46 de la LMEP)	En caso de nombramientos por más de doce meses, ¿dispone del estudio de viabilidad financiera? (Adjuntar estudio en el SIPP)
					Fecha de inicio del contrato	Fecha final del contrato				
Profesional en Derecho	Ingreso de Patentes	12	Si	Si	5/16/2025	12/30/2025		Inciso c)	Que mediante oficio AM-TCI-1240-2025 suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda en su condición de Alcalde, en la cual indica "... Estimada señora: Sirva la presente para saludarle y a la vez solicitarle formalmente la continuidad para el periodo Presupuestario 2026 de la plazas por servicios especiales de Abogado, con el fin de cubrir las necesidades de la administración. Esta plaza sirve de apoyo a las gestiones propias de la administración, a la misma se le ha brindado continuidad desde 2019; en razón de la complejidad del trabajo desarrollado por la Alcaldía es necesario personal capaz de asumir funciones legales inherentes a la actividad del derecho en general que realiza en el despacho, y en especial asesorar al Alcalde Municipal en todo lo relacionado a materia del derecho, en los distintos procesos de toma de decisiones. Por tal razón, es de suma importancia y para la atención de los distintos casos que se llevan en la oficina, una visión legal dentro de las funciones administrativas diarias. Por tal razón es de suma importancia y para la atención de los distintos casos que se llevan en la oficina, una visión legal dentro de las funciones administrativas diarias."	Si
Profesional Asesor de Alcaldía	Ingreso de Patentes	12	Si	Si	5/19/2025	12/30/2025		Inciso c)	Que mediante oficio AM-TCI-1239-2025suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda en su condición de Alcalde, en la cual indica "... Estimada señora: Sirva la presente para saludarle y a la vez solicitarle formalmente la continuidad para el periodo Presupuestario 2026 de las dos plazas por servicios especiales de Asesor Especializado de Alcaldía, con el fin de cubrir las necesidades de la Alcaldía. Estas plazas sirven de apoyo a las gestiones propias gerenciales de la Alcaldía, mismas que pueden requerirse en las diferentes ramas y basarse a la hora de la contratación en los perfiles profesionales donde se asignen funciones de asesoría en el campo de la Administración, Ingeniería, Ciencias de la Comunicación, Derecho, etc; según el estudio de valoración que se tenga para nombrar al profesional que más convenga a la institución, según el momento histórico.	Si
Profesional Asesor de Alcaldía	Ingreso de Patentes	12	Si	Si	1/20/2025	12/30/2025		Inciso c)	Que mediante oficio AM-TCI-1239-2025suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda en su condición de Alcalde, en la cual indica "... Estimada señora: Sirva la presente para saludarle y a la vez solicitarle formalmente la continuidad para el periodo Presupuestario 2026 de las dos plazas por servicios especiales de Asesor Especializado de Alcaldía, con el fin de cubrir las necesidades de la Alcaldía. Estas plazas sirven de apoyo a las gestiones propias gerenciales de la Alcaldía, mismas que pueden requerirse en las diferentes ramas y basarse a la hora de la contratación en los perfiles profesionales donde se asignen funciones de asesoría en el campo de la Administración, Ingeniería, Ciencias de la Comunicación, Derecho, etc; según el estudio de valoración que se tenga para nombrar al profesional que más convenga a la institución, según el momento histórico.	Si
sistente de ración	Ingreso de Patentes	12	No	No	N/A	N/A		Inciso c)	Según lo acordado por el Concejo Municipal de Cartago en Sesión Ordinaria celebrada el día 29 de abril del 2025, Acta Nº078-2025, en su artículo 15, que indica "...	Si
sistente de ración	Ingreso de Patentes	12	No	No	N/A	N/A		Inciso c)	ARTÍCULO 15. – DICTAMEN CPAJ-029-2025, SOBRE EL RÉGIMEN DE PUESTOS DE CONFIANZA PARA LAS FRACCIONES POLÍTICAS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO.	Si
sistente de ración	Ingreso de Patentes	12	No	No	N/A	N/A		Inciso c)		Si
sistente de ración	Ingreso de Patentes	12	No	No	N/A	N/A		Inciso c)		Si

Firma del funcionario responsable: Licda. Ivonne Martínez Vargas

Versión actualizada a julio de 2025

CUADRO N.º 5
CÁLCULO DE LAS DIETAS A REGIDORES

PRESUPUESTO INICIAL PRECEDENTE (no deben considerarse para el cálculo los ingresos provenientes de la Ley N.º 8114 y sus reformas, ni Financiamiento -préstamos y recursos de vigencias anteriores-):							22.312.821.930,22
PRESUPUESTO EN ESTUDIO (no deben considerarse para el cálculo los ingresos provenientes de la Ley N.º 8114 y sus reformas, ni Financiamiento -préstamos y recursos de vigencias anteriores-):							25.944.197.187,36
PORCENTAJE DE AUMENTO DEL PRESUPUESTO							16%
INDIQUE EL PORCENTAJE DE INCREMENTO APROBADO POR EL CONCEJO (el aumento de las dietas debe realizarse según lo estipulado en el artículo 30 del Código Municipal):							2,40%
NUMERO DE REGIDORES	VALOR DIETA ACTUAL	VALOR DIETA PROPUESTA	SESIONES ORDI-EXTRA	MENSUAL		ANUAL	
9	130.946,83	134.089,55	76	7.643.104,58		91.717.254,98	
9	65.473,42	67.044,78	76	3.821.552,29		45.858.627,49	
11	65.473,42	67.044,78	76	4.670.786,13		56.049.433,60	
11	32.736,78	33.522,47	76	2.335.398,42		28.024.780,99	
DIETAS POR COMISIÓN (ADJUNTAR DETALLE)				0	0	0,00	
TOTAL					18.470.841,42	221.650.097,06	

Elaborado por: Licda. Daniela Araya Molina

Fecha: 25 de agosto de 2025

Versión actualizada a julio de 2025

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

CUADRO N.° 6
DETALLE DE LA DEUDA

SERVICIO DE LA DEUDA									
ENTIDAD PRESTATARIA	N° OPERACIÓN	FECHA DE FORMALIZACIÓN (contrato firmado entre las partes)	AÑO DE PRIMER DESEMBOLSO	COMISIONES (1)	INTERESES (2)	AMORTIZACIÓN (3)	TOTAL	OBJETIVO DEL PRÉSTAMO	SALDO
Instituto de Fomento y Asesoría Municipal	N° 3-AS-A-1386-1113	16/12/2013	2016	0,00	305.524.831,82	237.841.414,51	543.366.246,33	Construcción del Alcantarillado Sanitario y Acueducto en cuatro sectores de la periferia de la ciudad de Cartago.	5.214.469.659,95
Banco Popular y de Desarrollo Comunal	012-017-575353-7	4/2/2022	2023	0,00	8.720.317,22	240.682.455,05	249.402.772,27	Adquisición de camiones recolectores	370.462.717,65
Instituto de Fomento y Asesoría Municipal	FIN-FIM-EQ-301-1990-11-2024	17/3/2025	2026	3.515.932,43	18.505.078,83	42.052.739,47	64.073.750,73	Compra de Equipo y Maquinaria para el Mantenimiento de la Red Vial Cantonal de Cartago.	703.186.486,29
Instituto de Fomento y Asesoría Municipal	FIN-FTV-ED-301-1987-11-2024	4/2/2022	2026	6.532.663,32	34.551.643,89	49.857.747,63	90.942.054,84	Rehabilitación y Mantenimiento de Puentes del Cantón	1.306.532.663,32
TOTALES				10.048.595,75	367.301.871,76	570.434.356,66	947.784.824,17		7.594.651.527,21
PRESUPUESTO INICIAL 2026 / EXTRAORDINARIO X-2026				10.048.595,75	367.301.871,76	570.434.356,66	947.784.824,17		
DIFERENCIA				0,00	0,00	0,00	0,00		

(1) Completar esta columna en caso de operaciones nuevas. Se clasifican dentro del Grupo Comisiones y otros gastos 3.04 (Verificar subpartida según préstamo interno o externo).
(2) Se clasifican dentro del Grupo Intereses sobre préstamos 3.02 (Verificar subpartida según entidad prestataria).
(3) Se clasifican dentro del Grupo Amortización de préstamos 8.02 (Verificar subpartida según entidad prestataria).

Elaborado por: Licda. Daniela Araya Molina
Fecha: 25 de agosto de 2025

INFORMACIÓN PLURIANUAL 2026-2029

- Instrucciones:**
- Complete la plantilla **sin alterar su estructura original** (no agregar, eliminar ni cambiar el orden de columnas o filas) y **adjúntela en formato de hoja de cálculo** en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP).
 - Deje las celdas en blanco cuando no exista un valor presupuestado en ingresos o gastos. Lo mismo aplica para las celdas de la sección "Extracto de la información pluriannual de la institución" que no requieran ser completadas.
- Recordatorio:**
- En caso de improbación o archivo sin trámite con efecto de improbación del presupuesto inicial, este documento deberá ajustarse, ser conocido por el Jercar y presentarse adjunto al primer presupuesto extraordinario que se someta a aprobación de la CGR.
 - La información pluriannual deberá presentarse actualizada en los presupuesto extraordinarios que afecten la proyección pluriannual que se someta a aprobación de la CGR, la cual debe contar con el acuerdo de conocimiento del Jercar.
 - Para la elaboración y análisis de esta información, puede considerar la Guía orientadora de apoyo disponible en la página web de la CGR.

Nombre de la Institución:		MUNICIPALIDAD DE CARTAGO				
MONTOS DE INGRESOS EN MILLONES DE COLONES						
Nombre de la partida		2026	2027	2028	2029	
1. INGRESOS CORRIENTES		25.434,69	26.915,37	28.496,05	30.172,21	
1.1.2.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD		6.318,00	6.633,90	6.965,60	7.313,87	
1.1.3.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS		7.599,21	7.979,17	8.378,13	8.797,04	
1.1.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS		406,15	426,45	447,78	470,16	
1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS		9.932,37	10.627,63	11.371,57	12.167,58	
1.3.2.0.00.00.0.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD		274,12	293,31	313,84	335,81	
1.3.3.0.00.00.0.0.000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS		396,24	423,98	453,66	485,42	
1.3.4.0.00.00.0.0.000 INTERESES MORATORIOS		369,83	395,72	423,42	453,06	
1.3.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS		4,60	4,92	5,27	5,64	
1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO		124,07	130,28	136,79	143,63	

2. INGRESOS DE CAPITAL	1.815,88	1.906,67	2.002,00	2.102,10
2.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	1.815,88	1.906,67	2.002,00	2.102,10
3. FINANCIAMIENTO	3.591,17	6.229,25	4.950,00	4.455,00
3.1.1.0.00.00.0.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS	1.280,47	729,25	0,00	0,00
3.3.1.0.00.00.0.0.000 Superávit libre	1.160,29	2.500,00	2.250,00	2.025,00
3.3.2.0.00.00.0.0.000 Superávit específico	1.150,41	3.000,00	2.700,00	2.430,00
TOTAL DE INGRESOS	30.831,64	35.051,29	35.448,05	36.729,31

MONTOS DE GASTOS EN MILLONES DE COLONES				
Nombre de la partida	2026	2027	2028	2029
1. GASTO CORRIENTE	23.229,39	24.544,71	25.960,67	27.485,12
1.1.1 REMUNERACIONES	11.098,30	11.431,25	11.774,19	12.127,41
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	9.345,41	10.186,49	11.103,28	12.102,57
1.2.1 Intereses Internos	314,25	285,96	260,23	236,81
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	1.878,34	1.988,60	2.105,33	2.228,91
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	593,10	652,41	717,65	789,42
2. GASTO DE CAPITAL	7.031,82	9.907,62	8.858,48	8.583,84
2.1.1 Edificaciones	155,00	330,00	363,00	399,30
2.1.2 Vías de comunicación	2.132,55	3.188,00	2.854,80	2.900,78
2.1.4 Instalaciones	2.064,07	2.552,50	1.629,05	2.093,07
2.1.5 Otras obras	420,88	1.217,00	1.142,00	484,10
2.2.1 Maquinaria y equipo	1.337,39	916,00	977,60	1.045,36
2.2.2 Terrenos	350,00	175,00	300,00	0,00
2.2.4 Intangibles	571,93	1.529,12	1.592,03	1.661,23
3. TRANSACCIONES FINANCIERAS	570,43	598,96	628,90	660,35
3.3.1 Amortización interna	570,43	598,96	628,90	660,35
TOTAL DE GASTOS	30.831,64	35.051,29	35.448,05	36.729,31

EXTRACTO DE LA INFORMACIÓN PLURIANUAL DE LA INSTITUCIÓN	
Referencia del Acuerdo en el que el Jercar conoció la información pluriannual	La información pluriannual se está presentando para conocimiento del Concejo Municipal
Información de Planificación Institucional de mediano plazo	
Nombre de los documentos de planificación a cual está vinculada la información pluriannual	Plan Estratégico y de Inversiones Municipales 2025-2028, aprobado por el Concejo Municipal mediante el Acta 026-2024 de la sesión celebrada el 27 de agosto de 2024
Periodo de vigencia de dichos documentos	2025 - 2028
Indicar cada uno de los objetivos de los planes de mediano plazo al cual está vinculada la información pluriannual	* E1.01. Promocionar el mejoramiento de la calidad de vida de las personas habitantes del cantón de Cartago por medio de la promoción de diversos programas y actividades de bienestar integral en salud, educación, seguridad, cultura, deporte, recreación y protección social, y la implementación de diversas estrategias de atracción de inversiones, reactivación económica y turismo sostenible para la generación de empleos, todo ello con un enfoque de derechos humanos, equidad, igualdad de oportunidades, expansión de capacidades y reducción de brechas con énfasis en los sectores más vulnerables de la población. (Objetivo Estratégico PEM, pág. 33). EJE BIENESTAR INTEGRAL PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD. * E2.02. Proveer a los habitantes del cantón de Cartago servicios públicos eficientes de gestión de residuos sólidos, suministro de agua potable, aseo de las vías y sitios públicos, saneamiento de aguas residuales, entre otros, a partir de un modelo de excelencia con la cobertura requerida para garantizar salubridad a toda la población del cantón, así como la promoción integral de diversas prácticas e iniciativas en educación ambiental, consumo y producción sostenible, reciclaje, uso racional y preservación de los recursos naturales para la conservación de los ecosistemas y la reducción del impacto al ambiente (Objetivo Estratégico PEM, pág. 33). EJE SERVICIOS PÚBLICOS EFICIENTES PARA LA SALUBRIDAD Y LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL. * E3.03. Desarrollar una gestión eficaz de planificación, ordenamiento, control y crecimiento urbano-territorial sostenible, con enfoque de gestión del riesgo, protección del patrimonio y fomento a programas de movilidad ciudadana y ordenamiento vial, de forma tal que Cartago sea una ciudad moderna, ordenada y más accesible, con infraestructura resilientes, elementos y obras viales y complementarias como aceras, puentes y alcantarillados atendidos de manera oportuna (Objetivo Estratégico PEM, pág. 33). EJE TERRITORIO SOSTENIBLE, ORDENADO, ACCESIBLE, CON INFRAESTRUCTURAS RESILIENTES. * E4.04. Gestionar la administración tributaria y todos los impuestos, tasas y afines del cantón, de manera eficiente, mediante la promoción de diversas prácticas de simplificación de trámites y políticas de mejora regulatoria innovadoras, con enfoque de excelencia para la satisfacción de los contribuyentes y personas habitantes del cantón (Objetivo Estratégico PEM, pág. 33). EJE SERVICIOS TRIBUTARIOS ÁGILES Y EFICACES. * E5.05. Gestionar de manera eficiente los procesos estratégicos y de apoyo de la cadena de valor público de la institución, por medio de la implementación del Modelo de Gestión para Resultados en el Desarrollo, para consolidar una institución moderna, transparente, participativa y que fomente la ética y el uso responsable de los recursos públicos (Objetivo Estratégico PEM, pág. 33). EJE EFICIENCIA, TRANSPARENCIA Y MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL.

N°108-2025

Análisis de las proyecciones de ingresos y gastos			
Identificar, seleccionar y analizar las fuentes de ingreso principales que en conjunto sumen al menos el 80% del total de ingresos presupuestados en el año base. Para cada una de estas fuentes, debe completarse las columnas de este cuadro.	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos	Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
Nota: El análisis detallado de los ingresos nuevos y los ingresos por financiamiento (independientemente de si forman parte del 80% principal) se debe registrar en los apartados posteriores.			
1. VENTA DE BIENES Y SERVICIOS 31.94% * El ingreso por concepto de venta de bienes y servicios es el rubro más importante dentro de la estructura de ingresos de esta municipalidad, el cual alcanza en promedio de la proyección plurianual un 31.94% del total de los ingresos. * Para el año 2026 esta línea representa el 32.21% del total de los ingresos presupuestados y se espera que para los años 2027-2028-2029 se mantenga en el margen del 32%. * En esta partida se enmarcan los ingresos por la tarifa de los servicios, siendo la venta de agua y el servicio de recolección de basura las principales fuentes de ingresos, las cuales representan un 13.25% y 6.65% respectivamente, del total de los ingresos municipales * La tendencia de crecimiento en estos ingresos se debe principalmente al incentivo en las políticas de cobranza y un mejor control en la morosidad, así como la identificación y determinación de omisos. Acompañado de una propuesta de actualización de tarifas, cuyo objetivo es que todos los servicios sean autosuficientes y una mejora de su prestación y cobertura.	* Para determinar la proyección de los ingresos para el año 2026 se toma en consideración el esquema completo de facturación del año 2025. Se genera una proyección promedio y su desviación estándar. Se establece un porcentaje de crecimiento respecto a la proyección para el año 2025 considerando las variables macroeconómicas y variación interanual histórica. * Para los años 2027-2028 y 2029 se determina utilizar una variable de crecimiento constante, que permita disminuir las variaciones internas y externas que pueden afectar la proyección. En el caso de los Ingresos No Tributarios, se propone una variación constante de al menos 7 puntos porcentuales (7%), mismos que resultan de un promedio simple del resultado de la tasa de crecimiento histórica real. * En el caso de la venta de servicios se dejará constante la determinación de la proyección, en atención a que la variación de este ingreso está estrechamente relacionada con la actualización de las tarifas y el cumplimiento del artículo N°81 del Código Municipal, razón por la cual se requerirá de una revisión anual de estas proyecciones. * Se mantiene una política constante de actualización de tarifas, ampliación en la cobertura de servicios y la posibilidad de determinar abonados ocultos u omisos dentro de la recaudación de algunos servicios que aún no se cobran.	* Mantener las Políticas de actualización tarifaria, anual y permanente, que busquen servicios autosuficientes y que las estructuras de costos soporten los ajustes a sus componentes de gasto. * A nivel de gestión del Pendiente y Morosidad municipal, consolidar los planes de disminución de la cartera morosa, estableciendo metas anuales de al menos un 5%. * Consolidar los planes propuestos de gestión de cobro de las cuentas de difícil recuperación, lo cual se promueve a través de la gestión judicial de las cuentas morosas municipales. * Desarrollar la conciencia y compromiso (Cultura Tributaria) sobre la presentación de las obligaciones formales y materiales del contribuyente, lo que permite lograr estabilidad en las proyecciones anuales de los ingresos. * Se promueve e invierte los recursos necesarios y suficientes por parte de la Administración Municipal, con el fin de realizar la gestión, fiscalización y recaudación de los ingresos municipales * A través del uso de las plataformas tecnológicas desarrolladas por el municipio, se promueve la gestión de los trámites y recaudación municipal	* La Municipalidad de Cartago genera la mayor parte de sus ingresos con fuentes propias de naturaleza tributaria (Ingresos Corrientes) que en los últimos años han experimentado un crecimiento de al menos un 5%, permitiendo a través de los ingresos propios, contar con los recursos necesarios para mantener la estructura institucional y realizar inversiones en las diferentes obras del cantón. * Para el año 2025 estos ingresos representan un 68.68% y para el periodo 2026 los ingresos corrientes representan el 82.46% del presupuesto total. * Según las proyecciones realizadas los ingresos corrientes continuarán siendo la fuente de financiamiento más importante para este municipio. Se prevé que para los años 2027, 2028 y 2029 representen en promedio un 80%. * Las proyecciones de ingresos se fundamentan en el comportamiento histórico de los ingresos, los cuales consideran factores inherentes al ciclo de vida de los ingresos municipales, así como variables económicas internas y externa que lo impactan en el tiempo, tales como descuentos por pronto pago, políticas de cobro y arreglos de pago, tasas de interés, inflación, así como cualquier legislación que pueda impactar su recaudación (amnistías tributarias y exoneraciones)
2. IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS 23.75% * La segunda fuente de ingreso más importante está representada por el impuesto sobre bienes y servicios, el cual alcanza en promedio el 23.75% del total de los ingresos municipales. * Para el año 2026 esta línea representa el 24.65% del total de los ingresos presupuestados, sin embargo, para los años 2027-2028-2029 se estima que en promedio representará un 23% * En esta línea se destaca principalmente el impuesto sobre Patentes Comerciales, ingreso que históricamente ha representado en promedio el 15% del total de los ingresos municipales y que continuará en crecimiento conforme mejoran las condiciones económicas y comerciales del país. Para el año 2026 este ingreso tiene un incremento bastante importante, representando el 22.50% del total de los ingresos, esto se debe principalmente a la aprobación de la modificación a la Ley de Patentes Municipales, la cual permite permite una actualización de los ingresos mínimos que deben aportar los contribuyentes, sino que incorpora nuevas instituciones al régimen contributivo, ampliando así la base tributaria, como lo son los Bancos Estatales, el Instituto Nacional de Seguros, entre otros. * También se clasifica el Impuesto sobre la construcción el cual representa un 1,09% en promedio interanual.	* Para la estimación de ingresos para el año 2026 se analizar los ingresos reales de los años 2021-2024 y se realiza un análisis del comportamiento proyectado de la economía a través del Informe de Política Monetaria emitido por el Banco Central de Costa Rica. * Tomando en consideración el crecimiento constante e histórico de los ingresos municipales, para la proyección plurianual se estableció como variable interanual de crecimiento al menos 5% para los ingresos tributarios; considerando por ejemplo ingreso mínimo por concepto de patente municipal, la cual no podrá ser inferior a un cuarto (1/4) del salario base de referencia, conforme a lo estipulado en el nuevo artículo incorporado, o nuevos sujetos pasivos como Bancos Estatales, el Instituto Nacional de Seguros, y financieras. * A nivel de las Licencias Comerciales (Patentes) es importante que se consolide la presentación anual de los patentados municipales al menos en un 80%, disminuyendo el incumplimiento en la presentación de la obligación formal y material, promoviendo la disminución de ocultos y omisos. * A nivel de Licencias de Construcción, el municipio deberá implementar estrategias que promuevan el desarrollo inmobiliario a nivel urbanístico, comercial, pero especialmente industrial dentro del cantón. Estos elementos promovidos o potenciados por la publicación del Nuevo Plan Regulador del Cantón de Cartago.	* Continuar y reforzar las políticas de fiscalización para la identificación y determinación de omisos. * A nivel de gestión del Pendiente y Morosidad municipal, consolidar los planes de disminución de la cartera morosa, estableciendo metas anuales de al menos 5%. * Consolidar los planes propuestos de gestión de cobro, de las cuentas de difícil recuperación, lo cual se promueve a través de la gestión judicial de las cuentas morosas municipales. * Desarrollar la conciencia y compromiso (Cultura Tributaria) sobre la presentación de las obligaciones formales y materiales del contribuyente, lo que permite lograr estabilidad en las proyecciones anuales de los ingresos. * Se promueve e invierte los recursos necesarios y suficientes por parte de la Administración Municipal, con el fin de realizar la gestión, fiscalización y recaudación de los ingresos municipales * A través del uso de las plataformas tecnológicas desarrolladas por el municipio, se promueve la gestión de los trámites y recaudación municipal	* Que la Asamblea Legislativa NO promueva proyectos de Ley, que afecten o modifiquen la base de las proyecciones realizadas, tipo amnistías o beneficios de exoneración, condonaciones o eliminaciones de deudas a diferentes sectores * Que no se presente condiciones extremas que generen una variación en las condiciones económicas, financieras o sociales del país. * Que los movimientos de la Política Nacional (elecciones nacionales o municipales) no modifique las estructuras de funcionamiento interno del Municipio * Que la Política Monetaria restrictiva permita controlar los niveles de inflación, lo que garantice el ambiente económico deseable para el crecimiento económico y contenga las variaciones de tipo de cambio * Que se mantenga estable durante el periodo plurianual propuesto las variaciones del tipo de cambio. * Que de acuerdo con lo establecido por el BCCR se mantenga la propuesta en la estabilidad de precios como condición necesaria para la estabilidad macroeconómica y, congruente con ello, mantiene la meta de inflación en 3%, con un rango de tolerancia de ± 1 p.p
3. IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD 19.75% * Como tercer ingreso más importante se encuentra el impuesto sobre la propiedad representando un 19.75% en promedio interanual del total de los ingresos municipales. * Para el año 2026 esta línea representa el 20.49% del total de los ingresos presupuestados, sin embargo, para los años 2027-2028-2029 se estima que en promedio represente el 20% * En esta línea se clasifica el impuesto sobre la propiedad de Bienes inmuebles. En los últimos cinco años, la recaudación de este impuesto ha mostrado un crecimiento significativo del 4% promedio interanual, lo cual es producto del aumento en las bases impositivas o cuentas por cobrar que periodo a periodo se generan y su gestión de cobro.	Para el cálculo del impuesto sobre bienes inmuebles se toma como base el comportamiento de las bases impositivas puestas al cobro conforme los históricos. Estas a su vez se ven afectadas por variables que aumentan y disminuyen las bases impositivas, como la aplicación de descuentos, solicitudes de no afectaciones y exoneraciones, determinación de omisos y ejecución de valoraciones, presentación de declaraciones, permisos de construcción por obra concluida, movimientos registrales y catastrales; los cuales en conjunto convierten una base de determinación. * Para las proyecciones de los años 2027-2028 y 2029 se estableció como variable interanual de crecimiento un 5% tomando en consideración el crecimiento constante e histórico de los ingresos municipales. * A nivel del impuesto sobre Bienes inmuebles se cuenta con la actualización de la plataforma de valores para el cantón Central de Cartago, según proceso de licitación promovido por el Órgano de Normalización Técnica (ONT) * Se cuenta con la nueva Tipología Constructiva para la determinación de valores de construcciones, de acuerdo con proceso de Licitación Promovido por el Órgano de Normalización Técnica (ONT) para el periodo 2024 * Los esfuerzos que se despliegan a nivel interno para la ejecución de avalúos, el recibo de declaraciones y su fiscalización, las actualizaciones de los movimientos registrales y catastrales, así como de los permisos de construcción, permiten el incremento de las bases impositivas y su posible recaudación.	* Continuar con el seguimiento y control de los procesos de valoración de bienes inmuebles. * Mantener actualizadas las bases impositivas. * A nivel de gestión del Pendiente y Morosidad municipal, consolidar los planes de disminución de la cartera morosa, estableciendo metas anuales de 5%. * Consolidar los planes propuestos de gestión de cobro de las cuentas de difícil recuperación, lo cual se promueve a través de la gestión judicial de las cuentas morosas municipales. * Desarrollar la conciencia y compromiso (Cultura Tributaria) sobre la presentación de las obligaciones formales y materiales del contribuyente, lo que permite lograr estabilidad en las proyecciones anuales de los ingresos. * Se promueve e invierte los recursos necesarios y suficientes por parte de la Administración Municipal, con el fin de realizar la gestión, fiscalización y recaudación de los ingresos municipales * A través del uso de las plataformas tecnológicas desarrolladas por el municipio, se promueve la gestión de los trámites y recaudación municipal	
4. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO 5.68% * En cuanto a los ingresos de capital históricamente han representado en promedio un 7% del total de los ingresos, pero para los años 2026-2027-2028 y 2029 se estima que dicho comportamiento se mantendrá en un promedio del 6%. * Estos recursos provienen de las transferencias del gobierno central y la más representativa corresponde a los recursos de la Ley 8114 y 9329 para la atención de la Red Vial Cantonal con una representación promedio del 4% del total de los ingresos. * En esta línea también se encuentran los recursos provenientes del Impuesto al Cemento. El cual representa en promedio un 1.69% del total de los ingresos.	* Que, a nivel de las Transferencias de Capital, el Gobierno Central mantenga los montos asignados y que por ley son trasladados a los municipios. * Para la estimación del 2026 estimación se utiliza el cuadro del monto estimado preliminarmente preparado por la secretaria de Planificación Sectorial del MOPT para transferencia de la ley 8114. * Para la proyección de los años 2027-2028 y 2029 se considera la comparación de ingresos reales de los años anteriores, con el fin de identificar porcentajes de crecimiento o disminución y proyectar un promedio simple de crecimiento. Se establece un crecimiento promedio de 5 puntos porcentuales	* Seguimiento a las políticas gubernamentales para el cumplimiento oportuno de los requisitos de la transferencia. * Fiscalización eficiente y control oportuno de las obras para asegurar la calidad y condiciones técnicas. * Utilizar mecanismos de contratación pública, lo que facilitaría la ejecución de los ingresos por transferencias * Actualización de tarifas anualmente, a fin de evitar la dependencia en este tipo de ingresos. Lo que permitiría un mejor aprovechamiento de estos recursos en temas de inversión y proyectos.	
Identificar, seleccionar y analizar las principales subpartidas de gasto según el Clasificador Económico que en conjunto sumen al menos el 80% del total de gastos presupuestados en el año base. Para cada una de estas subpartidas, debe completarse las columnas de este cuadro.	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de gastos	Acciones necesarias en el largo plazo para asegurar la sostenibilidad de los gastos	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
1. REMUNERACIONES 34.20% * Entre los gastos de mayor relevancia se observa la partida de REMUNERACIONES, la cual históricamente ha representado en promedio un 40% del total de los egresos, sin embargo, en los últimos años este porcentaje ha venido en disminución, siendo que para el año 2026 representa un 36% y se proyecta en promedio un 34% para los años 2027-2028 y 2029. Este comportamiento se debe al incremento en los ingresos totales municipales y a la entrada en vigor de la Ley 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y la Ley 10159 Marco de Empleo Público * Para el año 2026 se están incorporando los recursos para el pago de salarios a los funcionarios municipales, reserva para incrementos por costo de vida de un 2.4% y pago de anualidades, así como plazas por servicios especiales para la atención de las fracciones del Concejo Municipal. * Para el año 2026 se ha restringido la creación de plazas fijas	* Se estima un crecimiento interanual del 3%, tomando en cuenta el incremento del costo de vida, pago de anualidades en el caso de los salarios compuestos y ajuste en la estructura de plazas. * Se toma en consideración el ajuste de la estructura de plazas que se está incorporando en la propuesta de presupuesto para el año 2026 con su respectiva viabilidad financiera. * Cumplimiento de todos los términos, alcances y disposiciones referidas en la ley marco de empleo público N°10159 y su reglamento, así como la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas N°9635 * Que la política de incrementos salariales se ajuste a la normativa vigente y costo de vida. * Que, a nivel del rubro de remuneraciones municipales, los salarios propuestos por la Administración y aprobados por el Concejo Municipal no sobrepasen a los previstos en las proyecciones y propuestas realizadas en la planificación plurianual. * Proyecciones se ajustan de acuerdo con el análisis de los egresos reales históricos e incorporación de la ejecución del año 2025.	* Promover y asegurar las políticas y canales de gestión de recaudación, que garanticen la percepción de los ingresos del periodo, pero que además facilite la percepción de los rubros morosos municipales. * Control de gasto y redefinición en el crecimiento de los requerimientos de nuevas plazas. Lo cual no debe superar el 20% sobre el crecimiento de los ingresos propios municipales respecto del periodo anterior. * Actualización de documentos institucionales relacionados con el talento humano (Manual de puestos, estudio de cargas, procedimientos, entre otros)	* El gasto corriente es la partida más representativa en la estructura de egresos de esta Municipalidad, siendo que para el año 2026 representa el 75.34% del total de gastos. * Para los años 2027-2028 y 2029 se proyecta en promedio un 74% del total de la estructura de gastos.

N°108-2025

1				* Mantener las políticas de planificación, control y seguimiento orientadas a la ejecución efectiva de los recursos municipales. Se proyecta una ejecución de al menos el 80% del presupuesto de gasto, basado en el Plan de Compras Municipal durante los próximos 4 años. * Que a través de la implementación de normativa para el Sector Público se garantice la ejecución, registro y transparencia de los gastos municipales. NICSP 12 - Inventarios, se priorice y brinde mayor importancia a la construcción y mantenimiento de obra pública. La NICSP 17, Propiedad, Planta y Equipos, registro de los bienes municipales. La NICSP 35, Beneficios Empleados, así como cualquier otra que mejore la transparencia de la ejecución y gastos municipal. * Que, a nivel de los diferentes programas, pero especialmente de los Servicios Comunales, se ejecute de forma eficiente los recursos programados para el plurianual propuesto. * Evaluación mensual sobre los principales rubros de gasto corriente y operativo (agua, luz, telefonía, internet, remuneraciones, y suministros varios). * Elaboración de un plan de contención del gasto corriente. * Evaluación continua de proyectos y programas institucionales para determinar aquellos que no presentan viabilidad ni sostenibilidad económica. * Correcta definición y dimensionamiento de los materiales e insumos que son adquiridos para la prestación de servicios.	* Se toma como base el monto total definido en la proyección plurianual de los ingresos. * Se realiza proyección plurianual de acuerdo con los costos estimados de los programas y proyectos derivados del Plan Estratégico Municipal y las necesidades establecidas por la Administración. * Se aplica correctamente el principio de limitación en el presupuesto institucional para el financiamiento de gastos corrientes con ingresos de capital, según lo establecido en el artículo 6 de la IAFRPP; el Decreto Ejecutivo N.º 32452-H y sus reformas, denominado "lineamientos que regulan la aplicación del artículo 6 de la Ley N.º 8131, considerando la clase de Ingresos del Sector Público denominada Financiamiento"; así como las normas 2.2.3, inciso k), y 2.2.9 de las NTTP. * La propuesta de gasto administrativo no sobrepase el 40%, según lo establecido en el artículo 102 del Código Municipal.
2					
3	2. ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS 31.39% * La ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS alcanza interanualmente el 31.39% promedio del total de los egresos municipales, comportamiento que se ha mantenido históricamente según los informes de ejecución presupuestaria y se espera continúe para los próximos años. * Para el año 2026 se incorporan todos los servicios e insumos necesarios para la prestación eficiente de los servicios municipales, así como los insumos requeridos para la ejecución de proyectos	* Para el cálculo del gasto se considera la comparación de ejecución de años anteriores, con el fin de identificar porcentajes de crecimiento o disminución. * Se actualiza estudio de variaciones y aumentos entre presupuestos de los últimos 5 años, con el fin de determinar y analizar las tendencias históricas en los egresos operativos. * Se proyecta un crecimiento interanual del 9% para los años 2027, 2028 y 2029, esto debido a las variables económicas que se puedan dar al prestar los servicios tales como inflación, tasas de interés, balanza de pagos e indicadores económicos; todo esto para brindar las condiciones necesarias que permitan el desarrollo humano sostenible de los habitantes del cantón, por medio de la provisión de bienes y servicios públicos de excelencia. * Se reconsidera el porcentaje de crecimiento en esta partida debido a que surgen nuevas necesidades que incrementan de manera considerable estos egresos, como el cobro de la captación y conducción del agua potable por parte del AYA. Por tanto, se analizan diferentes escenarios del comportamiento histórico, partiendo de lo anterior se ha determinado de algunos otros gastos se considere factible un crecimiento del 9% anual.			
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10	3. GASTOS DE CAPITAL 25.21% * El gasto de capital continuará siendo una de las partidas más representativas de los egresos de esta municipalidad con un 25.21% en promedio del total de los egresos. * En esta línea se destacan las inversiones en Vías de Comunicación con un 9.11%, recursos para la rehabilitación y mantenimiento de la red vial cantonal (Ley 8114 y 9329) y los recursos correspondientes al préstamo con el IFAM para la intervención de los puentes del cantón. * Se encuentra también la línea de instalaciones con una representación de un 6.15% del total de los egresos recursos para el Plan de intervención del alcantarillado sanitario, Programa de mantenimiento anual e intervenciones en el Sistema de Alcantarillado Pluvial, Programa Movilidad Sostenible y Paisajismo Urbano, Programa de Infraestructura Vial del Plan Vial Quinquenal, Programa de proyectos tecnológicos y de Ciudad Inteligente del Plan Estratégico de Tecnologías de Información, Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos, Programa de Mejoras a la Infraestructura del Acueducto Municipal	* Para el cálculo del gasto se considera la comparación de ejecución de años anteriores, con el fin de identificar porcentajes de crecimiento o disminución. * Se actualiza estudio de variaciones en el comportamiento real de los egresos en los últimos 5 años, con el fin de determinar y analizar las tendencias en los egresos operativos, para lo cual se ha determinado un crecimiento interanual del 10%, según históricos y tomando en consideración el artículo 83 del Código Municipal * Se consideran los proyectos según sus costos establecidos en el Plan Estratégico y de Inversiones Municipales 2025-2028, de acuerdo con la disponibilidad de recursos y prioridades de la Administración, entre ellos: Plan de intervención del Alcantarillado Sanitario, Programa de mantenimiento anual e intervenciones en el Sistema de Alcantarillado Pluvial, Programa Movilidad Sostenible y Paisajismo Urbano, Programa de Infraestructura Vial del Plan Vial Quinquenal, Programa de proyectos tecnológicos y de Ciudad Inteligente del Plan Estratégico de Tecnologías de Información, Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos, Programa de Mejoras a la Infraestructura del Acueducto Municipal	* Mantener las políticas de planificación, control y seguimiento orientadas a la ejecución efectiva de los recursos municipales. Se proyecta una ejecución de al menos el 80% del presupuesto de gasto, basado en el Plan de Compras Municipal durante los próximos 4 años. * Que a través de la implementación de normativa para el Sector Público se garantice la ejecución, registro y transparencia de los gastos municipales. NICSP 12 - Inventarios, se priorice y brinde mayor importancia a la construcción y mantenimiento de obra pública. La NICSP 17, Propiedad, Planta y Equipos, registro de los bienes municipales. La NICSP 35, Beneficios Empleados, así como cualquier otra que mejore la transparencia de la ejecución y gastos municipal. * Que a nivel de Transferencias Corrientes o de Capital (tanto de ley como por subvenciones) la municipalidad mantenga o disminuya los montos de transferencia propuestos en estas proyecciones plurianuales.		
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18	Proyecciones de ingresos nuevos para la institución (En caso de no contar con este tipo de ingreso en ninguno de los periodos indicar "No aplica")	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos	Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso	Observaciones adicionales en caso de ser necesario	
19	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
20	Análisis de resultados de Financiamiento interno o externo / Utilización del Superávit / para la institución (En caso de no contar con este tipo de ingreso en ninguno de los periodos indicar "No aplica")	Argumentos utilizados	Acciones para mitigar riesgos de dependencia de este tipo de ingresos extraordinarios	Observaciones adicionales en caso de ser necesario	
21	1. PRÉSTAMOS DIRECTOS 1.56% * Se incluye para el año 2026 y 2027 el monto correspondiente al crédito de inversión con el IFAM para la rehabilitación de puentes y compra de maquinaria, según los cronogramas de desembolso de acuerdo con la planificación y ejecución de las obras del proyecto.	* Utilizar los productos del mercado financiero mediante la adquisición de un crédito a fin de agilizar la intervención en las vías de comunicación terrestre (Puentes del Cantón) y adquisición de maquinaria, que permita disminuir los costos en alquiler de equipo y lograr una mayor disposición de la maquinaria de acuerdo con las necesidades municipales. * Fiscalización constante de las obras de manera oportuna y eficiente * El municipio se encuentra analizando la posibilidad de optar por financiamientos adicionales para el desarrollo de otros proyectos de alto impacto en el cantón	* Mantener un inventario de los puentes del cantón que deben ser intervenidos dada su condición actual "Inventario de Rehabilitación y Mantenimiento de Puentes". A fin de lograr una planificación en el tiempo que permita la intervención con recursos propios * Actualización de tarifas para evitar la necesidad de financiamiento en el desarrollo de proyectos de inversión * Contención del gasto corriente en pro de la inversión		
22					
23	2. SUPERÁVIT LIBRE Y ESPECÍFICO 12.32% * Financiamiento vinculado al superávit libre y específico, el cual para el 2026 representa un 7.49% del presupuesto total a la fecha, proveniente de las subejecuciones, proyectos con horizontes de ejecución superior a un año e ingresos percibidos de más durante el año 2025. * Se proyecta para los próximos años que este rubro disminuya paulatinamente en un 10% interanualmente, producto de las mejoras incorporadas e implementadas en el tema de compras públicas.	* Se incorporan recursos provenientes del presente año que se analizaron sobre la ejecución a la fecha y que se tiene la certeza de que no se van a utilizar y por ende se pueden incorporar en el Presupuesto Inicial 2026, a fin de contar con los recursos desde principios de año. Se adjunta certificación por parte de la Encargada del Área Administrativa Financiera. * Se propone una disminución gradual mediante el mejoramiento de las políticas de ejecución, reducción de la brecha entre las proyecciones y los ingresos reales, así como la aplicación de la nueva Ley de Contratación Pública para mejorar los tiempos en los procesos de contratación.	* Mantener el monitoreo mensual al Plan de Compras Institucional. * Asegurar la Viabilidad y sostenibilidad de los proyectos institucionales, que garanticen su permanencia y autofinanciamiento, de lo contrario no se incluirán recursos en el presupuesto. * Seguimiento a la gestión de los procesos de contratación pública * Revisión de variables utilizadas para las proyecciones de ingresos presupuestados * Revisión constante de las variables macroeconómicas.		
24					
25					

JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS 2026

La estimación general de los ingresos para el año 2026 es por la suma de $\text{€}30.831.642.691,34$. Esta propuesta es responsable y respetuosa de la dinámica de comportamiento de los ingresos municipales. La proyección presupuestaria de cada uno de los ingresos para el período 2026, se

1 fundamenta en las estimaciones generadas con base en el análisis del
2 comportamiento histórico de los tributos que administra el municipio, los cuales
3 consideran factores inherentes al ciclo de vida de los ingresos municipales, así
4 como variables económicas internas y externa que lo impactan en el tiempo,
5 tales como descuentos por pronto pago, políticas de cobro y arreglos de pago,
6 tasas de interés, inflación, o cualquier legislación que pueda impactar su
7 recaudación (amnistías tributarias y exoneraciones). Por tanto, el análisis y los
8 resultados de cada rubro estimado para el año 2026, incorpora variables
9 particulares de acuerdo con la naturaleza de cada ingreso, de tal forma que se
10 presenta el mejor estimado, basado en los recursos que se tiene para el
11 desarrollo de la gestión de fiscalización y cobranza. Para el cumplimiento de la
12 recaudación de los ingresos es importante tomar en consideración los
13 siguientes elementos, que influyen directamente en las proyecciones de las
14 metas presupuestarias:

- 15 ✓ Fortalecer la gestión judicial para el cobro de cuentas de difícil recuperación.
- 16 ✓ Promover una cultura tributaria que incentive el cumplimiento oportuno de
17 las obligaciones formales y materiales por parte de los contribuyentes.
- 18 ✓ Invertir los recursos necesarios por parte de la Administración Municipal para
19 la gestión, fiscalización y recaudación efectiva de los ingresos municipales.
- 20 ✓ Impulsar el uso de plataformas tecnológicas para optimizar la gestión de
21 trámites y la recaudación municipal.
- 22 ✓ Que la Asamblea Legislativa no siga aprobando leyes que alteren
23 significativamente las bases de las proyecciones, como amnistías o
24 beneficios que afecten la recaudación.
- 25 ✓ Que la política monetaria restrictiva ayude a controlar la inflación y garantice
26 un entorno propicio para el crecimiento económico, conteniendo las
27 variaciones del tipo de cambio.

28
29 Seguidamente, se presenta el detalle de cada uno de los rubros de ingresos
30 estimados:

1	1.1.2.1.00.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	6.318.000.000,00
2			

3 Para la estimación de este ingreso se toma como base el comportamiento de
4 las emisiones puestas al cobro conforme los históricos que registra el
5 departamento de Bienes Inmuebles, las cuales se ven afectadas por variables
6 que aumentan y disminuyen las bases imponibles del impuesto, entre las que
7 tenemos:

8 ✓ **Aplicación de descuentos:** determinados conforme lo estipula el artículo
9 No. 25 de la Ley No. 7509, y el No 37 del Reglamento a dicha Ley,
10 utilizándose para el cálculo de este la tasa básica pasiva establecida por el
11 Banco Central de Costa.

12 ✓ **Solicitud de no afectaciones y exoneraciones:** estipuladas en el artículo
13 No. 4 de la Ley No. 7509, basándose la misma según el tipo no afectación
14 de que se trate. Se consideran las no afectaciones (en especial las de
15 inmuebles único) que impactan la recaudación del impuesto; así como otras
16 que afectan tanto el ingreso como las bases imponibles, como son las
17 exoneraciones por zona franca, instituciones que por ley especial gocen de
18 exención, utilidad pública, entre otras.

19 ✓ **Determinación de omisos y ejecución de valoraciones:** las valoraciones
20 que se practican generan un incremento en las bases imponibles y por
21 consiguiente un posible producto del impuesto.

22 ✓ **Presentación de declaraciones:** El proceso de fiscalización impacta en la
23 cantidad de propietarios que cumplen con el deber formal de presentación
24 de la declaración de bienes inmuebles, así como la ubicación del inmueble
25 dentro de la zona homogénea al que pertenece. Las mismas hacen que las
26 bases imponibles aumenten.

27 ✓ **Permisos de construcción por obra concluida:** representan un
28 incremento de las bases imponibles que se convierten en insumo para su
29 cobro en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Estos permisos tanto en
30 cantidad como en el monto están en función de las solicitudes que se

N°108-2025

presenten a la Dirección de Urbanismo según el desarrollo económico y urbanístico del Cantón.

✓ **Movimientos registrales – catastrales:** Esta información está en función del desarrollo económico e inmobiliario y se verá variado por las conciliaciones que se generen en el transcurso del período por el suministro de esta información por parte del Registro Público.

Según los datos históricos de la recaudación del impuesto de bienes inmuebles, se refleja en el siguiente cuadro el comportamiento de los últimos 5 años (2020, 2021, 2022, 2023 y 2024) de esos ingresos, con relación a lo presupuestado, donde la recaudación ha presentado un incremento promedio del 5.17%; ello producto del esfuerzo que se realiza sobre la gestión de cobro cerrando la brecha entre la presupuestado y lo recaudado, así como a las estimaciones efectivas que se han realizado.

Municipalidad de Cartago Departamento de Bienes Inmuebles Relación Ingreso - Presupuesto						
	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Ingr.Presupuestados	4.420,07	5.019,00	5.292,55	5.519,39	5.694,50	5.756,66
Presupuesto Extraordinario					1.005,58	
Total PRESUPUESTADO INICIAL					4.688,92	
Ingr.Recaudados	4.936,80	5.147,55	5.423,38	5.574,62	6.007,47	3.738,17
DIFERENCIA	-516,53	-128,55	-130,83	(55,53)	(312,97)	2.018,48
Relación Recaudación Presupuesto	1,12	1,03	1,02	1,01	1,05	0,65
Incremento en lo Presupuestado	4,96	13,55	5,45	4,29	3,17	1,09
Promedio Incremento presupuesto						6,28
Incremento Recaudación	5,68	4,27	5,36	2,79	7,76	-37,77
Promedio Incremento recaudación						5,17

Conforme ello, tenemos en el siguiente cuadro, que la recaudación citada, desglosada por período fiscal, refleja que en promedio el 60% del mismo ingresa en el primer semestre del período en vigencia.

PERIODO	2021		2022		2023		2024		2025	
MES	INGRESO MENS.	TRIMEST.	INGRESO MENS.	TRIMEST.	INGRESO MENS.	TRIMEST.	INGRESO MENS.	TRIMEST.	INGRESO MENS.	TRIMEST.
ENERO	806.073.277,30		936.955.815,29		958.215.810,30		961.990.508,44		1.061.895.399,00	
FEBRERO	553.890.273,70		609.056.629,41		557.593.269,43		572.856.531,40		646.251.652,00	
MARZO	905.637.582,00	2.265.691.133,00	900.286.747,78	2.448.298.192,48	955.907.222,40	2.471.716.902,18	914.223.296,20	2.488.670.806,04	1.233.778.536,00	2.898.926.627,00
ABRIL	257.775.062,00		287.521.819,84		229.901.911,40		419.057.908,84		352.029.875,00	
MAYO	164.791.724,00		227.357.382,00		220.060.296,41		279.266.586,00		262.390.446,20	
JUNIO	423.677.363,00	846.344.148,00	434.726.923,00	849.806.124,84	489.157.533,03	858.120.142,84	487.013.014,06	1.186.337.606,90	190.626.752,00	807.247.112,30
JULIO	235.499.933,95		230.554.483,40		241.740.779,27		274.196.537,60			
AGOSTO	147.971.103,20		182.296.026,66		170.046.391,29		194.085.155,00			
SEPTIEMBRE	433.254.131,84	816.726.168,89	412.335.758,00	826.186.247,06	430.631.295,80	842.417.486,98	494.431.596,00	962.712.280,60		0,00
OCTUBRE	208.937.700,13		246.014.970,50		241.131.356,14		257.846.493,72			
NOVIEMBRE	222.575.133,17		251.735.534,00		260.718.869,63		250.622.844,00			
DICIEMBRE	787.475.271,04	1.218.888.104,54	704.632.854,55	1.202.383.368,06	819.813.949,53	1.321.864.186,30	871.892.579,59	1.380.381.917,31		0,00
TOTAL	6.147.648.666,33		6.423.474.929,45		6.674.917.198,82		6.007.482.062,86		3.738.172.738,20	
PRIM I SEMEST.	80,46	3.111.836.282,00	82,81	3.386.906.917,32	91,18	3.410.936.444,97	80,83	3.654.407.544,94	100,00	3.738.172.738,20
SEGUNDO SEMEST.	38,66	2.636.719.273,33	37,39	2.027.688.909,13	38,82	2.184.081.681,86	38,17	2.363.074.287,91	-	0,00
INCREMENTO POR PERIODO	4,27		6,38		2,79		7,78		(37,77)	
PROMEDIO MENSUAL I-TRIM	755.197.044,33		816.433.064,16		823.905.100,71		823.023.446,35		976.975.209,00	
PROMEDIO MENSUAL II-TRIM	282.081.383,00		316.535.374,95		313.040.047,61		395.112.502,97		269.082.370,73	
PROMEDIO MENSUAL III-TRIM	272.241.723,00		275.062.082,35		280.805.822,12		320.904.096,87		-	
PROMEDIO MENSUAL IV-TRIM	406.329.368,11		400.794.483,02		440.554.731,77		463.453.972,44		-	

N°108-2025

Ahora bien, si al monto de lo recaudado en el período 2024 (6.007 millones) se le incrementa un 5.17% (que corresponde al promedio del incremento en los ingresos de los últimos 5 períodos) arroja la suma de un posible aumento de ¢310.561 millones; suma que agregada a los ¢6.007 millones proyectaría un posible ingreso a estimar de ¢6.318,05 millones, el cual representaría un incremento del 9.74% respecto a lo presupuestado en el período 2024. Si al monto de lo presupuestado se le incrementa el promedio de los últimos 5 años que corresponde al promedio de un 6.28%, arroja una suma a presupuestar de ¢6.060,611 millones.

Municipalidad de Cartago Departamento de Bienes Inmuebles Relación Ingreso - Presupuesto							
	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Ingr.Presupuestados	4.420,07	5.019,00	5.292,55	5.519,39	5.004,50	5.750,06	6.318,05
Presupuesto Extraordinario					1.005,58		
Total PRESUPUESTADO INICIAL					4.688,02		
Ingr.Recaudados	4.936,60	5.147,55	5.423,38	5.574,92	6.007,47	3.738,17	
DIFERENCIA	-516,53	-128,55	-130,83	(55,53)	(312,97)	2.018,48	
Relación Recaudación Presupuesto	1,12	1,03	1,02	1,01	1,05	0,65	
Incremento en lo Presupuestado	4,96	13,55	5,45	4,29	3,17	1,09	9,75
Promedio Incremento presupuesto						6,28	
Incremento Recaudación	5,68	4,27	5,36	2,79	7,76	-37,77	
Promedio Incremento recaudación						5,17	

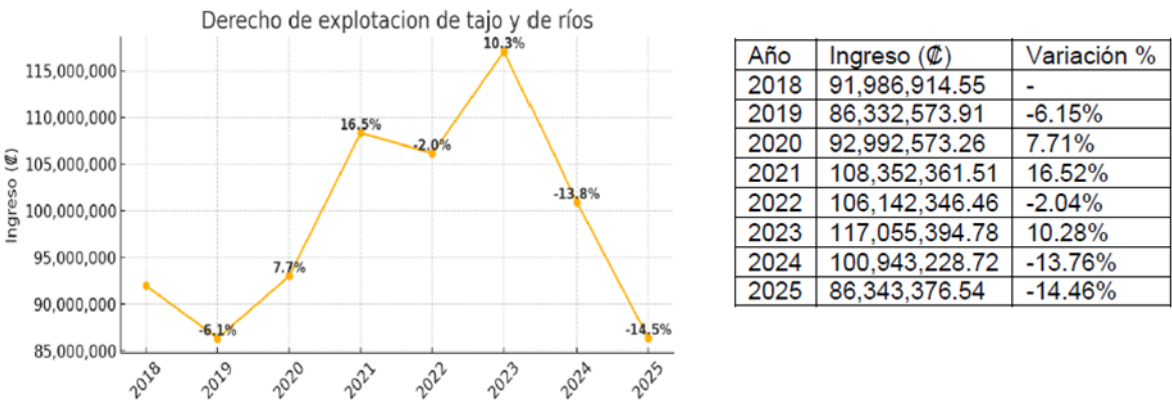
Con base en todo lo anterior, para el presupuesto 2026, podría valorarse la posibilidad de incluirse la suma de ¢ 6.318,05 millones. Para el logro de esta meta es importante considerar las siguientes afectaciones y aspectos:

- ✓ El impacto que tienen las no afectaciones y exoneraciones sobre los ingresos
- ✓ Posibles aprobaciones de leyes que contemplan otros presupuestos de exoneraciones.
- ✓ La capacidad instalada que tiene en este momento el Departamento de Bienes Inmuebles para continuar desarrollando las actividades de aumento de las bases imponibles y paliar el impacto de las exoneraciones y no afectaciones
- ✓ La capacidad instalada del Departamento de Cobro para gestionar una mayor recaudación de las cuentas morosas.
- ✓ Las condiciones económicas del país.
- ✓ Soporte con recurso humano.

1.1.3.2.01.02.0.0.000	Impuestos específicos sobre la explotación de recursos naturales y minerales	104.314.600,00
-----------------------	--	----------------

N°108-2025

En esta subpartida se clasifica el reglón Derecho de explotación de tajos y ríos. De acuerdo con los datos estadísticos analizados, podemos observar que en los ingresos de derecho de explotación de tajos y ríos no existe una tendencia definida en crecimiento o decrecimiento de los ingresos:



Durante los últimos años, esta línea de ingreso ha mostrado fluctuaciones sin una tendencia clara, con un promedio de variación anual de -0.27%, teniendo su punto más alto en 2023 y el más bajo en 2019 y 2025 (de acuerdo con lo proyectado de acuerdo con el estudio integral de los ingresos a diciembre 2025). Tomando en cuenta esta tendencia y utilizando un modelo de regresión lineal, se proyecta un ingreso para el año 2026 de C\$104,314,683.22 para derechos de explotación de tajos y ríos.

1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción	335.000.000,00
-----------------------	---	----------------

El Departamento de Urbanismo realiza la proyección fundamenta en la tendencia de ingresos observados durante los últimos cinco años, considerando tanto el comportamiento promedio de los ingresos reales de impuesto de construcción anuales como las variaciones anuales mediante el cálculo de una banda de tolerancia. El ejercicio se realizó excluyendo los datos atípicos de altas recaudaciones en un solo impuesto de construcción del año 2024, eliminando montos mayores a C\$10 millones, esto para no obligar los resultados a tendencias positivas inciertas, sino más bien realista:

- ✓ Base de Datos Utilizada: Se utilizaron los registros históricos anuales de recaudación por concepto de permisos de construcción correspondientes al

N°108-2025

1 período 2021–2025. Para 2025 se proyectó el ingreso completo del año
2 como se explica más adelante. A continuación, se presenta la tabla de
3 ingresos históricos:

Año	Monto por impuesto recaudado
2021	₺405.928.127,22
2022	₺424.780.757,89
2023	₺278.129.080,96
2024	₺258,379,104.00
2025	₺314,766,853.60

- 4
- 5
- 6
- 7
- 8 ✓ Metodología Aplicada: Para realizar la proyección del año 2026 se aplicó el
- 9 promedio móvil simple, siendo que el año 2023 fue atípicamente bajo, y para
- 10 el 2025 con proyección simple del año completo. El promedio de los ingresos
- 11 entre 2020, y 2025 es de: ₺336.396.784,74.
- 12 ✓ Modelo de regresión simple (lineal): Se consideró la tendencia general a
- 13 partir de datos suavizados, con una pendiente baja. Se confirma una
- 14 tendencia moderadamente descendente.
- 15 ✓ Limpieza, validación y análisis de datos:
- 16 ○ El año 2020 fue excluido por ser atípico (COVID-19).
- 17 ○ En año 2023 Se observó una caída importante en la recaudación,
- 18 posiblemente relacionada con factores externos (económicos,
- 19 normativos o administrativos). Pero se mantuvo para representar
- 20 fluctuaciones posibles.
- 21 ○ El año 2024 fue ajustado para eliminar distorsiones provocadas por
- 22 casos excepcionales.
- 23 ○ El año 2025 si bien solo se cuenta con información real hasta el mes de
- 24 junio, se proyectó el año completo con duplicación simple del primer
- 25 semestre.
- 26 ✓ Aplicación de Banda de tolerancia: se determina una banda prudente pero
- 27 suficientemente amplia para cubrir desviaciones normales, pero no
- 28 distorsionada por valores extremos, esta consideración permite:
- 29 ○ Aumentar la robustez del análisis.
- 30 ○ Considerar las fluctuaciones históricas reales.

N°108-2025

- Mostrar una estimación dentro de límites esperables realistas sin correr el riesgo de sobre-presupuestar.
- ✓ Se evaluaron las diferencias anuales con respecto al promedio de ₡336 millones.

Año	Ingreso (₡)	Diferencia con respecto al promedio (₡)
2021	405,928,127.20	+69,928,127
2022	424,780,757.90	+88,780,757
2023	278,129,081.00	-57,870,919
2024	258,379,104.00	-77,620,896
2025	314,766,853.60	-21,233,146

- ✓ Considerando las variaciones de 58 millones hacia abajo y 70 millones hacia arriba en los extremos, usaremos la tolerancia de ±₡30 millones sobre la proyección central, equivalente a un 40% de la desviación estándar, lo que cubre una buena parte de la variabilidad sin exagerarla, ajustando por:
 - Ausencia de picos atípicos (tras ajustar 2024).
 - Estabilidad de 2025 (ya con media observada).
 - Contexto macroeconómico estable a corto plazo.
 - Rango estimado: ₡305.000.000,00 – ₡365.000.000,00

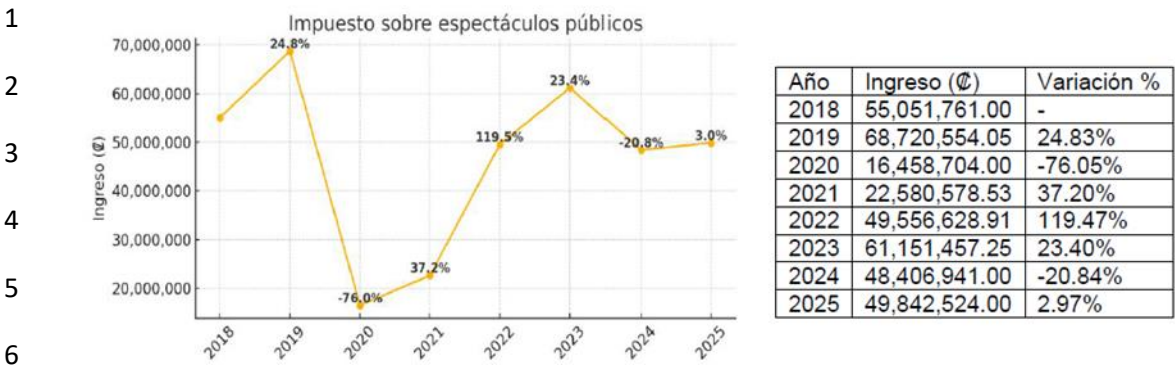
- ✓ Validación de Resultados: Ambos métodos (promedio y regresión) fueron comparados y se eligió una cifra final intermedia y conservadora, que toma en cuenta:
 - La tendencia creciente pero moderada de los ingresos.
 - La tendencia observada en todos los periodos analizados.
 - La necesidad de no sobreestimar ingresos futuros dada la variabilidad reciente.

Con base en todo lo anterior esta Dirección de Urbanismo proyecta que los ingresos por impuesto de construcción serán de: ₡335.000.000,00

1.1.3.2.02.03.0.0.000	Impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento	47.704.400,00
-----------------------	--	---------------

En esta subpartida se incluye el **Impuesto sobre espectáculos públicos**. En el siguiente gráfico se presenta el comportamiento de los ingresos reales de cada periodo, siendo el periodo 2019 el que registra los mayores ingresos reales, el 2020 es el que registra los menores ingresos.

N°108-2025



7 Durante los últimos años, esta línea de ingreso presenta una tendencia

8 creciente sostenida con leves fluctuaciones, con un promedio de variación

9 anual de 15.85%, teniendo su punto más alto en 2019 y el más bajo en 2020.

10 Tomando en cuenta esta tendencia y utilizando un modelo de regresión lineal,

11 se proyecta un ingreso para el año 2026 de €47,704,442.84 para el impuesto

12 sobre espectáculos públicos.

13

1.1.3.3.01.00.0.0.000	Licencias profesionales comerciales y otros permisos	7.112.192.400,00
-----------------------	--	------------------

14

15 En lo que refiere a la proyección de ingresos para el ejercicio económico 2026

16 por el impuesto sobre licencias comerciales y de licores, se consideran las

17 variables del Impuesto de Patentes de los últimos cuatro años (2021-2024):

- 18 ✓ Que, en primer término, se analizó el comportamiento de la emisión del
- 19 impuesto de patentes de los últimos cuatro periodos (2021-2024), inclusive
- 20 se incluye el periodo 2025.
- 21 ✓ Que, en segundo término, se realiza un análisis de los ingresos reales de los
- 22 periodos 2021-2024, donde se refleja una recuperación promedio de
- 23 ingresos del 113.67% para las licencias comerciales y de un 115.58% para
- 24 las licencias de licores.
- 25 ✓ Que, en tercer termino, se analiza el comportamiento de los montos de las
- 26 emisiones vs el monto de ingreso real entre los años 2021 al 2024 de las
- 27 licencias municipales, el cual refleja como resultado promedio, que se ha
- 28 sobrepasado la recuperación de los periodos en estudio en un 11% para las
- 29 licencias comerciales y un 22,67% en las licencias de licores.

N°108-2025

✓ Lo que permite deducir que, los ingresos correspondientes al impuesto de patentes siempre han tenido la tendencia al incremento año tras año y esto se debe al incremento en las bases de datos de la emisión, lo cual indica un incremento de los patentados que vienen a invertir en el Cantón Central de Cartago y/o un incremento en los ingresos brutos y la utilidad neta presentada por cada uno de los contribuyentes ya existentes.

LICENCIAS COMERCIALES

De conformidad a las potestades otorgadas al Departamento de Patentes en el Reglamento de Licencias de funcionamiento de la Municipalidad de Cartago, genera la emisión de las cuentas por cobrar de cada periodo en el mes de abril de cada año, el cuadro siguiente muestra la cantidad de patentes que fueron puestas al cobro durante los periodos 2021 al 2024, e inclusive se hace referencia de la cantidad de cuentas en emisión o al cobro del periodo 2025.

CANTIDAD DE DECLARACIONES PRESENTADAS POR AÑO	
AÑO	CANTIDAD DE CUENTAS COMERCIALES EN EMISIÓN
2021	3717
2022	3955
2023	3950
2024	3385
2025	3597

La cantidad de patentes en emisión determinarán el monto del impuesto de patentes que le corresponde pagar a cada contribuyente por trimestre, generando así un monto general de emisión anual, misma que se detalla en el cuadro siguiente y se puede observar con facilidad que las emisiones del periodo 2022 al 2025, han mantenido un comportamiento al alza de un 9% promedio en comparación con el periodo 2021.

Emisión Impuesto Sobre Patentes Comerciales			
Año	Monto	Variación	%
2021	₡ 4.225.871.444,52		
2022	₡ 4,714.007.358,48	₡ 488,135,913.96	12%
2023	₡ 4.563.451.181,00	₡ 337,579,736.48	8%
2024	₡ 3.978.724.436,24	-₡ 247,147,008.28	-6%
2025	₡ 5.132.005.331,12	₡ 906,133,886.60	21%
PROMEDIO			9%

Como segundo punto a analizar en las Patentes Comerciales, se cuenta con un comparativo que muestra los ingresos reales, es decir, el monto recaudado del impuesto sobre patentes comerciales en comparación con el monto presupuestado para los periodos 2021 al 2024. El impuesto sobre patentes comerciales es un tributo local que grava la actividad económica de empresas y negocios dentro de la jurisdicción de la Municipalidad de Cartago. La información proporcionada en este cuadro permite observar la efectividad de la recaudación de este impuesto en diferentes períodos y, muestra además el crecimiento o la disminución de la recaudación entre los diferentes periodos.

Ingresos Reales Impuesto Sobre Patentes Comerciales				
Año	Monto Presupuestado	Monto Recaudado	Variación	% Cumplimiento
2021	€3,741,514,158.39	€4,424,099,353.09	€682,585,194.70	118.24%
2022	€4,432,268,580.00	€ 4,886,980,516.00	€454,711,936.00	110.26%
2023	€4,699,076,925.00	€ 5,917,778,122.49	€1,218,701,197.49	125.93%
2024	€5,500,014,924.99	€ 5,513,022,255.90	€13,007,330.91	100.24%
2025*	€5,800,000,000.00	€ 4,017,826,751.2	-€1,114,178,579.92	78%
	PROMEDIO			113.67%

Como se observa en el cuadro comparativo, se ha evidenciado un crecimiento constante y positivo en la recaudación del impuesto sobre patentes comerciales a lo largo de los períodos analizados, obteniendo como resultado un incremento en la recaudación promedio del 113.67%. Este comportamiento positivo en la recaudación del impuesto sobre patentes comerciales es un indicador del dinamismo económico en el sector comercial y una gestión fiscal efectiva. Por último, el siguiente cuadro compara la Emisión del Impuesto sobre Patentes con los Ingresos reales recaudados, y muestra la diferencia entre el monto inicialmente emitido por concepto de patentes y el ingreso efectivo que se recibe por este concepto en cada periodo analizado. El cuadro comparativo evidencia que se sobrepasó en un 111% promedio, según la emisión esperada de los periodos 2021 al 2024, reflejando una tendencia positiva en la recaudación, lo que confirma un impacto favorable de las acciones institucionales implementadas. Este crecimiento sostenido refleja un fortalecimiento en la gestión tributaria de este municipio y proyecta un escenario alentador para el aumento continuo de los ingresos municipales.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Emisión Vrs Ingresos Recaudados Impuesto Patentes Comerciales			
Año	Emisión	Monto Real Recaudado	%
2021	€4,225,871,444.52	€4,424,099,353.09	105%
2022	€4,714,007,358.48	€4,886,980,516.00	104%
2023	€4,563,451,181.00	€5,917,778,122.49	130%
2024	€3,978,724,436.24	€5,513,022,255.90	139%
2025*	€5,132,005,331.12	€4,017,826,751.20	78%
PROMEDIO			111%

Según los cuadros anteriores, se obtiene como resultado que las emisiones se han incrementado un 9% en promedio, la recuperación ha rondado el 13% promedio por encima de lo presupuestado y los ingresos reales un 11% promedio por encima de los montos en emisión según los periodos referenciados. Por tanto, y según lo anterior, efectuado un promedio de las tres variables analizadas, se obtiene un 11% promedio que, se utilizara como porcentaje a promediar con el promedio de las variables que se analicen con las patentes de licores con el fin de proyectar un solo porcentaje que sirva como base para la recaudación de ingresos para este periodo 2026.

CUADROS COMPARATIVOS	PROMEDIO
Emisiones Sobre El Impuesto A La Patente Comercial	9%
Ingresos Reales (Monto Recaudado) Sobre Del Impuesto Sobre Patentes Comerciales vs Monto Presupuestado	13%
Emisión Del Impuesto Sobre Patentes Vs Monto Real Recaudado	11%
Promedio	11%

LICENCIAS DE LICORES

De igual forma que las Licencias Comerciales, el Departamento de Patentes genera la emisión de las cuentas por cobrar de las licencias de Licor para cada periodo, el siguiente cuadro muestra la cantidad de Patentes de Licor que fueron puestas al cobro durante los periodos 2021 al 2024, e inclusive se hace referencia de la cantidad de cuentas en emisión o al cobro del periodo 2025.

CANTIDAD DE DECLARACIONES PRESENTADAS POR AÑO	
AÑO	CANTIDAD DE LICENCIAS DE LICOR EN EMISIÓN
2021	196
2022	314
2023	316
2024	276
2025	377

N°108-2025

Como se mencionó en el apartado anterior, la cantidad de patentes en emisión determinarán el monto del impuesto de patentes que le corresponde pagar a cada contribuyente por cada trimestre, generando así un monto general de emisión anual. El siguiente cuadro muestra con facilidad que las emisiones de las Licencias de Licor del periodo 2022 al 2025, también mantenido un comportamiento al alza de un 22,27% promedio, en comparación con el periodo 2021.

Emisión Impuesto Sobre Patentes de Licores			
Año	Monto	Variación	%
2021	₡ 91.515.600,00		
2022	₡ 129.368.000,00	₡ 37,852,400.00	41%
2023	₡ 94,519,900.00	₡ 3,004,300.00	3%
2024	₡ 94,519,900.00	₡ 3,004,300.00	3%
2025	₡ 129,184,900.00	₡ 37,669,300.00	41%
PROMEDIO			22,27%

En el segundo punto a analizar de las Patentes de Licor, se muestran los Ingresos Reales, es decir, el monto recaudado en comparación con el monto presupuestado para los periodos 2021 al 2024, lo permite observar la efectividad de la recaudación de este impuesto en diferentes períodos y, muestra además el crecimiento o la disminución de la recaudación entre analizados.

Emisión vs Ingresos Recaudado Impuesto Patente Licores			
Año	Monto Presupuestado	Monto Recaudado	%
2021	₡92,317,100.00	₡127,264,941.32	137.86%
2022	₡108,253,330.00	₡151,846,795.47	140.27%
2023	₡115,938,930.00	₡149,566,206.23	129.00%
2024	₡149,000,000.00	₡155,080,926.57	104.08%
**2025	₡156,000,000.00	104,019,818.04	66.68%
PROMEDIO			115.58%

Como se observa en el cuadro comparativo, se ha evidenciado un crecimiento constante y positivo en la recaudación del impuesto sobre las Patentes de Licores a lo largo de los períodos analizados, obteniendo como resultado un incremento promedio del 115.58%. Este comportamiento positivo en la recaudación del impuesto sobre patentes de licores es un indicador del dinamismo económico en el sector comercial y una gestión fiscal efectiva. Por último, se muestra el detalle de la Emisión del Impuesto sobre Patentes de Licores y los Ingresos Reales Recaudados, y muestra la diferencia entre el

N°108-2025

1 monto inicialmente emitido por concepto de esta patente y el ingreso efectivo
2 que se recibe.

Emisión vs Ingresos Recaudado Impuesto Patente Licores			
Año	Monto por Emisión	Monto Recaudado	%
2021	₡ 91,515,600.00	₡127,264,941.32	139.06%
2022	₡ 129,368,00.00	₡151,846,795.47	117.38%
2023	₡ 94,519,900.00	₡149,566,206.23	158.24%
2024	₡94,519,900.00	₡155,080,926.57	164.07%
*2025	₡129,184,900.00	₡104,019,818.04	80.52%
PROMEDIO			131.85%

7 El cuadro comparativo muestra una recaudación promedio de un 131.85%
8 según la emisión esperada, de los periodos 2021 al 2024, reflejando una
9 tendencia positiva en la recaudación, lo que confirma un impacto favorable de
10 las acciones institucionales implementadas. Este crecimiento sostenido refleja
11 un fortalecimiento en la gestión tributaria de este municipio y proyecta un
12 escenario alentador para el aumento continuo de los ingresos municipales. Por
13 tanto, efectuado un promedio de las tres variables analizadas para las Patentes
14 de Licores, se obtiene un 22.67% promedio que, será comparado con el de las
15 Licencias Comerciales para obtener un porcentaje aplicable para determinar
16 los ingresos proyectados de recaudación del periodo 2026.

PROYECCION DE INGRESOS PERIODO 2026 LICENCIAS COMERCIALES		
Periodo Base de Proyección: 2025	Proyección Periodo 2026 17%	Aumento entre el Periodo
₡5,800,000,000.00	₡6,786,000,000.00	₡986,000,000.00

PROYECCION DE INGRESOS PERIODO 2026 LICENCIAS DE LICORES		
Periodo Base de Proyección: 2025	Proyección Periodo 2026 17%	Aumento entre Periodos:
₡156,000,000.00	₡182,520,000.00	₡26,520,000.00

23 **REFORMA A LEY DE TARIFA DE IMPUESTOS MUNICIPALES DEL**
24 **CANTON CENTRAL DE CARTAGO.**

25 Con la aprobación en segundo debate del expediente legislativo no.24351, que
26 reforma a la Ley de Tarifa de Impuestos Municipales del Cantón Central de
27 Cartago, No. 7248 del 26 de julio de 1991 y sus reformas, y publicada en el
28 Gaceta Alcance N.º 80 de julio de 2025, se marca un paso decisivo en el
29 fortalecimiento financiero de la municipalidad. Esta nueva legislación no solo
30 permite una actualización de los ingresos mínimos que deben aportar los

N°108-2025

contribuyentes, sino que incorpora nuevas instituciones al régimen contributivo, ampliando así la base tributaria, como lo son los Bancos Estatales, el Instituto Nacional de Seguros, entre otros. Con la reciente reforma a la Ley No.7248, se establece un ingreso mínimo por concepto de patente municipal, la cual no podrá ser inferior a un cuarto (1/4) del salario base de referencia, conforme a lo estipulado en el nuevo artículo incorporado. A continuación, se detalla los ingresos esperados para el periodo 2026, calculados con base en la aplicación del nuevo mínimo establecido, considera el número de patentes activas que estuvieron por debajo del nuevo mínimo establecido.

AÑO	Cantidad de Patentes	Incremento
Primer año	386	€67,153,421.00
Segundo año	386	€67,153,421.00
Tercer año	386	€180,831,184.00

Como parte del análisis de ingresos proyectados tras la reforma a la Ley No. 7248, se presenta a continuación un cuadro No.13 que detalla la participación del sector financiero en la recaudación municipal, conformado principalmente por entidades de banca estatal y el Instituto Nacional de Seguros (INS).

CÉDULA	NOMBRE O RAZON SOCIAL	PERIODO COBRO PATENTE	MONTO DE INGRESO REPORTADO A CARTAGO EN CPA SEGÚN INFORMACION SUMINISTRADA POR MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ	COBRO DE IMPUESTO 2025
4000001021	BANCO NACIONAL DE COSTA RICA	2025	38,846,086,057.00	77,692,172.11
CÉDULA	NOMBRE O RAZON SOCIAL	PERIODO COBRO PATENTE	ESTIMACION DE INGRESOS	COBRO DE IMPUESTO 2025
4000042152	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO POPULAR CARTAGO CENTRO	2025	14,956,589,126.00	29,913,178.25
4000042152	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO POPULAR PASEO METROPOLI	2025	2,032,460,686.00	4,064,921.37
4000042152	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO POPULAR PERIFERICA	2025	2,252,547,479.00	4,505,094.96
CÉDULA	NOMBRE O RAZON SOCIAL	PERIODO COBRO PATENTE	ESTIMACION DE INGRESOS	COBRO DE IMPUESTO 2025
4000000019	BANCO DE COSTA RICA CARTAGO CENTRO	2025	7,781,440,229.00	15,562,880.46
4000000019	BANCO DE COSTA RICA PASEO METROPOLI	2025	2,252,547,479.00	4,505,094.96
CÉDULA	NOMBRE O RAZON SOCIAL	PERIODO COBRO PATENTE	MONTO DE INGRESO REPORTADO A CARTAGO EN CPA SEGÚN INFORMACION SUMINISTRADA POR MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ	COBRO DE IMPUESTO 2025
4000001902	INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS	2025	18,204,646,609.40	36,409,293.22
POSIBLE INGRESO DE LOS BANCOS Y EL INS. ANUAL AÑO 2025				172,652,635.33

La proyección de ingresos mínimos detallada en los cuadros anteriores evidencia el impacto positivo y progresivo de la reforma a la Ley N.º 7248 en la recaudación por concepto de patentes municipales. Se muestra una estimación creciente de ingresos a partir del año 2026, fundamentada en la aplicación del nuevo monto mínimo establecido, lo cual fortalece la base tributaria municipal y mejora la capacidad de planificación financiera. Resalta la significativa

1 participación del sector financiero estatal y el INS en la estructura de ingresos
2 del municipio, proyectando una recaudación relevante derivada del
3 cumplimiento de estas instituciones con la nueva normativa misma que refleja
4 los ingresos posibles al segundo semestre del 2025, por lo tanto, podríamos
5 estar hablando presupuestariamente para el periodo del 2026 un ingreso
6 proyectado cerca de ¢172 millones de colones solo con la aplicación de la
7 reforma a la Ley N.º 7248. Adicionalmente, gracias a la incorporación de los
8 montos reportados por otras municipalidades, como San José, La Unión y
9 Heredia, permitió realizar estimaciones más precisas y transparentes,
10 reforzando la coherencia del cálculo. En conjunto, ambos cuadros reflejan una
11 mejora sustancial en la eficiencia tributaria, el cumplimiento normativo y la
12 sostenibilidad financiera de la Municipalidad de Cartago, reafirmando la
13 importancia de una adecuada gestión del impuesto de patentes bajo el marco
14 legal actualizado. Adicionalmente, el artículo 13 de la reforma a la Ley No. 7248
15 incorpora formalmente a las instituciones de crédito dentro del régimen
16 contributivo municipal, reconociendo su relevancia en la estructura económica
17 local. Esta medida permite ampliar la base tributaria mediante la inclusión de
18 entidades financieras que, por su volumen de operaciones y capacidad
19 contributiva, representan una fuente significativa de ingresos para el municipio.
20 Se espera que el cumplimiento de esta disposición normativa por parte de las
21 instituciones de crédito genere un incremento sustancial en la recaudación por
22 concepto de patentes, fortaleciendo así los ingresos para el ejercicio económico
23 2026. Para efectos de estimar el impacto económico de la reforma tributaria en
24 este sector financiero en el Cantón Central de Cartago, se ha tomado como
25 referencia la empresa Instacredit, identificada bajo la patente municipal 4892.
26 Esta entidad representa un modelo operativo típico dentro del segmento de
27 instituciones de crédito privadas, caracterizado por:

- 28 ✓ Una plataforma de servicios financieros de alcance nacional, con
- 29 operaciones centralizadas y sucursales distribuidas.

N°108-2025

- ✓ Un volumen de transacciones elevado, que genera una base imponible significativa bajo el régimen de patentes municipales.
- ✓ Una estructura organizativa y fiscal homogénea con otras entidades similares.

La elección de Instacredit como caso base permite establecer un parámetro técnico de referencia para proyectar el comportamiento tributario de otras instituciones con plataformas operativas equivalentes. Este enfoque facilita la elaboración de un cuadro comparativo entre entidades del con un perfil similar, y permite realizar una proyección de ingresos más precisa y representativa, considerando:

- ✓ El monto actual por trimestre de la patente de Instacredit.
- ✓ La cantidad estimada de instituciones con plataformas similares.

Entidad	Cantidad de Locales	Ingreso Trimestral por Local (₡)	Ingreso Trimestral Total (₡)	Ingreso Anual
Instacredit	1	₡1,246,978.25	₡1,246,978.25	₡4,987,913.00
Tiendas Gollo	4	₡1,246,978.25	₡4,987,913.00	₡19,951,652.00
Tiendas Monge	4	₡1,246,978.25	₡4,987,913.00	₡19,951,652.00
Tiendas Ekono (Credi-E)	3	₡1,246,978.25	₡3,740,934.75	₡11,222,804.25
TOTAL	12			₡56,114,021.25

De conformidad a todo lo anterior, a continuación, se realizará un cuadro que unirá las proyecciones de las licencias comerciales y de licores con las proyecciones de los ingresos esperados según reforma a Ley de Tarifa de Impuestos Municipales del Cantón Central De Cartago.

PROYECCION DE INGRESOS PERIODO 2026 TIMBRE PRO-PARQUES NACIONALES		
Patentes	Escenario según Proyección	Aplicación del 2%
Comercial 2026	₡986,000,000.00	₡135,720,000
Licores 2026	₡26,520,000.00	₡3,650,400
Proyección por ingresos mínimos	₡67,153,421.00	
Proyección de ingresos, Sector financiero estatal y el INS	₡172,652,635.33	
Proyección de ingresos, instituciones crediticias	₡56,114,021.25	
Total	₡1,308,440.077,58	₡1,447,810,477.58

Según la aplicación de parámetros de crecimiento promedio de las licencias municipales, y la incorporación de nuevas disposiciones legales, se ha formulado una proyección de ingresos para el ejercicio económico 2026 de ₡1,447,810,477.58. Esta estimación contempla:

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

- ✓ Ingresos por patentes comerciales y de licores, ajustados según tendencias de emisión, recuperación y cumplimiento presupuestario.
- ✓ Ingresos derivados del timbre fiscal Pro-Parques, conforme al artículo 43 de la Ley de Biodiversidad.
- ✓ Ingresos mínimos proyectados por la reforma a la Ley No. 7248, incluyendo el ajuste por monto base y la incorporación de instituciones de crédito.
- ✓ Proyección adicional basada en: el Sector Financiero Estatal y el INS, según declaraciones de ingresos presentadas y facilitadas por otros Municipios; entidades con plataformas operativas similares a Instacredit (Patente No.4892), como tiendas Gollo, Monge y Ekono (Credi-E), que permite estimar ingresos adicionales por concepto de patentes en el sector financiero especializado.

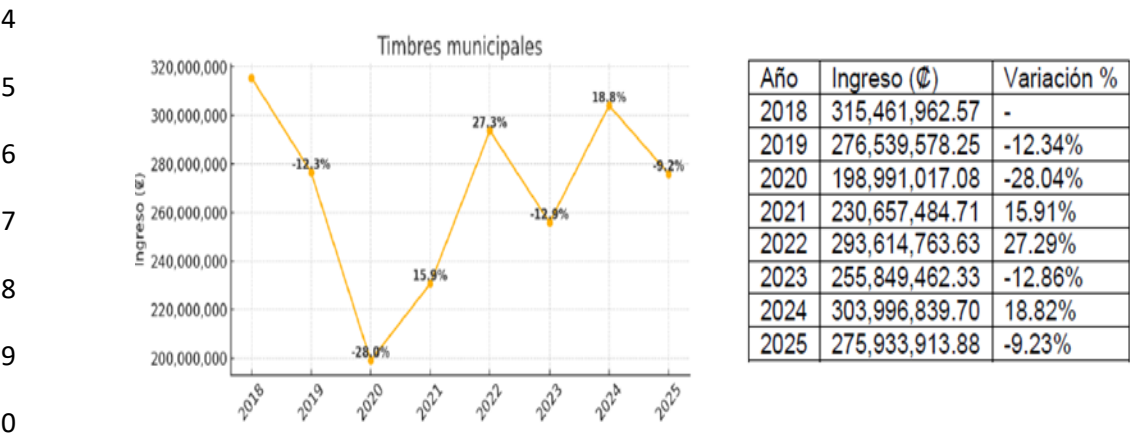
Por ultimo y no menos importante, si bien las proyecciones de ingresos para el ejercicio económico 2026 se fundamentan en datos históricos y supuestos razonables, existen factores de riesgo que podrían afectar su cumplimiento. En particular, la reciente incorporación de las instituciones de crédito al régimen contributivo municipal, conforme al artículo 13 de la reforma a la Ley No. 7248, podría enfrentar oposición por parte de los entes regulados. Tal resistencia podría manifestarse mediante recursos administrativos o judiciales, incluyendo la remisión de casos al Tribunal Contencioso Administrativo, lo cual podría generar atrasos en la recaudación efectiva o incluso suspensiones temporales de cobro. Estos escenarios deben ser considerados como variables de incertidumbre que podrían incidir negativamente en el cumplimiento de las metas de ingreso proyectadas para el periodo 2026.

1.1.9.1.00.00.0.0.000	Impuesto de timbres	406.146.100,00
-----------------------	---------------------	----------------

En esta partida se incluye los ingresos por:

N°108-2025

1 ✓ **Timbres municipales:** los cuales, de acuerdo con el análisis de los
2 ingresos reales se puede observar que es un renglón con distintas
3 oscilaciones a través de los años:



11 Durante los últimos años, esta línea de ingreso ha mostrado fluctuaciones sin
12 una tendencia clara, con un promedio de variación anual de -0.06%, teniendo
13 su punto más alto en 2018 y el más bajo en 2020. Tomando en cuenta esta
14 tendencia y utilizando un modelo de regresión lineal, se proyecta un ingreso
15 para el año 2026 de ¢273,922,908.90 para timbres municipales.

16 ✓ **Timbre parques nacionales art. 43 inc. 1 y 5 Ley 7788:** Según el inciso 1
17 del artículo 43 de la Ley 7788, Ley de Biodiversidad, del 30 de abril de 1998,
18 publicada en la Gaceta No.101 del 27 de mayo del mismo, los propietarios
19 de patentes municipales de cualquier clase, están obligados a cancelar un
20 timbre equivalente al dos por ciento anual (2%), adicional del ingreso que
21 reciba la municipalidad por concepto de la patente que gozan, ingreso que
22 le corresponde a la municipalidad recolectar, y será destinado por el
23 municipio a la formulación e implementación de estrategias locales de
24 desarrollo sostenible y para las áreas protegidas del Área de Conservación
25 respectiva. Dicha proyección según el cuadro siguiente es por
26 ¢139,370,400.

27

28

29

PROYECCION DE INGRESOS PERIODO 2026 TIMBRE PRO-PARQUES NACIONALES		
Patentes	Escenario según Proyección	Aplicación del 2%
Comercial 2026	¢6,786,000,000.00	¢135,720,000
Licores 2026	¢182,520,000.00	¢3,650,400
TOTAL, DE TIMBRES		¢139,370,400

30

1.3.1.1.00.00.0.0.000	Venta de Bienes	4.444.205.000,00
-----------------------	-----------------	------------------

N°108-2025

En esta partida se incluyen los montos correspondientes a **Venta de agua, Tarifa hídrica e Hidrantes**. El Departamento Comercial estima que la facturación de servicios para el año 2026 será de **¢9.125** millones, lo anterior analizando el comportamiento al mes de mayo de este año 2025, este cálculo se determinó realizando la comparación de las facturaciones e ingresos de los primeros 5 meses del año 2025 con una proyección de las facturaciones e ingresos de los 7 meses del 2025. Con estos cálculos se estima un incremento del **27.43%**, en comparación del presupuesto del año 2025 con lo proyectado para el presupuesto del año 2026. Se establece la proyección para la facturación del 2026, será según se detalla a continuación:

PROYECCIÓN DE INGRESOS 2026	
	INGRESO ESTIMADO 2026
Venta De Agua	4 086 076 973
Tarifa Hidrica	185 196 043
Tarifa de hidrantes	172 933 218
Servicios de Alcantarillado Sanitario	598 737 347
Servicios de Instalacion y Derivados Del Agua	121 077 529
Servicios de Recoleccion De Basura	2 049 264 677
Servicios de Aseo de Vías y Sitios Publicos	641 169 301
Servicios de Deposito y Tratamiento De Basura	576 917 357
Mantenimiento de Parques y Obras De Ornato	693 733 420
TOTAL	9 125 105 864,46

Para el cálculo de la proyección para el año 2026, se utilizaron como base las emisiones generadas del mes de enero 2025 al mes de mayo 2025, en cada uno de los tributos, con estas emisiones se generó una proyección promedio para los próximos 7 meses del 2025, a este promedio se le aplicó una Desviación Promedio para determinar la desviación estándar de la población de los 7 meses que consiste en la *medida de la dispersión de los valores respecto a la media (valor promedio)*, con la Desviación Promedio calculada se le resto al promedio obtenido de los 7 meses de facturación, con esta operación se obtienen el nuevo valor promedio que se incluyó en los meses de junio 2025 a Diciembre 2025. Una vez obtenido el esquema completo de las facturaciones para el año 2026, se realiza un cuadro comparativo por cada uno de los tributos del monto facturado contra el monto recaudado, en donde se tomó nuevamente las emisiones generadas de enero 2025 a mayo 2025 y la proyectadas de junio 2025 a diciembre 2025, estos datos se comparan con lo recaudado de enero

N°108-2025

2025 a mayo 2025, calculando el promedio de recaudación de los primeros 5 meses, con el dato del promedio de los 7 meses se le aplica una Desviación Promedio, que se suma al promedio de recaudación para los próximos meses del año de junio 2025 a diciembre 2025. Bajo esta perspectiva y considerando el promedio de recuperación de cada servicio, se establece un presupuesto de ingresos por la suma de ¢9.125 millones, el cual se detalla a continuación:

PROYECCIÓN DE INGRESOS 2026		
	A FACTURAR 2025	INGRESO ESTIMADO 2026
Venta De Agua	4 213 991 992	4 086 076 973
Tarifa Hidrica	185 588 700	185 196 043
Tarifa de hidrantes	173 681 336	172 933 218
Servicios de Alcantarillado Sanitario	495 836 819	598 737 347
Servicios de Instalacion y Derivados Del Agua	106 209 936	121 077 529
Servicios de Recoleccion De Basura	1 960 987 157	2 049 264 677
Servicios de Aseo de Vias y Sitios Publicos	630 665 609	641 169 301
Servicios de Deposito y Tratamiento De Basura	552 666 421	576 917 357
Mantenimiento de Parques y Obras De Ornato	546 523 637	693 733 420
TOTAL	8 866 151 607	9 125 105 864,46

Para la proyección del 2026 con respecto a lo presupuestado para el 2025, subió un 27.43 % con respecto a la proyección del 2025, este aumento se determinó con respecto a las principales variables macroeconómicas, se tomó en cuenta en promedio de la Variación interanual (%) de los meses de diciembre-2022, diciembre- 2023 y diciembre-2024, que da como promedio 2.52%, también se consideró el ingreso de los primeros 5 meses del año 2025, que registra un 6.78% recaudado de más al corte de mayo 2025, según datos suministrados por el departamento de Contabilidad.



La estimación de los ingresos para el año 2026, se determinó entre las variables de la facturación del 2025 y los ingresos proyectados del 2025, generando así los valores cada rubro para el año 2026. Se utilizó como base los meses de generación de la facturación del mes de enero-2025 a mayo-2025, para cada uno de los servicios municipales, para los meses de junio-2025 a diciembre-2025, se realizó el cálculo con base al promedio de los primeros 5 meses

N°108-2025

aplicándole una desviación estándar, dando como resultado el promedio de facturación por los próximos 7 meses del año, para completar los 12 meses del año del 2025.

FACTURACIÓN DE ENERO A MAYO 2025 Y PROYECCIÓN PROMEDIO DE JUNIO A DICIEMBRE 2025												
AÑO	MES	AGUA	ALCANTARILLADO	HIDRANTE	HIDRICO	TANQUE SEPTICO	BASURA	TRATAMIENTO DE BASURA	ASEO DE VIAS	ORNATO	SERV. INSTALACION	TOTAL
2025	1	350 954 983	32 252 511	14 615 157	15 627 888	8 594 250	135 918 863	35 040 579	52 328 398	10 900 751	8 850 828	865 114 218
2025	2	369 154 628	38 156 260	14 987 889	16 052 656	8 607 250	184 278 420	54 431 733	52 868 927	79 038 625	8 850 828	826 427 116
2025	3	343 966 966	32 071 458	14 358 059	15 334 256	8 619 000	184 259 699	54 424 171	52 919 863	69 997 348	8 850 828	784 821 708
2025	4	352 746 814	32 652 880	14 292 677	15 258 848	8 628 250	184 529 486	54 503 861	52 941 503	70 097 056	8 850 828	794 592 203
2025	5	367 716 726	35 248 624	14 957 807	16 030 928	8 654 000	184 705 342	54 555 805	56 856 991	70 021 606	8 850 828	819 638 937
2025	6	347 057 422	31 735 742	14 351 372	15 326 303	8 600 306	155 327 907	42 815 753	51 535 704	35 209 737	8 850 828	710 611 075
2025	7	347 057 422	31 735 742	14 351 372	15 326 303	8 600 306	155 327 907	42 815 753	51 535 704	35 209 737	8 850 828	710 611 075
2025	8	347 057 422	31 735 742	14 351 372	15 326 303	8 600 306	155 327 907	42 815 753	51 535 704	35 209 737	8 850 828	710 611 075
2025	9	347 057 422	31 735 742	14 351 372	15 326 303	8 600 306	155 327 907	42 815 753	51 535 704	35 209 737	8 850 828	710 611 075
2025	10	347 057 422	31 735 742	14 351 372	15 326 303	8 600 306	155 327 907	42 815 753	51 535 704	35 209 737	8 850 828	710 611 075
2025	11	347 057 422	31 735 742	14 351 372	15 326 303	8 600 306	155 327 907	42 815 753	51 535 704	35 209 737	8 850 828	710 611 075
2025	12	347 057 422	31 735 742	14 351 372	15 326 303	8 600 306	155 327 907	42 815 753	51 535 704	35 209 737	8 850 828	710 611 075
SUMA 12 MESES		4 213 991 992	392 531 930	173 681 336	185 588 700	103 304 889	1 960 987 157	552 666 421	630 665 609	546 523 637	106 209 936	8 866 151 607
PROMEDIO 12 MESES		351 165 999	32 710 994	14 473 445	15 465 725	8 608 741	163 415 596	46 055 535	52 555 467	45 543 636	8 850 828	738 845 967
PROYECCION 12 MESES		4 213 991 992	392 531 930	173 681 336	185 588 700	103 304 889	1 960 987 157	552 666 421	630 665 609	546 523 637	106 209 936	8 866 151 607
DESVIACION ESTANDAR		9 860 585	2 340 604	292 973	334 612	20 244	19 410 455	7 775 477	2 447 433	24 801 353	-	
PROMEDIO II TRIMESTRE		355 918 007	34 076 347	14 644 346	15 660 915	8 620 550	174 738 362	50 591 230	53 983 136	60 011 095	8 850 828	766 880 860
PROMEDIO FACTURACION		347 057 422.15	31 735 742.43	14 351 372.46	15 326 303.37	8 600 306.62	155 327 906.74	42 815 753.19	51 535 703.83	35 209 737.27	8 850 826.00	

Con los cálculos realizados en el cuadro anterior, se realizó una comparación de datos de emisiones generadas más emisiones proyectadas contra recaudaciones reales más recaudaciones proyectadas, generando los siguientes datos por cada servicio para el año 2025, que servirá como base para la proyección del 2026:

- ✓ **Servicio de Agua Potable:** El cobro se realiza con base a la aprobación del Concejo Municipal con base en el artículo 1 del acta N°09-2016, en su sesión del día 02 de junio el 2016, por medio del pliego tarifario vigente para el cobro que fue publicado en el diario oficial La Gaceta N° 133 del 11 de julio del 2016, el cual tiene su origen por medio de una tabla de rangos de consumo para determinar la metodología del cobro del agua de la siguiente manera:

	Domiciliaria	Ordinaria	Reproductiva	Preferencial	Gobierno
Servicio Fijo	6.250,00	16.935,00	23.580,00	6.870,00	10.620,00

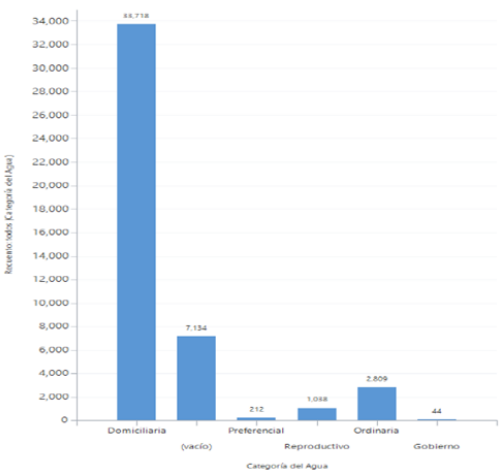
Servicio Medido					
	Domiciliaria	Ordinaria	Reproductiva	Preferencial	Gobierno
0 - 15	2.550,00	5.190,00	7.790,00	2.440,00	3.895,00
16 - 25	225,00	600,00	680,00	325,00	340,00
26 - 40	400,00	870,00	825,00	385,00	390,00
41 - 60	540,00	975,00	930,00	420,00	440,00
61 - 80	600,00	1.155,00	1.050,00	600,00	675,00
81- 100	785,00	1.450,00	1.270,00	775,00	855,00
101 - 120	1000,00	1.765,00	1.425,00	960,00	1.060,00
Más de 120	1.225,00	2.060,00	1.595,00	1.145,00	1.165,00

N°108-2025

La metodología de cobro es con base al consumo, se compara contra el pliego tarifario y una vez determinado el bloque que se determina, se calcula acumulando los valores anteriores hasta determinar el cobro final. La siguiente tabla es la comparación de los facturados versus lo recaudado, para así determinar la proyección para el 2026:

SERVICIO DE AGUA POTABLE			
Mes	Facturado	Recaudado	Rela. %
Enero	₡350 984 983	₡311 632 082,65	88,79%
Febrero	₡369 154 528	₡342 103 954,88	92,67%
Marzo	₡343 986 986	₡328 694 002,58	95,55%
Abril	₡352 746 814	₡339 495 788,43	96,24%
Mayo	₡367 716 726	₡345 026 019,08	93,83%
Junio	₡347 057 422	₡345 589 303,58	99,58%
Julio	₡347 057 422	₡345 589 303,58	99,58%
Agosto	₡347 057 422	₡345 589 303,58	99,58%
Septiembre	₡347 057 422	₡345 589 303,58	99,58%
Octubre	₡347 057 422	₡345 589 303,58	99,58%
Noviembre	₡347 057 422	₡345 589 303,58	99,58%
Diciembre	₡347 057 422	₡345 589 303,58	99,58%
Promedio	₡351 165 999	₡340 506 414,39	96,96%
Proyectado	4 213 991 992	4 086 076 973	96,96%

Con base a los datos indicados anteriormente, es que se proyecta que para el 2026, el cobro de la tarifa de Agua Potable es de ₡ 4.086.076.973,00, para un aumento en comparación del presupuesto 2025 a la estimación para el 2026 de un 11.80%. Para el servicio de agua potable se tiene la cantidad de 37.803 cuentas de servicios, distribuida de la siguiente manera según su categoría:



En la actualidad se cuenta con 37.064 cuentas de tipo medido y 757 cuentas de tipo Fijo.

✓ **Servicio de Tarifa de Hidrantes:** El cobro se realiza con base a la aprobación del Concejo Municipal con base en el artículo 19 del acta N°308-14, en su sesión del día 10 de junio del 2014, por medio del pliego

N°108-2025

1 tarifario vigente para el cobro que fue publicado en el diario oficial La
2 Gaceta N° 128 del 04 de julio del 2014, el cual tiene su origen por medio de
3 una tabla de rangos de consumo para determinar la metodología del cobro
4 de Tarifa de Hidrantes de la siguiente manera:

SISTEMA DE HIDRANTES

PLIEGO TARIFARIO

	Domiciliaria	Ordinaria	Reproductiva	Preferencial	Gobierno
Servicio fijo	350.00	700.00	1,050.00	350.00	525.00
Servicio Medido					
0-15	210.00	420.00	630.00	210.00	315.00
16-25	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00
26-40	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00
41-60	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00
61-80	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00
81-100	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00
101-120	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00
Más de 120	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00

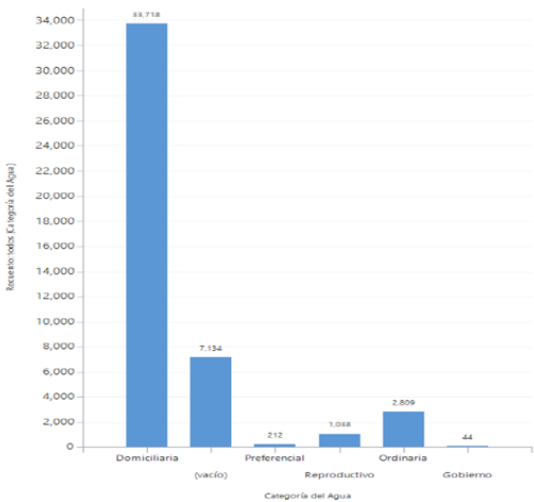
12 La siguiente tabla es la comparación de los facturado versus lo recaudado, para
13 así determinar la proyección para el 2026:

TARIFA DE HIDRANTES

Mes	Facturado	Recaudado	Rela. %
Enero	€14 615 167	€14 287 437	97,76%
Febrero	€14 987 889	€14 391 750	96,02%
Marzo	€14 358 099	€13 430 943	93,54%
Abril	€14 292 677	€14 168 304	99,13%
Mayo	€14 967 897	€14 609 142	97,60%
Junio	€14 351 372	€14 577 949	101,58%
Julio	€14 351 372	€14 577 949	101,58%
Agosto	€14 351 372	€14 577 949	101,58%
Septiembre	€14 351 372	€14 577 949	101,58%
Octubre	€14 351 372	€14 577 949	101,58%
Noviembre	€14 351 372	€14 577 949	101,58%
Diciembre	€14 351 372	€14 577 949	101,58%
Promedio	€14 473 445	€14 411 101	99,57%
Proyectado	173 681 336	172 933 218	99,57%

21 Con base a los datos indicados anteriormente, es que se proyecta que para el
22 2026, el cobro de la Tarifa de Hidrantes es de € 172.933.218,00, para un
23 aumento en comparación del presupuesto 2025 a la estimación para el 2026
24 de un 3.69%. Para la tarifa de hidrantes se tiene la cantidad de 37.803 cuentas
25 de servicios, distribuida de la siguiente manera según su categoría que
26 corresponde a la misma cantidad de cuentas del servicio de agua potable, ya
27 se calcula asociado al tributo del agua potable:-----

28 -----
29 -----
30 -----



✓ **Servicio de Tarifa Hídrica:** El cobro se realiza con base a la aprobación del Concejo Municipal con base en el artículo 7 del acta N°119-11, en su sesión del día 06 de diciembre del 2011, por medio del pliego tarifario vigente para el cobro que fue publicado en el diario oficial La Gaceta N° 10 del 13 de enero del 2012, el cual tiene su origen por medio de una tabla de rangos de consumo para determinar la metodología del cobro de Tarifa Hídrica de la siguiente manera:

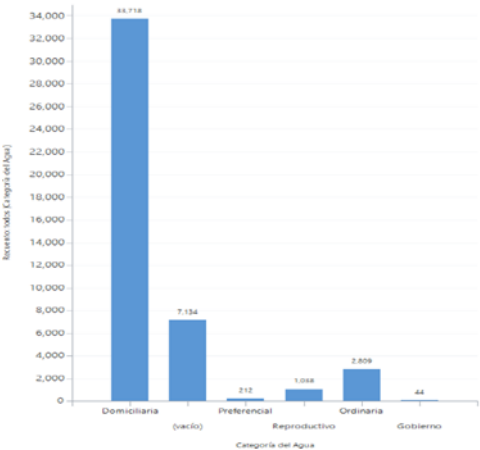
TARIFA HDRICA					
PLIEGO TARIFARIO HÍDRICO					
	Domiciliaria	Ordinaria	Reproductiva	Preferencial	Gobierno
Servicio fijo	560,00	560,00	560,00	560,00	560,00
Servicio medido					
0-15	240,00	240,00	240,00	240,00	240,00
16-25	16,00	16,00	16,00	16,00	16,00
26-40	16,00	16,00	16,00	16,00	16,00
41-60	16,00	16,00	16,00	16,00	16,00
61-80	16,00	16,00	16,00	16,00	16,00
81-100	16,00	16,00	16,00	16,00	16,00
101-120	16,00	16,00	16,00	16,00	16,00

La siguiente tabla es la comparación de lo facturado versus lo recaudado, para así determinar la proyección para el 2025:

TARIFA HDRICA			
Mes	Facturado	Recaudado	Rela. %
Enero	€15 627 888	€15 226 172	97,43%
Febrero	€16 052 656	€15 353 762	95,65%
Marzo	€15 334 256	€15 626 668	101,91%
Abril	€15 258 848	€14 971 753	98,12%
Mayo	€16 030 928	€15 365 591	95,85%
Junio	€15 326 303	€15 521 728	101,28%
Julio	€15 326 303	€15 521 728	101,28%
Agosto	€15 326 303	€15 521 728	101,28%
Septiembre	€15 326 303	€15 521 728	101,28%
Octubre	€15 326 303	€15 521 728	101,28%
Noviembre	€15 326 303	€15 521 728	101,28%
Diciembre	€15 326 303	€15 521 728	101,28%
Promedio	€15 465 725	€15 433 004	99,79%
Proyectado	185 588 700	185 196 043	99,79%

N°108-2025

Con base a los datos indicados anteriormente, es que se proyecta que para el 2026, el cobro de la Tarifa Hídrica es de ₡ 185.196.043,00, para un aumento en comparación del presupuesto 2025 a la estimación para el 2026 de un 4.06%. Para la tarifa hídrica se tiene la cantidad de 37.803 cuentas de servicios, distribuida de la siguiente manera según su categoría que corresponde a la misma cantidad de cuentas del servicio de agua potable, ya se calcula asociado al tributo del agua potable:



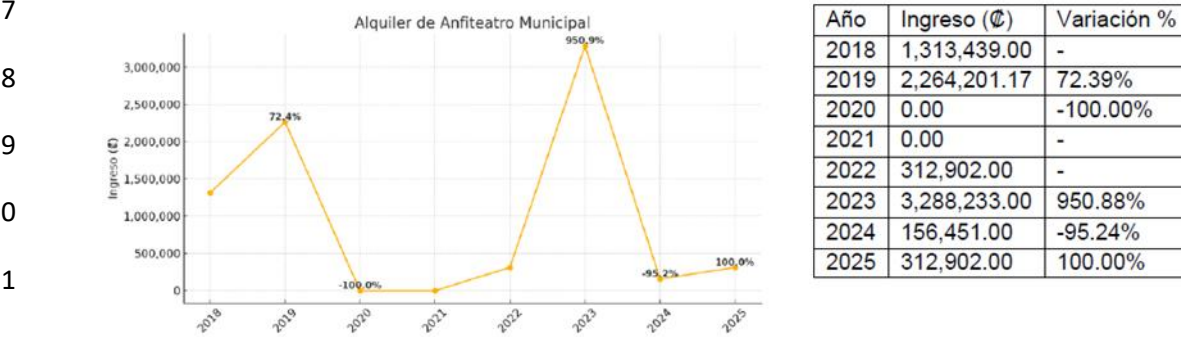
1.3.1.2.04.01.0.0.000	Alquiler de edificios e instalaciones	341.844.200,00
-----------------------	---------------------------------------	----------------

En esta cuenta se clasifican los ingresos por:

✓ **Alquiler del mercado de víveres:** se determinan que la emisión para el período 2026 de los locales ocasionales (feria del agricultor) será de ₡65,956,548.00 sesenta y cinco millones, novecientos cincuenta y seis mil , quinientos cuarenta y ocho colones 00/100 y la emisión para el período 2026 de los locales fijos será de ₡275,652,744.00 doscientos setenta y cinco millones, seiscientos cincuenta y dos mil, setecientos cuarenta y cuatro 00/100, para un total anual de emisión de cuentas por cobrar de alquileres de Mercado de ₡341,609,292.00 trescientos cuarenta y un millones, seiscientos nueve mil, doscientos noventa y dos colones 00/100.

PROYECCIÓN DEL INGRESO 2025	
DETALLE	TOTAL
Piso de Mercado	₡ 65 956 548
Alquiler de Mercado	₡ 275 652 744
TOTAL	₡ 341 609 292

1 ✓ **Alquiler de Anfiteatro Municipal:** Durante los últimos años, esta línea de
2 ingreso registra distintas fluctuaciones, con ingresos poco representativos
3 para la institución, por lo que no es posible realizar una proyección basada
4 en tendencias. Tomando en cuenta estos datos, se proyecta un ingreso
5 para el año 2026 de ¢234.670,00 el promedio de los dos últimos periodos
6 para el alquiler del anfiteatro municipal.



1.3.1.2.05.01.0.0.000	Servicios de alcantarillado sanitario y pluvial	598.737.300,00
1.3.1.2.05.02.0.0.000	Servicios de instalación y derivados de agua	121.077.500,00
1.3.1.2.05.04.0.0.000	Servicios de saneamiento ambiental	3.961.084.600,00

18 El Departamento Comercial estima que la facturación de servicios para el año
19 2026 será de **¢9.125** millones, lo anterior analizando el comportamiento al mes
20 de mayo de este año 2025, este cálculo se determinó realizando la
21 comparación de las facturaciones e ingresos de los primeros 5 meses del año
22 2025 con una proyección de las facturaciones e ingresos de los 7 meses del
23 2025. Con estos cálculos se estima un incremento del **27.43%**, en comparación
24 del presupuesto del año 2025 con lo proyectado para el presupuesto del año
25 2026. Se establece la proyección para la facturación del 2026, será según se
26 detalla a continuación:

PROYECCIÓN DE INGRESOS 2026	
	INGRESO ESTIMADO 2026
Venta De Agua	4 086 076 973
Tarifa Hidrica	185 196 043
Tarifa de hidrantes	172 933 218
Servicios de Alcantarillado Sanitario	598 737 347
Servicios de Instalacion y Derivados Del Agua	121 077 529
Servicios de Recoleccion De Basura	2 049 264 677
Servicios de Aseo de Vias y Sitios Publicos	641 169 301
Servicios de Deposito y Tratamiento De Basura	576 917 357
Mantenimiento de Parques y Obras De Ornato	693 733 420
TOTAL	9 125 105 864,46

N°108-2025

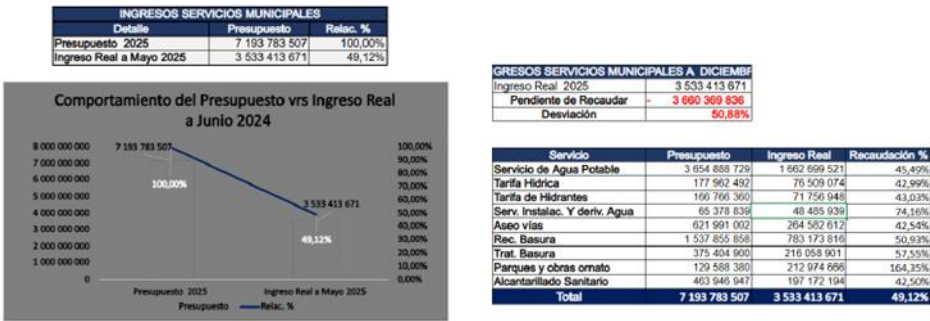
Para el cálculo de la proyección para el año 2026, se utilizaron como base las emisiones generadas del mes de enero 2025 al mes de mayo 2025, en cada uno de los tributos, con estas emisiones se generó una proyección promedio para los próximos 7 meses del 2025, a este promedio se le aplicó una Desviación Promedio para determinar la desviación estándar de la población de los 7 meses que consiste en la *medida de la dispersión de los valores respecto a la media (valor promedio), con la Desviación Promedio calculada se le resto al promedio obtenido de los 7 meses de facturación*, con esta operación se obtienen el nuevo valor promedio que se incluyó en los meses de junio 2025 a Diciembre 2025. Una vez obtenido el esquema completo de las facturaciones para el año 2026, se realiza un cuadro comparativo por cada uno de los tributos del monto facturado contra el monto recaudado, en donde se tomó nuevamente las emisiones generadas de enero 2025 a mayo 2025 y la proyectadas de junio 2025 a diciembre 2025, estos datos se comparan con lo recaudado de enero 2025 a mayo 2025, calculando el promedio de recaudación de los primeros 5 meses, con el dato del promedio de los 7 meses se le aplica una Desviación Promedio, que se suma al promedio de recaudación para los próximos meses del año de junio 2025 a diciembre 2025. Bajo esta perspectiva y considerando el promedio de recuperación de cada servicio, se establece un presupuesto de ingresos por la suma de ¢9.125 millones, el cual se detalla a continuación:

PROYECCIÓN DE INGRESOS 2026		
	A FACTURAR 2025	INGRESO ESTIMADO 2026
Venta De Agua	4 213 991 992	4 086 076 973
Tarifa Hidrica	185 588 700	185 196 043
Tarifa de hidrantes	173 681 336	172 933 218
Servicios de Alcantarillado Sanitario	495 836 819	598 737 347
Servicios de Instalacion y Derivados Del Agua	106 209 936	121 077 529
Servicios de Recoleccion De Basura	1 960 987 157	2 049 264 677
Servicios de Aseo de Vías y Sitios Publicos	630 665 609	641 169 301
Servicios de Deposito y Tratamiento De Basura	552 666 421	576 917 357
Mantenimiento de Parques y Obras De Ornato	546 523 637	693 733 420
TOTAL	8 866 151 607	9 125 105 864,46

Para la proyección del 2026 con respecto a lo presupuestado para el 2025, subió un 27.43 % con respecto a la proyección del 2025, este aumento se determinó con respecto a las principales variables macroeconómicas, se tomó en cuenta en promedio de la Variación interanual (%) de los meses de diciembre-2022, diciembre- 2023 y diciembre-2024, que da como promedio

N°108-2025

2.52%, también se consideró el ingreso de los primeros 5 meses del año 2025, que registra un 6.78% recaudado de más al corte de mayo 2025, según datos suministrados por el departamento de Contabilidad.



La estimación de los ingresos para el año 2026, se determinó entre las variables de la facturación del 2025 y los ingresos proyectados del 2025, generando así los valores cada rubro para el año 2026. Se utilizó como base los meses de generación de la facturación del mes de enero-2025 a mayo-2025, para cada uno de los servicios municipales, para los meses de junio-2025 a diciembre-2025, se realizó el cálculo con base al promedio de los primeros 5 meses aplicándole una desviación estándar, dando como resultado el promedio de facturación por los próximos 7 meses del año, para completar los 12 meses del año del 2025.

FACTURACIÓN DE ENERO A MAYO 2025 Y PROYECCIÓN PROMEDIO DE JUNIO A DICIEMBRE 2025												
AÑO	MES	AGUA	ALCANTARILLADO	HIDRANTE	HIDRICO	TANQUE SEPTICO	BASURA	TRATAMIENTO DE BASURA	ASEO DE VÍAS	ORNATO	SERV. INSTALACION	TOTAL
2025	1	350 984 983	32 252 511	14 615 167	15 627 888	8 594 250	135 918 863	35 040 579	52 328 398	10 900 751	8 850 828	665 114 218
2025	2	369 154 628	38 156 260	14 987 889	16 052 656	8 607 260	184 278 420	54 431 733	52 868 927	79 038 626	8 850 828	826 427 116
2025	3	343 906 906	32 071 458	14 356 059	15 334 256	8 619 000	184 259 699	54 424 171	52 919 065	69 997 348	8 850 828	784 821 708
2025	4	352 746 814	32 652 850	14 292 677	15 258 848	8 628 250	184 529 486	54 503 861	52 941 503	70 097 056	8 850 828	794 632 203
2025	5	367 716 726	35 248 624	14 957 807	16 030 928	8 654 000	184 725 342	54 555 826	56 856 901	70 021 696	8 850 828	819 638 837
2025	6	347 057 422	31 735 742	14 351 372	15 326 303	8 600 306	155 327 907	42 815 753	51 535 704	35 209 737	8 850 828	710 611 075
2025	7	347 057 422	31 735 742	14 351 372	15 326 303	8 600 306	155 327 907	42 815 753	51 535 704	35 209 737	8 850 828	710 611 075
2025	8	347 057 422	31 735 742	14 351 372	15 326 303	8 600 306	155 327 907	42 815 753	51 535 704	35 209 737	8 850 828	710 611 075
2025	9	347 057 422	31 735 742	14 351 372	15 326 303	8 600 306	155 327 907	42 815 753	51 535 704	35 209 737	8 850 828	710 611 075
2025	10	347 057 422	31 735 742	14 351 372	15 326 303	8 600 306	155 327 907	42 815 753	51 535 704	35 209 737	8 850 828	710 611 075
2025	11	347 057 422	31 735 742	14 351 372	15 326 303	8 600 306	155 327 907	42 815 753	51 535 704	35 209 737	8 850 828	710 611 075
2025	12	347 057 422	31 735 742	14 351 372	15 326 303	8 600 306	155 327 907	42 815 753	51 535 704	35 209 737	8 850 828	710 611 075
SUMA 12 MESES		4 213 991 992	392 531 930	173 681 336	185 588 700	103 304 889	1 960 987 157	552 666 421	630 665 609	546 523 637	106 209 936	8 866 151 607
PROMEDIO 12 MESES		351 165 999	32 710 994	14 473 445	15 465 725	8 608 741	163 415 595	46 055 535	52 555 467	45 543 636	8 850 828	738 845 967
PROYECCION 12 MESES		4 213 991 992	392 531 930	173 681 336	185 588 700	103 304 889	1 960 987 157	552 666 421	630 665 609	546 523 637	106 209 936	8 866 151 607
DESVIACION ESTANDAR		9 960 585	2 340 604	292 973	334 612	20 264	19 416 455	7 775 477	2 447 433	24 801 358	-	-
PROMEDIO II TRIMESTRE		355 918 007	34 076 347	14 644 345	15 650 915	8 620 550	174 738 362	50 591 230	53 983 135	60 011 095	8 850 828	766 880 860
PROMEDIO FACTURACION		347 057 422,15	31 735 742,43	14 351 372,46	15 326 303,37	8 600 305,62	155 327 906,74	42 815 753,19	51 535 703,83	35 209 737,27	8 850 826,00	-

Con los cálculos realizados en el cuadro anterior, se realizó una comparación de datos de emisiones generadas más emisiones proyectadas contra recaudaciones reales más recaudaciones proyectadas, generando los siguientes datos por cada servicio para el año 2025, que servirá como base para la proyección del 2026:

N°108-2025

- 1
- ✓ **Servicio de Tanque Séptico:** El cobro se realiza con base a la aprobación
- 2
- del Concejo Municipal con base en el artículo 7 del acta N°256-13, en su
- 3
- sesión del día 08 de octubre el 2013, por medio del pliego tarifario vigente
- 4
- para el cobro que fue publicado en el diario oficial La Gaceta N° 213 del 05
- 5
- de noviembre del 2013, el cual tiene su origen que es un cobro por unidad
- 6
- habitacional o comercial que cuenta la propiedad, en donde no se presta el
- 7
- servicio de Alcantarillado Sanitario, se cobró por un monto fijo de ¢250 por
- 8
- cada unidad determinada en la propiedad.

9

10

11

12

13

14

15

16

17

REGIMEN MUNICIPAL					
MUNICIPALIDAD DE CARTAGO					
El Concejo Municipal de la Municipalidad del Cantón Central de Cartago comunica que en sesión ordinaria, realizada el 8 de octubre del 2013, en el artículo 7° del acta N° 256-13, se aprueba con su acuerdo definitivamente aprobado, el ajuste a la tarifa del Alcantarillado Sanitario del Cantón Central de Cartago. De conformidad con el artículo N° 74 del Código Municipal, estas tasas entrarán en vigencia treinta días después de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.					
PLIEGO TARIFARIO					
	Domiciliaria	Ordinaria	Reproductiva	Preferencial	Gobernas
Servicio fijo	2,000.00	4,000.00	6,000.00	2,000.00	3,000.00
Servicio Medido					
0-15 m³	1,100.00	2,200.00	3,300.00	1,100.00	1,650.00
16-25 m³	105.00	262.50	210.00	210.00	210.00
26-40 m³	262.50	315.00	210.00	210.00	210.00
41-60 m³	315.00	420.00	210.00	210.00	210.00
61-80 m³	420.00	525.00	210.00	210.00	210.00
81-100 m³	525.00	630.00	2,100.00	1,050.00	1,050.00
101-120 m³	630.00	945.00	2,100.00	1,050.00	1,050.00
Más de 120 m³	840.00	1,050.00	2,100.00	1,050.00	1,050.00
Condiciones generales:					
1. Derecho de conexión \$7,500.00 o/u.					
2. Tasa de Tanque Séptico \$250.00 por mes					
Grisella Zúñiga Hernández, Coordinadora a. l. del Concejo Municipal y Secretaria—1 vez.—(IN2013068733).					

La siguiente tabla es la comparación de los facturado versus lo recaudado, para así determinar la proyección para el 2026:

20

21

22

23

24

25

26

27

TANQUE SEPTICO			
Mes	Facturado	Recaudado	Rela. %
Enero	¢8 594 250	¢8 816 905	102.59%
Febrero	¢8 607 250	¢8 483 314	98.56%
Marzo	¢8 619 000	¢8 806 101	102.17%
Abril	¢8 628 250	¢8 475 385	98.23%
Mayo	¢8 654 000	¢8 737 616	100.97%
Junio	¢8 600 306	¢8 816 975	102.52%
Julio	¢8 600 306	¢8 816 975	102.52%
Agosto	¢8 600 306	¢8 816 975	102.52%
Septiembre	¢8 600 306	¢8 816 975	102.52%
Octubre	¢8 600 306	¢8 816 975	102.52%
Noviembre	¢8 600 306	¢8 816 975	102.52%
Diciembre	¢8 600 306	¢8 816 975	102.52%
Promedio	¢8 608 741	¢8 753 179	101.68%
Proyectado	103 304 889	105 038 150	101.68%

Con base a los datos indicados anteriormente, es que se proyecta que para el 2026, el cobro de la tarifa de Tanque Séptico es de ¢ 105.038.150,00, para un aumento en comparación del presupuesto 2025 a la estimación para el 2026

N°108-2025

de un 1.68%. La cantidad de cuentas de servicios para el tributo de tanque séptico son: 28.521 cuentas de servicios con este cobro.

✓ **Servicio de Tarifa de Alcantarillado Sanitario:** El cobro se realiza con base a la aprobación del Concejo Municipal con base en el artículo 7 del acta N°256-13, en su sesión del día 08 de octubre el 2013, por medio del pliego tarifario vigente para el cobro que fue publicado en el diario oficial La Gaceta N° 213 del 05 de noviembre del 2013, el cual tiene su origen por medio de una tabla de rangos de consumo para determinar la metodología del cobro del Alcantarillado Sanitario de la siguiente manera:

El Concejo Municipal de la Municipalidad del Cantón Central de Cartago comunica que en sesión ordinaria, realizada el 8 de octubre del 2013, en el artículo 7º del acta N° 256-13, se aprueba como acuerdo definitivamente aprobado, el ajuste a la tarifa del Alcantarillado Sanitario del Cantón Central de Cartago. De conformidad con el artículo N° 74 del Código Municipal, estas tasas entrarán en vigencia treinta días después de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

PLIEGO TARIFARIO

	Desecultorio	Ordinario	Reproductivo	Prefeencial	Gobierno
Servicio fijo	2,000.00	4,000.00	6,000.00	2,000.00	3,000.00
Servicio Medido					
0-15 m³	1,100.00	2,200.00	3,300.00	1,100.00	1,650.00
16-25 m³	105.00	262.50	210.00	210.00	210.00
26-40 m³	262.50	315.00	210.00	210.00	210.00
41-60 m³	315.00	420.00	210.00	210.00	210.00
61-80 m³	420.00	525.00	210.00	210.00	210.00
81-100 m³	525.00	630.00	2,100.00	1,050.00	1,050.00
101-120 m³	630.00	945.00	2,100.00	1,050.00	1,050.00
Más de 120 m³	840.00	1,050.00	2,100.00	1,050.00	1,050.00

Condiciones generales:

1. Derecho de conexión: \$7,500.00 c/a.

2. Tasa de Tanque Séptico: \$250.00 por mes

Guissella Zúñiga Hernández, Coordinadora s. i. del Concejo Municipal y Secretaria—i vez.—(N2013068733).

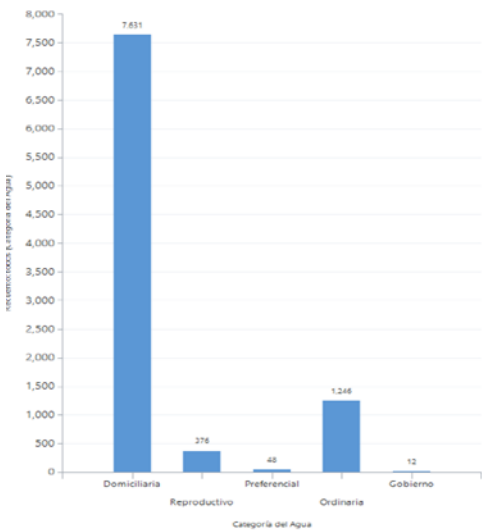
La siguiente tabla es la comparación de los facturado versus lo recaudado, para así determinar la proyección para el 2026:

ALCANTARILLADO SANITARIO			
Mes	Facturado	Recaudado	Rela. %
Enero	€32 252 511	€31 698 865	98.28%
Febrero	€38 156 260	€38 084 382	99.81%
Marzo	€32 071 458	€40 922 652	127.60%
Abril	€32 652 880	€39 063 628	119.63%
Mayo	€35 248 624	€38 580 712	109.45%
Junio	€31 735 742	€40 806 208	128.58%
Julio	€31 735 742	€40 806 208	128.58%
Agosto	€31 735 742	€40 806 208	128.58%
Septiembre	€31 735 742	€40 806 208	128.58%
Octubre	€31 735 742	€40 806 208	128.58%
Noviembre	€31 735 742	€40 806 208	128.58%
Diciembre	€31 735 742	€40 806 208	128.58%
Promedio	€32 710 994	€39 499 475	120.75%
Proyectado	392 531 930	473 993 696	120.75%

Con base a los datos indicados anteriormente, es que se proyecta que para el 2026, el cobro de la tarifa de Alcantarillado Sanitario es de € 473.993.696,00. El cobro de Alcantarillado Sanitario, se suman ambos montos, dando una proyección acumulativa de € 463.946.947,00, para un aumento en

N°108-2025

comparación del presupuesto 2025 a la estimación para el 2026 de un **38.92%**.
La cantidad de cuentas de servicio de Alcantarillado Sanitario son: 9.313,
distribuidas según su categoría de la siguiente manera:



✓ **Servicio de Instalación y Derivados del Agua:** El cobro se realiza con base a la aprobación del Concejo Municipal con base en el artículo 1 del acta N°09-2016, en su sesión del día 02 de junio el 2016, por medio del pliego tarifario vigente para el cobro que fue publicado en el diario oficial La Gaceta N° 133 del 11 de julio del 2016, el cual tiene su origen por medio de los datos definidos para determinar el cobro de los derivados, de la siguiente manera:

Condiciones generales	
1. Derecho de conexión	\$8.750,00
2. Derecho de desconexión	\$8.750,00
3. Sustitución de Medidor	\$2.500,00
4. Derecho de corta y reconexión	\$11.150,00
5. Traslados de servicios	\$11.150,00
6. Reposición de pavimento	
6.1 Lastre compactado	\$10.550,00 metro lineal
6.2 Tratamiento superficial	\$11.400,00 metro lineal
6.3 Pavimento asfáltico	\$15.150,00 metro lineal
7. Costo por nueva conexión sin hidrómetro	\$94.157,49
8. Costo por nueva conexión con hidrómetro	\$144.160,00
9. Revisión por inconformidad en facturación del servicio de agua potable	\$11.150,00

La siguiente tabla es la comparación de lo facturado versus lo recaudado, para así determinar la proyección para el 2026:

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

SERVICIO DE INSTALAC. Y DERIVADOS DEL AGUA			
Mes	Facturado	Recaudado	Rela. %
Enero	₡11 053 977	₡1 009 120	9,13%
Febrero	₡9 951 467	₡11 955 467	120,14%
Marzo	₡11 929 354	₡9 256 817	77,60%
Abril	₡7 033 824	₡3 953 094	56,20%
Mayo	₡1 774 613	₡11 205 327	631,42%
Junio	₡3 246 707	₡12 058 774	371,42%
Julio	₡3 639 406	₡12 499 618	343,45%
Agosto	₡3 639 406	₡12 499 618	343,45%
Septiembre	₡3 639 406	₡12 499 618	343,45%
Octubre	₡3 639 406	₡12 499 618	343,45%
Noviembre	₡3 639 406	₡12 499 618	343,45%
Diciembre	₡3 639 406	₡12 499 618	343,45%
Promedio	₡5 568 864,75	10 369 692	186,21%
Proyectado	66 826 377	124 436 306	186,21%

Con base a los datos indicados anteriormente, es que se proyecta que para el 2025, el cobro de los Servicios de Instalación y Derivados del Agua es de ₡ 121.077.529,00, para un aumento en comparación del presupuesto 2025 a la estimación para el 2026 de un **85.19%**.

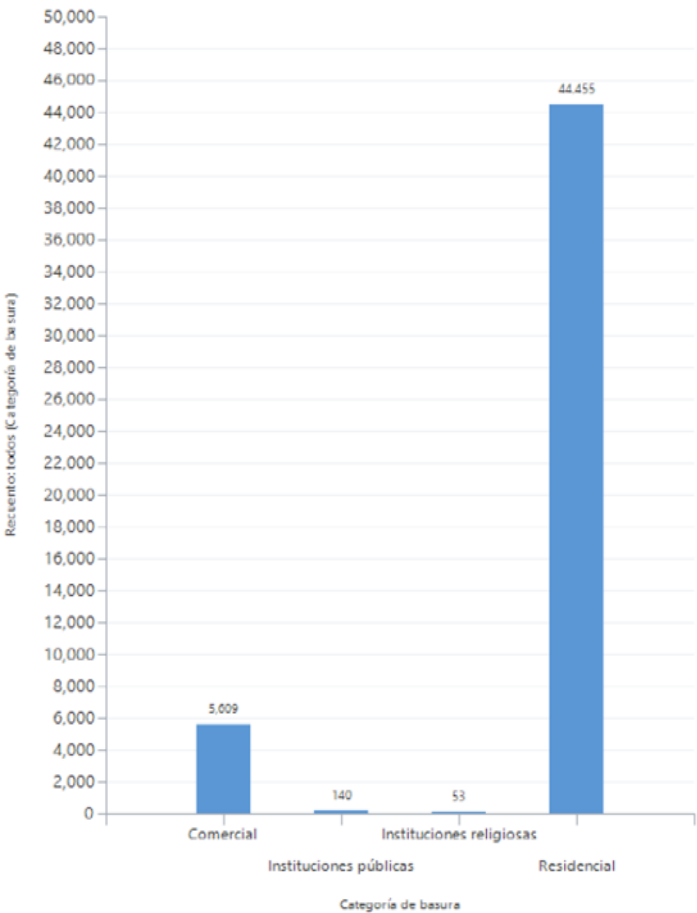
✓ **Servicio de Tarifa de Recolección de Basura:** El cobro se realiza con base a la aprobación del Concejo Municipal con base en el artículo 51 del acta N°043-2024, en su sesión del día 12 de noviembre del 2024, por medio del pliego tarifario vigente para el cobro que fue publicado en el diario oficial La Gaceta N° 228 del 4 de diciembre del 2024, el cual tiene su origen por medio de una tabla de rangos de peso, para determinar la metodología del cobro de Tarifa Recolección de Basura, de la siguiente manera:

SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS:							
Costo Total	₡2,173,629,230.50						
Residencial	₡1,389,818,529.98						
Comercial	₡783,810,700.52						
Tarifas Categoría Residencial							
Categorías	Viviendas Registradas	Rangos Kg	Producción Basura Kg	Porcentaje Producción	Costo Anual	Tarifa Anual Aprobada	Tarifa Mensual Aprobada
R1	33694	80	2,695,520.00	66.71%	₡927,187,770.74	₡27,517.89	₡2,293.16
R2	3816	120	457,920.00	11.33%	₡157,512,399.83	₡41,276.83	₡3,439.74
R3	5544	160	887,040.00	21.95%	₡305,118,359.41	₡55,035.78	₡4,586.31
	43054		4,040,480.00	100.00%	₡1,389,818,529.98		
Tarifas Categoría Comercial							
Categorías	Patentes Vigentes	Rangos Kg	Producción Basura Kg	Porcentaje Producción	Costo Anual	Tarifa Anual Aprobada	Tarifa Mensual Aprobada
C1/IR1/IP1	3917	150	587,550.00	45.72%	₡358,331,759.33	₡91,481.17	₡7,623.43
C2/IR2/IP2	726	300	217,800.00	16.95%	₡132,830,894.93	₡182,962.35	₡15,246.86
C3/IR3/IP3	964	450	433,800.00	33.75%	₡264,563,555.78	₡274,443.52	₡22,870.29
C4	53	600	31,800.00	2.47%	₡19,394,008.93	₡365,924.70	₡30,493.72
C5	19	750	14,250.00	1.11%	₡8,690,711.55	₡457,405.87	₡38,117.16
	5679		1,285,200.00	100.00%	₡783,810,700.52		

La siguiente tabla es la comparación de lo facturado versus lo recaudado, para así determinar la proyección para el 2026:

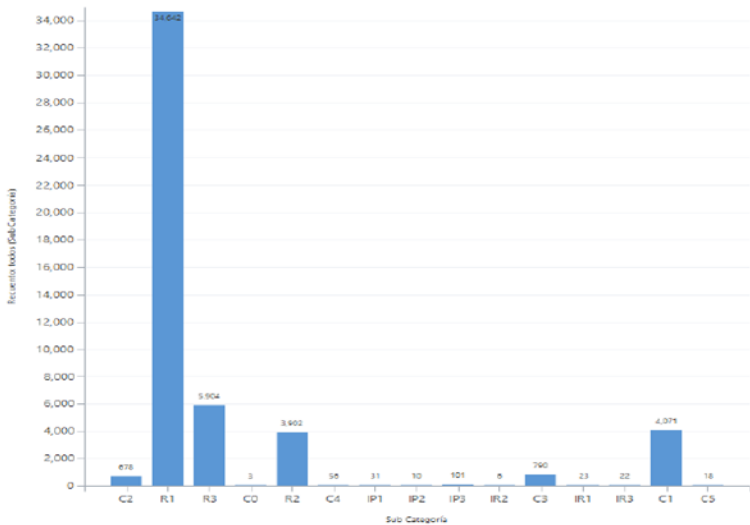
RECOLECCIÓN DE BASURA			
Mes	Facturado	Recaudado	Rela. %
Enero	₡135 918 863	₡132 224 456	97,28%
Febrero	₡184 278 420	₡131 153 111	71,17%
Marzo	₡184 259 699	₡178 706 863	96,99%
Abril	₡184 529 486	₡171 607 165	93,00%
Mayo	₡184 705 342	₡176 869 064	95,76%
Junio	₡155 327 907	₡179 814 860	115,76%
Julio	₡155 327 907	₡179 814 860	115,76%
Agosto	₡155 327 907	₡179 814 860	115,76%
Septiembre	₡155 327 907	₡179 814 860	115,76%
Octubre	₡155 327 907	₡179 814 860	115,76%
Noviembre	₡155 327 907	₡179 814 860	115,76%
Diciembre	₡155 327 907	₡179 814 860	115,76%
Promedio	₡163 415 696	₡170 772 056	104,50%
Proyectado	1 960 987 157	2 049 264 677	104,50%

Con base a los datos indicados anteriormente, es que se proyecta que para el 2026, el cobro de la Tarifa de Recolección de Basura es de ₡ 2.049.264.677,00, para un aumento en comparación del presupuesto 2025 a la estimación para el 2026 de un **33.25%**. Para la tarifa de recolección de basura se tiene la cantidad de 50.257 unidades servidas para cobro que equivale a 42.015 cuentas de servicios de recolección de basura, distribuida de la siguiente manera según su categoría:



Para la tarifa de recolección de basura, también se clasifica por subcategorías de la siguiente manera:

1
2
3
4
5
6
7
8



9 ✓ **Servicio de Tarifa de Tratamiento de Basura:** El cobro se realiza con
10 base a la aprobación del Concejo Municipal con base en el artículo 51 del
11 acta N°043-2024, en su sesión del día 12 de noviembre del 2024, por medio
12 del pliego tarifario vigente para el cobro que fue publicado en el diario oficial
13 La Gaceta N° 228 del 4 de diciembre del 2024, el cual tiene su origen por
14 medio de una tabla de rangos de peso, para determinar la metodología del
15 cobro de Tarifa de Tratamiento de Basura, de la siguiente manera:

16

SERVICIO DE TRATAMIENTO DE LA BASURA:

17
18

Costo Total	Q642,039,952.51						
Residencial	Q410,520,345.63						
Comercial	Q231,519,606.88						
Tarifas Categoría Residencial							
Categorías	Viviendas Registradas	Rangos Kg	Produccion Basura Kg	Porcentaje Producción	Costo Anual	Tarifa Anual Aprobada	Tarifa Mensual Aprobada
R1	33694	80	2,695,520.00	66.71%	Q273,869,887.26	Q8,128.15	Q677.35
R2	3816	120	457,920.00	11.33%	Q46,525,530.80	Q12,192.23	Q1,016.02
R3	5544	160	887,040.00	21.95%	Q90,124,927.58	Q16,256.30	Q1,354.69
	43054		4,040,480.00	100.00%	Q410,520,345.63		
Tarifas Categoría Comercial							
Categorías	Patentes Vigentes	Rangos Kg	Produccion Basura Kg	Porcentaje Producción	Costo Anual	Tarifa Anual Aprobada	Tarifa Mensual Aprobada
C1/IR1/IP1	3917	150	587,550.00	45.72%	Q105,842,938.86	Q27,021.43	Q2,251.79
C2/IR2/IP2	726	300	217,800.00	16.95%	Q39,235,115.45	Q54,042.86	Q4,503.57
C3/IR3/IP3	964	450	433,800.00	33.75%	Q78,145,973.75	Q81,064.29	Q6,755.36
C4	53	600	31,800.00	2.47%	Q5,726,543.03	Q108,085.72	Q9,007.14
C5	19	750	14,250.00	1.11%	Q2,567,035.79	Q135,107.15	Q11,258.93
	5679		1,285,200.00	100.00%	Q231,519,606.88		

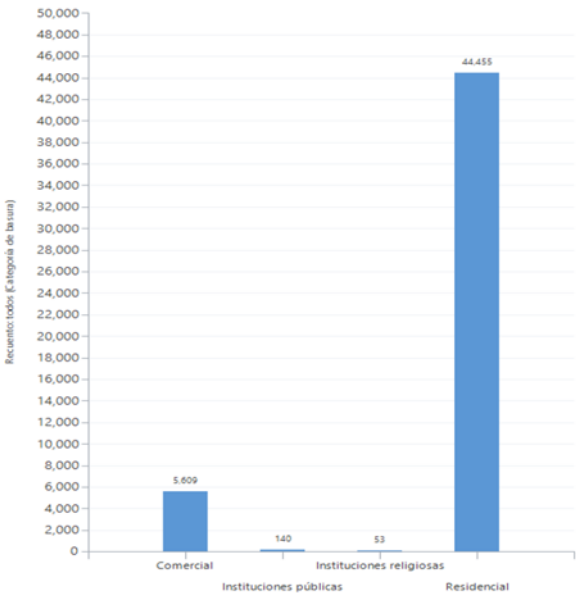
28

29 La siguiente tabla es la comparación de lo facturado versus lo recaudado, para
30 así determinar la proyección para el 2026:

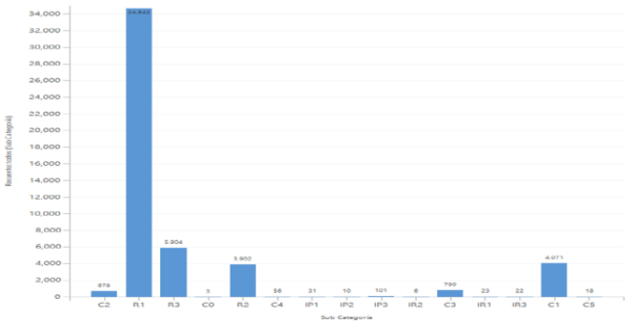
TRATAMIENTO DE BASURA			
Mes	Facturado	Recaudado	Rela. %
Enero	€35 040 579	€32 873 727	93.82%
Febrero	€54 431 733	€33 909 981	62.30%
Marzo	€54 424 171	€50 015 828	91.90%
Abril	€54 503 861	€48 984 410	89.87%
Mayo	€54 555 805	€50 854 407	93.22%
Junio	€42 815 753	€51 468 429	120.21%
Julio	€42 815 753	€51 468 429	120.21%
Agosto	€42 815 753	€51 468 429	120.21%
Septiembre	€42 815 753	€51 468 429	120.21%
Octubre	€42 815 753	€51 468 429	120.21%
Noviembre	€42 815 753	€51 468 429	120.21%
Diciembre	€42 815 753	€51 468 429	120.21%
Promedio	€46 055 535	€48 076 446	104.39%

Proyectado	552 666 421	576 917 357	104.39%
------------	-------------	-------------	---------

Con base a los datos indicados anteriormente, es que se proyecta que para el 2026, el cobro de la Tarifa de Tratamiento de Basura es de € 576.917.357,00, para un aumento en comparación del presupuesto 2025 a la estimación para el 2026 de un **53.68%**. Este aumento tan elevado se debe a la actualización de la tarifa y la metodología de cobro en el mes de diciembre del 2024. Para la tarifa de tratamiento de basura se tiene la cantidad de 50.257 unidades servidas para cobro que equivale a 42.015 cuentas de servicios de tratamiento de basura, distribuida de la siguiente manera según su categoría:



Para la tarifa de tratamiento de basura, también se clasifica por subcategorías de la siguiente manera:



✓ **Servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos:** El cobro se realiza con base a la aprobación del Concejo Municipal con base en el artículo 58 de la Ley para la Gestión Integral de Residuos, Ley N° 8839, aprueba el factor porcentual de cobro de la tarifa del servicio de limpieza de vías y sitios públicos, por medio del pliego tarifario vigente para el cobro que fue publicado en el diario oficial La Gaceta N° 310 del 13 de enero del 2020, el cual tiene su origen en la sumatoria total del imponible o valor registrado en la Municipalidad para todas las propiedades del distrito primero, distrito segundo y una parte del distrito de San Nicolás, esa suma será el dividendo que con el costo de la operación del servicio (lo que le cuesta a la Municipalidad prestar el servicio más un 10%) se convierte en el divisor, el resultado de esta operación se convierte cada año en el factor porcentual de cobro que será aplicado a cada una de las fincas que el propietario tenga en los mencionados distritos, así tenemos la siguiente fórmula:

Factor Porcentual de Cobro = $\frac{\text{Costo Total de la Operación}}{\text{Valor Total de las Propiedades}}$

La fórmula que se aplicará en el caso de Aseo de Vías y Sitios Públicos a cada una de las propiedades de los Distrito Primero, Distrito Segundo y Parte del Distrito de San Nicolás es:

Factor Anual del Valor de la Propiedad	$\frac{\text{Costo Anual}}{\text{Total Base Imponible}} =$	$\frac{₡574.464.131,24}{₡334.578.527.489,00} =$	0,001716978
Tasa por millón de colones s/valor de la propiedad anual		$₡1.000.000,00 \times 0,001716978 =$	₡1.716,99
Tarifa mensual por millón de colones s/valor de la propiedad	$\frac{\text{Tasa Anual}}{12}$	$\frac{₡0,001716978}{12} =$	₡0,00014308
Tasa por millón de colones s/valor de la propiedad mensual		$₡1.000.000,00 \times 0,000143082$	₡143,08

N°108-2025

El valor de cálculo está establecido por el valor de la propiedad que fue declarada en Bienes Inmuebles. La siguiente tabla es la comparación de los facturado versus lo recaudado, para así determinar la proyección para el 2026:

ASEO DE VIAS Y SITIOS PÚBLICOS			
Mes	Facturado	Recaudado	Rela. %
Enero	₡52 328 398	₡52 225 489	102,80%
Febrero	₡52 868 927	₡53 079 994	100,40%
Marzo	₡52 919 863	₡53 466 904	101,03%
Abril	₡52 941 503	₡51 979 397	98,18%
Mayo	₡58 856 991	₡53 853 788	91,50%
Junio	₡51 535 704	₡53 794 818	104,38%
Julio	₡51 535 704	₡53 794 818	104,38%
Agosto	₡51 535 704	₡53 794 818	104,38%
Septiembre	₡51 535 704	₡53 794 818	104,38%
Octubre	₡51 535 704	₡53 794 818	104,38%
Noviembre	₡51 535 704	₡53 794 818	104,38%
Diciembre	₡51 535 704	₡53 794 818	104,38%
Promedio	52 555 467	53 540 347	101,87%
Proyectado	630 665 609	641 169 301	101,67%

El valor que se utiliza para el cálculo, no se actualiza en los registros de las cuentas de servicios, hasta que se realice un nuevo estudio tarifario que permita la Actualización de los valores para el cálculo del cobro de la tarifa. Con base a los datos indicados anteriormente es que se proyecta que para el 2026, el cobro de la tarifa de Limpieza de Vías es de ₡ 641.169.301,00, para un aumento en comparación del presupuesto 2025 a la estimación para el 2026 de un 3.08%. La cantidad de cuentas de servicios que se presta el servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos es de 5.530 cuentas.

✓ **Servicio de Mantenimiento de Parques y Obras de Ornato:** El cobro se realiza con base a la aprobación del Concejo Municipal con base en el artículo 58 de la Ley para la Gestión Integral de Residuos, Ley N° 8839, aprueba el factor porcentual de cobro de la tarifa del servicio de mantenimiento de parques y obras de ornato, por medio del pliego tarifario vigente para el cobro que fue publicado en el diario oficial La Gaceta N° 228 del 4 de diciembre del 2024, el cual tiene su origen en la sumatoria total del imponible o valor registrado en la Municipalidad para todas las propiedades del distrito primero y distrito segundo, esa suma será el dividendo que con el costo de la operación del servicio (lo que le cuesta a la Municipalidad prestar el servicio más un 10%) se convierte en el divisor, el resultado de esta operación se convierte cada año en el factor porcentual de cobro que será

N°108-2025

1 aplicado a cada una de las fincas que el propietario tenga en los
2 mencionados distritos, así tenemos la siguiente fórmula:

$$\text{Factor Porcentual de Cobro} = \frac{\text{Costo Total de la Operación}}{\text{Valor Total de las Propiedades}}$$

5 La fórmula que se aplicará en el caso de Mantenimiento de Parques y Obras
6 de Ornato a cada una de las propiedades de los Distrito del Cantón de Cartago
7 es: _____

7	es:	Factor Anual del Valor de la Propiedad	<u>Costo Anual =</u> Total Base Imponible	<u>¢670.731.973,03 =</u> ¢2.216.860.895.437,23	¢0,000302559
8		Tasa por millón de colones s/ valor de la propiedad anual		¢1.000.000,00 x 0,000302559=	¢302,56
9		Factor Mensual del Valor de la Propiedad	<u>Tasa</u> <u>Anual=12</u>	<u>0,000302559 =</u> 12	0,000025213
10		Tasa por millón de colones s/ valor de la propiedad mensual		¢1.000.000,00 x 0,000025213	¢25,21

El valor de cálculo está establecido por el valor de la propiedad que fue declarada en Bienes Inmuebles. La siguiente tabla es la comparación de los facturado versus lo recaudado, para así determinar la proyección para el 2026:

MANTENIMIENTO DE PARQUES Y OBRAS DE ORNATO			
Mes	Facturado	Recaudado	Rela. %
Enero	€10 900 751	€11 164 752	102,42%
Febrero	€79 038 625	€11 085 721	14,03%
Marzo	€69 997 348	€61 618 974	88,03%
Abril	€70 097 056	€64 633 243	92,21%
Mayo	€70 021 696	€65 186 049	93,09%
Junio	€35 209 737	€68 577 812	194,77%
Julio	€35 209 737	€68 577 812	194,77%
Agosto	€35 209 737	€68 577 812	194,77%
Septiembre	€35 209 737	€68 577 812	194,77%
Octubre	€35 209 737	€68 577 812	194,77%
Noviembre	€35 209 737	€68 577 812	194,77%
Diciembre	€35 209 737	€68 577 812	194,77%
Promedio	€45 543 636	€57 811 118	126,94%
Proyectado	546 523 637	693 733 420	126,94%

El valor que se utiliza para el cálculo, no se actualiza en los registros de las cuentas de servicios, hasta que se realice un nuevo estudio tarifario que permita la Actualización de los valores para el cálculo del cobro de la tarifa. Con base a los datos indicados anteriormente es que se proyecta que para el 2025, el cobro de la Tarifa de Mantenimiento de Parques es de ₡ 693.733.420,00, para

N°108-2025

un aumento en comparación del presupuesto 2025 a la estimación para el 2026 de un **435.33%**. Este aumento a nivel de la proyección se debe a la actualización de la tarifa e inclusión de todos los distritos del cantón, ya que cuenta con más abonados para el respectivo cobro. La cantidad de cuentas de servicios que se presta al servicio de Mantenimiento de Parques y Obras de Ornato es de 38.806 cuentas.

1.3.1.2.05.09.0.0.000	Otros servicios comunitarios	18.000.000,00
-----------------------	------------------------------	---------------

En este rubro se incluye el pago de **Servicios por trabajos realizados por incumplimiento de deberes de propietarios de bienes inmuebles**. Este ingreso se estima de la siguiente manera:

- ✓ Se determina el ingreso real de enero a junio del presente año por un total de **¢1.347.732,00**.
- ✓ Se establece una proyección promedio de ingreso a diciembre 2025 de **¢2.697.464,00**, según el estudio integral de los ingresos a junio 2025.
- ✓ Se considera el comportamiento del ingreso real 2021 al 2024.
- ✓ Mediante una estimación de promedio simple entre los ingresos de los años 2021-2025, se establece un ingreso de **¢18.000.000,00** para el año 2025.

Tipo de Ingreso	INGRESO REAL				PROYECCIÓN	INGRESO PROMEDIO 2026
	2021	2022	2023	2024	2025	
Servicios por trabajos realizados por incumplimiento de deberes de propietarios de bienes inmuebles	44,786,643	10,895,936	12,088,548	19,602,497	2,697,464	18,014,218

1.3.1.2.09.04.0.0.000	Servicios culturales y recreativos	29.529.000,00
-----------------------	------------------------------------	---------------

Aquí se incluye el monto recaudado por concepto del cobro por entrada al **Parque Ambiental Municipal Río Loro** y se estima utilizando como base el comportamiento de los ingresos de los últimos periodos. Como se muestra en los datos siguientes a partir del año 2022 los ingresos han crecido de manera sostenida.



N°108-2025

Durante los últimos años, esta línea de ingreso presenta una tendencia creciente sostenida, con un promedio de variación anual de 16.65% teniendo su punto más alto en 2025 (de acuerdo con lo proyectado en el estudio integral de los ingresos). Tomando en cuenta esta tendencia y utilizando un modelo de regresión lineal, se proyecta un ingreso para el año 2026 de ¢29,529,096.25 para Parque Ambiental Río Loro.

1.3.1.3.01.01.0.0.000	Derechos administrativos a los servicios de transporte por carretera	417.891.500,00
-----------------------	--	----------------

Derecho de estacionamientos y terminales. Como se muestra en el gráfico siguiente el rubro de los derechos de estacionamientos y terminales muestra una curva sostenida de manera ascendente a través del tiempo, esto se debe a la mejoría en la plataforma de venta de derechos.

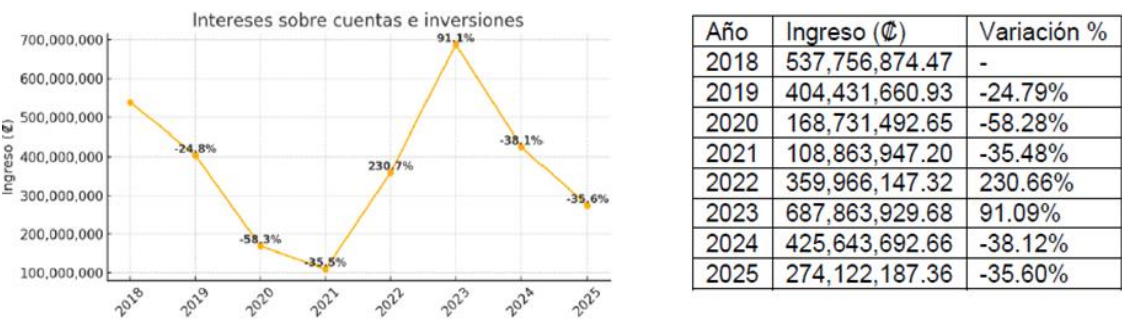


Durante los últimos años, esta línea de ingreso presenta una tendencia creciente sostenida, con un promedio de variación anual de 23.58%, el crecimiento sostenido se da por el cambio de tecnología de cobro de venta de tiempo de parquímetros. Tomando en cuenta esta tendencia de crecimiento y que para el periodo 2026 se mantiene el contrato de cobro a través de esta nueva tecnología, utilizando un promedio de los últimos dos periodos (únicos con la nueva tecnología) se proyecta un ingreso de ¢417.891.571,65 para derechos de estacionamientos y terminales.

1.3.2.3.03.01.0.0.000	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en bancos estatales	274.122.187,36
-----------------------	--	----------------

N°108-2025

La Municipalidad de Cartago debido al flujo de efectivo normal de sus operaciones genera ingresos por intereses tanto en cuenta corriente como en inversiones a la vista en fondos de inversión. Este rubro es un ingreso que depende de dos factores, el primero es el rendimiento de los intereses generados por los recursos invertidos en las instituciones bancarias y el otro factor es el flujo de caja institucional que determina la cantidad y el plazo de los recursos a invertir. Los rendimientos de los fondos son monitoreados constantemente con el fin de maximizar los recursos generados a través de dicho instrumento. Se pueda observar en los siguientes datos la información sobre “Intereses sobre cuentas e inversiones” que ha sido un rubro fluctuante que en algunas ocasiones la administración no ha realizado una presupuestación inicial a la espera de los ingresos reales.



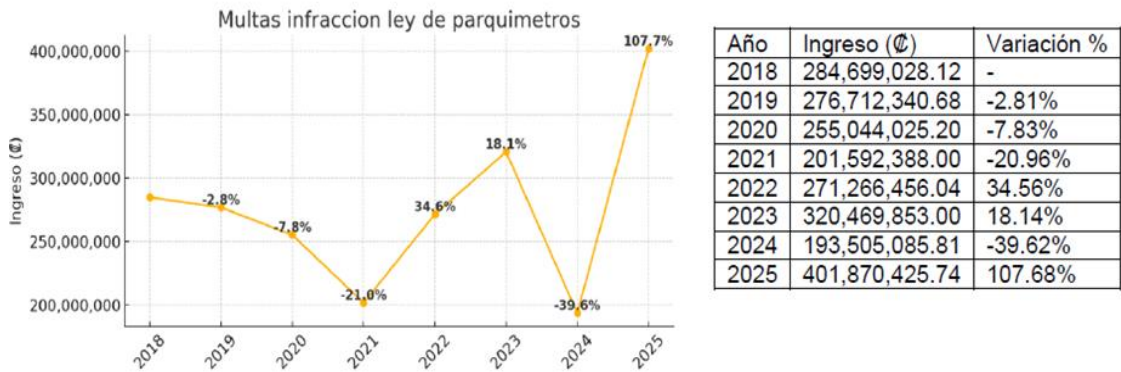
Como se puede observar en los datos presentados anteriormente para los periodos 2022 y 2023 se vivió una época en donde las tasas de interés estuvieron con rendimientos mayores a lo acostumbrado, sin embargo, para el 2024 y 2025 se ha registrado una baja en dichas tasas por lo que los ingresos generados se estiman serán menores para el próximo año. Es importante acotar que el comportamiento de este renglón depende en gran medida de las condiciones financieras dadas por las instituciones bancarias en determinado momento. Tomando la gran volatilidad de este rubro y que depende de factores externos se decide presupuestar para 2026 el monto total esperado para 2025: ¢274.122.187,36. Se detalla a continuación el desglose de los intereses incluidos

Municipalidad de Cartago			
Distribución de intereses proyectados 2026			
Partida	Ingresos 2024*	Importancia relativa	Monto intereses proyectado
Impuesto sobre la Propiedad de Bienes Inmuebles	6,003,560,710.67	30.38	83,276,597.75
Patentes Municipales	5,500,014,924.99	27.83	76,291,812.91
Patentes De Licores	149,000,000.00	0.75	2,066,808.96
Venta De Agua	3,729,838,476.77	18.87	51,737,339.47
Tarifa Hidrica	180,897,038.47	0.92	2,509,259.19
Tarifa de hidrantes	169,464,546.82	0.86	2,350,676.80
Servicios de Alcantarillado Sanitario	456,855,722.00	2.31	6,337,137.58
Servicios de Recolección De Basura	1,531,654,456.80	7.75	21,245,886.94
Servicios de Aseo de Vías y Sitios Públicos	633,634,834.31	3.21	8,789,276.19
Servicios de Deposito y Tratamiento De Basura	380,224,222.29	1.92	5,274,166.64
Mantenimiento de Parques y Obras De Ornato	132,061,444.76	0.67	1,831,850.85
Derechos de Estacionamientos y Terminales	396,988,862.29	2.01	5,506,712.33
Servicios de Instalación y Derivados Del Agua	134,756,531.17	0.68	1,869,234.94
Alquiler De Mercado	363,013,034.65	1.84	5,035,426.79
Total	19,761,964,805.99	100.00	274,122,187.36

*Se toman en cuenta los ingresos producto de una tasa o servicio.

1.3.3.1.01.00.0.0.000	Multas de tránsito	311.543.900,00
-----------------------	--------------------	----------------

Multas por infracción ley de parquímetros: al igual que el rubro de derechos de estacionamientos y terminales, las multas han tenido un crecimiento sostenido a partir del 2021. Como podemos observar, gracias a la mejoría en la plataforma de cobro de este renglón se estima un crecimiento importante para el cierre del 2025 en el renglón de infracción de parquímetros.



Durante los últimos años, esta línea de ingreso presenta una tendencia creciente sostenida, con un promedio de variación anual de 12.74%, teniendo su punto más bajo en 2024 y proyectando tener su punto más alto en 2025. Tomando en cuenta esta tendencia y utilizando un modelo de regresión lineal, se proyecta un ingreso para el año 2026 de ₡311,543,971.42.

1.3.3.1.09.00.0.0.000	Otras multas y sanciones	84.700.000,00
-----------------------	--------------------------	---------------

N°108-2025

Esta partida incluye los ingresos por:

Multas a la infracción de la ley de construcciones. Este ingreso se proyecta mediante la estimación de promedio simple

- ✓ Se determina el ingreso real de enero a junio del presente año por un total de ¢10.135.352,99.
- ✓ Se establece una proyección promedio de ingreso a diciembre 2025 de ¢20.270.705,98, según el estudio integral de los ingresos a junio 2025.
- ✓ Se considera el comportamiento del ingreso real del año 2021 al 2024.
- ✓ Mediante una estimación de promedio simple entre los ingresos de los años 2021-2025, se establece un ingreso de ¢15.600.000,00 para el año 2026.

Tipo de Ingreso	INGRESO REAL				PROYECCIÓN	INGRESO
	2021	2022	2023	2024	2025	PROMEDIO 2026
Multas a la infracción de la ley de construcciones	18,563,125	10,201,456	13,070,971	16,077,001	20,270,706	15,636,652

Multas por no presentación de la declaración jurada de patentes municipales. Este ingreso se estima mediante el promedio simple:

- ✓ Se determina el ingreso real de enero a junio del presente año por un total de ¢28.421.356,33.
- ✓ Se establece una proyección promedio de ingreso a diciembre 2025 de ¢56.842.712,66, según el estudio integral de los ingresos a junio 2025
- ✓ Se considera el comportamiento del ingreso real del año 2021 al 2024.
- ✓ Mediante una estimación de promedio simple entre los ingresos de los años 2021-2025, se establece un ingreso de ¢61.200.000,00 para el año 2026.

Tipo de Ingreso	INGRESO REAL				PROYECCIÓN	INGRESO
	2021	2022	2023	2024	2025	PROMEDIO 2026
Multas por no presentación de la declaración jurada de patentes municipales	46,121,351	48,104,802	70,749,752	84,604,622	56,842,713	61,284,648

Multas por no presentación de la declaración de bienes inmuebles. Este ingreso se estima mediante el promedio simple:

- ✓ Se determina el ingreso real de enero a junio del presente año por un total de ¢4.442.745,00.
- ✓ Se establece una proyección promedio de ingreso a diciembre 2025 de ¢8.885.490,00, según el estudio integral de los ingresos a junio 2025

N°108-2025

- ✓ Se considera el comportamiento del ingreso real del año 2023 al 2024.
- ✓ Mediante una estimación de promedio simple entre los ingresos de los años 2023-2024, se establece un ingreso de ¢7.900.000,00 para el año 2026.

Tipo de Ingreso	INGRESO REAL		PROYECCIÓN	INGRESO
	2023	2024	2025	PROMEDIO 2026
Multas por no presentación de la declaración de bienes inmuebles	4,122,955	10,926,327	8,885,490	7,978,257

1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	276.616.000,00
1.3.4.2.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	93.212.000,00

Con base en la cédula de antigüedad de saldos, la cual define las posibles recaudaciones de intereses producto del incumplimiento de pago de algunos tributos municipales se proyectan los ingresos por concepto de intereses moratorios. Se toman los montos mensuales de los primeros 6 meses del año 2025 de los montos recaudados, para proyectar los meses restantes del año 2025. Al final lo que se determina es un consolidado de proyección de ingreso para el 2025, que es la base para la proyección del 2026.

INGRESOS DE ENERO A JUNIO 2025 Y PROYECCIÓN PROMEDIO DE JULIO A DICIEMBRE 2025					
AÑO	MES	MULTAS VARIAS	INTERES MORATORIO DE IMPUESTOS	INTERES MORATORIO SERVICIOS	EXPLOTACIÓN DE TAJOS Y CANTERAS
2025	1	5 410 477.09	26 559 401.69	8 731 934.53	5 673 178.02
2025	2	5 731 166.59	23 323 731.62	7 382 073.02	6 771 968.67
2025	3	17 375 719.04	28 452 103.06	8 098 474.69	9 427 571.05
2025	4	2 755 733.23	20 441 686.78	7 214 349.93	7 611 412.65
2025	5	9 612 653.56	23 787 680.38	8 197 872.66	8 401 940.98
2025	6	11 915 900.33	23 960 609.43	8 789 968.63	6 296 167.27
2025	7	3 945 722.32	21 843 491.46	7 466 504.80	6 074 595.65
2025	8	3 945 722.32	21 843 491.46	7 466 504.80	6 074 595.65
2025	9	3 945 722.32	21 843 491.46	7 466 504.80	6 074 595.65
2025	10	3 945 722.32	21 843 491.46	7 466 504.80	6 074 595.65
2025	11	3 945 722.32	21 843 491.46	7 466 504.80	6 074 595.65
2025	12	3 945 722.32	21 843 491.46	7 466 504.80	6 074 595.65
SUMA 12 MESES		76 484 886.75	276 616 161.65	93 212 702.26	80 732 812.66
PROMEDIO 12 MESES		6 373 740.56	23 051 346.80	7 767 725.19	6 727 734.39
PROYECCIÓN 12 MESES		76 484 886.75	276 616 161.65	93 212 702.26	80 732 812.66
DESVIACIÓN ESTÁNDAR POBLACIÓN		4 854 036.49	2 416 710.68	602 440.78	1 306 277.47
PROMEDIO II TRIMESTRE		6 600 758.61	24 259 202.14	8 068 945.58	7 380 873.12
PROMEDIO INGRESO MENOS DESVIACIÓN POBLACIÓN		3 945 722.32	21 843 491.46	7 466 504.80	6 074 595.65

1.3.9.0.00.00.0.0.000	Otros ingresos no tributarios	4.600.000,00
-----------------------	-------------------------------	--------------

Esta partida incluye los ingresos por concepto de **Reciclaje**. Este ingreso se proyecta mediante la estimación del promedio simple, según se detalla:

N°108-2025

- ✓ Se determina el ingreso real de enero a junio del presente año por un total de ₡3.897.63,00.
- ✓ Se establece una proyección promedio de ingreso a diciembre 2024 de ₡7.795.326,00.
- ✓ Se considera el comportamiento del ingreso real del año 2021 al 2024.
- ✓ Mediante una estimación de promedio simple entre los ingresos de los años 2021-2025, se establece un ingreso de ₡4.600.000,00 para el año 2025.

Tipo de Ingreso	INGRESO REAL				PROYECCIÓN	INGRESO
	2021	2022	2023	2024	2025	PROMEDIO 2026
Reciclaje	1,395,010	3,133,262	5,573,685	5,294,506	7,795,326	4,638,358

El ingreso por concepto de reciclaje que percibe la Municipalidad corresponde a los recursos provenientes de la venta de residuos valorizables que recolecta el municipio mediante las campañas y rutas establecidas en diferentes comunidades a través del Centro de Acopio Municipal, todo ello bajo el amparo de la Ley 8839 “Ley para la Gestión Integral de Residuos”. Adicionalmente, se contempla en el Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos Sólidos de Cartago 2021-2026 y el Plan Estratégico y de Inversiones Municipales en el Eje 3: Municipalidad como actor fundamental en la mejora de la calidad de vida con ambiente sano”. Para su recaudación se cuenta con el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre El Instituto Tecnológico de Costa Rica y la Municipalidad de Cartago para el Manejo de las Mermas, Subproductos y Residuos de las Empresas Amparadas al Régimen de Zona Franca del Cantón Central de Cartago. Este ingreso se percibe desde el año 2019 según se visualiza en los informes de ejecución presupuestaria y se muestra a continuación. Sin embargo, es incorporado hasta el presupuesto inicial 2025 en vista de que hasta ahora se cuenta con datos históricos suficientes que permitan realizar las proyecciones correspondientes.

1.4.1.2.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados	124.074.800,00
-----------------------	--	----------------

- ✓ **Transferencia del Consejo de Seguridad Vial Ley de Tránsito:** se incluyen ¢65.795.000,00 con base al oficio CSV-DF-0124-2025 emitido por el señor Sergio Valerio Rojas, Director Financiero del COSEVI. Estos recursos corresponden al 40% del monto de las multas que confeccionan los inspectores municipales de tránsito producto de las infracciones a la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial N.º 9078.
- ✓ **Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM):** se incluyen ¢58.279.800,00, de acuerdo con la información suministrada por el señor Algren Anchia Vargas de la Unidad de Fiscalización Operativa del CONAPAM, mediante correo electrónico remitido el 15 de mayo de 2025. Estos recursos provienen de la Ley 9188, Ley de Fortalecimiento del Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor y se destinan para la atención de los Adultos Mayores en los Centros de Atención que operan en los diferentes distritos del Cantón de Cartago.

2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de capital del Gobierno Central	1.815.875.500,00
-----------------------	--	------------------

En esta partida se incluye los recursos provenientes de:

- ✓ **La Ley de Simplificación Tributaria, Ley N° 8114 y 9329:** se incluyen ¢1.296.273.800,00 de acuerdo con lo indicado en la plantilla de la Secretaría de Planificación Sectorial del Ministerio de Obras Públicas y Transportes “Montos estimados preliminarmente por asignar a las ochenta y cuatro municipalidades del país”. Para la utilización y ejecución de estos recursos se consideran los criterios establecidos en la Ley N.º 9329 “Primera Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal”, según modificación al Artículo N.º 5 de la Ley 8114 de Simplificación y Eficiencia Tributarias.
- ✓ **La Ley 9829 Impuesto sobre el cemento:** se incluye el mismo monto aprobado en los últimos tres años en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República

Tipo de Ingreso	2023	2024	2025	2026
	Ley 10331	Ley 10427	Ley 10620	
Ley 9829 Impuesto sobre el cemento	519,601,700	519,601,700	519,601,700	519,601,700

3.3.0.0.00.00.0.0.000	Recursos de vigencias anteriores	2.310.701.885,17
-----------------------	----------------------------------	------------------

Se incluyen estos rubros como posible monto que reflejará el resultado de la liquidación del presupuesto del año 2025 ya que, de acuerdo con el análisis realizado con los dueños de los procesos y la encargada de asuntos financieros se determinó que estos recursos no se ejecutarán durante el presente año, según se detalla:

RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES			€2,310,701,885.17
Superávit libre	1,160,291,552.30	€960,291,552.30	1. Según correo del señor Franklin Barboza González, encargado del servicio de Alcantarillados Sanitarios, donde indica que a la fecha es incierta la ejecución durante el año 2025 de los recursos presupuestados para la adquisición del terreno para la construcción de la PTAR y los respectivos estudios, debido a que aún se está en periodo de negociación, por tanto, se procede con su información en el presupuesto 2026. 2. Según correo del señor Franklin Barboza González, encargado del servicio de Alcantarillados Sanitarios, donde indica que, según cronograma y ejecución de obras de los 1.058 millones presupuestados para las mejoras en la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de Manuel de Jesús Jiménez solo se ejecutará una parte y se requiere incorporar en el presupuesto 2026 el monto de €484.731.990,20
		€200,000,000.00	1. Según oficio AT-OF-140-2025 se incluyen €200.000.000,00 como posible superávit libre para el año 2026, ya que de acuerdo con el estudio integral de los ingresos a junio 2025 y el análisis realizado por las Área Financiera y Tributaria, se determina que para el 2025 se podrían estar recibiendo 932 millones más de lo presupuestado en el Impuesto sobre la Propiedad de Bienes Inmuebles
Superávit específico	1,150,410,332.87	€111,197,639.70	Fondo para obras financiadas con el impuesto al cemento 1. Según correo del señor Franklin Barboza González, encargado del servicio de Alcantarillados Sanitarios, donde indica que a la fecha es incierta la ejecución durante el año 2025 de los recursos presupuestados para la adquisición del terreno para la construcción de la PTAR y los respectivos estudios, debido a que aún se está en periodo de negociación, por tanto, se procede con su información en el presupuesto 2026.
		€50,000,000.00	Fondo Ley de Instalación de Estacionómetros (Parquímetros) N° 3580 1. Según oficio ET-OF-098-2025 del departamento de Estacionamientos y Terminales se incluyen €50.000.000,00 como parte del superávit 2025 del ingreso de parquímetros, recursos destinados para la adquisición de sistemas de reconocimiento automático OCR mediante cámaras LPR, ya que por los tiempos de contratación durante el año 2025 solo se ejecutará una parte de los recursos presupuestados quedando disponibles 50 millones para atender otras necesidades del servicio el próximo año
		€118,360,663.33	Fondo servicio de recolección de basuras 1. Según oficio AT-OF-140-2025 se incluyen €118.360.663,33 como posible superávit del ingreso de recolección de basura, ya que de acuerdo con el estudio integral de los ingresos a junio 2025 y el análisis realizado por las Áreas Financiera y Tributaria, se determina que para este año se podrían estar recibiendo 458 millones de más en este ingreso producto de la actualización de la tarifa. Se incorporan estos recursos para cubrir algunas necesidades adicionales durante el 2026.
		€30,852,029.84	Fondo servicio de mercado 1. Producto de la liquidación 2024, como parte del superávit específico del servicio de mercado se tienen disponibles 91 millones que no fueron presupuestados este año, recursos destinados para la automatización del sistema eléctrico del mercado como parte del proyecto de mejora que se está llevando a cabo en este inmueble. Se presupuestan €30.852.029,84 para reforzar los gastos en el servicio MERCADOS, PLAZAS Y FERIAS, entre ellos la compra de cámaras de seguridad y el servicio de seguridad privada del mercado
		€830,000,000.00	Fondo servicio de acueductos 1. Según oficio ATA-OF-538-2025 del Área Técnica del Acueducto Municipal se incluyen €575.000.000,00 como parte del superávit 2025 del ingreso por venta de agua, recursos destinados para los estudios hidrogeológicos de nacientes y del programa de inversión de pozos para nuevas fuentes de abastecimiento, que según cronograma de ejecución los recursos se estarían utilizando hasta el año 2026. 2. Según oficio AT-OF-140-2025 se incluyen €255.000.000,00 como posible superávit del ingreso de venta de agua, ya que de acuerdo con el estudio integral de los ingresos a junio 2025 y el análisis realizado por las Áreas Financiera y Tributaria, se determina que para este año se podrían estar recibiendo 364 millones más del monto presupuestado en este ingreso.
		€10,000,000.00	Fondo para aplicar a conservación del recurso hídrico 1. Según oficio ATA-OF-537-2025 del Área Técnica del Acueducto Municipal se incluyen €10.000.000,00 como parte del superávit 2025 de la Tarifa Hídrica, recursos destinados para la estrategia de divulgación y promoción de temas inherentes a la Protección del Recurso Hídrico (manejo residuos sólidos y consumo de agua específicamente). Según cronograma de ejecución durante el año 2025 solamente se estaría ejecutando la mitad de los recursos presupuestados, y la otra mitad se estaría ejecutando durante el primer semestre del año 2026

Actualización de tarifas de los servicios municipales

Respecto a los servicios que presta la Municipalidad de Cartago, se muestra a continuación un cuadro con las fechas de actualización de las tarifas y su respectiva fecha de publicación en la Gaceta.

Municipalidad de Cartago
Publicación en la Gaceta de los Servicios Municipales

Servicio	Publicación
Aseo de Vías y Sitios Públicos	Gaceta N°147 del Sabado 20 de junio del 2020
Recolección de Basuras	Gaceta N°228 del Miercoles 4 de diciembre del 2024
Parques y Obras de Ornato	Gaceta N°228 del Miercoles 4 de diciembre del 2024
Acueductos	Gaceta N°133 del Lunes 11 de junio del 2016
Mantenimiento e instalación de hidrantes	Gaceta N°128 del Viernes 4 de julio 2014
Mercados, Plazas y Ferias	Ley 7027, no requiere publicación. Los montos por alquileres se aprueban según acuerdo del Concejo Municipal, Acta N° 039-2024, Artículo 37 de Sesión Ordinaria celebrada el día 28 de octubre del 2024.
Estacionamiento y Terminales	Gaceta N°226 del Miercoles 29 de noviembre del 2017
Alcantarillados Sanitarios	Gaceta N°213 del Martes 5 de noviembre del 2013
Deposito y Tratamiento de Basura	Gaceta N°228 del Miercoles 4 de diciembre del 2024
Conservación de recurso hidrico	Gaceta N°10 del Viernes 13 de enero del 2012

JUSTIFICACIÓN DE EGRESOS 2026

PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

Se incluye en los diferentes grupos de cuentas el contenido económico para realizar todas las labores del quehacer Administrativo y de la Auditoría Interna, así como las transferencias que por ley se deben girar a las diferentes entidades públicas y privadas.

0 REMUNERACIONES

En las cuentas de “**REMUNERACIONES BÁSICAS**” junto con “**INCENTIVOS SALARIALES**” se presupuesta el contenido económico para cubrir el pago a los funcionarios durante el ejercicio económico 2026. Para estas subcuentas y en las que se refieren al pago de salarios se incluye el contenido respectivo de cargas sociales. Con el fin de cumplir con los principios presupuestarios, el artículo 176 de la Constitución Política y 100 del Código Municipal, se presupuesta una reserva de un 2.4% para el pago oportuno de los ajustes salariales correspondientes al ejercicio económico 2026. Todo ello, de acuerdo con el análisis realizado por el Área Administrativa Financiera y Área Tributaria

N°108-2025

1 en el oficio AAF-OF-229-2025 AT-OF-148-2025 como política institucional para
2 la valoración de salarios e incrementos semestrales, necesario para compensar
3 el costo de vida. Para ello se realiza una revisión de variables macro y
4 microeconómicas con el fin de poder determinar el comportamiento de estas en
5 relación con los salarios de los trabajadores. De este análisis se determina la
6 necesidad de ajustarlo como una forma de compensar en alguna proporción
7 sustancial el costo de vida, medido sobre la base de inflación acumulada de
8 acuerdo con la Política Monetaria del Banco Central de Costa Rica de Julio
9 2025 y proyectada para cada periodo. Considerando que existe disponibilidad
10 presupuestaria producto de la sana gestión de los ingresos municipales y
11 atendiendo a los lineamientos emitidos por la Administración Municipal, se
12 propone la incorporación de los recursos necesarios dentro del presupuesto
13 ordinario 2025, que permita atender el respectivo requerimiento de acuerdo con
14 los parámetros establecidos y permitidos en la Ley Marco de Empleo Público
15 N.° 10159 y su respectivo Reglamento. Se incorpora el contenido económico
16 necesario para el pago oportuno de las dietas a regidores y síndicos
17 municipales, que de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 del Código
18 Municipal y la disponibilidad de recursos, para el año 2026 se propone un
19 incremento del 2.4%. Para adquirir este tipo de compromisos en el tiempo, se
20 cuenta con el debido análisis de viabilidad financiera emitido por las Áreas
21 Administrativa-Financiera y Tributaria de la Municipalidad mediante el oficio
22 AAF-OF-231-2025 AT-OF-149-2025. En la subcuenta de tiempo extraordinario
23 se da contenido económico a los diferentes departamentos con el fin de cubrir
24 horas extras a funcionarios que brindan apoyo a la prestación eficiente y eficaz
25 de los servicios de la institución entre las labores a realizar están: cubrir
26 actividades extraordinarias producto de proyectos y/o programas promovidos
27 por la Alcaldía Municipal durante el periodo, actividades e iniciativas del equipo
28 de trabajo de desarrollo económico y competitividad que, por razones
29 extraordinarias, no se puedan ejecutar en horarios hábiles de los funcionarios
30 a cargo (Ferias, charlas, procesos de fortalecimiento de capacidades y

N°108-2025

1 habilidades, mesas de trabajo en zonas en las que la mayoría de los
2 interesados no pueden destinar tiempo antes de las 4pm o entre semana),
3 apoyar los requerimientos de los principales procesos de la planificación
4 estratégica institucional en temporada de mayor volumen de trabajo
5 (Planificación Estratégica para Resultados, Presupuestación para resultados,
6 programas y proyectos de inversión y procesos institucionales), eventuales
7 labores extraordinarias del Departamento de Recursos Humanos como parte
8 de la implementación del nuevo sistema de recursos humanos en la verificación
9 de la información y otros, brindar apoyo logístico a las actividades municipales
10 que por su naturaleza se realizan fuera de horario, fines de semana o días
11 feriados y que los funcionarios de Servicios Generales brindan este servicios
12 de apoyo. Para cubrir los diferentes operativos de fiscalización que se
13 gestionan en el Departamento de Patentes. operativos nocturnos de fin de
14 semana en conjunto con Fuerza Pública, GAO y Policía Municipal que
15 comprende el comercio que ofrece el expendido de bebidas con contenido
16 alcohólico en bares y restaurantes; operativo de Romería y Pasada de la Virgen
17 de los Ángeles (01-02 y 03 de Agosto 2026) , fiscalización de ventas
18 ambulantes y comercios, adicionalmente para estas fechas se refuerza con al
19 menos 15 funcionarios municipales más para cubrir el operativo; operativos del
20 día de la independencia (14 y 15 de setiembre 2026), fiscalización de ventas
21 ambulantes y comercios; operativos de final y principio de año 2026-2027,
22 fiscalización de ventas ambulantes y comercios. (se extiende la jornada hasta
23 por 12 horas diarias debido a las coordinaciones con otras entidades públicas
24 también por al menos dos semanas previas a las fechas navideñas), atención
25 de trámites en temporadas de alta demanda en donde se requiere horario
26 extendido de la Plataforma Municipal, horas extras para atender las
27 notificaciones presenciales que no se lograron notificar en el tiempo ordinario,
28 por diversas razones, como la no localización de ninguna persona en el
29 domicilio por motivos de salir del Cantón para laborar o su horario no calza con
30 los horarios ordinarios de la Municipalidad, por lo cual el departamento de

N°108-2025

1 Cobro estratégicamente tiene que notificar en horas fuera de horario, ejecución
2 de actividades del plan de gestión, así como de acompañamiento de los
3 diferentes departamentos de la Dirección y Subdirección Tributaria, cubrir las
4 necesidades del área de Informática para contraparte en implementación de
5 proyectos/ mantenimiento a infraestructura tecnológica en horario extra para no
6 generar interrupciones en horario de oficina, tiempo extraordinario para la
7 atención de las sesiones del Concejo Municipal, así como para la dar apoyo a
8 la transcripción de actas, atención de las diferentes Comisiones, notificaciones,
9 y múltiples labores que el Concejo delega en la Secretaría municipal. También
10 para cubrir la jefatura de la secretaria propietaria en ausencias por vacaciones,
11 incapacidades u otros imprevistos coordinados de previo con la jefatura. En
12 Jornales se solicita para el requerimiento que se encuentra basado en
13 innumerables actividades cívico-culturales y las actividades que genera
14 Domingo Familiares, se requiere contar con recurso humano para lograr el
15 montaje y desmontaje de toldos, vallas, luces, entre otros. Contratación de
16 personal ocasional para la chapea y descuaje de áreas, así como para el
17 reacomodo de bienes (Almacén). En **CONTRIBUCIONES PATRONALES AL**
18 **DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL”** así como en
19 **CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS**
20 **FONDOS DE CAPITALIZACIÓN** se incluyen los porcentajes de cargas
21 sociales correspondientes a los renglones incluidos en remuneraciones
22 básicas, remuneraciones eventuales e incentivos salariales según
23 corresponde. El detalle de la creación, reclasificación y transformación de
24 plazas asignadas a este programa se detallan en el oficio RH-719-2025 suscrito
25 por la señora Ivonne Martínez Vargas, jefa de Recursos Humanos. Documento
26 que cuenta con el debido análisis de viabilidad financiera para adquirir este tipo
27 de compromisos en forma permanente emitido por las Áreas Administrativa-
28 Financiera y Tributaria de la Municipalidad mediante el oficio AAF-OF-231-2025
29 AT-OF-149-2025, y fundamento jurídico según el artículo 17 del Código
30 Municipal el cual indica que corresponde a la persona titular de la alcaldía

1 municipal las siguientes atribuciones: -j) Proponer al Concejo Municipal la
2 creación de plazas y servicios indispensables para el buen funcionamiento del
3 gobierno municipal.-

4 **1 SERVICIOS**

5 ➤ **ALQUILERES**

6 Pago del alquiler de la Plataforma de Servicios ubicada en el Mall Paseo
7 Metrópoli (Continuidad del Servicio).

8 ➤ **SERVICIOS BÁSICOS**

9 En las cuentas del programa I se incluye contenido económico a las respectivas
10 subpartidas necesarias para realizar el pago correspondiente de los servicios
11 públicos, como electricidad, agua, telecomunicaciones, servicios de correos
12 para el pago del alquiler del apartado postal en Correos de Costa Rica a nombre
13 de la Municipalidad de Cartago.

14 ➤ **SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**

15 En estas partidas se incluyen recursos para las publicaciones en el diario la
16 Gaceta para dar cumplimiento a disposiciones legales de publicación en diarios.
17 Se incluyen recursos para la compra de formularios de salidas de bienes y
18 reintegro de materiales del Almacén Municipal. Para cubrir el pago de la
19 utilización del sistema SICOP. Se incluye en las cuentas de servicios
20 comerciales y financieros contenido económico para los pagos de las
21 comisiones bancarias de las entidades financieras por los servicios de
22 recaudación en los diferentes mecanismos, los pagos a realizar a la empresa
23 RACSA por la administración del sistema SICOP, además de dar contenido
24 económico para la renovación de firmas digitales, se realiza una previsión en
25 el rubro de información en el sentido que se proyecta la publicación de los
26 diferentes proyectos de reglamentos y reformas, así como edictos y demás
27 componentes jurídicos según corresponda por ley.

28 ➤ **SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**

29 En las cuentas de servicios de gestión y apoyo se da contenido económico para
30 la contratación de la auditoría externa a los EEFF, las TICs y la Liquidación

N°108-2025

1 presupuestaria del año 2025 de esta Institución, que brinde transparencia y
2 confianza en el uso de los recursos financieros recibidos y ejecutados. Se
3 requiere servicios jurídicos para el año 2026 para contar con una licitación
4 menor por demanda, para continuar remitiendo a cobro judicial entre todos los
5 tributos y servicios un total de ¢600 millones. De conformidad con el Decreto
6 Ejecutivo 41930-JP, los honorarios de abogado para el tipo de demanda que
7 debe presentar a los tribunales el municipio, el costo de honorarios equivale a
8 un 10% del monto, lo cual implica un monto total de honorarios de ¢60 millones.
9 De estos honorarios, se deben pagar a la hora de presentar la demanda por
10 parte del abogado o abogados contratados, el 50%, lo cual equivale a la suma
11 de ¢30 millones. Servicios en ciencias económicas y sociales para la aplicación
12 de pruebas psicométricas, según contrato N° 2025LD-000009-
13 0022030101 para el área de Recursos Humanos, en la subpartida de servicios
14 generales se presupuesta para las necesidades de contar con el servicio de
15 decoración con la finalidad de embellecer la ciudad y generar arraigo y
16 apropiamiento en el fervor de las fiestas cívicas y actividades navideñas, se ha
17 realizado tradicionalmente la decoración de fachadas con elementos luminosos
18 simbólicos y alusivos a la época, estos se encuentran instalados en: Plaza
19 Mayor, Palacio Municipal y Boulevard 29 de Octubre. Razón por lo que esta
20 partida es de importancia para poder continuar con el rescate de tradiciones
21 que caracterizan al cantón de Cartago que son esperadas por la ciudadanía
22 Cartaginesa. Además, para cubrir trabajos de cerrajería, instalación de puertas,
23 lavado y planchado de banderas, cortinas, manteles y servicios de fumigación
24 y control de roedores en todos los edificios municipales.

25 ➤ **GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE**

26 Se presupuesta este rubro para cubrir el pago de viáticos del notificador de la
27 Secretaría Municipal, quien realice múltiples diligencias diariamente en el GAM,
28 además de los planes de Recaudación de cuentas morosas Distritos lejanos y
29 notificación de requerimientos y documentación fuera de la provincia para los
30 funcionarios que realicen estas gestiones del departamento de Cobro.

1 ➤ **SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**

2 Se incluye el pago de los seguros de riesgos del trabajo cumpliendo de esta
3 manera con el artículo 331 del Código de Trabajo, el cual se calcula en un 2%
4 sobre los renglones que corresponde; recursos para el pago de pólizas de
5 responsabilidad civil y de incendio, pólizas para los vehículos asignados a la
6 administración y sus diferentes secciones, así como el pago de revisión técnica
7 y el derecho de circulación.

8 ➤ **CAPACITACION Y PROTOCOLO**

9 Se incluye contenido económico en actividades de capacitación con el fin de
10 dar contenido a las diferentes dependencias que solicitan capacitación para
11 realizar charlas del programa de Prejubilados de la Municipalidad, Programa
12 Integral del Adulto Mayor, temas de las NICSP, Contratación Pública, y otros
13 temas concernientes a materia financiera económica consultoría y
14 actualización, diseño e implementación del SEVRI, lo cual son de suma
15 importancia para el cumplimiento de las metas está Municipalidad.

16 ➤ **MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**

17 Mantenimientos preventivos y correctivos de los ascensores del Palacio,
18 Plantel, Edificio de Seguridad, mantenimientos preventivos y correctivos del
19 Sistema Supresor de Incendios del Palacio, Archivo Municipal y Almacén
20 Municipal. Trabajos menores de mantenimientos preventivos y correctivos en
21 edificios municipales que le corresponde atender al Departamento de Servicios
22 Generales, mantenimientos preventivos y correctivos de la planta generadora
23 de electricidad del Palacio Municipal, realizar la inyección de presupuesto al
24 cartel por demanda existente para la adquisición de los servicios de reparación
25 para la flotilla administrativa durante el año, y cumplir la meta del mantenimiento
26 preventivo y correctivo de los vehículos administrativos municipales,
27 mantenimiento preventivos y correctivos de los aires acondicionados de todos
28 los edificios municipales, así como la reparación de sillas y muebles
29 institucionales, mantenimiento de largueros, racks, estantes y cantiláver del
30 Almacén municipal, remodelación de espacios en Datacenter y oficina del área

N°108-2025

1 de TIC y renovación de contrato de soporte de aires acondicionado para el área
2 de TIC. Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de
3 información (Core Tributario, reparar equipos de cómputo, impresoras,
4 mantenimiento de cámaras de seguridad, sincronización de datos para
5 servidores virtuales, renovación de licencias WIZDOM (módulos de presupuesto,
6 Compras, Inventarios, Contabilidad, Tesorería, Activos Fijos y Gestión Factura
7 Electrónica), sistema financiero-Transportes) Soporte Sistemas SIAF
8 (WIZDOM), realizar mejoras detectadas en los sistemas actuales de los
9 sistemas SIAF / Migración a nuevo componente de APEEON, delphos,
10 mantenimientos de kioscos, mantenimiento y mejoras a Muni-Móvil / Ruta
11 Cartago / Soporte a nuevos desarrollos =Gestión de proyectos comunal,
12 Contrato soporte Fortigate plantel, Palacio /Centro Cívico/otros / fortiweb
13 Contrato de Respaldo de la información en sitio externo, desarrollo del Portal
14 WEB.

15 **2 MATERIALES Y SUMINISTROS**

16 ➤ **PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**

17 Para cumplir con el suministro de combustible y lubricantes, a los vehículos
18 correspondientes, compra de cremas protectoras solares y alcohol en gel
19 antibacterial para el personal municipal en cumplimiento del artículo 238 del
20 reglamento general de seguridad e higiene del trabajo, adquirir pinturas, tintes,
21 restauradores de madera, aguarrás, así como diluyentes para trabajos menores
22 de mantenimientos preventivos y correctivos para los edificios, activos y bienes
23 municipales, adquisición de Tóner institucional, tinta para las impresora de
24 etiquetas y señal industrial, adquirir silicón, renovadores, desengrasante,
25 pegamentos para PVC, para trabajos menores de mantenimientos preventivos
26 y correctivos para los edificios, activos y bienes municipales, así como la
27 parafina para el pebetero de encendido de antorcha en los meses de
28 septiembre y octubre, tanto para la semana cívica, como para las actividades
29 de protocolo en celebración de la firma de acta de independencia.

30 ➤ **ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**

1 Para la compra de alimentos concentrados para los animales que forman parte
2 del portal vivo que se tiene durante el mes de diciembre en las Ruinas de
3 Santiago Apóstol.

4 ➤ **MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN**
5 **Y MANTENIMIENTO**

6 La Municipalidad cuenta con equipos tecnológicos críticos distribuidos en varios
7 sectores de los edificios, estos equipos requieren de protección en la parte
8 eléctrica, la cual proteja de variaciones eléctricas, además de que en caso de
9 caídas eléctricas soporten los equipos mientras vuelve el fluido eléctrico (UPS),
10 instalar nuevos puntos de red según necesidad de la Municipalidad. - Unidades
11 de servicio de datos o canales de red, además de la adquisición de útiles y
12 materiales metálicos como lo son: clavos, tornillos, perfiles, rodines, remaches,
13 etc., que se utilizan en las diferentes labores operativas, para este año se
14 requiere la renovación de toda la tornillería de la tarima metálica, utilizada en
15 las actividades Cívico-culturales de la institución, compra de: cemento,
16 concreto, piedras y demás útiles y materiales que se utilizan en las diferentes
17 labores operativas, compra de madera, materiales de plástico para las
18 diferentes necesidades , como lo son labores fontaneros que se necesitan
19 tubos, cruces entro otros, accesorios para los sanitarios , cintas para tapar
20 goteras, condulectas entre otros.

21

22 ➤ **HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**

23 Adquisición de discos para corte en concreto y metal, ya que se cuenta con las
24 máquinas y equipo, pero no con los instrumentos para realizar estas labores, y
25 con ello brindar el acondicionamiento del taller de mantenimiento operativo.
26 Además de la adquisición de soldadura, repuestos para los equipos de trabajo
27 que se utilizan en las labores operativas, como son Ascensores, Planta eléctrica
28 del Palacio, Supresor de Incendios, Aires Acondicionados, entre otros y
29 herramientas para reparación de equipo de cómputo.

30 ➤ **ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**

1 Compra de suministros de oficina que requieren los demás departamentos,
2 inclusión de recursos para licitaciones ya abiertas y con ejecución por
3 demanda, adquisición de materiales necesarios para las labores operativas,
4 como los son: pegamento, cinta adhesiva, entre otros, que por su naturaleza se
5 deben de comprar en el día a día y no se pueden tener en stock. Adquisición
6 de papel higiénico y toallas secamanos, compra de suministros de papel como
7 resmas y cajas de archivo que requieren los demás departamentos, así como
8 cualquier otro requerimiento de las dependencias que no cuentan con
9 presupuesto asignado, compra de brazaletes de control para la entrada de
10 visitantes al Parque ambiental Rio Loro y compra de rollos de papel para las
11 impresoras de punto de venta que se utilizan en la Tesorería Municipal. Contar
12 con presupuesto disponible para la adquisición y compra de los uniformes de
13 los colaboradores municipales, así como de toldos, lonas y lo materiales de
14 limpieza como es los paños de microfibra. Así como la adquisición de cinco
15 banderas grandes para la Plaza Mayor, útiles y materiales de limpieza, para
16 realizar las limpieza y desinfección de las oficinas, bodegas, áreas comunes y
17 espacios municipales, así como adquirir dispensadores de jabón,
18 dispensadores de toallas e higiénico, adquisición de basureros, equipo para
19 protección de los colaboradores, como son guantes de látex, guantes amarillos,
20 mascararas contra gases, entre otros.

21 **5 BIENES DURADEROS**

22 ➤ **MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**

23 Compra de switches para sustituir equipos dañados, obsoletos o nuevas
24 necesidades de la Municipalidad en red y adquisición de Insumos para
25 dispositivos de comunicación, dado las nuevas tendencias en generación de
26 contenido, el departamento de Divulgación requiere la renovación de equipo
27 especializado para realizar diversos productos de comunicación y así contar
28 con un departamento más equipado, y que permita retransmitir contenido
29 informativo a través de diversas plataformas digitales, renovación anual de
30 mobiliario específicamente sillas ergonómicas en cumplimiento del artículo 238

del reglamento general de seguridad e higiene del trabajo, mantener actualizado el parque tecnológico y la compra de equipo de cómputo e impresoras. Para la compra de coffee maker, microondas industrial, percolador eléctrico, secador de manos, equipo para el manejo y traslado de los insumos de limpieza por parte de los colaboradores en sus funciones diarias. En atención al oficio AM-TCI-413-2025 R79, referido al registro y planes de acción SEVRI 2025. R79. Hurto de materiales. 2. Determinación de nuevos sistemas de seguridad adicionales para el resguardo seguro de bienes. R80. Incendio en las instalaciones del almacén. 1. Determinación de nuevos sistemas de incendio adicionales para el resguardo seguro de bienes.

➤ **BIENES DURADEROS DIVERSOS**

Contratación de licencias Microsoft, incluye Actualizaciones de los sistemas operativos, office, Bases de Datos y otros, licencias ARCGIS, IVR, Ciberseguridad /herramientas, protección de ad management engineer/Pruebas de penetración, proceso de migración de datos a nuevos sistemas SGM (consumo(demanda) / horas), licencias para transcripción de actas y documentos del Concejo Municipal, licencias para la seguridad de dispositivos y de la información a nivel institucional-Antivirus – EDR, servicio de Soporte a nuevos desarrollos =Chatboot, Portal Municipal, licencias AUTODESK/suscripción anual Sketchup Pro 2024/Suscripcion annual Lumion Pro, para herramienta utilizada por los arquitectos de la Municipalidad, licencias Adobe Cloud PHOTOSHOP / POWTOONS, debido a las amenazas e incidencias en temas de ciberseguridad que acogen al mundo entero y a los riesgos que tienen las instituciones de ser vulnerados por los ciberdelincuentes, es que se requiere contar con herramientas que apoyen las labores de defensa, protección y monitoreo de la red e información municipal. (pedido por aparte prorroga humbrella-duo), soporte sistema escaneo de declaraciones/certificados de seguridad/zoom/Monty, SMS, mantenimiento Totem/pantallas inteligentes y licencias de teléfonos.

6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

N°108-2025

Para el cumplimiento de las diferentes leyes en cuanto a transferencia de recursos a instituciones públicas y de servicio se incorporan recursos para el Ministerio de Hacienda 1% del impuesto sobre bienes inmuebles, al Registro Nacional 2% del impuesto sobre bienes inmuebles, a la Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad y al Fondo de Parques Nacionales sobre el impuesto de timbre de Parques Nacionales, al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Ley 9303) 0.5% del presupuesto ordinario, a las Juntas de Educación y Administrativas de Cartago 10% sobre bienes inmuebles, al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago 3% de presupuesto ordinario, según se detalla:

6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
6.01 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	1,870,640,166.17
6.01.01 Transferencias corrientes al Gobierno Central	63,180,000.00
01 Ministerio de Hacienda para financiar Órgano de Normalización Técnica Municipal, art. 13 Ley 7729	63,180,000.00
6.01.02 Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	352,312,522.94
01 Junta Administrativa del Registro Nacional (2% IBI Ley 7509 y 7729)	126,360,000.00
02 Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad (Ley 7788)	13,222,320.00
03 Fondo de Parques Nacionales (Ley 7788)	83,300,616.00
07 Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Ley 9303)	129,429,586.94
6.01.03 Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	631,800,000.00
02 Junta de Educación y Administrativas de Cartago (10% IBI Ley 7509 y 7729)	631,800,000.00
6.01.04 Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	823,347,643.23
01 Comité Cantonal de Deportes y Recreación (art. 179 Código Municipal)	776,577,521.62
02 Federación de Municipalidades de la Provincia de Cartago (art. 10 Código Municipal)	46,770,121.61

Además, se incluyen \$46.770.121,61 correspondientes al pago para la Federación de Municipalidades de la Provincia de Cartago, según lo acordado por el Concejo Municipal mediante el artículo 5° del Acta 210-2022 de la sesión celebrada el 20 de diciembre de 2022, el cual indica: “1. La prescripción de las sumas adeudadas de acuerdo con el plazo de ley. 2. Ajustar el monto adeudado de los años en los que no opere la prescripción de las sumas adeudadas hasta el año 2022, por un 2x1000. 3. Solicitar el arreglo de pago a la Federación de modo que lo adeudado hasta el año 2022 pueda ser cancelado en un plazo de 6 años (mediante 6 tractos iguales cada año a partir del 2023 hasta el 2029) debiendo cancelarse el primer tracto en el mes de agosto 2023 (una vez sea aprobado el presupuesto extraordinario que se haya dispuesto para incluir

N°108-2025

1 estos montos) y el compromiso de incluir los tractos restantes en los
2 presupuestos ordinarios. 4. Incluir en un Presupuesto Extraordinario del año
3 2023 el monto correspondiente al aporte de la Municipalidad de Cartago del
4 año 2023". Por tanto, se incluyen ¢24.457.299,68 como cuarto tracto del monto
5 adeudado a la Federación; y ¢22.312.821,93 correspondiente al aporte de
6 afiliación de la Municipalidad de Cartago del año 2025, según oficio DEFMC-
7 183-2025. Esta Federación tiene como razón de ser el luchar por el desarrollo
8 integral de la provincia de Cartago mediante la promoción de la unión de los
9 esfuerzos de los Gobiernos Locales y de un desarrollo sostenible, que potencie
10 el bienestar y calidad de vida de las localidades y sus habitantes, elaborando y
11 poniendo en marcha planes integrales para la región y optimizando el uso de
12 los recursos. También se incluye una partida con el fin de contar con los
13 recursos necesarios para cubrir el pago de prestaciones legales de funcionarios
14 asignados a Dirección y Administración que salen de la institución, ya sea por
15 despido, renuncia, finalización de contrato o porque tienen la posibilidad de
16 acogerse a su pensión durante el 2026. En la partida de "Indemnizaciones" se
17 incluye una reserva de 350 millones para cumplir con lo establecido en el
18 Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N° 8508 y poder atender
19 oportunamente las erogaciones derivadas de la defensa o acción de los
20 procesos contenciosos administrativos, etc. (art. 94, 19, 20, 25 a 28 del CPCA);
21 para las eventuales sentencias condenatorias firmes que establezcan
22 obligaciones de valor, de dar, hacer o no hacer, de procesos contenciosos
23 administrativos (art. 26, 28, 119 a 131, 164, 166 CPCA) o autos con carácter
24 de sentencia originados por acuerdos conciliatorios, desistimiento,
25 allanamiento, satisfacción extra procesal, equiparación judicial de efectos de
26 resolución administrativa a terceros, transacción, cumplimiento de conducta
27 omitida (art 77, 113 a 118 del CPCA) entre otros.

28 **PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES**

29 Se incluye el contenido económico necesario para el funcionamiento óptimo de
30 los servicios que brinda la municipalidad a la comunidad cartaginesa; dentro de

1 ellos tenemos: II-01 Acueductos e Hidrantes, II-02 Alcantarillado Pluvial, II-03
2 Alcantarillados Sanitarios, II-05 Educativos, Culturales y Deportivos, II-06
3 Estacionamientos y Terminales, II-07 Gestión de Residuos Sólidos, II-08
4 Gestión de Riesgo y Atención de Emergencias Cantonales, II-09 Gestión y
5 Control Urbano, II-10 Limpieza de Vías y Sitios Públicos, II-11 Mantenimiento
6 de Aceras, Caminos y Calles, II-12 Mantenimiento de Parques, Zonas Verdes
7 y Obras de Ornato, II-13 Mercado, Plazas y Ferias, II-14 protección del Medio
8 Ambiente, II-15 Seguridad Vial, II-16 Seguridad y Vigilancia Cantonal, II-17
9 Servicios Sociales. A través del servicio II-17 “Servicios Sociales” se delinean
10 las acciones llevadas a cabo para el cumplimiento de la Ley N° 7142, Ley de
11 Promoción de la Igualdad Social de la Mujer. El objetivo del Área Social es
12 desarrollar una gestión municipal, en procura de la igualdad y la equidad entre
13 los géneros, por medio de acciones orientadas a mejorar la calidad de vida y
14 generar oportunidades entre las mujeres y los hombres, de manera inclusiva.
15 De conformidad con la Ley N° 8679, modificación de varios artículos del Código
16 Municipal, Ley N° 7794 y Ley 7600, promoviendo un desarrollo local
17 participativo e inclusivo que contemple la diversidad de las necesidades y los
18 intereses de la población, impulsando políticas públicas y locales para la
19 promoción de los derechos y deberes de la niñez, adolescencia y juventud. En
20 ese sentido, la existencia de un equipo interdisciplinario en el Área de
21 Desarrollo Social conlleva a la atención integral de la población en el campo
22 legal, en el campo psicológico y en el campo social, programas y proyectos en
23 procura de prevenir la violencia en la población, así como promover el
24 desarrollo económico y la expresión de cualidades de liderazgo. También como
25 seguimiento y cumplimiento a las obligaciones sociales respecto a los niños en
26 atención al Código de la Niñez y la Adolescencia es importante indicar que la
27 Municipalidad cuenta con el Laboratorio de Innovación y Tecnologías STEAM
28 mediante la cual se está atendiendo el artículo 77, en cuanto a garantizar el
29 acceso a las personas menores de edad a los servicios públicos de
30 documentación, bibliotecas y similares. Este laboratorio brinda oportunidades

académicas en materia de Impresión 3D, corte láser, manejo de drones, robótica educativa en todos los distritos. En cuanto al artículo 75 del Código de la Niñez y la Adolescencia se da seguimiento a proyectos que permitan establecer los espacios adecuados a nivel comunitario que les permita ejercer sus derechos recreativos y culturales, desarrollando actividades y seguimiento adecuado de todo lo relativo a este tema; se brinda la atención en el campo del deporte y la recreación con la perspectiva de género en los planes, se impulsa el deporte y la recreación como un estilo de vida saludable en la población del Cantón Cartago. En cuanto a lo establecido en el artículo 4 de la Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, N.º 7600 la Municipalidad mediante el Área Social lleva a cabo el programa de promoción de salud y accesibilidad universal para personas con discapacidad, mediante la ejecución de Actividades Educativas en Temas de Salud y Accesibilidad y el Préstamo de Ayudas Técnicas para Personas con Discapacidad

0 REMUNERACIONES

En **“REMUNERACIONES BÁSICAS”** junto con **“INCENTIVOS SALARIALES”** se presupuesta el contenido económico para cubrir el pago a los funcionarios durante el ejercicio económico 202. En este renglón y en los que se refieren al pago de salarios, con el fin de cumplir con los principios presupuestarios, el artículo 176 de la Constitución Política y 100 del Código Municipal, se presupuesta la reserva del 2.4% para el pago oportuno de los ajustes salariales correspondientes al ejercicio económico 2026 de acuerdo con el análisis realizado por el Área Administrativa Financiera y Área Tributaria en el oficio AAF-OF-229-2025 AT-OF-148-2025 y su respectiva viabilidad financiera (AAF-OF-231-2025 AT-OF-149-2025) En la partida de “Tiempo extraordinario” se incluyen recursos con el fin de atender actividades sumamente necesarias y eventuales para la prestación eficaz y eficiente de los servicios que brinda la institución, entre ellas: Acueducto Municipal, Conservación Recurso hídrico, Alcantarillado Pluvial, Gestión Cultural, Gestión Deportiva y Recreativa; Gestión Educativa, Recolección de Basura, Gestión de

1 Residuos Valorizables, Gestión de Riesgo y Atención de Emergencias
2 Cantonales, Gestión y Control Urbano, Bienes Inmuebles, Limpieza de Vías y
3 Sitios Públicos, Mantenimiento de Caminos y Calles, Mantenimiento de
4 Parques, Zonas Verdes y Obras de Ornato, Mercado, Plazas y Ferias,
5 Protección del Medio Ambiente, Parque Ambiental Municipal Río Loro, Centro
6 Municipal de Educación para el Cuido Animal, Seguridad Vial, Seguridad y
7 Vigilancia Cantonal, con el fin de cubrir las horas fuera de horario que se
8 presenten ya sea por alguna emergencia en estos servicios o por cubrir esas
9 horas extracurriculares como lo son los de cuadrilla que tengan que intervenir
10 en horas fuera de horario o los inspectores que deben realizar inspecciones
11 fuera de horario. El pago de tiempo extraordinario estará debidamente
12 supervisado y regulado por las jefaturas a cargo de las diferentes áreas del
13 quehacer municipal, ajustándose siempre a las disposiciones administrativas,
14 legales y técnicas existentes en la materia. En la partida de “Jornales” se
15 incluyen recursos en los siguientes servicios:

16 ⇒ **II-01 Acueductos e Hidrantes:** Se requiere personal jornal ocasional para
17 las labores operativas de la unidad de recurso hídrico, como apoyo en
18 campanas ambientales (reforestación, arboricultura, limpieza de ríos),
19 mantenimiento de espacios verdes municipales, entre otras, se solicita la
20 menos un peón para el primer semestre.

21 ⇒ **II-12 Mantenimiento de Parques, Zonas Verdes y Obras de Ornato:**
22 Contratación de dos colaboradores a través de jornales ocasionales para
23 el cumplimiento de la gestión y mantenimiento de parques del Casco
24 Central y de los distritos de Oriente y Occidente durante todo el año en
25 reposición de personal que no ha sido repuesto por traslado a otras
26 dependencias municipales. Sumado a lo anterior se solicitan tres
27 personas más para atender en segundo semestre el aumento de chapea
28 y limpieza de parques por época lluviosa más aumento significativo de
29 actividades de Romería, Fiestas Patrias, Actividades Recreativas y
30 Navideñas y de Fin de Año

1 ⇒ **II-14 Protección del Medio Ambiente:** Se solicita presupuesto para
2 cubrir los gastos de un peón ocasional para apoyo de las labres diarias
3 que ofrece el Parque Ambiental Río Loro.

4 En **CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA**
5 **SEGURIDAD SOCIAL”** así como en **CONTRIBUCIONES PATRONALES A**
6 **FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN** se
7 incluyen los porcentajes de cargas sociales correspondientes a los renglones
8 incluidos en remuneraciones básicas, remuneraciones eventuales e incentivos
9 salariales según corresponde. El detalle de la creación, reclasificación y
10 transformación de plazas asignadas a este programa se detallan en el oficio
11 RH-719-2025 suscrito por la señora Ivonne Martínez Vargas, jefa de Recursos
12 Humanos. Documento que cuenta con el debido análisis de viabilidad financiera
13 para adquirir este tipo de compromisos en forma permanente emitido por las
14 Áreas Administrativa-Financiera y Tributaria de la Municipalidad mediante el
15 oficio AAF-OF-231-2025 AT-OF-149-2025, y fundamento jurídico según el
16 artículo 17 del Código Municipal el cual indica que corresponde a la persona
17 titular de la alcaldía municipal las siguientes atribuciones: -j) Proponer al
18 Concejo Municipal la creación de plazas y servicios indispensables para el buen
19 funcionamiento del gobierno municipal.-

20 **1 SERVICIOS**

21 Se incluye el contenido económico necesario para hacerle frente a las
22 necesidades básicas de todos los servicios que brinda la institución, entre ellos,
23 recursos el pago de servicios públicos (electricidad, telecomunicaciones, agua),
24 revisión técnica vehicular, derecho de circulación, deducibles, entre otros. La
25 subpartida de **SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES** incluye
26 el contenido necesario para el pago de seguros de riesgos del trabajo que cubre
27 al personal cumpliendo de esta manera con el artículo 331 del Código de
28 Trabajo, se calcula en un 2% sobre las remuneraciones correspondientes;
29 incluye además, el pago de pólizas de vehículos, póliza de incendio comercial
30 y riesgo de incendio del Mercado, Museo, Escuela Vial, CMECA, Anfiteatro,

Casa de la Salud, CEANA, entre otros, póliza de aviación (drone); así como las pólizas necesarias para cubrir los eventos de tipo cultural, deportivo y recreativo que se realicen. Detalle de recursos incluidos por servicio:

II-01 ACUEDUCTOS E HIDRANTES	
Se incluye contenido económico para atender los siguientes subprogramas presupuestarios:	
> Acueductos	
Servicios de ingeniería y arquitectura para realizar el análisis para los diferentes sistemas, así como plaguicidas para verificar la calidad del agua que se le suministra a la población. Esto se hace a través del CEQIATEC, con el convenio que se tiene con esta institución de Educación Superior, mantenimiento de equipo indispensable para la potabilización del agua de la planta potabilizadora bombas dosificadoras, ucc, cloradores, detectores de cloro, agitadores, etc., investigación de filtración de metabolitos del clorotalonil en la fuente Misión con la finalidad de disminuir su concentración. Para el año 2026 se vencen varias pruebas hidrostáticas de cilindros por lo que debe considerarse su mantenimiento y /o reparación para asegurar el transporte seguro del cloro, además de que es un requisito para poder comprar el cloro gas, garantizar el correcto funcionamiento de todas las bombas y pozos del sistema de acueducto municipal, dado el uso de los equipos de laboratorio utilizados en Planta Potabilizadora y control operativo de los compañeros de cloración, se requiere la calibración correcta para poder obtener datos con la mayor proximidad a la realidad de las condiciones del agua y así asegurar el cumplimiento con los parámetros de calidad, mantenimiento de instalaciones que se deben de reparar, desinfectar y pintar, ya que los tanques presentan deterioro, propio que se presenta por la acción del tiempo, con este tratamiento se busca alargar la vida útil de los mismos. Por su parte es necesario atender una serie de mejoras requeridas por el Ministerio de Salud para brindar los permisos de Funcionamiento Respectivos, se solicita más dinero por el mantenimiento de los tanques de la planta potabilizadora que anteriormente lo realizaba AyA, mantenimiento de zonas verdes del Acueducto, limpieza de filtros de Celedonio y alumbre, mantenimiento del Back Hoe, el Mini Cargador y vagoneta, así como de los equipos menores del departamento, todo para poder cumplir con el programa de atención de incidencias según lo establecido en la Ley 8220, mantener el correcto funcionamiento y operatividad de los dos generadores de la Planta Potabilizadora y del Plantel Municipal mediante la prórroga de la contratación 2023LD-000031-0022030101, mantenimiento preventivo y correctivo de la flotilla vehicular, mantenimiento de los aires acondicionados, contratación de servicios para el mantenimiento preventivo, correctivo y ampliación para los sistemas SCADA, para el Control y Monitoreo de variables del Acueducto Municipal. El dinero se utilizará para la inyección de presupuesto de las contrataciones por demanda 2023LD-000333-0022030101 // 2024LD-000066-0022030101, pago del CANON, pago de seguridad privada. Se incluye el contenido necesario en la subpartida 1.02.01 "Servicio de agua y alcantarillado" para cubrir el pago de agua cruda suministrada por el AyA a la Planta Potabilizadora.	
> Hidrantes	
Recarga presupuestaria del proceso 2024LE-000014-0022030101, suministro e instalación de tuberías y mantenimiento e instalación de hidrantes en el Acueducto Municipal de Cartago,	
> Conservación Recurso Hídrico	
Se requiere la contratación de un ingeniero agrónomo o agrícola para dar seguimiento a los agricultores que se encuentran en zonas de recarga con la finalidad de concientizar en las buenas prácticas agrícolas que incluye manejo adecuado de control de plagas y la parte de nutrición de los cultivos, así como el uso racional del agua, asociado a lo anterior. Además, se requiere establecer algunos piezómetros aguas arriba de algunas nacientes con la finalidad de establecer una red de monitoreo, por lo tanto, se requiere la instalación de algunos piezómetros, sin embargo, estos se van a realizar por demanda con la finalidad de realizar aquellos donde se logren obtener los permisos respectivos, así como la Contratación del Diagnostico para la rehabilitación de áreas verdes en la Microcuenca de las nacientes San Blas, Navarro, Mata Guineo, Ladrillera, actividades de capacitación para los asistentes de talleres y capacitaciones a líderes ambientales comunitarios y actividades dirigidas a participantes del programa de bandera azul ecológica, actividades protocolarias y sociales para participantes del Encuentro Anual de comisiones Ambientales de Cartago el cual es organizado por la Comisión Ambiental del Concejo Cantonal de Coordinación Interinstitucional del Cantón de Cartago, mismo que es precedido por la Municipalidad de Cartago y del cual el Área Técnica de Acueductos es participante activo, además de la I Feria del Día Mundial del agua y Festival de las Esferas con el Observatorio Ciudadano del Agua del Río Arriaz, para lo cual se pretende realizar un acto cultural como parte de cada una de las actividades. Se prevé la necesidad de solicitar el alquiler de vagoneta, back hoe y/o el tractor de oruga para intervenir terrenos en los que se planifique implementar proyectos de rehabilitación del paisaje, mantenimiento preventivo de los dos camiones adquiridos, entre lo cual se incluye cambios de aceite y líquidos, filtros, ajuste de frenos, inspecciones básicas de batería, luces, llantas, frenos, dirección, embragues, entre otro tipo de mantenimiento que puedan surgir de las inspecciones, contratación de una empresa que realice 6 mantenimientos por terreno correspondientes en las propiedades que se han adquirido con la tarifa hídrica, (El Atardecer, Naciente Arriaz, Naciente Irvin, Naciente Padre Méndez, La Marta, Atardecer Línea de Tren), continuidad de la contratación de empresa que brinde servicios de divulgación y publicidad del Área Técnica de Acueductos, asignación de presupuesto de superávit 2025 para esta partida. Servicio de corta o poda de árboles en riesgo en nacientes municipales, como parte de la prevención de riesgos en las zonas de captación de nacientes, para servicio de muralista para realizar murales en parques del cantón de Cartago, mantenimientos y reparaciones de máquinas utilizadas por la cuadrilla para labores diarias y el mantenimiento de la red internet para la transferencia de datos remota de la estación meteorológica en convenio con el IMN, así como para mantenimiento de estación meteorológica.	

1	II-02 ALCANTARILLADO PLUVIAL
2	Estudios Técnicos de Factibilidad y Viabilidad del Plan Maestro de Alcantarillado Pluvial
3	(Financiamiento Portafolio de proyectos: Retenciones pluviales Molino, Zopilote, Mercado).
4	
5	II-03 ALCANTARILLADOS SANITARIOS
6	Alquiler de maquinaria para la atención de la red de alcantarillado sanitario y asegurar la
7	continuidad del servicio, alquiler de vagonetas tipo tándem, camiones cisternas para el
8	traslado de lodos entre plantas de tratamiento de aguas residuales administradas por la
9	Municipalidad de Cartago, servicios de ingeniería para la actualización de mapas de
10	infraestructura de la red de alcantarillado sanitario, con base en sub eje PEIM 2.5
11	ALCANTARILLADO SANITARIO, según la programación anual para el 2026 y utilizar
12	presupuesto para la inyección a la licitación 2023LE-000013-0022030101 "Adquisición de
13	servicios para la continuidad de la Regencia Ambiental en el Proyecto de Construcción del
14	Alcantarillado Sanitario y del Acueducto Municipal en su Primera Etapa y Planta de
15	Tratamiento de Aguas Residuales del Cantón Central de Cartago", mantenimiento de
16	equipo menor, tales como sonda de combustible, generadores eléctricos, compactador de
17	bota, etc, mantenimiento de la flotilla vehicular se requiere para inyección de presupuesto
18	y prórroga para la contratación 2024LD-000090-0022030101, inyección de presupuesto y
19	prórroga para la contratación 2024LD-000012-0022030101, reparaciones de llantas y
20	reparaciones indeterminadas, se solicita recursos para mantenimiento de instalaciones y
21	otras obras para ser utilizado para licitación "Contratación para la operación y
22	mantenimiento de las plantas de tratamiento de aguas residuales de las urbanizaciones:
23	Cocorí, Ciudad de Oro, Villas del sol y Residencial Cartago, distrito San Francisco, por un
24	periodo de hasta por 12 meses con opción a ser prorrogada hasta por tres periodos
25	iguales", inyección de presupuesto de la licitación 2023LE-000011-0022030101,
26	"Operación y mantenimiento de las plantas ordinarias de proyecto Manuel de Jesús
27	Jiménez, Estación de Bombeo de San Pablo, Jardines de Aguacaliente, Veredas de San
28	Francisco y la Campiña", inyección de presupuesto de la licitación 2025LE-000010-
29	0022030101 "Servicio de operación y mantenimiento planta de tratamiento de aguas
30	residuales tipo ordinario Villa las Américas, distrito Guadalupe, por 12 meses, prorrogado
	por hasta 3 periodos iguales", mantenimiento del equipo electromecánico de las plantas
	de tratamiento de aguas residuales y reparación de equipo menor y el pago de canon
	ambiental por vertidos de las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales administradas
	por la Municipalidad de Cartago.
	II-05 EDUCATIVOS, CULTURALES, DEPORTIVOS Y RECREATIVOS
	Se incluye contenido económico para atender los siguientes subprogramas
	presupuestarios:
	➤ Gestión Cultural:
	Recursos para alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario para inyectar presupuesto a la
	contratación por demanda actual que tiene el programa Educativos y Culturales, la cuales
	son para el servicio de alquiler: sonido (especializado) para las actividades protocolarias
	en el marco de las diferentes actividades cívico-culturales, otros alquileres para inyectar
	presupuesto a la contratación actual para el servicio de alquiler de estructuras como:
	tarimas, tross, entre otros artículos especializados para actividades masivas en especial
	las cívicas del mes de setiembre con la realización en Cartago de la Sesión Solemne
	Ampliada del Consejo de Gobierno, así como el alquiler de las tarimas en las cuales se
	desarrollan las actividades culturales, impresión de certificados, gafetes e invitaciones, por
	lo que se requiere de este contenido presupuestario para inyectar la contratación por
	demandas existentes, Impresión de todo el material gráfico para las exposiciones y demás
	actividades - banner, cédulas, textos de pared, brochure, invitaciones, catálogos,
	servicios generales para la renovación del contrato del servicio de limpieza según
	contratación 2023LD-000215-0022030101, contratación de la producción de los proyectos

1	expositivos a desarrollar en el año 2026 en el Museo Municipal de Cartago. contratación
2	del Ciclo de Conferencias 2026 y Talleres de Arte Relacional, se solicita presupuesto en
3	actividades de capacitación para la ejecución del programa "Vive en Paz: Cultura, Valores
4	y Convivencia en Comunidad", el cual busca beneficiar de forma directa aproximadamente
5	1.000 personas al año de la población cartaginesa mediante talleres gratuitos de fútbol (5-
6	12 años), baloncesto (10-17 años), danza-ballet y mascaradas (menores de 18 años),
7	cuentacuentos (niñez), baile popular (desde los 12 años), así como aeróbicos y yoga para
8	todas las edades. Todas estas actividades se llevarán a cabo en el Centro Cívico por la
9	Paz Cartago, promoviendo valores de convivencia, cultura y uso positivo del tiempo libre,
10	en cumplimiento con la finalidad de los Centros Cívicos por la Paz establecida en la Ley
11	N.º 9271, fortaleciendo la prevención de la violencia y la cohesión comunitaria, además
12	que se llevará al distrito de Corralillo un ciclo de aproximadamente 30 clases de
13	aeróbicos, dirigidas a toda la población y con un alcance estimado de más de 200
14	beneficiarios directos al año. Debido a las limitaciones presupuestarias, este será el único
15	taller que se podrá implementar, orientado a promover la salud física, la convivencia
16	comunitaria y el uso positivo del tiempo libre. En actividades protocolarias se solicita
17	presupuesto para financiar los eventos en el Anfiteatro Municipal de Cartago, espacio
18	clave para actividades protocolarias, sociales y culturales que promueven el acceso
19	gratuito a la cultura, el esparcimiento y la recreación. Asimismo, se incluye la solicitud de
20	recursos para la compra de alimentación destinada a las personas beneficiarias del
21	programa, ejecutar el programa "Domingos Familiares", el cual ofrece actividades
22	culturales y artísticas gratuitas en el Anfiteatro Municipal de Cartago. Esta iniciativa busca
23	acercar la cultura a las familias, fomentar el encuentro comunitario y brindar espacios
24	seguros de recreación y participación, las actividades familiares promueven la cohesión
25	social, la identidad local y el diálogo cultural, fortaleciendo el sentido de pertenencia en la
26	comunidad. Además, actúan como herramienta de prevención social, especialmente entre
27	jóvenes, al ofrecer alternativas de esparcimiento positivo, además inyectar presupuesto a
28	la contratación existente por demanda, el cual contribuirá en seguir con el rescate de
29	tradiciones a través de las actividades cívico-culturales-navideñas, lo anterior, al mantener
30	vigente una contratación por el servicio de artes escénicas que animarán cada una de las
	actividades en tarima con la puesta en escena de diversos espectáculos, lo que permitirá
	mayor atracción, diversión y entretenimiento para las familias cartaginesas, así como el
	desarrollo de la agenda navideña con la gira distrital, llevando sano entretenimiento en las
	diferentes comunidades del cantón. Se solicita la renovación del contrato de
	mantenimiento del Centro Cívico, correspondiente al procedimiento 2025LD-000089-
	0022030101, con el fin de garantizar el funcionamiento adecuado de las instalaciones
	durante el año 2026. Este servicio es esencial para preservar la infraestructura, asegurar
	condiciones óptimas de uso para la población beneficiaria y dar continuidad a las
	actividades propias del Modelo Centro Cívico con enfoque preventivo, renovación del
	contrato relacionado con el procedimiento 2024LD-000098-0022030101, correspondiente
	al servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las bombas de agua del Anfiteatro
	Municipal de Cartago, renovación del contrato de mantenimiento de la planta eléctrica del
	Centro Cívico, conforme al procedimiento 2024LD-000040-0022030101. Este servicio es
	fundamental para asegurar el funcionamiento continuo de la planta ante eventuales fallos
	en el suministro eléctrico, garantizando así la operatividad de los sistemas críticos del
	edificio y la seguridad de los usuarios, renovación del contrato correspondiente a la
	contratación 2024LD-000028-0022030101, con el fin de dar continuidad al servicio de
	mantenimiento preventivo y correctivo del equipo de audio y video del Anfiteatro Municipal
	de Cartago y para el mantenimiento de los equipos de CCTV del Museo, mantenimiento
	de los aires acondicionados para garantizar un buen funcionamiento, eficiente, prolongar
	su vida útil y asegurar condiciones ambientales adecuadas para los usuarios y el
	personal.
18	➤ Gestión Deportiva y Recreativa
19	Se solicita recursos adicionales para contratar árbitros, para pitar los partidos de las
20	diferentes disciplinas del Programa "Juego Deportivo interdistritales Municipales 2026". y
21	"Juegos estudiantiles Municipales 2026. Esta partida es importante porque muchos de los
22	equipos que participan no tienen los recursos económicos para pagar el arbitraje y para el
23	buen desarrollo de los partidos es mejor contratar árbitros que estén afiliados a alguna
24	asociación de árbitros profesionales ligados a la federación de fútbol y fútbol sala, se
25	solicita recursos para la contratación de inflables y otros juegos recreativos para llevar a
26	las comunidades, con el PROGRAMA BRUMA, Programa DOMINGOS FAMILIARES y
27	VACACIONES FELICES. Actividades de capacitación para las contrataciones de
28	instructores de diversas disciplinas deportivas y recreativas y de personal de apoyo, la
29	solicitud de recurso económico para contratar instructores y personal de apoyo en el área
30	deportiva, salud, cultural, para realizar las actividades deportivas y recreativas para la
	población de Cartago (niños, jóvenes, adultos, adulto mayor, persona discapacitada),
	además de la contratación de animación de payasos y otros servicios para llevar a las
	actividades deportivas y recreativas con el programa Bruma, Domingos Familiares y
	Vacaciones Felices y así llevar alegría y diversión a la población Cartaginesa.
25	➤ Gestión Educativa
26	Para el Laboratorio de Innovación y Tecnologías STEAM se incluyen recursos para la
27	impresión de certificados de las graduaciones en Alfabetización Digital, Robótica, inglés
28	digital y demás programas; así como recursos para el servicio de alimentación de las
29	Olimpiadas de Robótica en Cartago a fin de brindar un incentivo a los niños que participan
30	de esta actividad.
	Para el desarrollo del programa Centro Municipal de Formación para el Empleo se
	incluyen recursos para brindar capacitaciones a los ciudadanos del cantón, en el idioma
	inglés y diversas disciplinas educativas como la economía y nuevas tecnologías, donde
	puedan obtener las habilidades necesarias para insertarse en un mercado laboral cada
	vez más competitivo.

1	II-06 ESTACIONAMIENTOS Y TERMINALES
2	Pago de los servicios de impresión en gran formato, para colocar en los paneles
3	informativos instalados en los escampaderos colocados en los distritos, contratación
4	2024LD-000241-0022030101, servicios de ingeniería para los estudios de viabilidad para
5	la construcción de una Mega Terminal de buses, modernización del sistema de
6	Estacionómetros, a través de cámaras LPR (lectura de matrículas o reconocimiento
7	automático de matrículas), son sistemas de vigilancia que utilizan tecnología de
8	reconocimiento óptico de caracteres (OCR) para capturar y analizar imágenes de
9	matrículas de vehículos, reparaciones y remodelaciones del edificio conocido como la
10	casa de la salud, entregado en administración al departamento de Estacionómetros,
11	mantenimiento preventivo de las cámaras instaladas en diferentes puntos del cantón, que
12	forman parte del centro de video protección. Se incluyen recursos para el servicio de
13	contratación de señalización y demarcación vial en el casco urbano, como parte del
14	mantenimiento de los espacios de aparcamiento en vía pública (recursos
15	correspondientes al 10% de la utilidad para el desarrollo del servicio)
16	
17	II-07 GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS
18	Se incluye contenido económico para atender los siguientes subprogramas
19	presupuestarios:
20	
21	➤ Recolección de basura
22	
23	Para mantenimientos preventivos y correctivos en los sistemas hidráulicos, eléctricos,
24	frenos, transmisión y estructurales de camiones recolectores, camiones de transporte de
25	desechos no tradicionales y/o valorizables y vehículos del departamento y servicios de
26	ingeniería para los estudios previos, planos y tramites de la fase constructiva de la planta
27	para el procesamiento de los residuos.
28	
29	➤ Depósito y tratamiento de basura:
30	
31	Pago por concepto de Servicio de Tratamiento y Disposición final de Residuos Sólidos
32	según la cantidad proyectada y/o estimada por esta administración, esto con el propósito
33	de asegurar el tratamiento a los residuos generados según la Planificación de rutas
34	programadas por la Municipalidad de Cartago en cumplimiento con la Normativa legal y
35	ambiental existente. El monto total solicitado bajo esta misma cuenta incluye también la
36	estimación por el posible reajuste del precio cotizado en atención al equilibrio financiero
37	del contrato generado por la prestación del servicio según la circular 03-11-82 de la
38	Contraloría General de la República.
39	En cumplimiento del artículo 83 del Código Municipal, correspondiente a los recursos del
40	10% para la Utilidad del desarrollo del servicio se incluye contenido para la contratación
41	de consultoría y diagnostico necesario para ampliar el programa de recolección de
42	residuos no valorizables, a fin de realizar los estudios requeridos para solicitar una nueva
43	tarifa que permita la sostenibilidad a este proceso en el tiempo.
44	
45	➤ Gestión de residuos valorizables
46	
47	Mantenimiento preventivos y correctivos de vehículos- camiones que son los vehículos
48	usados por el departamento para todas las labores de campañas, compostaje Mercado
49	etc., así como mejora en pintura del vehículo de recolección de reciclaje actual,
50	confección de rótulos de "prohibido botar basura" para espacios públicos problemáticos y
51	sitios ilegales de basura. También se implementará el próximo año una nueva rotulación
52	con temas de concientización ambiental al tema de residuos sólidos, alquiler de
53	maquinaria –horas Vagoneta y horas Backhoes para las campañas de recolección
54	residuos no valorizables y campañas de limpiezas urbanas en sitios problemáticos de
55	basura en diversos sitios del Cantón, mantenimiento a la maquina compostera
56	mecanizada para el programa de residuos orgánicos con el Mercado Municipal y también
57	mantenimiento de las maquinas del centro de acopio que debe darse anualmente una
58	revisión y mantenimiento preventivo, alquiler de toldos para los centro de acopio de la
59	campana Ecoromería, campana Ecoromería se requiere impresión de calcomanías de los
60	recipientes de reciclaje (aspecto obligatorio por ley 8839). Para otras campañas y
61	acciones se requieren también impresiones, además se requiere contratación de
62	alimentación para los voluntarios de la campana Ecoromería que se destacan en los
63	centros de acopio.

1	II-08 GESTIÓN DE RIESGO Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CANTONALES
2	En cumplimiento al artículo 45 de la ley N° 8488 Ley Nacional de Emergencias y
3	Prevención del Riesgo se incluyen recursos para la gestión del riesgo y preparativos para
4	situaciones de emergencias:
5	➤ Alquiler de maquinaria para realizar intervenciones justificadas por riesgo o
6	emergencia en propiedades municipales, espacios de uso público de jurisdicción
7	municipal, cuerpos de agua y caminos cantonales, donde se genere una condición
8	de riesgo para la población o para la infraestructura de servicios públicos
9	esenciales, con el fin de eliminar, prevenir o mitigar esa condición de riesgo y así
10	recuperar el espacio o servicio afectado, devolviéndole la idoneidad para la
11	convivencia humana.
12	➤ Contratación de servicios de gestión y apoyo para realizar intervenciones de
13	árboles que se encuentran en propiedades municipales, espacios de uso público
14	de jurisdicción municipal, cuerpos de agua y caminos cantonales, generando una
15	condición de riesgo para la población o para la infraestructura de servicios públicos
16	esenciales, con el fin de eliminar, prevenir o mitigar esa condición de riesgo y así
17	recuperar la seguridad del espacio o servicio afectado.
18	➤ Realizar el mantenimiento periódico de las dos plantas de generación de
19	electricidad disponibles en la Oficina de Gestión del Riesgo para el sostenimiento
20	de instalaciones que requieren provisión de electricidad durante la atención de
21	emergencias.
22	
23	II-09 GESTIÓN Y CONTROL URBANO
24	Se incluye contenido económico para atender los siguientes subprogramas
25	presupuestarios:
26	➤ Gestión y control Urbano
27	Mantenimiento de edificios se requiere reparación urgente de los llavines de dos puertas,
28	servicios de ingeniería para disponer de un inventario cantonal de aceras que permita la
29	toma de decisiones y planificación para la atención de este elemento de infraestructura
30	vial, así como la atención de las disposiciones 4.4 - 4.6 y 4.7 del informe DFOE-LOC-IF-
	00013-2022 de la Contraloría General de la República y al mismo tiempo dar
	cumplimiento a la metodología y formatos estipulados en las NICSP.
	➤ Bienes Inmuebles
	Publicación de edicto en el Diario Oficial La Gaceta: contar con los recursos para realizar
	publicaciones en La Gaceta de propietarios que no han sido localizados agotando todos
	los medios de notificación, así como publicaciones en diarios de circulación nacional,
	impresión de formularios (declaraciones, solicitudes de modificación a la BD, etc.): Tener
	disponibles formularios a utilizar por los clientes y por uso interno.
	II-10 LIMPIEZA DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS
	Contratación de Servicio de Barrido y Limpieza de vías con insumos, mantenimiento y
	reparaciones de maquinaria y equipo de las herramientas de trabajo de los operarios, así
	como sus respectivos mantenimientos preventivos y mantenimientos correctivos y
	preventivos a la flotilla vehicular del departamento.

1	II-11 MANTENIMIENTO DE ACERAS, CAMINOS Y CALLES
2	Se incluye contenido económico para atender los siguientes subprogramas presupuestarios:
3	➤ Mantenimiento de caminos y calles
4	Mantenimiento preventivo y correctivo de maquinaria y equipo destinado a la conservación vial, el cual debido a su antigüedad han sobrepasado su vida útil y las fallas mecánicas no predecibles son aleatorias y de cuantías inestimables, por lo que se requiere de recursos necesarios para la atención de cualquier eventualidad de este tipo, mantenimiento preventivo y correctivo del equipo de transporte y acarreo de materiales destinado a la conservación vial, contratación para la colocación de mezcla asfáltica en caliente para la atención de las actividades de conservación vial en la red pavimentada del cantón durante el ejercicio 2026. Lo anterior para disponer de más fuentes de trabajo que permitan abarcar las intervenciones de forma más eficiente y oportuna, considerando que la cuadrilla municipal tiene cierta limitación en cuanto a la capacidad de colocación. Los materiales asfálticos serán aportados por la Municipalidad, para la contratación para la colocación de mezcla programada se requieren de las cuadrillas, equipos y maquinarias necesarias para la ejecución de los trabajos de conservación vial.
10	➤ Obras complementarias de la red vial cantonal
11	Mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos tales como la excavadora, 2 vagonetas de 4m3 y 1 pick up; así como, la reparación especializada de maquinaria y vehículos del departamento, contratación del Alquiler de Vagonetas de 12 metros cúbicos y la atención de emergencias que conlleven la contratación de alquiler de equipo especializado para la demolición de rocas en las zonas de trabajo.
14	II-12 MANTENIMIENTO DE PARQUES, ZONAS VERDES Y OBRAS DE ORNATO
15	Solicitud de recursos para dar continuidad a 2023LE-000002-0022030101 para gastos por concepto de servicios misceláneos contratados con personas físicas o jurídicas, para que realicen trabajos de apoyo a las actividades sustantivas, específicamente para brindar servicio de chapea, limpieza y recolección de residuos en 359 parques, áreas de juegos infantiles, facilidades comunales, y zonas verdes pertenecientes a la Municipalidad de Cartago y ubicadas en 157 urbanizaciones de los distritos de Dulce Nombre, San Francisco, Guadalupe, San Nicolás, El Carmen, Quebradilla, Tierra Blanca y Llano Grande, Lo anterior en base a la planificación de la ampliación de cobertura de los servicios Municipales según el PEM, PAO y PMGIRS, continuidad a contratación 2025LD-000029-0022030101 por demanda a cargo de Departamento de Parques referente servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de maquinaria de jardinería y suministro de repuestos para las mismas, se necesita para dar Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo y suministra de repuestos a fuente de agua de Plaza Mayor. Licitación 2025LD-000141-0022030101, mantenimiento preventivo y reparación de camión doble cabina carga liviana ante una eventualidad no planificada de reparación o compra de repuestos placa SM 8486, además se requiere hacer estudio de ingeniería para determinar condición estructural de la asta de la bandera ubicada en Plaza Mayor.
23	II-13 MERCADOS, PLAZAS Y FERIAS
24	Publicidad para los días festivos del Mercado Municipal y promocionar el mercado, servicios generales para la fumigaciones y desinfecciones del mercado municipal, para cumplir con el plan anual de Mantenimiento general.
25	Se destinan recursos para brindar mantenimiento correctivo y preventivo, que incluye restauración de fachadas del edificio que se encuentran dañadas, mejoramiento de sectores del piso donde piezas del mismo se encuentran quebradas o levantadas, mantenimiento de rampas de acceso universal a oficinas administrativas, sustitución de llavines de cerrajería en portones principales, soldaduras en portones y estructuras dañadas y cambio de sectores de láminas de zinc en los techos, mantenimiento de los equipos del mercado utilizados para la limpieza y mantenimiento general (10% Utilidad para el desarrollo del servicio mediante las mejoras al inmueble).
29	Además, recursos para actividades protocolarias y sociales que se realizan en el Mercado municipal como son actividades en conmemoración al mercado, festividades en la época navideña y actividades realizarse durante el año.
30	

1	II-14 PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
2	Se incluye contenido económico para atender los siguientes subprogramas presupuestarios:
3	➤ Protección del medio ambiente
4	Contratación de personal de apoyo para la recopilación y tabulación de datos en el
5	proceso anual para la elaboración de los informes de Programa Bandera Azul Ecológica
6	de cada edificio municipal y el Programa de gestión Ambiental Institucional. También se
7	requiere Contratación de servicios profesionales por un periodo de 10 meses para apoyo
8	en el Programa Integral de Educación Ambiental en centros educativos, contratación de
9	mano de obra especializada para podas y cortas de árboles para atención oportuna ante
10	solicitudes de los contribuyentes en diversas partes del cantón, confección de rótulos con
11	mensajes ambientales como parte de los incentivos y compromisos asumidos en el
12	Programa, mantenimiento a las máquinas de la cuadrilla con ello se busca mayor
13	eficiencia, protegiendo sus componentes, a su vez alargando su vida útil para mejor
14	desempeño de los colaboradores que utilizan este equipo, servicio de soldadura para
15	confección estaciones de reciclaje para dotar a los centros educativos como parte de los
16	incentivos, servicio de contratación de muralistas, contratación de alimentación para
17	actividades como algunas efemérides ambientales y para el acto de premiación de
18	centros educativos del Programa Integral de Educación Ambiental de centros educativos.
19	➤ Parque ambiental municipal Río Loro
20	Recursos para el pago de regencia del zoológico del parque, servicios de corta de
21	árboles, mantenimiento de la infraestructura del parque como lo son los puentes de
22	madera, ranchos etc., servicios de mantenimiento de la maquinaria que se utiliza en el
23	parque (sopladoras, chapeadoras, motosierras, entre otros)
24	➤ Centro Municipal de Educación para el Cuido Animal (CMECA)
25	Se incorporan recursos para instalación de rótulos en zonas verdes y parques para que
26	las personas recojan las heces de las mascotas y respeten la legislación de tenencia
27	responsable, campañas de castración en zonas de bajos recursos con contratación
28	externa (600 animales), renovación anual de permiso de regencia del colegio de médicos
29	veterinarios, CVO del SENASA, pago de manejo de desechos punzocortantes,
30	farmacológicos y anatomopatológicos por 12 meses y manejo y disposición final de
	cadáveres por medio de incineración, ya que por la naturaleza de los animales con los
	que se trabaja hay brotes de enfermedades infecciosas como parvovirus, además de los
	pacientes que se presentan en malas condiciones, se requiere para mantenimiento
	preventivo de la autoclave, que se realiza de manera anual, además para mantenimiento
	y calibración de la balanza que se utiliza para pesar los perros.
	II-15 SEGURIDAD VIAL
	II-15 SEGURIDAD VIAL
	Se requiere continuar el proceso de seguridad privada de la Escuela Vial, el
	mantenimiento de zonas verdes, así como labores atinentes a cerrajería, así como
	contemplar los posibles reajustes de precios del servicio de seguridad privada actual,
	servicio de capacitación y alimentación para actividades de prevención en seguridad vial y
	contra la violencia. Se incluyen las capacitaciones hechas a los grupos de seguridad
	comunitaria tales como la Comisión de Movilidad, así como los programas trabajados con
	el MEP denominado Crisálidas y con otras organizaciones como Seres de Luz. Además,
	se requiere de papelería y material impreso para el apoyo de las actividades.
	II-16 SEGURIDAD Y VIGILANCIA CANTONAL
	II-16 SEGURIDAD Y VIGILANCIA CANTONAL
	Mantenimiento correctivo a la flotilla vehicular, además de la pintura general a 4 patrullas,
	una plataforma y un vehículo de programas preventivos, antemano preventivo a una
	buseta. Además, se debe llevar a cabo la pintura total de las patrullas, que incluye
	cambio de empaques, nuevas calcomanías, desarme, entre otros. Arrendamiento caseta
	en cerro Guardián para repetidoras de frecuencia Policía Municipal, mantenimiento
	bianual a todos los radios de comunicación y equipo de radio de las dos frecuencias.

1	II-17 SERVICIOS SOCIALES
2	Se incluye contenido económico a fin de atender los programas que se desarrollan para la
3	gestión y promoción social:
4	➤ Programa de Empleo:
5	Capacitación a los ciudadanos del cantón en temas de habilidades, habilidades blandas,
6	empleabilidad y seguridad laboral.
7	➤ Programa de niñez, adolescencia y juventud:
8	Alquiler de Inflables y juegos mecánicos para el Turno Navideño, en promoción en
9	derecho al juego y la recreación de las personas menores de edad.
10	Impresión de certificados, tiquetes, invitaciones y brochures para actividades en centros
11	educativos y comunidades.
12	Cursos y talleres para niños y jóvenes del cantón. Actividades que fortalecen la educación
13	formal y promuevan espacios que impulsan el desarrollo de la niñez y adolescencia.
14	Refrigerios para el desarrollo de actividades que fortalezcan la educación formal y
15	promuevan espacios que impulsen el desarrollo de la niñez y adolescencia
16	(capacitaciones o talleres que se llevan a cabo).
17	Contratación de alimentos, producción de concierto, sonido, personajes de fantasía y
18	juegos lúdicos para el Turno Navideño que realiza la Municipalidad de Cartago a los niños
19	de escasos recursos del cantón, con el objetivo de ofrecer un espacio de sana recreación,
20	integración comunitaria y celebración de la época navideña, actividad dirigida a
21	aproximadamente 3.000 niños del Cantón Central de Cartago. Esta actividad tiene el
22	propósito de promover valores de solidaridad, amor y dignidad, así como aportar al
23	desarrollo psicoemocional y social de los niñas y niñas del cantón en condición más
24	vulnerable, actividades han demostrado ser altamente efectivas para incentivar la
25	participación infantil y propiciar un ambiente seguro, lúdico y educativo.
26	➤ Programa Municipal para la Persona Adulta Mayor:
27	Alquiler de mobiliario, equipo y otros insumos necesarios para las celebraciones del Día
28	Nacional Contra el Abuso, Maltrato, Marginación y Negligencia a la Persona Adulta Mayor
29	y el Día Mundial de la Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato en la Vejez (15 de junio)
30	y del Día Mundial de la Persona Adulta Mayor (1° de octubre), así como para la
	realización de bailes y otras actividades para la población adulta mayor del cantón.
	Contratación de profesional en terapia ocupacional con el fin de realizar talleres y
	sesiones de trabajo con personas adultas mayores que colaboren en relentecer la
	aparición de demencias y problemas cognitivos, debido a los cambios físicos, psicológicos
	y sociales atribuibles al envejecimiento, así como el uso del tiempo y el fomento de una
	vida activa que permita entrenar diariamente las capacidades cognitivas y físicas.
	Contratación de alimentación para las diferentes actividades donde participan las
	personas adultas mayores, charlas, talleres, celebraciones, conmemoraciones.
	Revisión y recarga de extintores ubicados en los Centros diurnos.
	Plan anual de control de plaga mediante la fumigación de las instalaciones de los Centros
	Diurnos para ofrecer espacios con adecuada higiene y condiciones idóneas a la población
	adulta mayor y según requerimiento del Ministerio de Salud.
	Recursos para brindar apoyo a personas adultas mayores, cuidadores de personas
	adultas mayores con cuidados paliativos, y cuidadores de personas adultas mayores con
	demencia, en condición de vulnerabilidad social, a fin de trabajar en la erradicación de la
	soledad no deseada, el aislamiento y el riesgo sociales a través del sistema de
	Teleasistencia impulsado por el IMAS y el BID. El programa de Teleasistencia Cartago
	Cantón que Cuida a sus Mayores es un programa de asistencia no presencial, de bajo
	costo, incluye atención telefónica con la instalación del dispositivo fijo o móvil, contacto
	telefónico diario con los beneficiarios del programa, recordatorio de medicación, citas,
	botón de pánico y seguimiento personalizado.
	Realización de los Juegos Mayores Recreativa 2026, actividad de entretenimiento y
	esparcimiento para promover los derechos de las personas adultas mayores con otras
	generaciones y comunidad en general. Dentro de las actividades se pretende la
	contratación de un formador artístico para la realización de talleres de teatro, baile, canto,
	pintura, a fin de fortalecer las habilidades de las personas mayores y fomentar un cambio
	de perspectiva cultural y la participación de las personas adultas mayores en diversas
	áreas culturales. Además, se pretende la contratación de personal de apoyo que
	desarrolle juegos, dinámicas y diversas actividades aptas para las personas mayores, así
	como la organización de un baile de cierre. Este tipo de actividades brindan la oportunidad
	de trabajar y promover estilos de vida saludable y en el empoderamiento de la población
	adulta mayor.
	Impresión de afiches, infografías, calcomanías para la promoción de los DDHH de las
	personas adultas mayores
	Contratación de grupo musical para las celebraciones del Día contra el Abuso y Maltrato a
	las PAM y/o el Día Internacional de las Personas Adultas Mayores, además de bailes
	Promoviendo Mis Derechos, para crear el espacio ideal para prevenir y promover los
	derechos de las personas adultas mayores a otras generaciones. Además de la
	oportunidad de trabajar y promover estilos de vida saludable y en el empoderamiento de
	la población adulta mayor.
	➤ Programa para la Mitigación de las Violencias contra la Mujer:

1	Recursos para dar continuidad a la segunda prorroga de atención psicológica de servicios por demanda, contratación 2023LD-000132-002203010, la cual requiere inyección de presupuesto para ejecutarse del mes de enero a junio del 2026.
2	Contratación de servicios de capacitación con el fin de seguir aplicando el presupuesto con enfoque de género como lo indica la circular MH-DM-OF-1086-2023 del Ministerio de Hacienda; dirigidas a la autonomía económica para la inserción laboral, autonomía física con respecto a los derechos sexuales y reproductivos, cambio cultural, y autonomía decisoria, disminuyendo las brechas sobre la pobreza, poder de decisión, violencia y cuidados.
3	Contratación de los servicios de alimentación para las mujeres del Cantón de Cartago, que asistan a las actividades en conmemoraciones para el 8 de marzo Día Internacional de la Mujer, 25 de noviembre Día de la No violencia contra la Mujer y grupos de apoyo o sensibilizaciones ejecutadas por la Unidad de la Mujer.
4	
5	
6	➤ Programa de Accesibilidad Inclusiva:
7	Alquiler de mobiliario, equipo y otros insumos necesarios para las celebraciones del Día Nacional de la Discapacidad (29 de mayo), Semana de la Discapacidad (11 al 15 noviembre) y el Día Mundial de la Discapacidad (3 de diciembre), así como para la realización de bailes y otras actividades para la población de personas en condición de discapacidad del cantón. Se requiere el alquiler de sonido, luces, espacios y sistemas para la producción de eventos inclusivos, como por ejemplo cuarto de sonido y concierto para personas ciegas, este es un cuarto completamente cerrado en el que se dan conciertos con una serie de elementos para las personas no videntes, como cubre ojos o pañuelos para que sea un ambiente de sensibilización e inclusivo.
8	Contratación de profesional en Lenguaje de Señas Costarricense LESCO con el fin de realizar el seguimiento de aprendizaje de los funcionarios Municipales que permite la atención de las personas en condición de discapacidad auditiva en continuación de su aprendizaje y mejorando las condiciones de atención y disminución de barreras.
9	Impresión de afiches, infografías, calcomanías para la promoción de los temas y proyectos de las personas con discapacidad.
10	Contratación de servicio de alimentación para las diferentes actividades donde participan las personas con discapacidad, charlas talleres, celebraciones, conmemoraciones.
11	
12	

13 **2. MATERIALES Y SUMINISTROS**

14 Se incluye el contenido económico necesario y oportuno para hacerle frente a

15 todas las necesidades básicas de los servicios que se brindan a la comunidad.

16	II-01 ACUEDUCTOS E HIDRANTES
17	Se incluye contenido económico para atender los siguientes subprogramas presupuestarios:
18	➤ Acueductos
19	Dotar de combustible para la circulación de los vehículos y herramientas de combustión, para poder cumplir con el programa de atención de incidencias según lo establecido en la Ley 8220 y Garantizar la calidad de Vida, compra de Alcohol en Gel para desinfección y bloqueadores solares para protección de los funcionarios operativos, compra de productos químicos y conexos ya que estos reactivos son vitales para el funcionamiento
20	
21	de la planta potabilizadora y poder suministrar agua de calidad potable a la población del Cantón Central que emplea agua de la planta potabilizadora, aproximadamente 90 000 personas, reactivos de desinfección para potabilizar el agua, en algunos casos se emplea cloro gas, tricloroisocianúrico, hipoclorito de sodio, soluciones calibradoras, se requiere sal para la limpieza de resina de intercambio iónico y generar el tratamiento del agua que se brinda a la población por debajo de 50 mg/L de nitratos, compra del pegamento indispensable para realizar los trabajos diarios de mantenimiento de la red así como las reparaciones y otros proyectos. Se deben comprar artículos como uniones dresser, además es necesario adquirir válvulas de compuerta, compra de agregados (arena, piedra, cemento, asfalto en frío, mezcla y emulsión, subbase de agregados), adquirir materiales eléctricos que se requerirán para realizar mejoras en las cajas de válvulas, casetas de monitoreo o de cloración, instalación de nuevos puntos de control, tanto para el área de automatización como de telemetría y para proveer algún fallo o necesidad que se pueda dar en cualquier otra instalación del acueducto municipal, materiales de PVC, mangueras para emplear los sistemas de cloración, herramientas como Rotámetros para emplear en los cilindros de cloro gas y realizar la cloración en fuentes de agua que utilizan el cloro gas como químico para potabilizar el agua. Los rotámetros son una especie de caudalímetro para medir en este caso el flujo de gas, compra de materiales para emplear en la elaboración de pruebas en la planta potabilizadora como por ejemplo cristalería, escobones y otros, herramienta menor (palas, mazos, escaleras, pico sacho, marco de segueta, discos de corte, equipo eléctrico de mano, multímetro de aislamiento para equipos de bombeo y otros), compra de manómetros para medición de presión en el Acueducto, compra de bombas dosificadoras de cloro para emplearlas en el proceso de cloración para la potabilización del agua para la población, cumpliendo con el reglamento 38924-S, compra de uniformes, botas, chalecos reflectivos y capas, equipo de protección personal empleado para los funcionarios que laboran en la planta potabilizadora y también en ejercicios de cloración.
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	
29	
30	

1	➤ Hidrantes
2	Repuestos y accesorios para ser utilizados en la reparación de equipos de Hidrantes, flotilla vehicular necesarios para poder cumplir con la ley 8631.
3	
4	➤ Conservación Recurso Hidrico
5	Adquisición de filtros para mantenimiento de mingitorios secos que se encuentran instalados en edificios municipales, compra de árboles, arbustos, plantas, césped, vetiver, para proyectos de reforestación, arboricultura urbana y embellecimiento de tanques y espacios comunitarios dentro de las zonas de recarga y microcuencas de protección, almácigos y semillas para huertos orgánicos institucionales, jardines polinizadores y huertos orgánicos, productos de papel y cartón para folletos de educación ambiental para actividades en escuelas, colegios, comunidades , como material de apoyo a las charlas y capacitaciones impartidas, compra de insumos como melaza, gallinaza, granza de arroz, entre otros necesarios para suplir los materiales para la elaboración de bioinsumos que son producto de las capacitaciones que se imparten a los agricultores de las zonas de recarga, combustible y lubricantes para las máquinas utilizadas en las labores de chapea de las zonas verdes intervenidas, así como las labores en la naciente Arriaz, <u>se</u> requieren químicos como sulfatos, hierro, cobre y otros para elaboración de abonos y plaguicidas sostenibles, compra de nylon para las labores diarias de la cuadrilla, compra de repuestos para las máquinas utilizadas para las labores de mantenimiento de áreas verdes como filtros, cadenas, baterías, entre otros.
11	
12	II-02 ALCANTARILLADO PLUVIAL
13	Adquisición de tuberías de concreto de los diferentes diámetros (15in, 18in, 24in, 30in, 36in, 42in y cunetas de 14in y 18in), además se solicita los recursos necesarios para la compra de base granular; para la atención de las labores diarias del departamento, adquisición de varillas de acero y soldadura, para la construcción de aceras, caños y parrillas de acceso en los sistemas intervenidos, así como la compra de tapas, flanger y parrillas de hierro dúctil no fundibles, compra de tablas de formaleta, reglas y alfajillas para elaborar los encofrados para el vertido de concreto, compra de uniformes para el personal del departamento como zapatos, pantalones, camisas etc., insumos básicos para la buena presentación y atención de labores del campo, productos de higiene personal y protección de rayos ultravioleta, compra de pintura y diluyentes que son necesarios para las labores diarias.
17	
18	II-03 ALCANTARILLADOS SANITARIOS
19	Combustible y lubricantes para la flotilla vehicular del departamento, compra de bloqueadores solares y alcohol en gel, adquisición de agregados para los trabajos de conexiones provenientes de permisos de construcción, construcción existente u obstrucciones en la red de alcantarillado sanitario en caso de realizar apertura de calle, adquisición de flanger y tapas de reposición de pozos de la red de alcantarillado sanitario y adquisición de tubería novafort de 100 mm y figuras tales como codos de 45 grados tipo novafort, compra de herramientas e instrumentos para el personal operativo, adquisición de baterías, llantas, mangueras para back hoe, camión hidro vaciador, entre otros, compra de uniformes y calzado para el personal operativo y compra de artículos de seguridad, guantes de nitrilo, guantes largos hasta el hombro, guantes anticorte.
22	
23	II-05 EDUCATIVOS, CULTURALES, DEPORTIVOS Y RECREATIVOS
24	Se incluye contenido económico para atender los siguientes subprogramas presupuestarios:
25	
26	➤ Gestión Cultural
27	Compra de papel higiénico y toallas de papel, compra de materiales de limpieza, compra del alcohol en gel y alcohol liquido así como bloqueadores para los funcionarios municipales, inyección del pedido por demanda para el servicio de alimentos y bebidas y cubrir las diversas necesidades de las actividades cívico-culturales-navideñas que realiza la Municipalidad de Cartago, compra e instalación de sistema de puertas de vidrio abatibles para la entrada principal del Museo, ya que las actuales por uso frecuente se han ido dañando al extremo actualmente están estilladas, y son un riesgo para los visitantes del museo en caso de quebrarse, además incluir presupuesto para los juego
30	

1	pirotécnico como parte de las tradiciones cartaginesas, la población siempre espera al
2	finalizar las actividades un espectáculo pirotécnico, de ahí la necesidad de inyectar
3	presupuesto a la contratación por demanda existente para el servicio de juego piromusical
4	para las actividades de los meses: setiembre, octubre y diciembre.
5	➤ Gestión Deportiva y Recreativa
6	Se solicita recursos para la compra de uniformes deportivos, para entregar a las
7	diferentes instituciones u organizaciones que solicitan colaboración, así como los equipos
8	que lleguen a las instancias finales, que participan en las diferentes disciplinas(futbol y
9	futsala, basquetbol, voleibol, tanto mujeres como hombres) en el programa "Juegos
10	Deportivos Interdistritales Municipales 2026" y juegos estudiantiles, compra de
11	implementos deportivos como balones, trofeos , medallas, para entregar a las diferentes
12	instituciones u organizaciones que solicitan colaboración, así como los equipos que
13	participan y los equipos que lleguen a las instancias finales, que participan en las
14	diferentes disciplinas(futbol y futsala, voleibol, basquetbol tanto mujeres como hombres)
15	en el programa "Juegos Deportivos Interdistritales Municipales 2026" y juegos
16	estudiantiles.
17	II-06 ESTACIONAMIENTOS Y TERMINALES
18	Compra de bloqueadores para el personal de inspección con el propósito de proteger la
19	piel de los daños causados por la radiación ultravioleta (UV) del sol, en sus recorridos por
20	las zonas de estacionamiento, compra de materiales y artículos de oficina, como
21	elementos esenciales para llevar a cabo tareas diarias, compra de papel higiénico y
22	toallas para el secado de manos, con fines de higiene persona, así como resmas de papel
23	para uso en la impresión de documentos propios del departamento, compra de uniformes
24	para el personal de inspección, con el fin de fomentar la unidad, identificar a los
25	funcionarios oficiales, mejorar la imagen de la empresa y asegurar la seguridad y
26	comodidad de los empleados, compra de artículos de limpieza con el objetivo de eliminar
27	de suciedad, polvo, gérmenes, bacterias y olores, a fin de mantener la higiene y la
28	limpieza de los espacios, lo que contribuye a un ambiente más saludable y agradable.
29	II-07 GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS
30	Se incluye contenido económico para atender los siguientes subprogramas
31	presupuestarios:
32	➤ Recolección de basura
33	Compra de repuestos y accesorios de la flotilla utilizada en la recolección de desechos y
34	en las labores de supervisión y transporte de funcionarios, compra de llantas a utilizar en
35	los equipos del departamento, compra de combustible utilizado por la flotilla de vehículos,
36	compra de aceite hidráulico, aceite de motor, aceites de transmisión y grasas para el
37	mantenimiento preventivo de los equipos, compra de alcohol en gel y bloqueador solar
38	para colaboradores que prestan el servicio de recolección de sólidos, compra de
39	uniformes y capas impermeables y zapatos de funcionarios, compra de productos de
40	limpieza, desinfección y controladores de olor para los equipos utilizados en la recolección
41	de basura, compra de equipo de protección de funcionarios encargados de la carga y
42	manipulación de residuos valorizables no tradicional y compra de palas y herramientas
43	menores para los camiones recolectores.
44	➤ Gestión de residuos valorizables
45	Compra de guantes de látex para diferentes campañas de residuos durante todo el año,
46	compra de útiles de limpieza bolsas plásticas para trabajos habituales del centro de
47	acopio así como para todas las campañas, también se requieren productos de limpieza
48	para mantener limpio el centro de acopio en las condiciones que solicita el Ministerio de
49	Salud, compra de mecate piola para todas las labores del centro de acopio y del
50	compostaje del Mercado , adquisición de guantes de seguridad , lentes de seguridad
51	caretas y delantales para la protección de personal municipal y su adecuado desempeño
52	en las labores, compra de combustible utilizado por la flotilla vehicular, compra de aceite
53	hidráulico, aceite de motor, aceites de transmisión y grasas para el mantenimiento
54	preventivo de los equipos.

1	II-09 GESTIÓN Y CONTROL URBANO
2	Se incluye contenido económico para atender los siguientes subprogramas presupuestarios:
3	➤ Gestión y control Urbano
4	Adquirir formularios de uso general de la dirección de Urbanismo para los procesos de control Urbano, tales como sellos de clausura, Actas de Clausura, Cédulas de Notificación, adquirir bloqueadores solares para uso de los inspectores de Urbanismo,
5	dada su alta exposición al sol, compra de uniformes para uso de los inspectores, los cuales deben andar debidamente identificados con signos institucionales, adquirir clavos metálicos para marcar puntos de nivelación y planimetría para trámites de alineamientos viales y visados de segregación, comprar tintas para plóter, que se usa en el servicio de impresión de planos para proyectos de aceras por incumplimiento de deberes Urbanos,
6	madera para demarcación de alineamientos viales, por trámites de alineamientos o por trámites de visados de segregación o por demarcación para el proceso de Incumplimiento de Deberes Urbanos.
7	
8	➤ Bienes Inmuebles
9	Disponibilidad de uniformes para los colaboradores que realizan funciones de campo: sean pantalón, camisa y/o blusa, zapatos y adquisición de resmas papel bond, folder, etc, para uso diario de la oficina.
10	
11	II-10 LIMPIEZA DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS
12	Compra de uniformes y capas impermeables, zapatos y botas para funcionarios, compra de guantes anticorte y lentes de seguridad para ser utilizado por el personal involucrado en el servicio, compra de combustible utilizado por la flotilla de vehículos, compra de aceite hidráulico, aceite de motor, aceites de transmisión y grasas para el mantenimiento preventivo de los equipos, productos que utilizarán los funcionarios operarios, como alcohol en gel y bloqueador solar, para la prevención, curación y modificación de cualquier función fisiológica, adquisición de repuestos mecánicos necesarios para el buen funcionamiento de la flotilla vehicular del departamento, compra de herramienta, como palas, carretillos, escobas jardineras y demás herramienta necesaria para brindar el servicio, compra de productos de limpieza como bolsas para basura, jabón antibacterial para los funcionarios operativos, desinfectantes y controladores de olor para los equipos utilizados, adquisición de herbicida autorizado por las autoridades de salud para el control de maleza. El uso de herbicidas aprobados garantiza un control eficiente de la maleza sin comprometer la salud pública ni el medio ambiente. Esto contribuye al mantenimiento adecuado de los espacios públicos, mejorando su seguridad y apariencia.
13	
14	
15	
16	
17	
18	II-11 MANTENIMIENTO DE ACERAS, CAMINOS Y CALLES
19	Se incluye contenido económico para atender los siguientes subprogramas presupuestarios:
20	➤ Mantenimiento de caminos y calles
21	Presupuesto destinado a sufragar los costes para combustibles y lubricantes (diésel, gasolina, gas GLP, grasa y aceites) se ha solicitado un monto mayor al 2025 dado el alto aumento en los costes de los hidrocarburos, además de la incorporación de equipo y maquinaria a las tareas de conservación vial, compra de materiales metálicos de candados para el aseguramiento de instalaciones y cajas de seguridad de baterías y tapas de combustible, además para la compra de insumos metálicos, tornillos, tuercas y platinas, compra de herramientas para la cuadrilla de conservación vial (palas, picos, escobones, escuadras, cucharas, llanetas, martillos, mazos, macanas, rastrillos) así como elementos e instrumentos de medición para los inspectores de obra, mantenimiento preventivo y correctivo de maquinaria y equipo, el cual debido a su antigüedad han sobrepasado su vida útil y las fallas mecánicas no predecibles son aleatorias y de cuantías inestimables, por lo que se requiere de recursos necesarios para la atención de cualquier eventualidad de este tipo, asimismo este presupuesto será destinado para la compra de llantas, compra de uniformes, compra de elementos de seguridad y demarcación de zonas de trabajo, equipo de seguridad laboral para los funcionarios operativos, compra de bloqueadores solares, alcohol en gel, compra de mezcla asfáltica en caliente para las labores de conservación vial bajo la ejecución de obras por Administración, compra de productos electrónicos para uso diario de la oficina, compra de baterías para los instrumentos de medición, adquisición de latas spray para labores de conservación vial, demarcación de líneas para carpeta, compra de tabloncillos para plataforma y lowboy compra de materiales para el desarrollo de tareas administrativas e ingenieriles de planificación y logística y compra de lastre para las labores bajo la ejecución de obras por Administración en superficie no pavimentada.
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	
29	
30	

➤ **Obras complementarias de la red vial cantonal**

Adquisición de materiales y productos minerales y asfálticos, así como la mezcla de ellos, comúnmente para la adquisición de cemento, arena, piedra cuartilla, piedra bola y base granular, consumo de diésel, gasolinas y aceites de la flotilla vehicular del departamento, adquisición de uniformes para el personal del departamento, tales como zapatos, pantalones, camisas, etc., insumos básicos para la buena presentación y atención de las labores de campo, implementos de seguridad como anteojos, guantes anticorte, guantes recubiertos de nitrilo, guantes de hule, guantes de hule largos, cascos; así como componentes de señalización tales como barricadas, conos de seguridad, malla de seguridad, cinta de precaución y demás implementos que permitan la ejecución segura de las labores diarias del departamento, compra de herramienta de uso básico para la ejecución de los trabajos diarios del departamento, tales como palas, barras, discos de corte, componentes de albañilería, etc, adquisición de baterías, repuestos para maquinaria, llantas, y demás repuestos y accesorios que son necesarios para el mantenimiento correcto y funcionamiento de la flotilla vehicular y maquinaria del departamento, compra de higiene personal y protección de los rayos UV del Departamento durante la realización de las labores operativas y administrativas, según corresponda.

II-12 MANTENIMIENTO DE PARQUES, ZONAS VERDES Y OBRAS DE ORNATO

Compra mediante licitación institucional de combustibles y lubricantes para camión doble cabina y maquinaria de jardinería, dar continuidad a contratación institucional por demanda 2024LD-000008-0022030101 de Suministro de insumos de protector solar y alcohol gel para protección de salud de los colaboradores, adquisición de insumos agrícolas como insecticidas, fungicidas y fertilizantes, así como productos a base de cloro para desinfección y limpieza de fuentes de agua de Plaza Mayor y otras, para dar continuidad a la licitación 2023LD-000198-0022030101 para adquisición de plantas ornamentales, arbustos y árboles para obras de ornato y paisajismo en diferentes parques y áreas verdes de urbanizaciones y barrios que pertenecen a la Municipalidad, así como para obras de embellecimiento de alamedas y bulevares, adquisición de elementos de seguridad en especial candados para utilizar en seguridad en parques y zonas verdes con el fin de evitar vandalización , drogadicción e indigencia, adquisición de vestimenta, implementos de protección y calzado de los colaboradores mediante contrataciones institucionales coordinada por encargado de Salud Ocupacional y útiles y materiales de limpieza como bolsas plásticas para recolección de residuos orgánicos o basura convencional para aseo de parques y zonas verdes mediante contrataciones institucionales 2024LD-000152-0022030101 y por demanda en la cual el Departamento de Parques está incluido.

II-13 MERCADOS, PLAZAS Y FERIAS

Combustible para hidro lavadora y planta eléctrica, compra de medicamentos e insumos para el botiquín, compra de bloqueadores y alcohol, pintura para demarcación de pisos, pinturas para arreglos menores y mantenimiento, compra de bombillos, lámparas, cable eléctrico, telefónico, cables de cómputo, materiales de construcción para labores de mantenimiento general del mercado, herramientas para el mantenimiento general, repuestos para maquinaria del mercado, accesorios para herramientas, papel, impresiones, boletines para uso diarios, compra de uniformes para los funcionarios municipales esto para que estén identificados, compra de útiles y materiales de limpieza para cumplir los planes de limpieza y desinfección general del mercado, útiles y materiales para el resguardo y la seguridad del personal de mercado, para la realización de las labores de limpieza y mantenimiento en el mercado municipal.

1	II-14 PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
2	Se incluye contenido económico para atender los siguientes subprogramas presupuestarios:
3	➤ Protección del medio ambiente
4	Se requiere proporcionar todos los insumos necesarios (aceites, grasas y productos afines), para el correcto mantenimiento y funcionamiento de todo el equipo utilizado
5	(maquinas) por la cuadrilla, compra de los uniformes, que incluye camisas, gorras
6	pantalones, botas, zapatos a los colaboradores de la cuadrilla, compra de alcohol en gel y
7	bloqueadores solares insumos que utilizan todos los días colaboradores del departamento tanto de la cuadrilla como centro de acopio e inspectores, compra de
8	guantes de seguridad , lentes de seguridad y delantales para moto guaraña para la protección de personal municipal y su adecuado desempeño en sus labores, compra de
9	herbicida para optimizar el procedimiento de mantenimiento y retardar el crecimiento de la maleza en sectores que se atienden, compra de grifos de bajo consumo para dotar a los
10	centros educativos que tengan necesidad de ello como parte de los incentivos y
11	compromisos asumidos en el Programa Integral de Educación Ambiental de centros educativos del Cantón de Cartago y reconocimientos para los centros educativos que destaquen en el año en el Programa Integral de Educación Ambiental de centros educativos del Cantón de Cartago para entregar en acto oficial de premiación y reconocimiento.
12	➤ Parque ambiental municipal Río Loro
13	Adquisición de productos pecuarios como mariposas para embellecer el parque y que son utilizadas para la educación ambiental, compra de materiales de limpieza que se requiere en el parque, compro de papel higiénicos y papel toallas que son necesarios para el parque.
14	➤ Centro Municipal de Educación para el Cuido Animal (CMECA)
15	Se requiere compra de 1 litro de amitraz,156 tabletas de amoxicilina 50 mg, 800 tabletas de amoxicilina 250 mg, 3 frascos de amoxicilina inyectable, 1 frasco de atropina, 1 frasco de ivermectina, 240 tabletas de carprofeno 25 mg, 100 tabletas de carprofeno 100 mg, 660 tabletas desparasitantes, 3 galones de champú para perro, 10 tubos de crema cicatrizante, 1 frasco de dexametasona, 100 tratamientos antipulgas para perros, 1 eutanásico, 5 frascos de fenbendazol suspensión, 75 tabletas de fenbendazol, 16 frascos de ketamina, 360 tabletas de meloxicam 1 mg, 200 tabletas de meloxicam 2 mg, 5 frascos de meloxicam inyectable, 3 frascos de midazolam, 6 frascos de diazepam, 9 frascos de xilacina, 20 tabletas de prednisolona 20 mg, 20 tabletas de prednisolona 5 mg, 500 vacunas múltiples para perro, 500 vacunas contra rabia, 3 frascos de acepromacina. Las cantidades han sido estimadas según el histórico de consumo y podrán variar dependiendo de las necesidades que se presenten durante el año, compra de esterilizante en frío, insecticida y suministro de oxígeno, en caso de que se apruebe la compra de la máquina de anestesia. Se requiere compra de insumos médicos necesarios para llevar a cabo las labores regulares en CMECA, específicamente: 100 agujas 18, 800 agujas 22, 1 rollo de algodón, 500 campos quirúrgicos fenestrados, 500 campos quirúrgicos no fenestrados, 250 catéter 20, 100 catéter 22, 50 catéter 24, 5 test de distender, 5 cintas testigo, 5 test de parvovirus, 10 test parvo, corona, guardia, 5 test ehrliquia, 200 cubre bocas, 6 esparadrapo transparente, 1 gasa en rollo, 500 gasas estériles, 5200 gasas no estériles, 200 gorro para cirugía, 500 guantes estériles 7, 4500 guantes no estériles, 12 hilos 1, 60 hilos 0, 216 hilos 2-0, 24 hilos 3-0, 500 hojas de bisturí, 500 jeringas 1 ml, 100 jeringas 10 ml, 3200 jeringas 3 ml, 400 jeringas 5 ml, 1 rollo mixto, 500 tapones de heparina, 80 venoclisis, artículos de limpieza para las labores diarias, compra de alimentos para animales, específicamente 3490 Kg de alimento seco, 30 latas de alimento regular y 50 latas de alimento para cuidados intensivos. Se requiere la compra e instalación de una bañera de acero inoxidable para bañar los perros, actualmente se hace en el exterior, en el piso, lo cual puede afectar la salud ocupacional de los colaboradores y no son las condiciones idóneas y de seguridad para bañar los perros, compra de correas para manipular los animales, compra de rollos de papel higiénico y rollos de toallas de papel, compra de uniformes para el personal, incluyendo camisas, pantalones, zapatos y botas de hule y la compra de comederos para perro que haya que sustituir, agua destilada para el autoclave, atomizadores, arena para literas y productos farmacéuticos como agua oxigenada, alcohol, bloqueadores, jabón quirúrgico, sueros, entre otros.
30	

1	II-15 SEGURIDAD VIAL
2	Adquisición de repuestos para las bicicletas dañadas de los programas de prevención en
3	vialidad y seguridad vial, adquisición de implementos para la limpieza y desinfección de
4	las instalaciones y equipos a utilizar en la Escuela Vial y los distintos programas, además
	adquirir papel higiénico para los sanitarios de la Escuela Vial, brochure, libros de colorear
	para el apoyo de las capacitaciones con los niños entre otros.
5	II-16 SEGURIDAD Y VIGILANCIA CANTONAL
6	Adquisición de combustible y aceites para los vehículos del servicios y mantenimientos
7	necesarios, uniformes policiales como zapatos y uniformes para los compañeros que
8	pertenecen a este servicio y que estén identificados con el uniforme correspondiente,
9	adquisición de artículos para seguridad: focos, chalecos (6)- PR24 (tonfas), cinturones
10	policiales, porta esposas, porta cargadores. Cinta de señalización de precaución. Vallas
11	de tránsito y conos. Fundas para dos tipos de armas, compra de municiones para práctica
	y para uso diario, cinta adhesiva transparente para embalar placas de vehículos
	decomisados y entrega a COSEVI, compra de guantes de látex para el cacheo de
	personas investigadas (Torniquete), lingas para la plataforma y el traslado de motocicletas
	decomisadas, adquirir instrumento (IFAK) que complementa el proceso de capacitación
	que se ha dado en el año 2024 y 2025 en torno a Medicina Táctica, así como el
	aprendizaje en auto cuido y cuido en el evento de acciones policiales con oficial herido.
	Será un instrumento de uso diario para los policías municipales. Se asignará este equipo
	a cada oficial en servicio en la comunidad.
12	II-17 SERVICIOS SOCIALES
13	Se incluye contenido económico a fin de atender los programas que se desarrollan para la
14	gestión y promoción social:
15	➤ Programa de niñez, adolescencia y juventud:
16	Materiales de limpieza como cloro, papel higiénico, desinfectante, jabón, lavamanos,
17	alcohol en gel, bolsas para basura para el lugar limpiar el lugar donde se desarrollará el
18	Turno Navideño.
19	Adquisición de trofeos, medallas y reconocimientos para los participantes de las diferentes
20	actividades y competencias que se brindan (olimpiadas del conocimiento y otros).
21	Adquisición de juguetes que se brindan como regalo a los 3000 niños que asisten al Turno
22	Navideño.
23	➤ Programa Municipal para la Persona Adulta Mayor:
24	Adquisición de insumos para promover espacios en condiciones adecuadas de higiene y
25	desinfección para las personas mayores beneficiarias de la Red de Cuido Municipalidad
26	de Cartago. Adquisición de insumos para desarrollar el eje de Seguridad Alimentaria a las
27	personas mayores beneficiarias de la Red de Cuido Municipalidad de Cartago.
28	Adquisición de insumos para promover una adecuada higiene personal a las personas
29	mayores beneficiarias de la Red de Cuido Municipalidad de Cartago. Todo ello con fondos
30	de caja única provenientes del convenio con CONAPAM.
	Adquisición de insumos para desarrollar en forma complementaria el eje de seguridad
	alimentaria mediante el Reglamento para la Aplicación de Subsidios Municipales a
	Personas Adultas Mayores en condición de Vulnerabilidad o Riesgo Social que asistan a
	los Centros Diurnos Municipales. Este proyecto se debe a directrices No. 060-MTSS-
	MDHIS y No. 081-MSTT-MDHIS, enviadas por el Consejo Nacional de la Persona Adulta
	Mayor (CONAPAM), que excluyen a personas adultas mayores en condición de
	vulnerabilidad, por investigar y no pobres, clasificación generada por el Sistema Nacional
	de Información y Registro de Beneficiarios Único del Estado (SINIRUBE) y que no podrán
	ser subsidiadas con fondos de CONAPAM, lo cual repercute negativamente en la calidad
	de vida de las personas que actualmente participan del eje de Seguridad Alimentaria y
	que tendrán que ser excluidas. Con estos recursos adicionales se busca brindar un apoyo
	para que las personas en estas condiciones continúen con su atención en los centros
	diurnos. Previamente se realizará un estudio socioeconómico para determinar quiénes
	pueden ser beneficiarios de estos insumos.
	Confección de medallas para los participantes III Juegos Mayor Recreativa Cartago 2026,
	como premiación a los participantes.
	➤ Programa de Accesibilidad Inclusiva:
	Confección de medallas, trofeos, kit deportivos y balones para los participantes III Juegos
	Deportivos Adaptados 2026 como premiación a los participantes de dichos juegos.

1 **3. INTERESES Y COMISIONES**

2 Se incluyen los recursos necesarios para cubrir el pago de los intereses
3 correspondientes a las operaciones crediticias:

- 4 ✓ N° 012-017-575353-7, con el Banco Popular y Desarrollo Comunal,
5 préstamo para la adquisición de camiones recolectores.
- 6 ✓ N° 3-AS-A-1386-1113, con el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal,
7 crédito para financiar el proyecto: “CONSTRUCCIÓN Y MEJORAS DE LA
8 RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y DEL ACUEDUCTO DEL
9 CANTÓN”.

10 **5 BIENES DURADEROS**

11	II-01 ACUEDUCTOS E HIDRANTES
12	Se incluye contenido económico para atender los siguientes subprogramas presupuestarios:
13	➤ Acueductos
14	Adquisición de Bombas Centrífugas para el mantenimiento preventivo y correctivo., incluye equipo de bombeo y protección para Turbina-Banderilla. Cloradores para emplear en la desinfección del agua potable de algunos de los sistemas que posee el acueducto.
15	
16	
17	➤ Hidrantes
18	Maquinaria, equipo y mobiliario para compra de Bombas de achique, recarga
19	presupuestaria para el proceso actual 2023LE-000014-0022030101, adquisición de hidrantes tipo multiválvulas, recarga presupuestaria del proceso 2024LE-000014-0022030101, suministro e instalación de tuberías y mantenimiento e instalación de hidrantes en el Acueducto Municipal de Cartago, actualización del software Infowater . Contempla el 10% de la utilidad para el desarrollo de la Tarifa de hidrantes
20	
21	➤ Conservación Recurso Hídrico
22	Proyecto de mejoras a la Finca de la naciente Piedades adquirida por medio del Programa de compra de terrenos, con el fin de garantizar la calidad, cantidad y protección del recurso hídrico que brinda dicho manantial, al resguardar el área de captación y la zona de recarga acuífera, además de hoteles de abejas para nacientes, tanques o áreas verdes del Cantón, pacas digestoras a instalarse en instituciones públicas del Cantón de Cartago. Contempla el 10% de la utilidad para el desarrollo de la Tarifa hídrica.
23	
24	
25	
26	II-02 ALCANTARILLADO PLUVIAL
27	Se solicitan recursos para la atención de encunetados revestidos en zonas rurales del cantón.
28	II-03 ALCANTARILLADOS SANITARIOS
29	Maquinaria y equipo para la producción para ser utilizado en la compra de 1 sonda de combustible para mantenimiento de la red de alcantarillado sanitario.
30	

1	II-05 EDUCATIVOS, CULTURALES, DEPORTIVOS Y RECREATIVOS
2	Se incluye contenido económico para atender los siguientes subprogramas presupuestarios:
3	➤ Gestión Cultural
4	Se requiere de esta partida presupuestaria para cumplir con lo solicitado en el oficio AM-TCI-1033-2025, y cuyo monto corresponde a un aproximado del valor de lo que se solicita.
5	
6	➤ Gestión Educativa
7	Se incluyen recursos para la adquisición de sets de robótica y scanner 3D para el Laboratorio de Innovación y Tecnologías STEAM.
8	
9	II-06 ESTACIONAMIENTOS Y TERMINALES
10	Pago de comisión por concepto de arrendamiento de aplicación, según contratación 2023LY-000002-0022030101.
11	Solicitud de los Consejos de distritos, de instalar escampaderos, como parte del proyecto y estrategia de seguridad "Mi viaje seguro".
12	Mantenimiento e instalación de alarmas comunitarias en diferentes puntos del Cantón, a petición de los Consejos de distrito
13	
14	
15	II-07 GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS
16	Se incluye contenido económico para atender los siguientes subprogramas presupuestarios:
17	➤ Recolección de basura
18	Para la compra de equipos para realizar mantenimientos preventivos y rutinarios por desgaste en la estructuras y partes móviles, gradas de transporte de los peones y tanques de almacenamiento livianos de los camiones utilizados en la prestación del servicio y la compra de equipos recolectores de menor tamaño para la prestación del servicio de recolección de residuos.
19	
20	
21	➤ Depósito y tratamiento de basura
22	En cumplimiento del artículo 83 del Código Municipal, correspondiente a los recursos del 10% para la Utilidad del desarrollo del servicio se incluye contenido para invertir en adquisición de equipo-maquinaria para el Centro de Acopio municipal, específicamente dos máquinas compactadoras, un equipo de apilador mecánico y una romana portátil camionera para el desarrollo del proceso que permita un adecuado tratamiento y disposición de los residuos valorizables
23	
24	
25	
26	➤ Gestión de residuos valorizables
27	Ampliar el servicio de recolección y recepción de materiales reciclables en el centro de acopio se requiere aumentar la capacidad de almacenamiento del edificio, lo cual se contempla su ampliación y mejoras: cimientos, contrapiso, columnas, vigas metálicas, cubierta de techo, cerramientos perimetrales, sistema electromecánico y acabados y la adquisición de un vehículo tipo camión para labores habituales de campañas, recolección de residuos, así como un vehículo de carga liviana.
28	
29	
30	

1	II-08 GESTIÓN DE RIESGO Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CANTONALES
2	En cumplimiento al artículo 45 de la ley N° 8488 Ley Nacional de Emergencias y
3	Prevención del Riesgo se incluyen recursos para la gestión del riesgo y preparativos
4	para situaciones de emergencias, específicamente para la actualización de las
5	licencias de los dos drones disponibles en la Oficina de Gestión del Riesgo para el
6	diagnóstico y monitoreo de amenazas y condiciones de riesgo que implican
7	dificultades de acceso.
8	II-09 GESTIÓN Y CONTROL URBANO
9	Recursos relacionados con construcción de aceras dentro del Cantón por ejecución
10	supletoria ante el incumplimiento de los ciudadanos al llamado del deber urbano de
11	construir acera.
12	II-10 LIMPIEZA DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS
13	En atención a las necesidades planteadas por los Consejos de Distrito y en
14	concordancia con los objetivos establecidos en el Plan Anual Estratégico institucional,
15	se requiere la adquisición de una retroexcavadora destinada a fortalecer las labores
16	de recolección de basura no tradicional y la atención oportuna de basureros
17	clandestinos en sitios públicos. Supeditado a 10% de desarrollo al servicio.
18	II-11 MANTENIMIENTO DE ACERAS, CAMINOS Y CALLES
19	Se incluye contenido económico para atender los siguientes subprogramas
20	presupuestarios:
21	➤ Mantenimiento de caminos y calles
22	Recursos económicos programados para el reconocimiento y pago de reajustes
23	económicos para los contratos de obras de conservación vial que se desarrollen en el
24	periodo 2026, para mantener el equilibrio económico de los contratos según lo
25	dispone la normativa vigente en materia de contratación administrativa y recursos
26	económicos programados para la ejecución del proyecto para el mantenimiento de la
27	ciclovía urbana de Cartago.
28	➤ Obras complementarias de la red vial cantonal
29	Compra de 2 Máquina Cortadora Manual de Asfalto, 1 batidora de concreto a
30	gasolina, 2 esmeriladoras eléctricas de 9in, 1 esmeriladora a batería de 4in, 2 taladros
	eléctricos y 1 taladro a batería, para el uso interno y general del personal operativo
	del departamento, en la atención de los reportes de averías del departamento, con el
	fin de mejorar la ejecución de los trabajos y los tiempos de atención. Construcción de
	muros de contención (gaviones), en el resguardo de la red vial.
	II-12 MANTENIMIENTO DE PARQUES, ZONAS VERDES Y OBRAS DE ORNATO
	Para dar continuidad a servicio de mantenimiento de parques y zonas verdes
	mediante adquisición de maquinaria de jardinería que se debe reponer por
	obsolescencia o que hayan cumplido su vida útil (moto guadañas, poda setos,
	motosierras, bordeadoras o sopladoras.)
	II-13 MERCADOS, PLAZAS Y FERIAS
	Instalación de cámaras de video vigilancia para el Mercado Municipal.

1	II-14 PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
2	Se incluye contenido económico para atender los siguientes subprogramas presupuestarios:
3	➤ Protección del medio ambiente
4	Instalación de biodigestores para dotar a los centros educativos como parte de los incentivos y compromisos asumidos en el Programa Integral de Educación Ambiental de centros educativos del Cantón de Cartago.
5	
6	➤ Centro Municipal de Educación para el Cuido Animal (CMECA)
7	Se requiere la compra de máquina de anestesia inhalatoria para mayor seguridad y control ya que permite ajustar la profundidad anestésica en tiempo real, reduciendo el riesgo de sobredosis y garantizando una recuperación más predecible. Menor estrés metabólico y toxicidad: Los agentes inhalatorios son eliminados principalmente por los pulmones, lo que reduce la carga en órganos vitales, a diferencia de los fármacos
8	
9	
10	inyectables que afectan hígado y riñones, mejor recuperación y oxigenación la anestesia inhalatoria mejora la oxigenación del paciente, favoreciendo la perfusión tisular y reduciendo la hipoxia, mayor eficiencia en el centro al permitir una recuperación rápida y segura, se facilita la rotación de pacientes, reduciendo riesgos y complicaciones en un centro con alto volumen de cirugías, cumplimiento con protocolos modernos, la anestesia inhalatoria es ampliamente recomendada y utilizada en los protocolos modernos de anestesia veterinaria, alineándose con las mejores prácticas para la seguridad y bienestar de los pacientes, estos equipos son cruciales para mejorar la seguridad y la eficiencia del trabajo, adaptándose a las condiciones de salud de los animales atendidos y alineándose con los estándares más recientes en anestesia veterinaria. La adquisición de un monitor de signos vitales es esencial para la detección temprana de complicaciones la cual permite vigilar frecuentemente parámetros clave como frecuencia cardíaca, respiratoria, saturación de oxígeno, presión arterial y temperatura, ayudando a identificar problemas como arritmias o hipoxia antes de que se conviertan en emergencias, mayor seguridad en pacientes críticos especialmente para animales con condiciones preexistentes o de mayor riesgo, garantizando una reducción de la mortalidad intraoperatoria, reducción del error humano ya que los monitores proporcionan datos precisos y continuos, permitiendo ajustes rápidos en la anestesia y evitando errores subjetivos o tardíos de medición, cumplimiento de estándares modernos muchos protocolos veterinarios requieren el monitoreo continuo durante la anestesia, asegurando una atención de calidad y el bienestar de los pacientes, optimización de recursos y costos, al prevenir emergencias anestésicas, se reducen los gastos por fármacos de resucitación y tratamientos postoperatorios. Se requiere comprar al menos 4 transportadoras, este es un artículo que se usa día a día para capturar y liberar perros, por el constante uso se desgastan y algunos animales las destruyen. Además, se solicita una refrigeradora para el comedor, pues la actual es muy pequeña y está en mal estado.
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	II-16 SEGURIDAD Y VIGILANCIA CANTONAL
22	Adquisición de dos armas de reposición de dañadas y mejora del arsenal.
23	II-17 SERVICIOS SOCIALES
24	Se incluye contenido económico a fin de atender los programas que se desarrollan para la gestión y promoción social:
25	➤ Programa de niñez, adolescencia y juventud:
26	Compra de aparatos electrónicos como computadoras, Tablet, entre otros, para otorgar como premio a los participantes de actividades que se realicen para fortalecer la educación formal y promover espacios que impulsen el desarrollo de la niñez y adolescencia (olimpiadas del conocimiento y otros).
27	➤ Programa Municipal para la Persona Adulta Mayor:
28	Compra de electrodomésticos para suplir las necesidades de equipo por deterioro y cumplimiento de su vida útil. Equipo para los Centros Diurnos.
29	Adquisición de electrocardiógrafo para el Hogar de Larga Estancia Dulce Nombre, este equipo permitirá, en caso de alguna emergencia, adelantar los diagnósticos antes de llamar ambulancia para traslados al Hospital Max Peralta y a prevenir eventos en los cuales puede haber inclusive un fallecimiento.
30	

➤ **Programa de Accesibilidad Inclusiva:**

Adquisición de camas tipo hospitalarias y sillas de ruedas, estas ayudas técnicas pueden proporcionar movilidad y soporte corporal a personas con capacidad limitada para caminar y son manejadas por la misma persona usuaria o un asistente. Además, permiten que las personas con alguna condición de discapacidad tengan una mayor autonomía y puedan acceder a su entorno de manera más fácil.

6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Se presupuestan los rubros necesarios para cubrir el pago de prestaciones legales de funcionarios que salen de la institución, ya sea por despido, renuncia, finalización de contrato o porque tienen la posibilidad de acogerse a su pensión durante el 2026. En el servicio II-07 Gestión de residuos sólidos se incorporan ¢100.000,00 en la subpartida “Ayuda a funcionarios” para el pago de renovación de licencias de conducir de choferes del departamento. En el servicio II-05 Educativos, Culturales y Deportivos se incluye una partida en la subcuenta 6.02.99 “Otras transferencias a personas” ¢5.000.000,00 esto con el fin de entregar el premio económico a los ganadores de los diferentes concursos del Programa “Oratoria, Folclor y los concursos del programa Cartago Ciudad de la Navidad” y ¢3.000.000,00 premio de la Bial Bidimensional del Museo con el fin de motivar e incentivar a los ciudadanos a participar de los concursos a realizar en las diferentes actividades programadas en el año 2026. En el servicio II-17 Servicios sociales y complementarios se incluyen los recursos correspondientes a las “Becas a terceras Personas” la cual se gira con base en el “*REGLAMENTO DEL PROGRAMA DE TRANSFERENCIA MONETARIA CONDICIONADA DE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO*”, el cual se crea con fundamento en los artículos 13 inciso c) y 43 del Código Municipal. Este programa consiste en una Transferencia Monetaria Condicionada, que promueva la permanencia y reinserción de niños y jóvenes al sistema educativo, prioritariamente entre los seis y los dieciocho años, pertenecientes a familias que viven en condición de pobreza, así como incentivar otras prácticas importantes para su desarrollo las cuales serán incorporadas por medio de condicionalidades y lineamientos. Su objetivo es

N°108-2025

brindar apoyo económico a las personas estudiantes de escasos recursos, para que tengan mayores oportunidades de acceso y permanencia en la educación, para el ejercicio pleno del derecho a la educación de cada individuo y para alcanzar una mayor equidad educativa, así como para favorecer la igualdad de oportunidades de estudio, de manera que se garantice su permanencia en el sistema educativo público, el avance académico y la graduación del mayor número posible. Para el 2026 el monto incluido asciende a ¢175.000.000,00.

8 AMORTIZACIÓN

Se incluyen los recursos necesarios para cubrir el pago de la amortización correspondiente a las operaciones crediticias:

- ✓ N°012-017-575353-7, con el Banco Popular y Desarrollo Comunal, préstamo para la adquisición de camiones recolectores. Se utilizan los recursos del 10% de utilidad para el desarrollo ya que con la adquisición de estos camiones se prevé una mejoría importante en la prestación del servicio de Recolección de Basura, incrementando la frecuencia en la recolección.
- ✓ N° 3-AS-A-1386-1113, con el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, crédito para financiar el proyecto: “ALCANTARILLADO SANITARIO Y DEL ACUEDUCTO DEL CANTÓN”. Se utilizan acá los recursos del 10% de utilidad para el desarrollo del servicio Alcantarillado Sanitario, ya que este proyecto representa una gran mejora de capital en la infraestructura del alcantarillado sanitario del Cantón.

PROGRAMA III. INVERSIONES

Se incluye el contenido económico necesario para la ejecución de los siguientes proyectos:

PROYECTOS DE GESTIÓN VIAL CANTONAL

PROYECTO	REMUNERACIONES	SERVICIOS	INTERESES Y COMISIONES	BIENES DURADEROS	AMORTIZACION	TOTAL
Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal	132,265,192.32	5,958,009.87	63,105,318.47	732,000,000.00	82,191,337.49	1,015,519,858.15
Conservación de la de la red vial cantonal. Ley 8114 y 9329	0.00	20,000,000.00	0.00	1,531,504,611.07	0.00	1,551,504,611.07
TOTAL	132,265,192.32	25,958,009.87	63,105,318.47	2,263,504,611.07	82,191,337.49	2,567,024,469.22

1 ⇒ **PROYECTO UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL:** se le asignan los
2 recursos aprobados por la Junta Vial Cantonal para el funcionamiento de
3 esta unidad según lo acordado en el Acta 198-25 de la sesión celebrada el
4 26 de agosto de 2025, relacionada con la propuesta de inversión
5 presupuestaria para el año 2026 de los recursos de la Ley N°8114 y
6 recursos propios municipales, según propuesta presentada por la Unidad
7 Técnica de Gestión Vial mediante la presentación de las matrices de
8 vinculación del PAO-PTA 2026. Aprobado por el Concejo Municipal
9 mediante el Acta 103-2025 de la sesión celebrada el 28 de agosto de 2025

10 **0 REMUNERACIONES**

11 Se presupuesta el contenido económico necesario para cubrir el pago de
12 salarios y sus respectivas cargas sociales de los funcionarios asignados a la
13 Unidad Técnica de gestión Vial durante el ejercicio económico 2026. En este
14 renglón y en los que se refieren al pago de salarios, con el fin de cumplir con
15 los principios presupuestarios, el artículo 176 de la Constitución Política y 100
16 del Código Municipal, se presupuesta también la reserva del 2.4% para el pago
17 oportuno de los ajustes salariales correspondientes al ejercicio económico
18 2026, de acuerdo con el análisis realizado por el Área Administrativa Financiera
19 y Área Tributaria en el oficio AAF-OF-229-2025 AT-OF-148-2025 y su
20 respectiva viabilidad financiera (AAF-OF-231-2025 AT-OF-149-2025).

21 **1 SERVICIOS**

22 Se incluyen recursos en la partidas de servicios para la publicación del informe
23 de labores de la Junta vial Cantonal, correspondiente al ejercicio económico
24 2025, dentro del marco de la rendición de cuentas como parte de la
25 transparencia en la función pública; lo anterior para dar cumplimiento al artículo
26 N° 11 inciso D reglamento N° 40138-MOPT, el cual establece que se debe
27 presentar un informe de rendición de cuentas y publicar el mismo en un medio
28 de comunicación colectiva local o nacional. Además de esta publicación se
29 debe realizar una convocatoria para una Asamblea pública y abierta en un
30 medio de comunicación. Recursos económicos programados para la

N°108-2025

capacitación de funcionarios del departamento, para fortalecer las competencias técnicas en virtud de implementar indicadores de desempeño para valorar la red vial cantonal pos y ex intervenciones, con el objetivo de enfocar la inversión de recursos de forma eficiente y eficaz, como parte de la atención de las políticas del PVQCD, compra de timbres para certificaciones del CFIA.

3 INTERESES Y COMISIONES

Se incluyen los recursos necesarios para cubrir el pago de los intereses correspondientes a las operaciones crediticias con el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal:

- ✓ FIN-FIM-EQ-301-1990-11-2024 "Compra de Equipo y Maquinaria para el Mantenimiento de la Red Vial Cantonal de Cartago"
- ✓ FIN-FTV-ED-301-1987-11-2024 "Rehabilitación y Mantenimiento de Puentes del Cantón"

5 BIENES DURADEROS

Compra de sillas y muebles modulares y computadora portátil para los funcionarios de la Unidad Técnica de Gestión Vial. Adquisición de una báscula portátil para camiones se considera una necesidad prioritaria para el fortalecimiento de los procesos de control y fiscalización de los proyectos de conservación vial ejecutados por la Municipalidad de Cartago. Esta herramienta permitirá verificar de forma precisa y en sitio las cantidades de mezcla asfáltica y agregados entregados por los contratistas o proveedores, asegurando que se cumpla con las especificaciones establecidas en los contratos y en la normativa técnica vigente, actualmente, la verificación del peso de los materiales se realiza con base en guías de despacho o controles indirectos, lo cual no garantiza la exactitud de las cantidades recibidas. Adquisición de un dron equipado con tecnología LiDAR (Light Detection and Ranging) representa una inversión estratégica para la Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad de Cartago, al permitir la obtención de datos topográficos de alta precisión en menor tiempo y con mayor cobertura que los métodos

N°108-2025

convencionales. En las labores de conservación vial, contar con información geoespacial actualizada y exacta es fundamental para el diagnóstico de la red vial, el diseño de proyectos, la evaluación de taludes, la medición de volúmenes de corte y relleno, y la planificación de intervenciones. Compra de equipo maquinaria de transporte y producción, proyecto conocido y aprobado por el Concejo Municipal en el Acta N° 012-2024, ARTÍCULO 21. -APROBACIÓN FORMULACIÓN DE PROYECTO REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PUENTES Y COMPRA DE MAQUINARIA, PROMOVIDO POR LA UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL Y PROPUESTA DE FINANCIAMIENTO N° 155-2023 IFAM. Específicamente se pretende la compra de maquinaria destinada a las labores de conservación vial: Retroexcavadora, Cargador, Tractor de oruga, compactadora doble rodillo, compactadora llanta rodillo, distribuidor de emulsión, vagonetas.

8 AMORTIZACIÓN

Se incluyen los recursos necesarios para cubrir el pago de la amortización correspondiente a las operaciones crediticias con el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal:

- ✓ FIN-FIM-EQ-301-1990-11-2024 "Compra de Equipo y Maquinaria para el Mantenimiento de la Red Vial Cantonal de Cartago"
- ✓ FIN-FTV-ED-301-1987-11-2024 "Rehabilitación y Mantenimiento de Puentes del Cantón"

⇒ **PROYECTO CONSERVACIÓN DE LA RED VIAL CANTONAL. LEY 8114 Y 9329:** incluye las obras programadas por la Junta Vial Cantonal, según lo acordado en el Acta 198-25 de la sesión celebrada el 26 de agosto de 2025, relacionada con la propuesta de inversión presupuestaria para el año 2026 de los recursos de la Ley N°8114 y recursos propios municipales, según propuesta presentada por la Unidad Técnica de Gestión Vial mediante la presentación de las matrices de vinculación del PAO-PTA 2026. Aprobado por el Concejo Municipal mediante el Acta 103-2025 de la sesión celebrada el 28 de agosto de 2025

1 **1 SERVICIOS**

2 Recursos económicos programados para la ejecución y desarrollo de las
3 actividades para la verificación y aseguramiento de la calidad en las obras de
4 conservación y mantenimiento vial de la red cantonal, de manera que el
5 Gobierno Local promueva infraestructura vial de calidad acorde a la normativa
6 técnica para el servicio de la ciudadanía. Siendo esto componente importante
7 como parte de las políticas de intervención del PVQCD para el ejercicio del PAO
8 2026. Lo anterior atendiendo las funciones y competencias transferidas para la
9 atención plena y exclusiva de la Red Vial Cantonal, contenidas en las leyes No.
10 5060, No. 8114 y No. 9329, así como los decretos ejecutivos No. 40137-
11 MMOPT, 40138MOPT y 40139-MOPT y demás normativa técnica / legal
12 vigente a nivel nacional respecto al tema de gestión vial.

13 **5 BIENES DURADEROS**

14 ✓ **Proyecto 1:** Mejoramiento de 6km de rutas Jerarquía A. Escenario
15 1 PVQCD2026-2030

16 Recursos económicos programados para la ejecución de los proyectos de
17 conservación y mantenimiento vial de los caminos priorizados para las políticas
18 de intervención desde el PVQCD para el PAO 2026, bajo la modalidad de obra
19 por contratación. Esta contratación comprenderá la adquisición de los insumos
20 y materias primas, colocación de estas por medio de los equipos y maquinaria
21 requeridos bajo la participación de las respectivas cuadrillas y staff de
22 profesionales. Dentro de la contratación se desarrollará el programa de auto
23 control de calidad de las obras, cuya responsabilidad es del contratista.

24 ✓ **Proyecto 2:** Conservación de 45km de vías pavimentadas.
25 Escenario 3 PVQCD 2026-2030

26 Recursos económicos programados para la ejecución de los proyectos de
27 conservación y mantenimiento vial de los caminos priorizados para las políticas
28 de intervención desde el PVQCD para el PAO 2026, bajo la modalidad de obra
29 por contratación. Esta contratación comprenderá la adquisición de los insumos
30 y materias primas, colocación de las mismas por medio de los equipos y

1 maquinaria requeridos bajo la participación de las respectivas cuadrillas y staff
2 de profesionales. Dentro de la contratación se desarrollará el programa de auto
3 control de calidad de las obras, cuya responsabilidad es del contratista.

4 ✓ **Proyecto 3:** Implementación de elementos de seguridad vial en un
5 total de 20 km. Escenario 5 PVQCD 2026-2030

6 Recursos económicos programados para la ejecución de un proyecto de
7 implementación de elementos de seguridad vial dentro de la red vial cantonal,
8 bajo la modalidad de obra por contratación. Esta contratación comprenderá, la
9 adquisición de los insumos y materias primas, fabricación y colocación de las
10 señales por medio de los equipos y maquinaria requeridos bajo la participación
11 de las respectivas cuadrillas y staff de profesionales. Dentro de la contratación
12 se desarrollará el programa de auto control de calidad de las obras, cuya
13 responsabilidad es del contratista.

14 ✓ **Proyecto 4:** Mejoramiento de 0,6 km aceras de rutas corredores
15 peatonales. Escenario 6 PVQCD 2026-2030

16 Recursos económicos programados para la ejecución de los proyectos de
17 conservación y mantenimiento vial de los caminos priorizados para las políticas
18 de intervención desde el PVQCD para el PAO 2026, bajo la modalidad de obra
19 por contratación. Esta contratación comprenderá la adquisición de los insumos
20 y materias primas, colocación de estas por medio de los equipos y maquinaria
21 requeridos bajo la participación de las respectivas cuadrillas y staff de
22 profesionales para la construcción de aceras. Dentro de la contratación se
23 desarrollará el programa de auto control de calidad de las obras, cuya
24 responsabilidad es del contratista.

25 ✓ **Proyecto 5:** Mejoramiento 2,2 km de elementos pluviales Escenario7
26 PVQCD 2026-2030

27 Recursos económicos programados para la ejecución de los proyectos de
28 conservación y mantenimiento vial de los caminos priorizados para las políticas
29 de intervención desde el PVQCD para el PAO 2026, bajo la modalidad de obra
30 por contratación. Esta contratación comprenderá la adquisición de los insumos

N°108-2025

y materias primas, colocación de estas por medio de los equipos y maquinaria requeridos bajo la participación de las respectivas cuadrillas y staff de profesionales para la construcción de cunetas. Dentro de la contratación se desarrollará el programa de auto control de calidad de las obras, cuya responsabilidad es del contratista.

✓ **Proyecto 6:** Mantenimiento de 4 puentes (Santa Gertrudis, Puente Caracol, Puente Piedra, Puente Río Cabrera). Escenario 8 PVQCD 2026-2030

Desarrollo de las obras de mantenimiento, conservación o construcción de estructuras tipo puente en la Red Vial Cantonal, recursos provenientes de proyecto conocido y aprobado por el Concejo Municipal en el Acta N° 012-2024, ARTÍCULO 21. -APROBACIÓN FORMULACIÓN DE PROYECTO REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PUENTES Y COMPRA DE MAQUINARIA, PROMOVIDO POR LA UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL Y PROPUESTA DE FINANCIAMIENTO N° 155-2023 IFAM. Específicamente para la construcción del puente sobre el río Reventado en el sector de Santa Gertrudis, puente de vigas de acero.

✓ **Proyecto 7:** Implementación de las tareas de verificación de la calidad en el 100% de las obras de conservación vial.

PROYECTOS DE INVERSIÓN COMUNAL

PROYECTO	SERVICIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	BIENES DURADEROS	TOTAL
Adiciones y Mejoras de Edificios u Obras Preexistentes	120,000,000.00	0.00	35,000,000.00	155,000,000.00
Construcción y Mejoras de Acueductos del Cantón	0.00	30,715,350.00	920,000,000.00	950,715,350.00
Construcción y Mejoras del Alcantarillado Sanitario del Cantón	325,000,000.00	0.00	1,104,731,990.20	1,429,731,990.20
Mejoras y Acondicionamiento de Parques y Zonas Recreativas en los Distritos	48,000,000.00	0.00	334,760,733.97	382,760,733.97
TOTAL	493,000,000.00	30,715,350.00	2,394,492,724.17	2,918,208,074.17

⇒ **PROYECTO DE ADICIONES Y MEJORAS DE EDIFICIOS U OBRAS PREEXISTENTES**

1 SERVICIOS

Se requiere contar con un diagnóstico técnico en la infraestructura eléctrica del Plantel Municipal para mejorar y poder garantizar la seguridad y servicio en el mismo. En el Anfiteatro y Centro Cívico se necesita un diagnóstico de la estructura y accesos de agua en las losas, así como las condiciones estructurales del arco del Anfiteatro y pintura para el mantenimiento de los edificios. En el Centro Municipal de Educación para el Cuido Animal (CMECA) se requiere acondicionamiento de espacio físico y mantenimiento de oficinas. En el Palacio Municipal se requiere la renovación y construcción sistema eléctrico de iluminación del salón de sesiones, así como la restauración y mejora de las baterías de baño. En cuanto a los recursos destinados para el mantenimiento y conservación de bienes inmuebles declarados patrimonio cultural, se propone realizar mejoras al Museo Municipal de Cartago.

5 BIENES DURADEROS

Se incluyen recursos para compra de un ascensor y acondicionamiento del espacio físico para el mismo, a ubicar en el Centro Cívico, para atender orden sanitaria.

⇒ **PROYECTO CONSTRUCCIÓN Y MEJORAS DE ACUEDUCTOS DEL CANTÓN:** se incluyen los recursos necesarios para todas las mejoras y construcciones del acueducto municipal a fin de dotar a la población cartaginesa de un eficiente servicio de agua potable que permita una excelente calidad del agua que se distribuye; además se procura el crecimiento de la red para dotar del servicio a nuevos usuarios tanto domiciliarios como comerciales e industriales. Recursos de la Utilidad para el Desarrollo del servicio de Acueductos e Hidrantes.

2 MATERIALES Y SUMINISTROS

Recarga presupuestaria del proceso 2024LE-000014-0022030101 Suministro e instalación de tuberías y mantenimiento e instalación de hidrantes en el Acueducto Municipal de Cartago.

1 **5. BIENES DURADEROS**

2 Recarga presupuestaria del proceso 2023LD-000356-0022030101 para
3 construcción cajas de concreto, recarga presupuestaria del proceso 2024LE-
4 000014-0022030101 Suministro e instalación de tuberías y mantenimiento e
5 instalación de hidrantes en el Acueducto Municipal de Cartago, contratación de
6 empresa encargada para la perforación de tres pozos para explotación de agua
7 subterránea (recursos provenientes del superávit del 2025), Sistema de
8 Bombeo Turbina -Banderilla y Sistema de Bombeo Quircot.

10 ⇒ **PROYECTO CONSTRUCCIÓN Y MEJORAS DEL ALCANTARILLADO**

11 **SANITARIO DEL CANTÓN:** se atienden todos los asuntos relativos a la
12 construcción y mejoras del sistema de plantas de tratamiento de agua
13 residuales permitiendo un buen tratamiento de este tipo de aguas residuales
14 y así poder continuar otorgando nuevos servicios de conexión al
15 alcantarillado sanitario mejorando la base comercial y tributaria del servicio.
16 POBLACIÓN BENEFICIADA. Se estima en 23 100 personas beneficiadas
17 entre la población actual y la proyección de crecimiento del servicio para el
18 umbral de diseño (50 años) de esta sección, según Plan Estratégico
19 Institucional Municipal 2025, sub-eje 2.5 Alcantarillado Sanitario

21 **1 . SERVICIOS:** Recursos destinados al pago de servicios profesionales y
22 técnicos de ingeniería para estudios de diseño que se adjuntaran a los de
23 prefactibilidad realizados para la toma de decisiones en atención a la Planta
24 de Tratamiento de la red de alcantarillado sanitario de la Ciudad de Cartago,
25 según Plan Estratégico Institucional Municipal 2025, sub-eje 2.5 Alcantarillado
26 Sanitario. Reserva presupuestaria para la contratación de un comité de
27 expertos unipersonal y ad hoc para la licitación mayor de la construcción de
28 la segunda etapa de la Planta de Tratamiento de Manuel de Jesús Jiménez,
29 según lo requerido por la Ley General de Contratación Pública, durante el
30 seguimiento del proceso 2024LY-000003-0022030101. Recursos para ser

1 utilizados en mantenimiento y operación de la Planta de Tratamiento de la
2 Campiña por un plazo de 12 meses, posterior a las mejoras constructivas
3 programadas en dicha planta.

4 **5 BIENES DURADEROS**

5 Contenido económico necesario para la adquisición de terrenos para la
6 construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales que brindará la
7 continuidad del servicio de alcantarillado sanitario mediante la recolección de
8 las aguas residuales domesticas de tipo ordinario por medio de la red y el
9 correcto manejo & tratamiento para disposición final sanitaria de las mismas.

10 También, se continuarán otorgando nuevos servicios de conexión al
11 alcantarillado sanitario mejorando la base comercial y tributaria del servicio.

12 POBLACIÓN BENEFICIADA: Se estima en 23 100 personas beneficiadas entre
13 la población actual y la proyección de crecimiento del servicio para el umbral
14 de diseño (50 años) de esta sección, según Plan Estratégico Institucional
15 Municipal 2025, sub-eje 2.5 Alcantarillado Sanitario. En instalaciones se
16 incluyen recursos para ser utilizados en la ejecución de las mejoras de la
17 Licitación Mayor 2024LY-000003-0022030101, para ser continuar con las obras
18 constructivas de la segunda etapa de la Planta de Tratamiento de Aguas
19 Residuales Manuel de Jesús Jiménez. Además de recursos para ser utilizados
20 en la construcción de la segunda etapa de la Planta de Tratamiento de Aguas
21 Residuales de Residencial La Campiña, con base en el Plan Estratégico
22 Institucional Municipal 2025, sub-eje 2.5 Alcantarillado Sanitario

23 ⇒ **PROYECTO MEJORAS Y ACONDICIONAMIENTO DE PARQUES Y**
24 **ZONAS RECREATIVAS EN LOS DISTRITOS:**

25 **1SERVICIOS**

26 Confección de rótulos informativos. Se solicitará servicio de confección e
27 instalación de rotulación en parques y zonas verdes para atender solicitudes de
28 ciudadanos, así como necesidades determinadas por Departamento de
29 Parques mediante inyección de presupuesto a contrataciones institucionales
30 2025LD-000037-0022030101 y 2024LD-000302-0022030101. Contratación

N°108-2025

1 para mejoras en infraestructura de Playgrouns (plásticos, madera y metal),
2 máquinas para hacer ejercicios, basureros y otros mobiliarios en parques y
3 zonas verdes para atender solicitudes de ciudadanos, así como necesidades
4 determinadas por Departamento de Parques. Contratación de Servicio de
5 instalación de basureros en parques y zonas verdes para atender solicitudes
6 de ciudadanos, así como necesidades determinadas por el Departamento de
7 Parques, solicitud de recursos para ampliar el servicio mediante labores de
8 poda y corta de árboles mediante inyección de presupuesto a contratación
9 institucional 2024LE-000003-0022030101.

10 **5 BIENES DURADEROS**

11 Recursos para dar continuidad a Programa de Construcciones y Mejoras de
12 Parques mediante licitación 2024LE-000020-0022030101 a cargo del
13 Departamento de Parques para atención de solicitudes de usuarios y de
14 personeros municipales de mejoras y mantenimiento de infraestructura de
15 parques como son: construcción de aceras, escampaderos, rampas, canchas
16 multiusos, sistemas de drenaje, instalación de malla de protección, entre otros.

17 Recursos para dar continuidad a Programa de Construcciones y Mejoras de
18 Parques mediante licitación 2024LE-000022-0022030101 por demanda a cargo
19 del Departamento de Parques para atender solicitudes de juegos infantiles y
20 máquinas para hacer ejercicio de parte de ciudadanos y lideres comunales así
21 como solicitudes de Alcaldia y necesidades determinadas por Departamento
22 de Parques, atender solicitudes de iluminación en parques y zonas verdes
23 mediante construcción o instalación de luminarias de tipo solar para mejorar la
24 seguridad y reducir vandalismo. Se incluyen recursos para realizar el techado
25 de la cancha multiuso de Tierra Blanca, de acuerdo con lo solicitado por los
26 concejos de distrito. El techado de la cancha es importante para que la
27 población de Tierra Blanca pueda realizar deporte en época de invierno donde
28 llueve mucho, y no tienen otro lugar para hacer deporte en el invierno.
29 Recursos para realizar la iluminación de la cancha de futbol de Rio Conejo,
30 distrito Corralillo, de acuerdo con lo solicitado por los concejos de distrito. La

iluminación de la cancha es importante porque va a permitir a los ciudadanos del distrito de Corralillo realizar deporte en la noche, máxime que es una comunidad rural y de mucha agricultura y durante el día muchas personas trabajan en el campo.

DETALLE DE JUSTIFICACIONES EN PARTIDAS 1.07.01 – 1.07.02 – 2.02.03

Programa I

⇒ **ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN ₡ 68.000.000,00**

DEPARTAMENTO	PRESUPUESTO
ALCALDÍA	20.000.000,00
ADM FINANCIERA	3.000.000,00
RECURSOS HUMANOS	30.000.000,00
INFORMATICA	10.000.000,00
AUDITORIA	5.000.000,00

Se incluyen es este programa presupuesto en la subpartida Actividades de Capacitación, con el fin de dar contenido a las diferentes dependencias que solicitan capacitaciónpara atender necesidades de fortalecimiento de habilidades en prestadores de bienes/servicios turísticos del cantón, enfatizando en el tema de artesanías y productos con identidad a fin de mejorar la oferta de productos con identidad y enriquecer las ferias y actividades comerciales que atraigan visitantes al cantón, además de reforzar capacitaciones a los funcionarios municipales relacionadas a las labores que por necesidad de aprendizaje y actualización se deben estar capacitando para mejorar los conocimientos y realizar una aplicación a las labores diarias(NICSP, Contratación Pública, y otros temas concernientes a materia financiera económica consultoría y actualización), se solicitan recursos para la ejecución del Plan anual de capacitación 2026, también las charlas programadas para el 2026 como parte del Programa de Prejubilados de la Municipalidad de Cartago, Programa Integral del Adulto Mayor, entre otras, estas charlas programadas en el tema del programa de Inducción, la ejecución de las mismas a cargo del Departamento de Recursos Humanos. La Municipalidad de Cartago requiere contratar los servicios profesionales para que guíen al equipo de

N°108-2025

trabajo para el desarrollo de distintas iniciativas que apoyen la implementación del Marco de Gobierno y Gestión de TI, lo anterior basándose en el marco de referencia COBIT 2019, emitido por la Contraloría General de la República, considerando las buenas prácticas de la industria, así como aquellas que se derivan de estándares complementarios tales como: ITIL v3 2011, ISO 9001: 2015, ISO 27000, ISO 20000, ISO 31000, ISO 38500, PMBOK, entre otros, considerando el entorno tecnológico. El personal de Auditoria conforme el apartado 107, de las Normas Generales de Auditoria para el Sector Público, debe mantener y perfeccionar sus capacidades y competencias profesionales mediante la participación en programas de educación y capacitación profesional continua en materias afines a la función de auditoría y la fiscalización del universo auditable, de acuerdo con los perfiles para cada uno de los cargos

Programa II

⇒ **ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN ₡ 247.351.000,00**

DEPARTAMENTO	PRESUPUESTO
CONSERVACIÓN RECURSO HÍDRICO	300.000,00
GESTION CULTURAL	14.051.000,00
GESTION DEPORTIVA Y RECREATIVA	7.000.000,00
GESTION EDUCATIVA	200.000.000,00
SEGURIDAD VIAL	1.500.000,00
SEGURIDAD Y VIGILANCIA CANTONAL	1.000.000,00
GESTION Y PROMOCION SOCIAL	23.500.000,00

Se solicita contenido económico en está subpartida para alimentación a los asistentes de los talleres y capacitaciones a líderes ambientales comunitarios y actividades dirigidas a participantes del programa de bandera azul ecológica, además para los programa “Vive en Paz: Cultura, Valores y Convivencia en Comunidad “busca beneficiar de forma directa a aproximadamente 1.000 personas al año de la población cartaginesa mediante talleres gratuitos de fútbol (5-12 años), baloncesto (10-17 años), danza-ballet y mascaradas (menores de 18 años), cuentacuentos (niñez), baile popular (desde los 12 años), así como aeróbicos y yoga para todas las edades. Todas estas actividades se llevarán a cabo en el Centro Cívico por la Paz Cartago,

N°108-2025

1 promoviendo valores de convivencia, cultura y uso positivo del tiempo libre, en
2 cumplimiento con la finalidad de los Centros Cívicos por la Paz establecida en
3 la Ley N.º 9271, fortaleciendo la prevención de la violencia y la cohesión
4 comunitaria, también permitirá desarrollar en el distrito de Corralillo un ciclo de
5 aproximadamente 30 clases de aeróbicos, dirigidas a toda la población y con
6 un alcance estimado de más de 200 beneficiarios directos al año. Debido a las
7 limitaciones presupuestarias, este será el único taller que se podrá
8 implementar, orientado a promover la salud física, la convivencia comunitaria y
9 el uso positivo del tiempo libre, en el programa Gestión Deportiva y Recreativa
10 se solicita presupuesto para las contrataciones de instructores de diversas
11 disciplinas deportivas y recreativas y de personal de apoyo, para contratar
12 instructores y personal en el área deportiva, salud, cultural, para realizar las
13 actividades deportivas y recreativas para la población de Cartago (niños,
14 jóvenes, adultos, adulto mayor, persona discapacitada) de manera presencial,
15 hay un incremento porque el objetivo es realizar más actividades en
16 comunidades. Servicio de capacitación y alimentación para actividades de
17 prevención en seguridad vial y contra la violencia. Se incluyen las
18 capacitaciones hechas a los grupos de seguridad comunitaria tales como la
19 Comisión de Movilidad, así como los programas trabajados con el MEP
20 denominado Crisálidas y otras organizaciones como Seres de Luz.
21 Capacitación a los ciudadanos del cantón en temas de habilidades, habilidades
22 blandas, empleabilidad y seguridad laboral, cursos y talleres para niños y
23 jóvenes del cantón, realización de los Juegos Mayores Recreativa 2026,
24 actividad de entretenimiento y esparcimiento para promover los derechos de
25 las personas adultas mayores con otras generaciones y comunidad en general.
26 Dentro de las actividades se pretende la contratación de un formador artístico
27 para la realización de talleres de teatro, baile, canto, pintura, a fin de fortalecer
28 las habilidades de las personas mayores y fomentar un cambio de perspectiva
29 cultural y la participación de las personas adultas mayores en diversas áreas
30 culturales. Además, se pretende la contratación de personal de apoyo que

N°108-2025

1 desarrolle juegos, dinámicas y diversas actividades aptas para las personas
2 mayores, así como la organización de un baile de cierre. Este tipo de
3 actividades brindan la oportunidad de trabajar y promover estilos de vida
4 saludable y en el empoderamiento de la población adulta mayor. Contratación
5 de servicios de capacitación con el fin de seguir aplicando el presupuesto con
6 enfoque de género como lo indica la circular MH-DM-OF-1086-2023 del
7 Ministerio de Hacienda; dirigidas a la autonomía económica para la inserción
8 laboral, autonomía física con respecto a los derechos sexuales y reproductivos,
9 cambio cultural, y autonomía decisoria, disminuyendo las brechas sobre la
10 pobreza, poder de decisión, violencia y cuidados. Contratación de profesional
11 en Lenguaje de Señas Costarricense LESCO con el fin de realizar el
12 seguimiento de aprendizaje de los funcionarios Municipales que permite la
13 atención de las personas en condición de discapacidad auditiva en continuación
14 de su aprendizaje y mejorando las condiciones de atención y disminución de
15 barreras. Además, en el programa de Gestión Educativa se solicita
16 presupuesto para capacitar a habitantes del cantón Central de Cartago, en el
17 idioma inglés, se pretende la contratación de una empresa, institución o
18 academia, que brinde dicho conocimiento, lo cual es el requerido por la mayoría
19 del mercado laboral costarricense bilingüe e inclusive, el internacional para el
20 reclutamiento de nuevo talento humano, en aras de que más cartagineses
21 puedan obtener las habilidades necesarias para insertarse en un mercado
22 laboral cada vez más competitivo. La Municipalidad de Cartago, tiene el objetivo
23 de capacitar a cerca de 200 ciudadanos del cantón Central de la provincia en
24 diversos idiomas y nuevas tecnologías, aptitudes demandadas por el mercado
25 laboral costarricense, dando así continuidad al programa que ha venido
26 desarrollando este Gobierno Local bajo el eje “Cartago Innova”, mismo que
27 busca dotar a los ciudadanos de un segundo idioma como lo es el inglés y de
28 las herramientas necesarias para mejorar su calidad de vida. Según datos
29 suministrados por el Informe de Competitividad Nacional del Consejo de
30 Promoción de la Competitividad de Costa Rica, la educación y la capacitación

son factores determinantes para que un cantón en específico pueda aumentar sus probabilidades de alcanzar el pleno desarrollo. Al tiempo que, los datos arrojados por el informe presentado en el 2024 demuestran que aquellos cantones que invierten más en estas áreas se ubican entre los primeros lugares de la competitividad nacional, mientras que aquellos que no lo hacen, están destinados a ubicarse en los niveles medios o bajos de esa clasificación. Asimismo, el último informe presentado por el Programa Estado de la Educación refleja que, el bilingüismo sigue siendo un importante reto para la Nación, ya que tan sólo un 50% de los jóvenes que cursan la secundaria, cuentan con un nivel avanzado de inglés, mientras que un 34% de ellos, poseen un nivel básico-intermedio. Ese mismo documento, demuestra que sigue existiendo una gran brecha en el manejo de un segundo idioma, entre quienes tuvieron la posibilidad de cursar la educación en un centro privado y entre quienes tuvieron que hacerlo en el sistema público costarricense, por lo que esta inversión municipal pretende intentar disminuir esa diferencia sustancial que no deja de hacerse presente en el cantón Central de Cartago, posibilitando así, el acceso igualitario a la capacitación en un segundo idioma. Finalmente, este rubro, pretende darle continuidad al exitoso programa de capacitación en inglés que ha venido ejecutando este Municipio, en donde se ha logrado graduar a cerca de 200 cartagineses, en un nivel B2 de esa lengua extranjera, incrementando así las oportunidades de mejorar su calidad de vida. Por todo lo anterior, se considera trascendental que la Municipalidad de Cartago pueda destinar ésta suma de dinero, en beneficio de la capacitación y aumento de la preparación de su población, para un mundo globalizado, un mercado laboral cada vez más competitivo y para una sociedad desigual.

⇒ **ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES ₡ 125.512.000,00**

DEPARTAMENTO	PRESUPUESTO
CONSERVACIÓN RECURSO HÍDRICO	500.000,00
GESTION CULTURAL	97.000.000,00
GESTION DEPORTIVA Y RECREATIVA	3.500.000,00
GESTION EDUCATIVA	1.000.000,00
GESTION DE RESIDUOS VALORIZABLES	250.000,00
MERCADO, PLAZAS Y FERIAS	5.000.000,00
UNIDAD AMBIENTAL	562.000,00
GESTION Y PROMOCION SOCIAL	17.700.000,00

N°108-2025

1 Servicios de alimentación para participantes del Encuentro Anual de
2 comisiones Ambientales de Cartago el cual es organizado por la Comisión
3 Ambiental del Concejo Cantonal de Coordinación Interinstitucional del Cantón
4 de Cartago, mismo que es precedido por la Municipalidad de Cartago y del cual
5 el Área Técnica de Acueductos es participante activo, en este se lleva a cabo
6 un foro y conversatorio sobre las diferentes acciones que realizan las
7 comisiones ambientales de la provincia de Cartago. Así mismo también se tiene
8 propuesto dar continuidad a I Feria del Día Mundial del agua y Festival de las
9 Esferas con el Observatorio Ciudadano del Agua del Río Arriaz, para lo cual se
10 pretende realizar un acto cultural como parte de cada una de las actividades,
11 Esto consiste en el lanzamiento de esferas de barro con microorganismos que
12 permiten la biorremediación de los cuerpos de agua y una actividad en plaza
13 mayor para día mundial del agua, además financiar los eventos en el Anfiteatro
14 Municipal de Cartago, espacio clave para actividades protocolarias, sociales y
15 culturales que promueven el acceso gratuito a la cultura, el esparcimiento y la
16 recreación. Asimismo, se incluye la solicitud de recursos para la compra de
17 alimentación destinada a las personas beneficiarias del programa, estas
18 iniciativas fortalecen la identidad local, fomentan la participación ciudadana y
19 contribuyen al bienestar social. La cultura es una herramienta fundamental para
20 la formación de valores, la convivencia pacífica y la prevención de la violencia,
21 al ofrecer espacios de integración, expresión y pertenencia, especialmente para
22 la población joven. Se solicita presupuesto para ejecutar el programa
23 “Domingos Familiares”, el cual ofrece actividades culturales y artísticas
24 gratuitas en el Anfiteatro Municipal de Cartago. Esta iniciativa busca acercar la
25 cultura a las familias, fomentar el encuentro comunitario y brindar espacios
26 seguros de recreación y participación. Asimismo, se incluye la solicitud de
27 recursos para la compra de alimentación destinada a las personas beneficiarias
28 del programa, estas actividades familiares promueven la cohesión social, la
29 identidad local y el diálogo cultural, fortaleciendo el sentido de pertenencia en
30 la comunidad. Además, actúan como herramienta de prevención social,

N°108-2025

1 especialmente entre jóvenes, al ofrecer alternativas de esparcimiento positivo.
2 Se solicita presupuesto para inyectar la contratación existente por demanda, el
3 cual contribuirá en seguir con el rescate de tradiciones a través de las
4 actividades cívico-culturales. Navideñas, lo anterior, al mantener vigente una
5 contratación por el servicio de artes escénicas que animarán cada una de las
6 actividades en tarima con la puesta en escena de diversos espectáculos, lo que
7 permitirá mayor atracción, diversión y entretenimiento para las familias
8 cartaginesas, así como el desarrollo de la agenda navideña con la gira distrital,
9 llevando sano entretenimiento en las diferentes comunidades del cantón.
10 Recursos para animación de payasos y otros servicios para llevar a cabo las
11 actividades programas con los Programa Bruma, Domingos familiares y
12 Vacaciones felices, actividades a realizar en el Mercado municipal como son
13 actividades en conmemoración del mercado, festividades en la época navideña
14 y actividades realizarse durante el año. Contratación de alimentos, producción
15 de concierto, sonido, personajes de fantasía y juegos lúdicos para la fiesta de
16 navidad que realiza la Municipalidad a los niños de escasos recursos del
17 Cantón, con el objetivo de ofrecer un espacio de sana recreación, integración
18 comunitaria y celebración de la época navideña, actividad dirigida a
19 aproximadamente 3.000 niños del Cantón Central de Cartago. Este tipo de
20 actividades ha demostrado ser altamente efectivo para incentivar la
21 participación infantil y propiciar un ambiente seguro, lúdico y educativo.
22 Contratación de grupo musical para las celebraciones del Día contra el Abuso
23 y Maltrato a las PAM y/o el Día Internacional de las Personas Adultas Mayores,
24 además de bailes Promoviendo Mis Derechos, para crear el espacio ideal para
25 prevenir y promover los derechos de las personas adultas mayores a otras
26 generaciones. Además de la oportunidad de trabajar y promover estilos de vida
27 saludable en el empoderamiento de la población adulta mayor. Contratación de
28 servicio de alimentación para las diferentes actividades donde participan las
29 personas adultas mayores, charlas talleres, celebraciones, conmemoraciones,
30 alimentación para mujeres del Cantón de Cartago, que asistan a las actividades

N°108-2025

en conmemoraciones para el 8 de marzo Día Internacional de la Mujer, 25 de noviembre Día de la No violencia contra la Mujer y grupos de apoyo o sensibilizaciones ejecutadas por la Unidad de la Mujer. Contratación de servicio de alimentación para las diferentes actividades donde participan las personas con discapacidad, charlas talleres, celebraciones, conmemoraciones.

⇒ **ALIMENTOS Y BEBIDAS ₡ 72.779.800,00**

DEPARTAMENTO	PRESUPUESTO
GESTION CULTURAL	10.000.000,00
GESTION Y PROMOCION SOCIAL	62.779.800,00

Este código presupuestario es requerido para la inyección del pedido por demanda para el servicio de alimentos y bebidas y cubrir las diversas necesidades de las actividades cívico-culturales-navideñas que realiza la Municipalidad de Cartago. Adquisición de insumos para desarrollar el eje de Seguridad Alimentaria a las personas mayores beneficiarias de la Red de Cuido Municipalidad de Cartago -CONAPAM con fondos de caja única provenientes del convenio con CONAPAM. Adquisición de insumos para desarrollar en forma complementaria el eje de seguridad alimentaria mediante la aplicación del Reglamento para la Aplicación de Subsidios Municipales a Personas adultas Mayores en condición de Vulnerabilidad o riesgo Social que asistan a los Centros Diurnos Municipales. Este proyecto se debe a directrices No. 060-MTSS-MDHIS y No. 081-MSTT-MDHIS, enviadas por el Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM), que excluyen a personas adultas mayores en condición de vulnerabilidad, por investigar y no pobres, clasificación generada por el Sistema Nacional de Información y Registro de Beneficiarios Único del Estado (SINIRUBE) y que no podrán ser subsidiadas con fondos de CONAPAM. Esto repercutirá negativamente en la calidad de vida de las personas que actualmente participan del eje de Seguridad Alimentaria y que tendrán que ser excluidas por las razones indicadas con anterioridad. Con esto se busca brindar un apoyo para que las personas en estas condiciones continúan con su atención en los centros diurnos. Previamente se realizará un

N°108-2025

estudio socioeconómico para determinar quiénes pueden ser beneficiarios de estos insumos

VARIACIONES SIGNIFICATIVAS POR PARTIDA PRESUPUESTARIA

CUENTA	2025	2026	PROGRAMA I DIFERENCIA	OBSERVACIONES
REMUNERACIONES				
Servicios especiales	50,400,000.00	91,392,000.00	40,992,000.00	Inclusión de plazas nuevas por servicios especiales para contratación de asesores de las fracciones del Concejo Municipal, según lo acordado por el Concejo Municipal de Cartago en Sesión Ordinaria celebrada el día 29 de abril del 2025, Acta N°078-2025, en su artículo 15, que indica "... ARTÍCULO 15. – DICTAMEN CPAJ-029-2025, SOBRE EL RÉGIMEN DE PUESTOS DE CONFIANZA PARA LAS FRACCIONES POLÍTICAS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO.
SERVICIOS				
Publicidad y propaganda	10,000,000.00	36,000,000.00	26,000,000.00	En cumplimiento con el Plan Estratégico y de Inversión Municipal 2025-2028 se pretende consolidar una marca cantón que impulse la economía, el turismo y la identidad cartaginesa, lo anterior, a través de una contratación que brinde diseño, libro de marca, líneas de implementación y acompañamiento técnico, en donde un equipo multidisciplinario, compuesto por la empresa contratada y representantes de la Municipalidad, valoren elementos sociales, económicos, históricos, autóctonos y propios de la cultura cartaginesa, que permitan destacar la ventaja comparativa plasmada a través de un marca a posicionar. El gasto resulta coherente con el plan de gobierno presentado por la actual administración y las metas trazadas por ésta, en el sentido de posicionar al cantón como un novedoso destino turístico y de inversión.
Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	400,000,000.00	500,000,000.00	100,000,000.00	Se incluye en las cuentas de servicios comerciales y financieros contenido económico para los pagos de las comisiones bancarias de las entidades financieras por los servicios de recaudación en los diferentes mecanismos, los pagos a realizar a la empresa RACSA por la administración del sistema SICOP. Para el año 2024 se incluyeron 400 millones pero realizando una proyección a finales de este año, esta partida se debe reforzar y es por eso que para el año 2026 se incluyen más recursos.
Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	350,800,000.00	374,350,000.00	23,550,000.00	Mantenimiento y reparación de quipo de cómputo y sistemas de información (Core Tributario, reparar equipos de cómputo, impresoras, mantenimiento de cámaras de seguridad, sincronización de datos para servidores virtuales, renovación de licencias Wisdom (módulos de presupuesto, Compras, Inventarios, Contabilidad, Tesorería, Activos Fijos y Gestión Factura Electrónica), sistema financiero-Transportes) Soporte Sistemas SIAF (WIZDOM), realizar mejoras detectadas en los sistemas actuales de los sistemas SIAF / Migración a nuevo componente de APEEON, delphos, mantenimientos de kioskos, mantenimiento y mejoras a Muni-Móvil / Ruta Cartago / Soporte a nuevos desarrollos =Gestión de proyectos comunal, Contrato soporte Fortigate plantel, Palacio /Centro Cívico/otros / fortweb Contrato de Respaldos de la información en sitio externo, desarrollo del Portal WEB.
BIENES DURADEROS				
Bienes intangibles	348,000,000.00	397,925,000.00	49,925,000.00	Actualizaciones de los sistemas operativos, office, Bases de Datos y otros, licencias ARCGIS, IVR, Ciberseguridad /herramientas, protección de ad management enginer/Pruebas de penetración, proceso de migración de datos a nuevos sistemas SGM (consumo(demanda) / horas), licencias para transcripción de actas y documentos del Concejo Municipal, licencias para la seguridad de dispositivos y de la información a nivel institucional-Antivirus – EDR, servicio de Soporte a nuevos desarrollos =Chatboot, Portal Municipal, licencias AUTODESK/suscripción anual Sketchup Pro 2024/Suscripción anual Lumion Pro, para herramienta utilizada por los arquitectos de la Municipalidad, licencias Adobe Cloud PHOTOSHOP / POWTOONS, debido a las amenazas e incidencias en temas de ciberseguridad que acogen al mundo entero y a los riesgos que tienen las instituciones de ser vulnerados por los ciberdelincuentes, es que se requiere contar con herramientas que apoyen las labores de defensa, protección y monitoreo de la red e información municipal. (pedido por aparte prorroga humbrella-duo), soporte sistema escaneo de declaraciones/certificados de seguridad/zoom/Monty, SMS, mantenimiento Totem/pantallas inteligentes y licencias de teléfonos.
TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
Indemnizaciones	15,000,000.00	350,000,000.00	335,000,000.00	En la partida de "Indemnizaciones" se incluye una reserva para cumplir con lo establecido en el Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N° 8508 y poder atender oportunamente las erogaciones derivadas de la defensa o acción de los procesos contenciosos administrativos, etc. (art. 94, 19, 20, 25 a 28 del CPCA); para las eventuales sentencias condenatorias firmes que establezcan obligaciones de valor, de dar, hacer o no hacer, de procesos contenciosos administrativos (art. 26, 28, 119 a 131, 164, 166 CPCA) o autos con carácter de sentencia originados por acuerdos conciliatorios, desistimiento, allanamiento, satisfacción extra procesal, equiparación judicial de efectos de resolución administrativa a terceros, transacción, cumplimiento de conducta omitida (art 77, 113 a 118 del CPCA) entre otros. Actualmente está en análisis el expediente Res. 001624-F-S1-2024 y se está tomando la previsión para contar con el contenido presupuestario para tales efectos en cumplimiento de lo establecido en las NICSP

1	PROGRAMA II				
	CUENTA	2025	2026	DIFERENCIA	OBSERVACIONES
2	REMUNERACIONES				
3	Sueldos para cargos fijos	2,521,800,645.95	3,211,006,672.85	689,206,026.90	Estas diferencias se generan a raíz de los cambios en la Estructura Prágramatica Municipal validada por la CGR, la cual afectó la estructura presupuestaria de esta Municipalidad ya que diversos proyectos operativos del Programa III que se atendían con salarios propios se trasladaron a sus respectivos servicios, además de los salarios de la Dirección de Urbanismo y Planificación Urbana, así como los salarios del departamento de Bienes Inmuebles que se trasladaron al servicio de Gestión y Control Urbano, por ende se ve reflejado el aumento en estas partidas presupuestarias de salarios. Al igual el aumento en las partidas de Contribuciones Sociales
4	Retribución por años servidos	1,163,760,873.89	1,461,534,671.11	297,773,797.22	
5	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	41,396,077.20	66,094,500.00	24,698,422.80	
6	Decimotercer mes	354,568,718.19	457,744,505.34	103,175,787.15	
7	Salario escolar	305,152,230.19	456,364,181.10	151,211,950.91	
8	Otros incentivos salariales	62,822,391.00	96,292,039.20	33,469,648.20	
9	SERVICIOS				
10	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	94,000,000.00	114,200,000.00	20,200,000.00	Recursos para la contratación de inflables y otros juegos recreativos para llevar a las comunidades, con el PROGRAMA BRUMA y con el programa DOMINGOS FAMILIARES y VACACIONES FELICES, hay un incremento porque para el próximo periodo se va a realizar mas actividades del programa domingos familiares y de bruma y vacaciones felices. Además realizar la respectiva inyección de presupuesto a la contratación por demanda actual que tiene el programa Educativos y Culturales, la cuales son para el servicio de alquiler: sonido (especializado) para las actividades protocolarias en el marco de las diferentes actividades cívico-culturales-navideñas, toldo de lujo para la actividad solemne del 14 de setiembre, servicio de alquiler de inflables para el desarrollo de las actividades del programa "Cartago Ciudad de la Navidad".
11	Servicio de agua y alcantarillado	721,094,363.24	2,501,000,000.00	1,779,905,636.76	Incremento en la subpartida 1.02.01 "Servicio de agua y alcantarillado" para cubrir el pago de agua cruda suministrada por el AyA a la Planta Potabilizadora. Cobro que está realizando el AyA hasta este año
12	Servicio de telecomunicaciones	58,200,000.00	99,100,000.00	40,900,000.00	Pago del servicio de internet y electricidad de los escampaderos colocados en los distritos, como parte del proyecto y estrategia de seguridad "Mi viaje seguro", contratacion 2024PX-000038-0022030101
13	Servicios de ingeniería y arquitectura	182,005,000.00	444,916,815.00	262,911,815.00	Para los estudios previos, planos y tramites de la fase constructiva de la planta para el coprocesamiento de los residuos. Consultoría y diagnostico para realizar estudios para una adecuada formulación para solicitar una nueva tarifa por recolección de residuos no valorizables que permita sostenibilidad a este proceso en el tiempo. Análisi n1, n 2 y n3 para los diferentes sistemas, así como plaguicidas para verificar la calidad del agua que se le suministra a la población. Esto se hace a través del CEQIATEC, con el convenio que se tiene con esta institución de Educación Superior, mantenimiento de equipo indispensable para la potabilización del agua de la planta potabilizadora bombas dosificadoras, ucc, cloradores, detectores de cloro, agitadores, etc y la investigación de filtración de metabolitos del clorotanol en la fuente Misión con la finalidad de disminuir su concentración.
14					
15					
16	Servicios generales	1,142,336,220.10	1,193,597,497.00	51,261,276.90	Se incorpora a la seguridad privada de edificios municipales el pago del servicio para el Mercado Municipal, a demás de una fuertinyección de recursos para fumigaciones y desinfecciones mercado municipal.
17	Otros servicios de gestión y apoyo	134,444,024.11	221,143,385.00	86,699,360.90	Contratacion de la produccion de los proyectos expositivos a desarrollar en el año 2026 en el Museo Municipal de Cartago. Contratacion del Ciclo de Conferencias 2026 y Talleres de Arte Relacional.Se solicita recursos adicionales para contratar arbitros, para pitar todos los partidos de las diferentes disciplinas del Programa "Juego Deportivos interdistritales Municipales 2026" y "juegos estudiantiles Municipales 2026. Esta partida es importante porque muchos de los equipos que participan no tienen los recursos economicos para pagar el arbitraje y para el buen desarrollo de los partidos es mejor contratar arbitros que esten afiliados a alguna asociacion de arbitros profesionales ligados a la federacion de futbol y futbol sala. Además en el servicio de Estacionamiento y Terminales se necesita la Modernizacion del sistema de estacionometros, a traves de camaras LPR (lectura de matrículas o reconocimiento automático de matrículas), son sistemas de vigilancia que utilizan tecnología de reconocimiento óptico de caracteres (OCR) para capturar y analizar imágenes de matrículas de vehículos
18	Seguros	225,902,469.27	271,934,681.29	46,032,212.02	Esta partida incrementa en concordancia con el crecimiento de la partida de REMUNERACIONES antes expuesto, en razón del pago del seguro de Riesgos Profesionales
19	Actividades de capacitación	50,500,000.00	247,351,000.00	196,851,000.00	Con el objetivo de capacitar a habitantes del cantón Central de Cartago, en el idioma inglés, se pretende la contratación de una empresa, institución o academia,que brinde dicho conocimiento, lo cual es el requerido por la mayoría del mercado laboral costarricense bilingue e inclusive, el internacional para el reclutamiento de nuevo talento humano, En aras de que más cartagineses puedan obtener las habilidades necesarias para insertarse en un mercado laboral cada vez más competitivo, se pretende contratar la capacitación para cerca de 100 personas bajo el programa del Centro Municipal de Formación para el Empleo, en diferentes disciplinas como la economía y nuevas tecnologías. Estos recursos anteriormente se estan incluyendo en el Programa I
20	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	156,000,000.00	186,000,000.00	30,000,000.00	Se deben de reparar, desinfectar y pintar, ya que los tanques presentan deterioro, propio que se presenta por la acción del tiempo, con este tratamiento se busca alargar la vida útil de los mismos. Por su parte es necesario atender una serie de mejoras requeridas por el Ministerio de Salud para brindar los permisos de Funcionamiento Respectivos, se solicita más dinero por el mantenimiento de los tanques de la planta potabilizadora que anteriormente lo realizaba AyA.Mantenimiento zonas verdes del Acueducto Municipal se aumenta el monto debido a la inclusión de la planta potabilizadora, Limpieza de filtros de Celedonio y Alumbre para evitar el arrastre de suciedad.
21	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	8,000,000.00	29,500,000.00	21,500,000.00	Mantenimiento preventivo de las camaras instaladas en diferentes puntos del canton, que forman parte del centro de video proteccion

N°108-2025

1	MATERIALES Y SUMINISTROS				
2	Materiales y productos minerales y asfálticos	183,700,000.00	649,700,000.00	466,000,000.00	Compra de mezcla asfáltica en caliente para las labores de conservación vial bajo la ejecución de obras por Administración. Compra de lastre para las labores de conservación vial bajo la ejecución de obras por Administración en superficie no pavimentada. Para esta administración es crucial la inversión de recursos para el mantenimiento y conservación de la red vial cantonal
3	BIENES DURADEROS				
4	Maquinaria y equipo para producción	6,900,000.00	45,328,730.00	38,428,730.00	Se requiere invertir en equipo-máquinaria para el Centro de Acopio municipal: dos máquinas compactadoras, un equipo de aplador mecánico y una romana portátil camionera para el desarrollo del proceso que permita un adecuado tratamiento y disposición de los residuos valorizables. Para ser utilizado en la compra de 1 sonda de combustible para mantenimiento de la red de alcantarillado sanitario. Compra de 2 Máquina Cortadora Manual de Asfalto, 1 batidora de concreto a gasolina, 2 esmeriladoras eléctricas de 9in, 1 esmeriladora a batería de 4in, 2 taladros eléctricos y 1 taladro a batería, para el uso interno y general del personal operativo del departamento, en la atención de los reportes de averías del departamento, con el fin de mejorar la ejecución de los trabajos y los tiempos de atención.
5					
6	Equipo de transporte	-	268,000,000.00	268,000,000.00	Para la compra de equipos recolectores de menor tamaño para la prestación del servicio de recolección de residuos, además se requiere la adquisición de un vehículo tipo camion para labores habituales de campañas, recolección de residuos así como un vehículo de carga liviana. En atención a las necesidades planteadas por los Consejos de Distrito y en concordancia con los objetivos establecidos en el Plan Anual Estratégico institucional, se requiere la adquisición de una retroexcavadora destinada a fortalecer las labores de recolección de basura no tradicional y la atención oportuna de basureros clandestinos en sitios públicos.
7					
8	Vías de comunicación terrestre	90,000,000.00	379,720,765.03	289,720,765.03	Recursos económicos programados para el reconocimiento y pago de reajustes económicos para los contratos de obras de conservación vial que se desarrollen en el periodo 2025, para mantener el equilibrio económico de los contratos según lo dispone la normativa vigente en materia de contratación administrativa. Recursos económicos programados para la ejecución del proyecto para el mantenimiento de la ciclovía urbana de Cartago Recursos económicos programados para el reforzamiento de obras de conservación vial del escenario N°3 conservación de la red vial pavimentada, bacheos mayores, recarpeteos, realizados en las vías programadas para este escenario.
9					
10	Otras construcciones, adiciones y mejoras	17,796,249.20	98,670,084.72	80,873,835.52	Solicitud de los Consejos de distritos, de instalar escampaderos, como parte del proyecto y estrategia de seguridad "Mi viaje seguro" Proyecto de mejoras a la Finca de la naciente Piedades adquirida por medio del Programa de compra de terrenos, con el fin de garantizar la calidad, cantidad y protección del recurso hídrico que brinda dicho manantial, al resguardar el área de captación y la zona de recarga acuífera. Para ampliar el servicio de recolección y recepción de materiales reciclables en el centro de acopio se requiere aumentar la capacidad de almacenamiento del edificio, lo cual se contempla su ampliación y mejoras: cimientos, contrapiso, columnas, vigas metálicas, cubierta de techo, cerramientos perimetrales, sistema electromecánico y acabados
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17	PROGRAMA III				
17	CUENTA	2025	2025	DIFERENCIA	OBSERVACIONES
18	SERVICIOS				
18	Servicios generales	-	36,000,000.00	36,000,000.00	Para contratación para mejoras en infraestructura de Playground (plásticos, madera y metal), máquinas para hacer ejercicios, basureros y otros mobiliarios en parques y zonas verdes para atender solicitudes de ciudadanos así como necesidades determinadas por Departamento de Parques. Para contratación de Servicio de instalación de basureros en parques y zonas verdes para atender solicitudes de ciudadanos así como necesidades determinadas por en Departamento de Parques. Solicitud de recursos para ampliar el servicio mediante labores de poda y corta de árboles mediante inyección de presupuesto a contratación institucional 2024LE-00003-0022030101.
19					
20	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	10,000,000.00	100,000,000.00	90,000,000.00	Pintura para mantenimientos de los edificios, espacios físico y mantenimiento de oficinas en el Centro Municipal de Educación para el Cuido Animal (CMECA), renovación y construcción sistema eléctrico de iluminación del salón de sesiones, restauración y mejora de las baterías de baño del palacio municipal y mejoras al Museo Municipal – Patrimonio.
21					
22	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	-	65,000,000.00	65,000,000.00	Para ser utilizado en la mantenimiento y operación de la Planta de Tratamiento de la Campiña por un plazo de 12 meses. Según el Plan Estratégico y de Inversiones Municipales PEIM 2025-2028 se indica en el apartado de "Proyectos/fases y costos estimados por periodo" correspondiente al año 2026, en el punto "3. Programa de construcción y mantenimiento de plantas de tratamiento Residencial Cartago y Campiña" por un costo estimado de 865.000.000,00, corresponden a 800.000.000,00 a la construcción de la Planta de Residencial Cartago y 65.000.000,00 (formulados en esta línea) a la operación de la Planta de Tratamiento de La Campiña a ser ejecutados posterior a las mejoras constructivas de la Planta de Tratamiento de la Campiña formuladas en la línea anterior por 270.000.000,00.
23					
24					
25					
26	INTERESES Y COMISIONES				
27	Intereses sobre préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	-	53,056,722.72	53,056,722.72	Se incluyen los recursos necesarios para cubrir el pago de los intereses correspondientes a las operaciones crediticias: FIN-FIM-EQ-301-1990-11-2024 "Compra de Equipo y Maquinaria para el Mantenimiento de la Red Vial Cantonal de Cartago" FIN-FTV-ED-301-1987-11-2024 "Rehabilitación y Mantenimiento de Puentes del Cantón"
28	BIENES DURADEROS				
29	Maquinaria y equipo para producción	71,000,000.00	713,000,000.00	642,000,000.00	Compra de equipo maquinaria de transporte y producción, proyecto conocido y aprobado por el Concejo Municipal en el Acta N° 012-2024, ARTÍCULO 21. -APROBACIÓN FORMULACIÓN DE PROYECTO REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PUENTES Y COMPRA DE MAQUINARIA, PROMOVIDO POR LA UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL Y PROPUESTA DE FINANCIAMIENTO N° 155-2023 IFAM
30					

1	Edificios	-	35,000,000.00	35,000,000.00	Para comprar de un ascensor y acondicionamiento del espacio físico para el mismo, a ubicar en el Centro Cívico, para atender la orden sanitaria
2	Vías de comunicación terrestre	1,394,436,042.20	1,531,504,611.07	137,068,568.87	Para darle recursos a los proyectos programados por el programa CONSERVACION DEL RECURSO HIDRICO
3					Proyecto 1: Mejoramiento de 6km de rutas Jerarquía A. Escenario 1 PVQCD 2026-2030
4					Proyecto 2: Conservación de 45km de vías pavimentadas. Escenario 3 PVQCD 2026-2030
5					Proyecto 3: Implementación de elementos de seguridad vial en un total de 20 km. Escenario 5 PVQCD 2026-2030
6					Proyecto 4: Mejoramiento de 0.6 km aceras de rutas corredores peatonales. Escenario 6 PVQCD 2026-2030
7	Instalaciones	1,188,361,114.71	1,674,731,990.20	486,370,875.49	Proyecto 5: Mejoramiento 2.2 km de elementos pluviales Escenario 7 PVQCD 2026-2030
8					Proyecto 6: Mantenimiento de 4 puentes (Santa Gertrudis, Puente Caracol, Puente Piedra, Puente Río Cabrera). Escenario 8 PVQCD 2026-2030
9	Otras construcciones, adiciones y mejoras	60,000,000.00	274,211,268.85	214,211,268.85	Recarga presupuestaria del proceso 2023LD-000356-0022030101 para construcción cajas de concreto.
10					Recarga presupuestaria del proceso 2024LE-000014-0022030101
11					Suministro e instalación de tuberías y mantenimiento e instalación de hidrantes en el Acueducto Municipal de Cartago.
12					Contratación de empresa encargada para la perforación de tres pozos para explotación de agua subterránea (recursos provenientes del super ávit del 2025)
13					Sistema de Bombeo Turbina -Bandenilla Sistema de Bombeo Quircot
14	AMORTIZACIÓN				Para dar continuidad a Programa de Construcciones y Mejoras de Parques mediante licitación 2024LE-000020-0022030101 a cargo del Departamento de Parques para atención de solicitudes de usuarios y de personeros municipales de mejoras y mantenimiento de infraestructura de parques como son: construcción de aceras, escampaderos, rampas, canchas multiusos, sistemas de drenaje, instalación de malla de protección, entre otros, para dar continuidad a Programa de Construcciones y Mejoras de Parques mediante licitación 2024LE-000022-0022030101 por demanda a cargo del Departamento de Parques para atender solicitudes de juegos infantiles y máquinas para hacer ejercicio de parte de ciudadanos y líderes comunales así como solicitudes de Alcaldía y necesidades determinadas por Departamento de Parques, atender solicitudes de iluminación en parques y zonas verdes mediante construcción o instalación de luminarias de tipo solar para mejorar la seguridad y reducir vandalismo.
15					Se solicita recursos para realizar el techado de la cancha multiuso de Tierra Blanca, de acuerdo con el oficio AM-TCI-1033-2025 enviado por la alcaldía municipal, el techado de la cancha es importante para que la población de Tierra Blanca pueda realizar deporte en época de invierno donde llueve mucho, y no tienen otro lugar para hacer deporte en el invierno, recursos para realizar la iluminación de la cancha de fútbol de Río Conejo, distrito Corralillo, de acuerdo al oficio AM-TCI-1033-2025 enviado por la alcaldía municipal, la iluminación de la cancha es importante porque va permitir a los ciudadanos del distrito de Corralillo realizar deporte en la noche, máxime que es una comunidad rural y de mucha agricultura y durante el día muchas personas trabajan en el campo.
16					
17					Se incluyen los recursos necesarios para cubrir el pago de la amortización correspondiente a las operaciones crediticias: FIN-FIM-EQ-301-1990-11-2024 "Compra de Equipo y Maquinaria para el Mantenimiento de la Red Vial Cantonal de Cartago"
18					FIN-FTV-ED-301-1987-11-2024 "Rehabilitación y Mantenimiento de Puentes del Cantón"

-----FIN DE LA TRANSCRIPCIÓN-----

El presidente Acevedo Gutiérrez indica: Y si lo tienen a bien, para proceder, antes de la firmeza, procedo a concederle la palabra al compañero regidor, don Jonathan Arce, para la justificación del voto. - El regidor Jonathan Arce indica: Vamos a ver. Cuando hay una restricción de información, cuando hay una restricción de no compartir inquietudes o cuando se manda a solicitar información y no la comparten, no la hacen llegar a tiempo o no sé cuál es la obstrucción de no compartir la información. No sé si en algún momento será que la administración dio esa directriz o será que algunas personas o dependencias no facilitan la información. Creo que el presupuesto como tal, financieramente, debemos reconocer que tiene sus aristas efectivas, pero tampoco podemos aprobar un presupuesto que incluye un mal llamado manual

N°108-2025

1 de puestos y un organigrama que excluye muchas dependencias aquí. Y que
2 de una u otra manera, aunque en el pago no sabemos si existen o no existen o
3 si existen financieramente en el organigrama, no existe. Creo que al final de
4 cuentas y personalmente considero que a veces el presentar una solicitud de
5 un proyecto, de una gestión, de alguna valoración, de algunas inquietudes y
6 tener respuesta negativa, ni siquiera hay una empatía, a veces ni siquiera por
7 responder, creemos que no puede ser una acción recíproca de parte de mi
8 persona, porque los compañeros de la fracción tienen libertad de votar como
9 quieran. Esto es un tema de respeto que nosotros internamente lo tenemos,
10 pero sí creo que ojalá que en algún momento la administración valore
11 realmente, porque al final de cuentas no son proyectos para mi persona, son
12 proyectos para comunales, son proyectos para la comunidad, son proyectos
13 que se ha aprobado este Concejo Municipal, o son situaciones que se han
14 aprobado y que no ha habido una voluntad para que se pueda, como tal,
15 ejecutar o apoyar o dar un visto bueno para que se ejecute. Mi percepción
16 personal, como les digo, es mi criterio personal, no es de la fracción, pero sí
17 realmente debo externarlo en la justificación de mi voto. – El presidente
18 Acevedo Gutiérrez indica: Muchas gracias, compañero regidor. Y al efecto y
19 por alusión me solicita, antes de entrar a la votación de la firmeza, la palabra el
20 señor alcalde, don Mario Redondo. – El alcalde Mario Redondo indica: Muchas
21 gracias, señor presidente. Gracias primero que todo a las señoras y señores
22 regidores por su apoyo a esta propuesta. Yo hubiese querido que el proyecto
23 hubiera sido apoyado por todos. Ha existido espacios en comisión de la cual el
24 señor regidor Jonathan Arce es miembro y tengo entendido incluso que en
25 algunas de las sesiones donde se vio el presupuesto no participó, lo cual era la
26 oportunidad ideal. Es más, que creo que el pueblo cartaginense le ha delegado
27 para ir a representar sus posiciones y los intereses que él considera. De ahí
28 que, si él renunció a la posibilidad de ir a comisión, hacer estudio de los temas,
29 me parece que no es justo que ahora venga a decir que existe intención de
30 ocultar temas al respecto. Incluso hoy mismo están presentes los técnicos. Si

1 hubiese existido alguna duda sobre algún tema antes de la votación, pudo
2 haber sido perfectamente consultado y de nuestra parte la mayor disposición
3 aclarar. Con esto no quiero generar controversia. Lo que sí quiero decir y
4 aclarar por alusión es que no existe ninguna intención de parte de la
5 administración de ocultar información. Quisiéramos que estos temas se puedan
6 discutir con amplitud, como creo que los miembros de la comisión lo pudieron
7 hacer cuando tuvieron la oportunidad y como aquí se pudo haber hecho
8 también esta noche con los espacios y los técnicos correspondientes. Y desear
9 que obras como la ampliación del puente de Santa Gertrudis, como muchas
10 otras obras que se están realizando en Cartago, sean producto no solamente
11 de siete regidores, sino que uno pueda tener el apoyo de los nueve regidores
12 en la construcción del desarrollo de Cartago. Porque me parece que todos
13 somos aquí representantes populares y como representantes populares uno
14 desearía que nos identificáramos con el desarrollo y el crecimiento y retirar la
15 total apertura para discutir o analizar con amplitud los temas que se crean
16 pertinentes no sólo ahora, sino en cualquier otra ocasión. – La regidora Marcela
17 Quesada indica: Bueno, en el análisis que he hecho del Pau Presupuesto, me
18 he encontrado con un documento robusto, muy robusto en cuanto a aspectos
19 técnicos, aspectos también factores económicos, financieros, y he sentido que
20 el trabajo ha tenido un gran esfuerzo de parte de los responsables de
21 elaborarlo. Sí siento que se debería fortalecer más con mayor participación de
22 parte de jefaturas y de directores de área. Pero bueno, yo siento que son
23 procedimientos que poco a poco pueden ir fortaleciendo. Sí veo un documento
24 muy ilustrativo, un documento que me da los elementos para poder determinar
25 que el alineamiento se está haciendo. Mi preocupación, sí, siempre sigue
26 siendo proyectos que quedaron fuera y que son de plurianual, y que quedaron
27 fuera proyectos que son estratégicos y que se deben de dotar de recursos. Es
28 muy importante. En el sentido de lo que es, digamos, la parte financiera,
29 también vi cómo los movimientos que se realizan, se realizan de acuerdo a las
30 normas de la Contraloría General de la República. Igual, muy detallado, y por

1 supuesto se lleva su rato leyendo todo, pero es interesante en todo caso, a mí
2 me apasiona este tema, y me gusta bastante, y realmente en ese sentido quedé
3 satisfecha. Aquí el problema que yo sí veo, y quiero señalarlo como una
4 oportunidad de mejora, es que si bien es cierto lo que es el manual de puestos,
5 es una referencia que se hace en una guía, y que se va a decir si está o no está
6 actualizado, siento que la municipalidad tiene que trabajar para llevarlo al nivel
7 óptimo, y asimismo el organigrama, porque son instrumentos que se deben de
8 alinear para operativizar y realmente llegar a una gestión que nos lleve a un
9 desarrollo, un desarrollo de la organización de esta municipalidad, para poder
10 dar valor agregado, valor público, a los servicios que estamos brindando, y por
11 supuesto llegar a un nivel alto de bienestar en la calidad de la ciudadanía, la
12 calidad de vida de la ciudadanía. Y yo les insto para que se retome ese tema,
13 tanto el organigrama como el manual de puestos, para que podamos tener
14 instrumentos que nos ayuden a la hora de trabajar, a llevar más eficientemente
15 la competitividad, el desarrollo de nuestro cantón, y el bien común a todos los
16 ciudadanos. Muchas gracias. Perdón, esa es la justificación de mi voto. – El
17 presidente Acevedo Gutiérrez indica: Gracias. Muchas gracias, doña Marcela.
18 Procedo a concederle la palabra al compañero regidor, don Jonathan Arce. Me
19 imagino que por alusión. Vamos a ver. O por justificación. – El regidor Jonathan
20 Arce indica: No, no. Vamos a ver. Es que, en realidad, a veces, el tema alusión,
21 no voy a llenar el acta de discursos ni aquí, porque si no, doña Guissella no va
22 a poder hacer el acta para la Contraloría, por supuesto. Pero sí, señor
23 presidente, el tema de alusión sí es importante que usted lo valore en ese
24 sentido. Y también creo que usted debe tener claro que cuando se hace una
25 votación, aunque sea por alusión, está en justificación primero el tema de los
26 regidores para votar. Después de que sí votan, debe justificar su voto. Y hay
27 alguna alusión, quieren hacerlo, lo pueden hacer, pero es meramente eso para
28 no entrar en mayores temas. Después habrá oportunidad para hablar del tema
29 con el señor alcalde. Gracias. – El presidente Acevedo Gutiérrez indica: Sí,
30 señor don Jonathan. ¿Podemos mejorar? No le digo que no. Lo que pasa es

que doña Marcela no me había solicitado la palabra. Me la solicitó hasta después. Si no, yo hubiera otorgado la palabra para la justificación del voto. Muy bien. Siendo que fue aprobada la propuesta de la Presidencia, les solicito, si lo tienen bien, compañeros y compañeras regidores y regidoras, votar por la firmeza de la aprobación. ¿Votamos por la firmeza?. - El presidente Acevedo Gutiérrez solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado siete votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Quesada Cerdas, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez; votan negativo de los regidores Arce Moya y Pichardo Aguilar; se aprueba la firmeza del acuerdo.-** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda. Ivonne Martínez Vargas Jefe Departamento de Recursos Humanos, al Ing. Michael Fernández Vargas Encargado Área de Planeamiento Estratégico, al Lic. Melvin Cortés Mora Auditor interno, a la Licda. Daniela Araya Molina Encargada de Presupuesto, a la Licda. Jeannette Navarro Jiménez, Encargada del Área Administrativa Financiera y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----

Al ser las diecinueve horas con veintiún minutos, el presidente levanta la sesión.

Alberto Acevedo Gutiérrez	Guissella Zúñiga Hernández
Presidente Municipal	Secretaria Concejo Municipal

Mario Redondo Poveda

Alcalde Municipal